sos 6.700.000. Presentación propuestas: 9 de Febrero a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|10-Nº 9.912-v.26|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio arcilloso al pie de obra en el tramo: Brazo Largo-Gualeguaychú (Km. 194 — Km. 214) en la R. 12, Prov. de Entre Ríos. $ 18.715.000. — Depósito de gaarntía: $ 187.150. — Presentación propuestas: 8 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitacio. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|10 Nº 9.875 v.25|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 22, tr.: Yacimiento del Medio — Cutral Co, en la Provincia de Neuquén (mej. progr.). $ 60.132.450. — Depósito de garantía: $ 601.325. — Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|10 Nº 9.876 v.25|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.147, tr. San Luis. El Médano (construc. ob. bás. y pavim. bitum. superf. tipo triple) en la prov. de San Luis $ 208.810.665. — Depósito de garantía: $ 2.088.107. — Presentación propuestas: 3 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|9-Nº 9.621-v.17|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de 12 obras de arte menores en la Sec. Km. 1.290.721 — Km. 1.294.624 del tramo 284 — Km. 305 del tramo: Azul-Chillar, en la R. 3, Prov. Bs. Aires. $ 23.708.580. — Depósito de garantía: $ 62.234. — Presentación propuestas: 27 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|9 Nº 9.520 v.13|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de obras faltantes en R. s|nº tr.: Acceso Norte a la Capital Federal, Sec. Km. 15,170, Km. 21,100, Ramal a Garin, Km. 21,125, Ramal a Pilar en la prov. de Buenos Aires $ 168.805.397. Depósito garantía: $ 1.688.054. Presentación prouestas: 25 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|9-Nº 9.479-v.11|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el reacondicionamiento de desagües en la Sec. Km. 284 — Km. 305 del tramo: Azul-Chillar, en la R. 3, Prov. Bs. Aires. $ 28.708.580. — Depósito de garantía: $ 287.086. — Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|9 Nº 9.521 v.13|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la reconstrucción de puente (ob. faltantes) sobre Arroyo Sauce Grande en el tramo: Coronel Dorrego, Bajo Hondo, de la R.3 en la prov. de Bs. Aires, pesos 12.848.511.

Presentación propuestas: 26 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Depóstio de garantía: $ 128.486.

e.21|9-Nº 9.478-v.11|10|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 35-P/66, 19|10|66, a las 11 horas. Por la provisión de tarjetas para máquina sistema Hollerith.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.3|10 Nº 9.859 v.7|10|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 34-P/66, 19|10|66, a las 9.30 horas. Por la adquisición de teléfonos automáticos de mesa, tipo monofono.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.26|9 Nº 9.624 v.7|10|66

Secretaría del Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA.RE.NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, hasta el día 31 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "motocompresores accionados por motor Diésel de 3 a 5 HP. 900|1200 RPM. Compresor 2 etapas caudal aprox. 0,175 m3| min. a una presión de 40 kg.|cm2.

Valor del pliego: $ 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 3 de octubre de 1966, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 4|10 — Nº 9.890 — v. 10|10|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS E. L. M. A.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas, llama a licitación pública Nº 7|66, para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 25 de octubre de 1966, 15 horas. Costo del pliego $ 3.000 Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9,30 a 16,30 horas.

e. 4|10 — Nº 9.885 — v. 18|10|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS E. L. M. A.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 6|66, para la venta de 466 toneladas de acero redondo "Thorstal", para construcciones. Vencimiento: 26 de octubre de 1966, 10.30 hs. — Pliego sin cargo. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.5|10 Nº 9.913 v.19|10|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 35|66: Provisión de mercaderías de entreport para tiendas y bares de los buques de esta empresa.

Fecha de Apertura: 28 de octubre de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, República Argentina.

Retiro del Pliego en: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal (R. A.) o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón 676, Montevideo (R. O. U.).

e.3|10 Nº 9.850 v.17|10|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Internacional Nº 34|66

Adquisición de 7.000 toneladas largas de carbón de piedra. Condición F.O.B.

Fecha de apertura: 31|10|66, a las 13 horas. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.

.26|9 Nº 9.622 v.7|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que ha sido prorrogada la apertura de la Licitación Pública Nº 138| 66, Baterías de Acumuladores tipo Alcalinas para trenes diesel "Ganz", que debía efectuarse el 5|10|66, a las 11 horas, para el día 25|10|1966, a las 10 horas.

e.3|10 Nº 9.851 v.7|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. Nº 47|66

31 de octubre de 1966, a las 15 horas. Licitación Nº 220|66, Cartones para boletos. Expediente O.C. 47|66 Ax. 20.

7 de noviembre de 1966, a las 14 horas. Licitación Nº 159|66. Equipos motobombeadores. Expediente 58|65.

8 de noviembre de 1966, a las 15 horas: Licitación Nº 221|66. Recuperación de tubos de acero. Expediente O.C. 22| 64 Ax. 3. Consultas y retiro de pliegos en Av. Maipú Nº 4. Capital. Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, lunes a viernes, de 13 a 17 [illegible] La Gerencia.

e.30|9. Nº 9.786. v.14|10|66

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO AI.C.P. 46|66

Expediente Nº 17.794|66

Llámase a licitación pública Nº 216| 66, para efectuar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, incluso provisión de tirafondos, loess, arena y tierra vegetal para levante y tapada en los sectores de Km. 150|000 a Km. 187|000 y de Km. 272| 000 a Km. 302|000 de la línea F. de Santa Fe a Barranqueras

La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de Oficina, precio del pliego ($ 2.000 m|n.). — La Gerencia.

e. 28|9 — Nº 9.668 — v. 11|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS F. C. GRAL. BME. MITRE DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones públicas Nros. 341|66, apertura 20|10|66, 8 horas, adquisición de 52.000 m2. de madera terciada de pino. — Nº 342|66, apertura 20|10|66, 9 horas, adquisición de 1.000 t. de cemento portland común. — Nº 343|66, apertura 20|10|66, 10 horas, adquisición de accesorios para frenos de coches. — Nº 344|66, apertura 25|10|66, 8 horas, adquisición de 51.000 kg. de planchones de acero. — Nº 345|66, apertura 25|10|66, 9 horas, adquisición de 60.000 silletas para fijación de rieles. — Nº 346|66, apertura 27|10|66, 8 horas, adquisición de 1.300 tubos lisos para calderas de locomotoras. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, Oficina 40 F., 3er. piso. — Horarios, lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.5|10 Nº 9.914 v.19|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS F. C. GRAL. MITRE

LICITACION PUBLICA V. y O. Nº 8|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20|10|66, a las 15 horas, para efectuar el repintado del puente Km. 85|1, Arroyo Pesquería — Entre estaciones Campana y Zárate. Presupuesto Oficial: $ 10.434.736.— m|n. Información Maipú 1302, Of. 314, Capital, de 12 a 18 horas. y en Of. Distrito V. y O. estación San Martín. Precio documentación $ 1.000.— m|n.

e.30|9 Nº 9.785 v.14|10|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de Materiales Usados

Licitaciones Priv. Nos. V. L. 357. Viruta de bronce sucia. — V. L. 358. Arpillera de yute nueva, sucia de 9 onzas en fardos y colchones y almohadas de lana y lana cerda. V. L 359. Crisoles rotos de plombagina y peróxido de plomo. — V. L. 360. Piedras abrasivas, cal ex carburo, cascotes lad. refractarios, mampostería, vidrios, papel y boletos. Apert. 25, 27, 28 y 31|10|66, 10 hs.

Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Ofic. Muestrario) R. de Escalada, días hábiles, lunes|viernes 8|13 hs., presentando doc. de identidad.

e. 4|10 — Nº 9.882 — v. 10|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 4|11|66. — Lic. Púb. 1168-C. Hora: 14. — Zapatas de freno de composición no metálica (Pza. 4.000). — Pliego: $ 1.000.

Apertura: 4|11|66. — Lic. Púb. 1169-C — Hora: 15. — Ruedas de acero colado para vagones (Pza. 1.000). — Pliego: $ 3.000.

Apertura: 4|11|66. — Lic. Púb. 1170-C. — Hora: 16. — Reacondicionamiento de vías y aumento de balastro entre Km. 1.310 y Km. 12-948 y entre Km. 14-443 y Km. 18-103. Sección Suburbana. — Pliego: $ 3.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15.30 horas. (T.E. 55-9218).

e.3|10 Nº 9852 v.17|10|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 28|10|66: Lic. Púb. 1166-C, hora 14. Ancias de vía tipo "Fair T", para riel 49, 61 kgim.-100 los B. S. (R) (Pza. 184.000) y de 42 165 kg|m-85 (Pza. 90.000). Pliego $ 3.000.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15.30 hs. (T. E. 55-9218).

e. 28|9 — Nº 9.683 — v. 11|10|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 3.676|65

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el local ubicado en la Unidad Turística de Embalse, Embalse (Pcia. de Córdoba), para la explotación del siguiente ramo:

Ramo: Servicio de Bar (despacho de bebidas, venta de emparedados, cigarrillos, golosinas y helados), instalado frente al balneario construido en las adyacencias de los Hoteles 3 y 4. — Apertura: Día 20, mes 10, año 66, hora 10.

Lugar de apertura: Unidad Turística de Embalse, Embalse (Pcia. Córdoba).

Consulta y venta de pliegos: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse (Pcia. Córdoba).

Precio del pliego: $ 300 m|n.

e.5|10 Nº 9.929 v.7|10|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 76|966, para el día 13 de octubre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cueros flor para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.5|10 Nº 9.915 v.7|10|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 14 horas, para el servicio de manutención, limpieza y conservación de la instalación para aire acondicionado (frío, caliente y ventilación), que funciona en la Gerencia Comercial.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 500, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.5|10 Nº 9.930 v.7|10|66

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 5 automotores de las siguientes características: 2 vehículos de carga-furgón; 1 vehículo de carga-camioneta pick-up; 1 vehículo de pasajeros, camioneta-rural; 1 automóvil sedán, cuatro puertas.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 3.000, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.5|10 Nº 9.939 v.26|10|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRAINOR

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Escribano autorizante, comparecen don José Pedro Gabrielli, casado, domiciliado en Donato Alvarez mil cuatrocientos quince; don Eugenio Antonio Gabrielli, casado, domiciliado en Donato Alvarez dos mil seiscientos ochenta y siete; don Héctor Adelmo Arcucci, casado, domiciliado en Hualfin mil setenta y cinco; don Aldo Omar Arcucci, casado, domiciliado en Zuviría dos mil ciento ochenta; don Vito Lo Cicero, casado, domiciliado en Helguera cuatro mil setecientos setenta; don Salvador Gregorio Dodaro, soltero, domiciliado en José Pedro Varela cuatro mil setecientos setenta y uno; don Atilio José Guerrero, casado, domiciliado en Camacuá novecientos treinta; don José María Gabrielli, casado, domiciliado en Angel Gallardo ciento noventa y cuatro; doña Adelma Hosther Gabrielli, soltera, domiciliado en Donato Alvarez mil seiscientos catorce, todos vecinos; don Luis Aníbal Miravalles, casado, domiciliado en Los Ceibos mil seiscientos once de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, y doña Elsa María Gabrielli de Miravalles, casada, domiciliada en Los Ceibos mil seiscientos once de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, ambos de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo además el señor José Pedro Gabrielli, en nombre y representación del señor Julio Aníbal Cosattini, en mérito al poder que pasó al folio doscientos noventa y uno, escritura número ciento noventa y uno, ante el Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de General Alvear, Departamento del mismo nombre, Provincia de



Mendoza, número cuarenta y uno, cuyo testimonio debidamente legalizado tengo a la vista y agrego como cabeza de la peresente, doy fe, así como de que también que dicho mandato contiene suficiente facultades para el acto a instrumentarse, asegurándome además el señor José Pedro Gabrielli, que el mismo se encuentra vigente. Y los comparecientes en el carácter que concurren, dicen: Que han constituido conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Trainor Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha primero de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veinte mil seiscientos ochenta y uno, mil novecientos sesenta y seis. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto, el balance de aportes de bienes al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, de conformidad a lo prescripto por el inciso primero del artículo doscientos noventa y dos del citado Código, correspondiente a la sociedad "Trainor Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyos negocios será continuadora la sociedad anónima, la que toma a su cargo su activo y pasivo y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de Junio de 1965, se reúnen los señores José Pedro Gabrielli, Eugenio Antonio Gabrielli, Héctor Adelmo Arcucci, Aldo Omar Arcucci, Vito Lo Cicero, Salvador Gregorio Dodaro, Julio Aníbal Cosattini, Luis Aníbal Miravalles, Atilio José Guerrero, José María Gabrielli, Elsa María Gabrielli de Miravalles, Adelma Hesther Gabrielli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRAINOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (art. 1º); b) Su duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra venta, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, maquinarias, automotores, sus repuestos y accesorios, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país, y derivados, materia prima y artículos para uso del hogar. — Industriales: A la fabricación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos, metalúrgicos, químicos y electroquímicos y plásticos en general Art. 3º); d) El Capital autorizado se fija en la suma de $ 5.500.000 m|n., representados por 55.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una y divididos en 55 series de $ 100.000.— m|n. Cada una (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres miembros titulares como mínimo y diez como máximo, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año (Art. 11) — Segundo: En este acto queda totalmente emitido el capital autorizado, el cual está representado por 55 series de acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción e Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Integ. 1) José Pedro Gabrielli, 20.000 "A", 5 votos, $ 2.000.000. — 2) Eugenio A. Gabrielli, 14.000 "A", 5 votos, $ 1.400.000. — 3) Héctor A. Arcucci, 5.000 "A", 5 votos, $ 500.000. — 4) Aldo O. Arcucci, 5.000 "A", 5 votos, $ 500.000. — 5) Vito Lo Cicero, 5.000 "A", 5 votos, $ 500.000. — 6) Salvador G. Dodaro, 1.500 "A", 5 votos, $ 150.000. — 7) Julio A. Cosattini, 1.000 "A", 5 votos, $ 100.000. — 8) Luis A. Miravalles, 1.000 "A", 5 votos, $ 100.000. — 9) Atilio J. Guerrero, 1.000 "A", 5 votos, $ 100.000. — 10) José M. Gabrielli, 500 "A", 5 votos, $ 50.000. — 11) Elsa María Gabrielli de Miravalles, 500 "A", 5 votos, $ 50.000. — 12) Adelma H. Gabrielli, 500 "A", 5 votos, $ 50.000. — 55.000. — $ 5.500.000. — La integración se efectúa con los aportes que tienen y les corresponden en la sociedad Trainor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el 19 de junio de 1953, bajo el número de inscripción en el Registro Público de Comercio 1.566, del folio 423, del libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 31 de julio de 1953, y sus modificaciones del 25 de agosto de 1954, inscripta bajo el número 2.007, folio 329, del libro 26; del 28 de mayo de 1957, bajo el Nº 1.092, folio 274, libro 32 y del 24 de agosto de 1960, bajo el Nº 2.089, folio 277, libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de cuyos negocios será continuadora la sociedad anónima que se constituye en este acto y a cuyos efectos toma a su cargo su activo y pasivo, conforme al balance practicado el 31 de mayo de 1965, que firmado por todos los presentes, se acompaña por separado y forma parte integrante de esta acta y a cuya fecha se considerarán retrotraídos los efectos de este contrato, una vez autorizada a funcionar como anónima, la sociedad que se constituye por este acto. — Tercero: Se conviene que la sociedad que p·r este acto se constituye, será fiel depositaria y guardadora de todos los libros y documentación de la sociedad Trainor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, José Pedro Gabrielli; vicepresidente, Eugenio Antonio Gabrielli; directores: Julio Aníbal Cosattini, Luis Aníbal Miravalles y José María Gabrielli; síndico titular, Adolfo V. Berestavoy; síndico suplente, Héctor Adelmo Arcucci. — Quinto: Autorizar a los señores José Pedro Gabrielli y al doctor Blas M. H. Calarco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Balance de transferencia de Trainor, S.R.L. a Trainor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, al 31 de mayo de 1965. Activo. Disponibilidades: Caja, $ 117.057,39 Bancos, pesos 151.585,82, $ 268.643,21. Créditos. Por ventas: Deudores varios — $ 3.960.395. — Bienes de cambio al costo — Mercaderías — $ 4.845.780,70. — Bienes de uso — Al costo — Muebles, útiles e instalaciones $ 590.102.— Amortizaciones $ 77.146.— $ 512.956. — Rodados $ 150.000. — Amortizaciones $ 37.500. — $ 112.500. — $ 625.456. — Inversiones — No hay — Bienes inmateriales — No hay — Cargos diferidos — No hay. — Total del activo $ 9.700.202,91. — Pasivo — deudas — Obligaciones a pagar — $ 1.477.642.— — Proveedores $ 2.686.526,60. — Acreedores en Cta. Corriente $ 28.607,31. — Gastos a pagar $ 7.427. — $ 4.200.202,91. — Previsiones — No hay. — Previsiones — No hay. — Capital José P. Gabrielli $ 2.000.000.— Eugenio A. Gabrielli $ 1.400.000.— Héctor Adelmo Arcucci — $ 500.000. — Aldo Omar Arcucci — $ 500.000. — Vito Lo Cicero — $ 500.000. — Salvador Gregorio Dodaro — $ 150.000 — Julio Aníbal Cosattini $ 100.000. — Luis Aníbal Miravalles — $ 100.000. — Atilio José Guerrero $ 100.000. — José María Gabrielli — $ 50.000. — Elsa M. Gabrielli de Miravalles $ 50.000. — Adelma Hesther Gabrielli $ 50.000. — $ 5.500.000. — Total del pasivo $ 9.700.202,91. — Cuentas de orden — Banco Nación Doc. Descontados $ 431.618. — Banco Londres 297.154. — Banco Galicia — $ 151.471. — $ 880.243. — Hay una firma y un sello que dice: Isaac Chornik — C.P.C. E. Reg. Esp. Grad. Tº 1 — Fº 147. Dec. Ley 5.108|45 — Art. 13 — Acop. B. — Inc. A y B Apart. 2, 3, 4, 6, 11 y 12. — José Pedro Gabrielli. — Eugenio Antonio Gabrielli. — Héctor Adelmo Arcucci. — Aldo Omar Arcucci. — Vito Lo Cicero. — S. G. Dodaro. — Atilio J. Guerrero. — Julio A. Cosattini. — Luis A. Miravalles. — José M. Gabrielli. — Elsa M. G. de Miravalles. — Adelma H. Gabrielli. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: José Pedro Gabrielli. — Eugenio Antonio Gabrielli. — Héctor Adelmo Arcucci. — Aldo Omar Arcucci. — Vito Lo Cicero. — Salvador Gregorio Dodaro. — Julio Aníbal Cosattini. — Luis Aníbal Miravalles. — Atilio José Guerrero. — José María Gabrielli. — Elsa María Gabrielli de Miravalles y Adelma Hesther Gabrielli y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Hay una firma y un sello que dice: Blanca Esther Copes, escribana nacional. — Autorización Nº 57. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.681. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 33; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve. — 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329.63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio y simultánea observancia de la ley 11.867, a la sociedad "Trainor Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 1º de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.854. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Trainor Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. J. Gabrielli. E. A. Gabrielli. Héctor Arcucci. A. C. Arcucci. Vito Lo Cicero. S. Dodaro. Atilio J. Guerrero. José M. Gabrielli. Adelma Gabrielli. L. A. Miravalles. E. G. Miravalles. Hay un sello. — Ante mí: Mario O. Maqueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y cinco del registro número treinta, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: seis millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres al seis millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: Mario O. Maqueda, escribano. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600 — e.6|10-Nº 40.166-v.6|10|66

LOS POLVORINES

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y uno. En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparecieron: los señores don Luis Vagnoni, soltero, argentino, que posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta; don Guido Guillermo Ronchini, casado, italiano, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuatro millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta don Edmundo Américo Navarro, casado, argentino, que posee libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones seiscientos cincuenta mil quinientos treinta y ocho; don Hugo Alberto Carlini, argentino, soltero, que posee libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones seiscientos tres mil trescientos veinte; el señor Arturo Ernesto Otero, argentino, casado, que posee libreta de enrolamiento matrícula número tres millones doscientos veinte y nueve mil novecientos cincuenta y tres; el señor Ernesto Domenici, argentino, casado, que posee cédula de identidad expedida por el Registro de las personas de esta Provincia, bajo el número un millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y tres; el señor Carlos Rubén Stancanelli, casado, argentino, que posee libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos tres mil doscientos cuatro; el señor Eladio Llarin, casado, argentino, que posee libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y seis; el señor Narciso Simón Cuello, casado, argentino, que pose libreta de enrolamiento matrícula número seis millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y siete; el señor Jorge Matesa, casado, yugoslavo, que posee cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cinco; el señor León Enrique Rosenfeld, casado, argentino, que posee libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco; el señor Abel Benítez, casado, argentino, que posee libreta de enrolamiento matrícula un millón novecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete; el señor Francisco José Pérez, casado, argentino, que posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones trescientos cincuenta y siete mil ciento treinta y uno, y el señor Josué Rómulo Argentino Geremía, argentino, casado, que posee libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones quinientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y siete, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Maipú sin número, pueblo Los Polvorines, del partido de General Sarmiento, jurisdicción de esta provincia, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe; y dijeron: Que con fecha treinta y uno del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, por acta que celebraron en la Ciudad de Buenos Aires, entre todos los comparecientes a este acto y otras personas fundaron una sociedad anónima, que gira en la referida Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve, tercer piso, oficina cuarenta y uno, bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA LOS POLVORINES, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", cuyos estatutos fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, los cuales junto con el Acta constitutiva en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el expediente número diez y siete mil trescientos cuarenta y dos del año mil novecientos sesenta y tres, y debidamente legalizado anexo a la presente y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima, Los Polvorines, Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Torres, Carlos Antonio casado, argentino, C. I. un millón trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte y seis, Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en Wilson s|n. — Villa de Mayo; Pérez, Francisco José, casado, argentino, C. I. dos millones trescientos cincuenta y siete mil ciento treinta y uno, domiciliado en Piedras y Nueve de Julio, Los Polvorines; Vázquez Francisco G, casado, argentino, L. E. ciento once mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en San Lorenzo s|n., Los Polvorines; Ponti, Edmundo, casado, argentino, C. I. cien mil seiscientos sesenta y ocho domiciliado en Ruta ciento noventa y siete, Kilómetro trece, trescientos; Vagnoni, Luis, soltero, argentino, C. I. dos millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en Maipú s|n., Los Polvorines; Ronchini Guido G., casado, italiano, C. I. cuatro millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta, domiciliado en Las Mariposas ciento setenta y cinco, Los Polvorines; Rosenfeld, León Enrique, casado, argentino, L. E. cinco millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco domiciliado en Veinte y Cinco de Mayo y Tucumán, Los Polvorines; Shejtman, Jacobo, casado argentino, L. E. cinco millones quinientos sesenta y seis mil doscientos, domiciliado en Cinco de Julio setecientos ochenta y cuatro, Vicente López; Agrelo, José Antonio, casado, español C. I. un millón cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos trece, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en O'Higgins y Beruti, Los Polvorines; Cuello, Narciso Simón, casado, argentino, L. E. número seis millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en Maipú s|n., Los Polvorines; Juri, Sebastián, soltero, argentino,

L. E. cinco millones quinientos sesenta mil tres, domiciliado en Canning ochenta y ocho, Boulogne, Buenos Aires; Mayer, Carlos, casado austriaco, C. I. dos millones doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Senador Morón mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Bella Vista; Ingni, Salvador H., soltero, argentino, L. E. cuatro millones trescientos un mil trescientos once, domiciliado en Cervantes tres mil ciento sesenta, Capital; Matesa, Jorge, casado, yugoeslavo, C. I. tres millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en Wilson y Maipú, Villa de Mayo; Méndez, Nieves F. de, casada, argentina, Libreta Cívica tres millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliada en San Martín y Suipacha, Los Polvorines; Geremia, Josué R., casado, argentino, L. E. cinco millones quinientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en Maipú y Belgrano, Los Polvorines; Navarro, Américo E., casado, argentino, L. E. cuatro millones seiscientos cincuenta mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en Belgrano s|n., Los Polvorines; Monteavaro, Jorge A., casado, argentino, L. E. tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y uno, domiciliado en Tres Arroyos setecientos cuarenta y cinco, Los Polvorines; Benítez, Abel, casado, argentino, L. E. un millón novecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en French doscientos cincuenta y cuatro, San Fernando; Llarin, Eladio, casado, argentino, L. E. cinco millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en Villa de Mayo; Llarin, Reinaldo, soltero, argentino, C. I. cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en Salta y Veinticinco de Mayo, Los Polvorines; Carlini, Hugo A., soltero, argentino, L. E. cinco millones seiscientos tres mil trescientos veinte, domiciliado en San Martín s|n., Villa de Mayo; Picallo, José, casado, argentino, domiciliado en Junín s|n., Los Polvorines; Otero, Arturo E., casado, argentino, L. E. tres millones doscientos veinte y nueve mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en Rodríguez Peña tres mil trescientos setenta y dos, Victoria; Dominici, Ernesto, argentino, casado, L. E. ...., domiciliado en Av. Maipú, Los Polvorines; Stancanelli, Rúben C., casado, argentino, L. E. cuatro millones doscientos tres mil doscientos cuatro, domiciliado en Artigas y Arquimedes, Villa de Mayo, todos ellos comerciantes, en el domicilio de la calle Maipú trescientos cincuenta y nueve, tercer piso, oficina cuarenta y cinco, Capital a objeto de dejar constituida una sociedad anónima. Siendo las diecinueve horas y con la presencia de las personas detalladas precedentemente, se designa para dirigir la asamblea al señor Esteban T. Andorra, quien informa del motivo de la misma y previo cambio de ideas se resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Sociedad Anónima Los Polvorines Inmobiliaria, Comercial, y Financiera, cuyo objeto se específica en los estatutos que han de regirla. — Segundo: Aprobar los estatutos que se leen en este acto y que firmados por los presentes, forman parte integrante de esta acta. — Tercero: Reservar a los firmantes de esta acta, en su carácter de socios fundadores y de conformidad con lo determinado en los artículos doscientos noventa y dos y trescientos veintiuno del Código de Comercio, el diez por ciento de las utilidades, durante los primeros diez ejercicios económicos. A tal objeto la sociedad emitirá los certificados correspondientes; se acuerda el beneficio a los suscriptores, a sus legítimos sucesores o al cesionario del derecho que así lo acredite. Cuarto: De conformidad a lo determinado en el artículo quinto de los estatutos aprobados se emiten una serie de acciones ordinaria A, de setecientos setenta y cinco acciones de mil pesos cada una. — Quinto: De conformidad a lo establecido en el punto tercero de esta acta, dichas utilidades se prorratearán en base a la suscripción que se detalla en el artículo sexto aplicándose la resultante de cero coma uno dos nueve cero dos por acción (cero. coma uno dos nueve cero dos) y multiplicada por; el monto de acciones suscriptas, premencionado. — Sexto: Se suscriben, las acciones emitidas o sea setecientos setenta y cinco mil pesos de la siguiente manera: Setenta y una acciones el señor Dominici, Ernesto; Cincuenta y nueve el Señor Torres, Carlos A.; Cincuenta y ocho el señor Ronchini, Guido G.; Cincuenta y siete el Señor Ponti, Edmundo y Señor Stancanelli, Rubén C.; Treinta y seis los señores Shejtman, Jacobo; Cuello, Narciso S.; Pérez, Francisco J.; Vázquez, Francisco G.; y Juri, Sebastián; Treinta y cuatro el señor Rosenfeld, León E.; Veintinueve el señor Vagnoni, Luis; Veintiocho el Señor Picallo, José; Veintisiete el Señor Carlini Hugo; Veintiséis el Señor Otero, Arturo E.; Veinticinco la Señora Méndez, Nieves F. de; Veintitrés el Señor Geremía, Josué R.; Veintiuna el señor Ingni, Salvador; Veinte el señor Matesa, Jorge; Once el Señor Agrelo, José A.; Catorce el Señor Mayer, Carlos; Diez el Señor Benítez, Abel; Siete el Señor Llarin, Eladio; Ocho el señor Llarin, Reinaldo; y Navarro, Américo; Dos el señor Monteavaro, Jorge A. — Son setecientos setenta y cinco mil pesos. — Séptimo: Se integra en esta acta y de acuerdo al balance que se adjunta la primera serie o sea setecientos setenta y cinco mil pesos. — Octavo: Cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, la Asamblea fija el número de miembros del directorio — artículo décimo primero de los estatutos, en seis miembros titulares y tres suplentes; dicho número no será modificado hasta que lo disponga en forma expresa otra asamblea. — Noveno: Designar a los integrantes del primer directorio, señores, Edmundo Ponti; Luis Vagnoni, Francisco José Pérez, Sebastián Juri, Carlos A. Torres, Arturo Otero, Directores titulares y señores Salvador Inggui, Narciso Cuello, y C. Rubén Stancanelli, directores suplentes; Síndico titular Guido Ronchini; síndico suplente, Carlos Meyer. — Décimo: El directorio en este mismo acto, resuelve nombrar Presidente y Gerente General al señor Edmundo E. Ponti; Vicepresidente y Subgerente general al señor Luis Vagnoni. — Los Directores titulares tendrán el uso de la firma social debiendo actuar en todos los casos dos conjuntamente. — Undécimo: Designar a los señores Esteban T. Andorra y Edmundo E. Ponti para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen y tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima, publicar edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que resuelvan las dependencias administrativas, presentar escritos, otorgar las diligencias del caso, todo con facultad de sustituir. — Leída y ratificada se firma por todos los presentes de conformidad, dándose por concluída la reunión siendo las veintidós horas. — Luis Vagnoni. — Américo E. Navarro. — Francisco G. Vázquez. — Carlos Antonio Torres. — Josué R. Geremia. — Jorge A. Monteavaro. — José Antonio Agrelo. — Eladio Llarin. — Reinaldo Llarin. — Francisco José Pérez. — Humberto Salvador Ingui. — Abel Benítez. — Rubén C. Stancanelli. — León Enrique Rosenfeld. — Ernesto Dominici. — Nieves F. de Méndez. — Narciso Simón Cuello. — Edmundo E. Ponti. — Guido G. Ronchini. — Abel Benítez. — Jacobo Shejtman. — Arturo E. Otero — Jorge Matesa. — José Picallo. — Sebastián Juri. — Hugo A. Carlini y Carlos Mayer. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Luis Vagnoni. — Américo E. Navarro, Francisco G. Vázquez, Carlos Antonio Torres, Josué R. Geremia, Jorge A. Monteavaro, José Antonio Agrelo, Eladio Llarin. — Reinaldo Llarin, Francisco José Pérez, Humberto Salvador Ingui, Abel Benítez, Rubén C. Stancanelli, León Enrique Rosenfeld, Ernesto Dominici, Nieves F. de Méndez, Narciso Simón Cuello, Edmundo E. Ponti, Guido G. Ronchini, Abel Benítez, Jacobo Shejtman, Arturo E. Otero, Jorge Matesa, José Picallo, Sebastián Juri, Hugo A. Carlini y Carlos Mayer, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, realizando esta certificación en mi calidad de escribano público titular del Registro trescientos sesenta y uno de la Capital Federal. — Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello. — Estatuto de la Sociecidad Anónima Los Polvorines, Inmobiliaria, Comercial y Financiera (S. A. L. P. I. C. F.). — Artículo Primero: Bajo la denominación de Sociedad Anónima Los Polvorines, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, queda constituida una sociedad anónima, que se regirá por este estatuto y el Código de Comercio, en cuanto no esté previsto en el mismo. — Domicilio . — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las filiales, sucursales, agencias, representaciones, fábricas y u oficinas que podrá establecer y clausurar en cualquier tiempo dentro y fuera del país. — Duración: Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse. — Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Compra ventas, adquisición o disposición en cualquier forma, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive de propiedad horizontal, bosques propios o de terceros, efectuar cualquier clase de construcción o mejoras sobre inmuebles, hipotecar, dar o tomar arrendamiento a plazos aún mayores de seis años; b) Comerciales: Compra-venta, importación y exportación de toda clase de artículos; mercaderías, frutos, productos y cualquier otra clase de bienes y su comercialización. — Ejercer representaciones y mandatos de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras; c) Financiera: Mediantes aportes de capital a particulares o sociedades constituidas dentro o fuera del país, para negocios y operaciones emprendidas o a realizarse, compra venta de títulos, dar y recibir dinero a interés, crédito, vales, fianzas, fianancíar créditos comunes o no, con prenda, con hipoteca, y operaciones comerciales de compra venta, con excepción expresa, de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos, representados por tres mil ochocientas setenta y cinco acciones ordinarias de mil pesos cada una, divididas en cinco series de setecientos setenta y cinco acciones ordinarias de mil pesos cada una. — La primera serie de la Clase A., y las cuatro restantes de la clase B. — Las acciones de la Clase A tendrán derecho a cinco votos y las de la clase B a un voto. — Para la elección de Síndico, ambas clases conferirán un voto por acción. — La primera serie se encuentra íntegramente suscripta e integrada, facultándose al directorio para que en el momento que considere oportuno, proceda a la emisión de una serie de la Clase B. — Será necesaria la autorización de la Asamblea General, para la emisión de las tres series restantes para completar el capital autorizado, pudiendo delegar al directorio, la oportunidad de emisión, épocas y condiciones de pago. — En ocasión de la emisión de cada nueva serie, hasta completar el capital autorizado, el directorio dispondrá su elevación a escritura pública, el pago del impuesto de sellos correspondiente, su inscripción en el Registro Público de Comercio y la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre íntegramente suscripta y como mínimo el diez por ciento integrado. — La sociedad no podrá enunciar como capital autorizado sino el de tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos". — Artículo Sexto: La sociedad otorgará comprobantes que acrediten los derechos de fundador conforme a lo dispuesto en los apartados tercero y quinto del acta constitutiva. — Este beneficio se acuerda de conformidad con las previsiones de los artículos doscientos noventa y dos y trescientos veintiuno del Código de Comercio, a ellos o a sus legítimos herederos, o al cesionario de ese derecho que así lo acredite, y consistirá en el diez por ciento de las utilidades de los diez primeros ejercicios económicos. Estos certificados, en ningún momento representan capital, sino derecho a parte de las utilidades, durante el lapso que se señala, serán nominales, endosables, siendo suficiente para acreditar su cesión el endoso del mismo. — Artículo Séptimo: No podrá hacerse ninguna emisión de acciones a menos de la par; los accionistas tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al número de las que poseen, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días, después de la última publicación en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Dichas publicaciones se harán durante tres días. — Artículo Octavo: Las acciones serán al portador; deberán llevar las firmas del presidente y otro director y contendrán los demás requisitos que determina el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. El directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción firmados en igual forma y con los mismos recaudos de las acciones. Las acciones serán individuales y la sociedad no reconocerá más de un dueño por cada una de ellas Mientras las acciones no están integradas, se entregarán certificados provisorios nominativos, firmados en igual forma y con los recaudos de las acciones. — Artículo Noveno: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas en cualquiera de las fechas fijadas por el directorio, hará incurrir en mora al suscriptor y caducar todo plazo pendiente, sin necesidad de interpelación previa, en cuyo caso el directorio hará vender al contado en remate público, sin base el o los certificados en mora por intermedio del mercado de valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El directorio aplicará un criterio uniforme a los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica para su poseedor el más formal reconocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones, tomadas por las asambleas generales legalmente constituidas, salvo los derechos que a los accionistas acuerdan, los artículos, trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: La sociedad podrá, previa autorización de la Asamblea General, por resolución del Directorio, emitir en el país o en el extranjero, debentures con sujeción a las disposiciones de la Ley respectiva.

Dirección y Administración: Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida por un directorio de seis miembros titulares y tres suplentes, que reemplazarán a los titulares en los casos de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento. — Durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles. — El mandato de cada directorio se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General siguiente. — Artículo décimo tercero: En ocasión de la primera reunión cada directorio titular procederá a elegir de su seno un presidente y un vicepresidente; funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y para todas sus resoluciones será necesario el voto favorable de la mayoría de los presentes. — Artículo décimo cuarto: Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo quinto: El directorio tiene amplias facultades para: a) Establecer las firmas que obligan la sociedad; b) Administrar libremente la sociedad; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina y o particulares y oficiales del país, o del extranjero; d) Constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales de acuerdo con las disposiciones respectivas en la forma y condiciones que considere convenientes; e) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tienda al cumplimiento de los fines o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — En todos los casos será necesario la actuación del presidente o vicepresidente del directorio que serán asimismo gerente y subgerente generales, con otro director. Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento; ambos podrán ser reelectos y sus funciones son las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente debiendo publicarse el primero con diez y ocho días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo décimo octavo: Las asambleas funcionarán legalmente en primera convocatoria y aun cuando se trate de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro antes citado. En el caso especial del artículo veinte de estos estatutos es de aplicación lo dispuesto en la precitada disposición legal, tanto en primera como en segunda citación. Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de julio de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El ocho por ciento para remuneración del directorio y síndico, en función de sus asistencias se-

gúa libro de actas; c) El diez por ciento a los poseedores de los certificados a que se hace referencia en el artículo sexto; d) El remanente de beneficios se distribuirá como dividendo a los accionistas después de deducir las sumas que la Asamblea General resuelva destinar a la formación de reservas facultativas. Todo dividendo que no fuese cobrado dentro de los tres años siguientes a la fecha fijada para su pago, queda prescripto a favor de la sociedad. El directorio puede disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo: La sociedad se disolverá al vencimiento del término, en los casos previstos en el artículo trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, por resolución de una Asamblea Extraordinaria en este último caso, por mayoría de votos presentes y dentro de los términos del artículo trescientos cincuenta y cuatro en ambas convocatorias, considerándose para este caso todas las acciones con derecho a un voto. La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del síndico sin perjuicio de la intervención pertinente de la Inspección General de Justicia, de fiscalización y vigilancia para que se le dé a los bienes el destimo previsto en estos estatutos. La Asamblea considerará la rendición de cuentas de la liquidación y fijará retribución a los liquidadores. Abonado el pasivo y todas las cargas, el producto neto se aplicará : a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias o a "prorrata" sino alcanzare; b) El remanente como dividendo en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado. — Luis Vagnoni. — Américo E. Navarro. — Francisco G. Vázquez. — Carlos Antonio Torres. — Josué R. Geremia. — Jorge A. Monteavaro. — José Antonio Agrelo. — Eladio Llarín. — Reinaldo Llarín. — Francisco José Pérez. — Humberto Salvador Ingui. — Abel Benítez. — Ruben G. Stancanelli. — León Enrique Rosenfeld. — Ernesto Dominici. — Nieves F. de Méndez. — Narciso Simón Cuello. — Edmundo E. Ponti. — Guido G. Ronchini. — Abel Benítez. — Jacobo Shejtman. — Arturo E. Otero. — Jorge Matesa. — José Picallo. — Sebastián Juri. — Hugo A. Carlini. — Carlos Mayer. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Luis Vangoni, Américo E. Navarro, Francisco G. Vázquez, Carlos Antonio Torres, Josue R. Geremia, Jorge A. Monteavaro, José Antonio Agrelo, Eladio Llarin, Reinaldo Llarín, Francisco José Pérez, Humberto Salvador Ingui, Abel Benítez, Ruben C. Stancanelli, León Enrique Rosenfeld, Ernesto Dominici, Nieves F. de Méndez, Narciso Simón Cuello, Edmundo E. Ponti, Guido G. Ronchini, Abel Benítez, Jacobo Shejtman, Arturo E. Otero, Jorge Matesa, José Picallo, Sebastián Juri, Hugo A. Carlini, Carlos Meyer, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, realizo esta certificación en mi calidad de escribano titular del Registro trescientos sesenta y uno, de la Capital Federal. — Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Antonio Albo. Está mi sello. Balance de la Sociedad Anónima Los Polvorines Inmobiliaria, Comercial y Financiera (en formación) al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Activo — Disponibilidades — Caja — nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro. — Banco Norte y Delta sesenta y seis mil quinientos siete pesos noventa y seis centavos setenta y seis mil ciento cincuenta y un pesos noventa y seis centavos. — Bienes de Uso — Papelería seis mil ochocientos pesos. — Muebles y Utiles cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos — sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos. — Cargos Diferidos — Gastos Organización — veinte y seis mil pesos — Contrato Alquileres ciento treinta y dos mil pesos — ciento cincuenta y ocho mil pesos. — Créditos — Deudores Varios — seiscientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesos — Garantía Alquileres veinte y un mil pesos. — Obligaciones a cobrar nueve mil cuatrocientos setenta pesos ochenta y un centavos. — Accionistas treinta y siete mil doscientos setenta y tres pesos sesenta y nueve centavos — setecientos diez mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos cincuenta centavos. — Cuentas de Orden — Garantía Directores — ciento ochenta mil pesos. — Ciento ochenta mil pesos — un millón nueve mil novecientos noventa y tres pesos cuarenta y seis centavos. — Pasivo - Deudas — Acreedores por crédito — doscientos treinta y un mil novecientos setenta y dos pesos setenta y dos centavos. — Acreedores Varios tres mil veinte pesos setenta y cuatro centavos — doscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos cuarenta y tres centavos — Capital y Reservas — Capital Realizado setecientos setenta y cinco mil pesos. — Cuenta de Orden Certificado en Garantía ciento ochenta mil pesos — ciento ochenta mil pesos — un millón nueve mil novecientos noventa y tres pesos cuarenta y tres centavos — E. T. Andorra — firmado E. T. Andorra — C. P. C. E. Tomo XIX — Folio doscientos cuatro — firmado — Edmundo E. Ponti — Edmundo Ponti — Presidente — Gerente (firmado) Francisco Pérez — Francisco Pérez. — Director. — G. Ronchini (firmado). G. Ronchini — Síndico. — Josué Geremia — Carlos Antonio Torres - Hugo A. Carlini. Sebastián Juri. — Ernesto Dominici. — Humberto Salvador Ingui. — Jorge A. Monteavaro. — Luis Vagnoni. — León Enrique Rosenfeld. — Abel Benítez. — Nieves F. de Méndez. — Jorge Matesa. — Eladio Llarin. — Narciso Simon Cuello. — Reinaldo Llarin. — Francisco G. Vázquez. — Américo E. Navarro. — Carlos Mayer. — José Picallo. — Jacobo Shejtman. — Arturo E. Otero. — José Antonio Agrelo. — Rubén C. Stancanelli. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Edmundo E. Ponti, Francisco José Pérez, Guido G. Ronchini, Josué R. Geremía, Carlos Antonio Torres, Hugo A. Carlini, Sebastián Juri, Ernesto Dominici, Humberto Salvador Ingui, Jorge A. Monteavaro. Luis Vagnoni, León Enrique Rosenfeld, Abel Benítez, Nieves F. de Méndez, Jorge Matesa, Eladio Llarin, Narciso Simón Cuello, Reinaldo Llarin, Francisco G. Vázquez, Américo E. Navarro, Carlos Mayer, José Picallo, Jacobo Shejtman, Arturo E. Otero, José Antonio Agrelo, Rubén C. Stancanelli y han sido puestas en mi presencia, realizando esta certificación en mi calidad de Escribano público titular del Registro trescientos sesenta y uno de la Capital Federal. — Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello. A integrar el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Faltante inicial integrado — recibido a cuenta — Acciones — segunda Serie. — Total al treinta y uno — Mayo mil novecientos sesenta y cuatro. — Ernesto Dominici. — setenta y un mil... diez y ocho mil novecientos diez. noventa, ochenta y nueve mil doscientos diez, noventa. — Carlos A. Torres cincuenta y nueve mil... ocho mil ciento sesenta y tres, treinta. — sesenta y siete mil ciento sesenta y tres, treinta. — Eduardo Ponti — cincuenta y siete mil — trece mil doscientos diez. — diez mil — sesenta y siete mil. — Guido Ronchini — cincuenta y ocho mil — diez mil setecientos cincuenta y nueve, cuarenta y nueve. — diez mil — sesenta y ocho mil. — Rubén Stancanelli — cincuenta y siete mil — trece mil trescientos cuatro, veinte — cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, ochenta. — sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, ochenta. — Jacobo Shejtman. — treinta y seis mil treinta y seis mil. — Narciso Cuello — treinta y seis mil — siete mil ochocientos sesenta y uno, sesenta y tres. cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y uno, sesenta y tres. — Francisco Pérez — treinta y seis mil — diez mil — cuarenta y seis mil. — Francisco Vázquez — treinta y seis mil — doce mil novecientos catorce. — cuarenta y ocho mil novecientos catorce. — Sebastián Juri — treinta y seis mil — treinta y seis mil. — León Rosenfeld — treinta y cuatro mil — treinta y cuatro mil. — Luis Vagnoni — veinte y nueve mil — diez mil — treinta y nueve mil. — José Picallo — veinte y ocho mil — veinte y ocho mil. — Hugo A. Carlini — veinte y siete mil — cuatro mil — treinta y un mil. — Arturo Otero — veinte y seis mil — diez mil, ocho — treinta y seis mil, ocho. — Nieves F. de Méndez. — veinte y cinco mil — veinte y cinco mil. — Josué R. Jeremías — veinte y tres mil — cinco mil trescientos ochenta y uno — veinte y ocho mil trescientos ochenta y uno. — Salvador Ingui — veinte y un mil — veinte y un mil. — Jorge Matesa — veinte mil — veinte mil. — José A. Agrelo — once mil — dos mil — trece mil. — Carlos Mayer — catorce mil — cuatro mil — diez y ocho mil. — Abel Benítez — diez mil — cuatro mil — catorce mil. — Bladie Llarin — siete mil — siete mil. — Reinaldo Llarin — ocho mil — ocho mil. — Américo A. Navarro — ocho mil — mil dos, treinta — nueve mil dos. 30. — Jorge A. Monteavaro — dos mil — dos mil. — setecientos setenta y cinco mil. — treinta y siete mil doscientos setenta y tres, sesenta y nueve (uno). — ciento veinte y cuatro mil ochenta y ocho, cero uno. — ochocientos noventa y nueve mil ochenta y ocho, cero uno. (uno). Estos saldos fueron integrados posteriormente en efectivo. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, diez y seis noviembre mil novecientos sesenta y cinco, Visto el expediente N-diez y siete mil trescientos cuarenta y dos|uno|sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Los Polvorines Inmobiliaria, Comercial y Financiera: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete y del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la Sociedad Anónima Los Polvorines Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de Sociedad Anónima Los Polvorines Industrial, Comercial y Financiera, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres y apruébase sus estatutos de fojas cinco (cinco) a nueve (nueve), con las modificaciones de fojas veintidós (veintidós) y veintiséis — (veintiséis) a veintisiete vuelta (veinte y siete vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas once y vuelta (once y vta.) y la planilla de fojas veinticinco (veinticinco) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve (diecinueve) "in fine". — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Número cero cero mil ochocientos cincuenta y ocho. — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente N|diecisiete mil trescientos cuarenta y dos de la Sociedad Anónima Los Polvorines Inmobiliaria, Comerial y Financiera relacionado el pedido de autorización para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación de su estatuto social y la Resolución Ministerial del Dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Se expide el presente en Buenos Aires a seis de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos Suárez Anzorena. Hay dos sellos. — Certifico: Que la firma que antecede corresponde al Dr. Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia — Letrado y es auténtica. — Buenos Aires, seis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Daniel L. H. Casey. — Hay un sello que dice "Dr. Daniel L. H. Casey - subdirector General de Justicia. — Hay un sello". — Lo Transcripto es copia fiel del testimonio que se incorpora por cabeza de esta escritura y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y y ocho del Código de Comercio y de conformidad con la Resolución Ministerial transcripta y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del citado Código, viene por la presente a dejar constituida definitivamente a la Sociedad Anónima "Los Polvorines Inmobiliaria, Comercial y Financiera", la que en adelante se regirá por los Estatutos copiados, consintiendo se expidan de la presente los testimonios que se soliciten y se hagan las anotaciones correspondientes. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, doy fe. Luis Vagnoni. — Guido G. Ronchini. — Edmundo A. Navarro. — Hugo A. Carlini. — Arturo E. Otero — E. Domenici. — C. R. Stancanelli. — E. Llarin — Narciso S. Cuello. — J. Matesa. — L. E. Rosenfeld. — Abel Benítez. — F. J. Pérez. — J. R. A. Geremía. — Está mi sello. — Ante mí: José M. Iriondo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en doce fojas útiles, debidamente repuesta cada una de ellas con cinco estampillas de actuación notarial de tres pesos cada una; inutilizadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, números: dos millones setecientos diez y nueve mil novecientos noventa y seis al dos millones setecientos veinte mil cincuenta y cinco correlativamente. que sello y firmo en la ciudad de San Isidro, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — José M. Iriondo. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y seis, que se agrega. — La Plata, ocho Agosto mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. José María Iriondo obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número dos millones setecientos veinte mil cincuenta y cinco. — La Plata. ocho Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Jaime Cerda. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.000.— e.6|10-Nº 40.155-v.6|10|66

CAPRICORNIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 2146. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina el día dos del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Héctor Ramón Blanco, soltero, empleado, argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Núñez tres mil ochocientos noventa y cinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Héctor Sandalio Barcos, argentino, soltero, domiciliado en la calle Maipú setecientos cincuenta y nueve, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho; don Aurelio Juan Pucich, argentino, casado con Dora Barcos, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta mil ochocientos tres, contador público nacional, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes mil cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso; don Horacio Joaquín Díaz Paz, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Gualeguay mil doscientos veintinueve, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta y seis mil nueve; doña Agustina Berenguer, argentina, soltera, domiciliada en esta Capital, calle Venezuela mil ciento sesenta y ocho, departamento número cinco, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veinte mil trescientos sesenta y siete; doña Martha Elisa Berretta Garbarino, argentina, soltera, abogada, Libreta Cívica número tres millones setenta y nueve mil ciento diecisiete, domiciliada en esta Ciudad, calle Corrientes mil cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso; don Domingo Tallarico, argentino, empleado, casado con Martha Merlino, domiciliado en esta Ciudad, calle Conde dos mil trescientos siete, tercer piso, departamento "A"; doña Martha Merlino de Tallarico, argentina, casada con Domingo Tallarico, domiciliada en esta Ciudad, calle, Conde dos mil trescientos siete, tercer piso, departamento "A", con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; don Pedro Ricagno, argentino, casado con Elba Roldán, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Corrientes mil cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso, de esta Ciudad, de profesión Contador Público Nacional; y doña Irene Elvira Marcheski, argentina, soltera, empleada domiciliada en Avenida Libertador General San Martín dos mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal, con Libreta Cívica número cero cero, sesenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, de que doy fe, quienes concurren a este acto en el carácter de socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Capricornio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y al solo efecto de elevar a escritura pública en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el acta de fundación y los estatutos de dicha sociedad los cuales fueron aprobados por resolución número dos mil novecientos cincuenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y seis todo lo que así resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil quince, que tengo a la vista para este acto, y transcripta íntegramente el acta constitutiva en unión de los estatutos y de la resolución aprobatoria, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, son del tenor siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores Héctor Ramón Blanco; Héctor Sandalio Barcos; Aurelio Juan Pucich; Horacio Joaquín Díaz Paz; Agustina Berenguer; Martha Elisa Berretta Garbarino; Domingo Tallarico; Martha Merlino de Tallarico; Pedro Ricagno e Irene Elvira Marcheski, todos mayores de edad y resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones es-

pecificas: Primero: La sociedad se denominará "CAPRICORNIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (art. 1º). — Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, madereras, textiles, plásticas, agrícolas, ganaderas y forestales. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de al ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — El capital autorizado se fija en al suma de m$nal. 2.000.000.—, representado por acciones de m$n. 100.— Valor Nominal cada una y dividido en 10 series de m$nal. 200.000.— cada serie (Art. 4º). — El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y se integra el 10 o|o. — Suscripción. — Integración. — Accionistas — Acciones (Clase A, Ordinarias de 5 votos). — Monto: Héctor Ramón Blanci, 400 acciones, $ 40.000.—; Héctor Sandalio Barcos, 400 acciones, $ 40.000.—; Aurelio Juan Pucich, 400 acciones, $ 40.000.—; Horacio Joaquín Díaz Paz, 400 acciones, $ 40.000.—; Agustina Berenguer, 400 acciones pesos 40.000.—; Martha Elisa Berretta Garbarino, 400 acciones, $ 40.000.—; Domingo Tallarico, 400 acciones, pesos 40.000.—; Martha Merlino de Tallarico, 400 acciones, $ 40.000.—; Pedro Ricagno, 400 acciones, $ 40.000.—; e Irene Elvira Marcheski, 400 acciones, $ 40.000.—; Total acciones 2.000. — Total monto m$n. 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Sandalio Barcos; Vicepresidente: Horacio Joaquín Díaz Paz; Director titular: Domingo Tallarico. — Síndicos: Titular: Pedro Ricagno. suplente: Aurelio Juan Pucich. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Sandalio Barcos y Héctor Ramón Blanco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Héctor Blanco. — Héctor Barcos. — A. J. Pucich. — Horacio J. Díaz Paz. — A. Berenguer. — D. Tallarico. — M. Merlino. — M. E. Berretta Garbarino. — P. Ricagno. — Irene E. Marcheski. — Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia son auténticas y pertenecen a sus firmantes, cuyos nombres y apellidos se aclaran precedentemente: Conste: Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Juan M. López. — Juan Manuel López. — Escribano". — "Nº 21.015. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Capricornio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 15 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 11 v. (fojas once vuelta) y de fs. 16 y v. (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 2591. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es Conforme con su original, de que doy fe, como de que los comparecientes Exponen: que en los términos que anteceden, quedan redactados, y elevados a escritura pública en este Registro número doscientos seis, de mi adscripción, al folio dos mil ciento cuarenta y seis, protocolo corriente, el Acta de constitución conjuntamente con los Estatutos, y la Resolución aprobatoria, de la sociedad anónima denominada "Capricornio, Sociedad Anónima Comercial, y Financiera", todo ello de conformidad a lo resuelto en el expediente número veintiún mil quince, de la Inspección General de Justicia, quedando en consecuencia constituida definitivamente dicha sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, el autorizante, de que doy fe. — Héctor Blanco. — Héctor Barcos. — A. J. Pucich. — Horacio J. Díaz Paz. — A. Berenguer. — M. E. Berretta Garbarino. — D. Tallarico. — M. M. de Tallarico. — P. Ricagno. — Irene E. Marcheski. — Hay un sello que dice: "Delfor Marcelo Martínez — Escribano". — Ante mí. — Delfor Martínez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil ciento cuarenta y seis, protocolo corriente en el Registro doscientos seis, de mi adscripción, doy fe — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, en siete sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del seis millones quinientos veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: D. Tallarico — Del Ante. — Vale. — Hay un sello que dice: "Delfor Marcelo Martínez — Escribano". — Delfor Martínez. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente, que es copia fiel de su original. — Conste. — Raspado: socios — medida — alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — Vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.6|10-Nº 40.122 v.6|10|66

BANTOAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Raúl Labatón, casado, domiciliado en la calle Billinghurst seiscientos nueve; don Alberto Labatón, casado, domiciliado en la calle Bogotá tres mil ochocientos cincuenta y seis; don Salomón Labatón, casado, domiciliado en el Pasaje Timbó mil ochocientos treinta y dos; don Marcos Labatón, soltero, domiciliado en la calle Tucumán dos mil cuatrocientos treinta; doña Judith Jaber de Labatón, casada, domiciliada en la calle Bogotá tres mil ochocientos cincuenta y seis; doña Alegre Levi de Labatón, casada, domiciliada en Pasaje Timbó mil ochocientos treinta y dos; doña Adela Totah de Labatón, casada, domiciliada en la calle Tucumán dos mil cuatrocientos treinta; doña Sofía Yemal de Labatón, casada, domiciliada en la calle Billinghurst setecientos nueve; don Israel Starker, casado, domiciliado en Paraná mil ciento cuarenta y cinco; don Alfredo Bernardo Cabrera, soltero, domiciliado en la calle Tacuarí ochocientos treinta y nueve; don Carlos Taverna, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos cuarenta; y don Osvaldo Juan Ferreyra, casado, domiciliado en la calle Gascón trescientos cuatro, todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Bantoal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhiben el expediente número veintiún mil seiscientos ochenta y seis, de la Inspección General de Justicia, el que en lo pertinente dice: "Acta Constitutiva, Bantoal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". En Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Raúl Labatón, Alberto Labatón, Salomón Labatón, Marcos Labatón, Judith Jaber de Labatón, Adela Totah Vda. de Labatón, Alegre Levi Labatón, Israel Starker, Sofía Yemal de Labatón, Alfredo Bernardo Cabrera, Carlos Taverna, Osvaldo Juan Ferreyra y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuya finalidad y objeto será la de efectuar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de materias primas textiles, hilados y fibras de toda clase, prendas de vestir, semovientes, automotores, mercaderías en general, representaciones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, confección y|o transformación de prendas de vestir y de productos elaborados con materias primas textiles y plásticas. — Previo debate y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: 1º) Aprobar el proyecto de estatuto adjunto, que fue sometido anteriormente a consideración de los asistentes. — 2º) Declarar suscripta la serie 1ª de 2.000 (dos mil) acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, ordinarias de cinco votos de las categorías A, B, C y D, de acuerdo con el siguiente detalle. Suscripción. — Accionistas. — Acciones. Categoría. Monto (integración 10 por ciento) Raúl Labatón 375 "A" 5 votos $ 37.500. — Alberto Labatón 375 "B" 5 votos $ 37.500. — Salomón Labatón 375 "C" 5 votos $ 37.500. — Marcos Labatón 800 "D" 5 votos $ 80.000. — Judith Jaber de Labatón 10 "B" 5 votos $ 1.000. — Adela Totah Vda. de Labatón 10 "D", 5 votos, $ 1.000. — Alegre Levi de Labatón 10 "C" 5 votos $ 1.000. — Israel Starker 10 "A" 5 votos $ 1.000. — Sofía Yemal de Labatón 10 "A" 5 votos $ 1.000. — Alfredo Bernardo Cabrera 10 "B" 5 votos $ 1.000. — Carlos Taberna 10 "C" 5 votos $ 1.000. — Osvaldo Juan Ferreyra 5 "D" 5 votos. $ 500. Total: 2.000 acciones $ 200.000. —

La integración se efectúa en dinero efectivo. — 3º) Designar como integrantes del directorio a los señores: Presidente: Alberto Labatón; Vicepresidente: Marcos Labatón; Directores: Salomón Labatón y Raúl Labatón y Adela Totah Vda. de Labatón; Síndico titular: Israel Starker; Síndico suplente: Sofía Yemal de Labatón. 4º) Establecer que la sociedad, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio, podrá adquirir fondos de comercio y continuar sus negocios de cualquiera de los constituyentes o de cesionarios de éstos. — 5º) Designar a los señores Israel Starker, Alberto Labatón y|o Rubén Darío Barragán, para que actuando conjunta o indistintamente, realicen todos los trámites ante el Poder Ejecutivo Nacional y|o el Ministerio de Educación y Justicia, para la aprobación de los estatutos sociales y la autorización para funcionar como sociedad anónima, aceptando desde ya las modificaciones que al estatuto pudiere formular la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional y|o el Ministerio de Educación y Justicia, incluso a la denominación. — Se hace constar que el aporte de las señoras Judith Jaber de Labatón, Alegre Levi de Labatón, Adela Totah Vda. de Labatón y Sofía Yemal de Labatón los efectúan con bienes propios. El, Adela Totah Vda. de Labatón: Vale. Raúl Labatón. — A. Labatón. — Judith Jaber de Labatón. — I. Starker. — A. B. Cabrera. — O. J. Ferreyra. — C. Taverna. — S. Labatón. — M. Labatón. Adela Totah de Labatón. — Sofía de Labatón. — Alegre L. de Labatón. —

Estatutos de Bantoal Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de BANTOAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.—

Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de materias primas textiles, hilados y fibras de toda clase, prendas de vestir, semovientes, automotores, mercaderías en general, representaciones y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación, confección y|o transformación de prendas de vestir y de productos elaborados con materias primas textiles y plásticos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, todas ordinarias al portador, divididas en series desiguales. En el acto de constitución se ha emitido y suscripto la serie 1ª con 2.000 acciones de 5 votos, divididos en la siguiente forma: Las acciones 1ª, 395, pertenecen a la categoría A; las acciones 396 a 790, a la categoría B; las acciones 791 a 1.185, a la categoría C, y las acciones 1.186 a 2.000, a la categoría D. De tal modo cada una de las categorías A, B, y C, están formadas por 395 acciones por valor de m$n. 395.000, representando cada una de ellas al 19,75 o|o del total del capital emitido y suscripto, y la categoría B está formada por 815 acciones por valor de m$n. 815.000 que representa el 40,75 o|o del total del capital emitido y suscripto. Artículo quinto: Las restantes acciones que forman el capital autorizado y en su caso, las que correspondan a los aumentos del capital autorizado, podrán conferir un voto a cinco votos por acción, según lo determine el Directorio, o la Asamblea, al sancionar los aumentos de capital. Artículo sexto: El capital autorizado se emitirá en series, iguales o no, en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean de la misma categoría, debiendo emitirse siempre las acciones en forma que se conserven las proporciones señaladas en el Art. 4º para las cuatro categorías; los accionistas harán uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por 3 días hará el Directorio en el Boletín Oficial, enunciando la emisión. En toda emisión de acciones, tanto dentro del capital autorizado como de sus aumentos, las acciones de las cuatro categorías tendrán igual número de votos. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por 5 ó 10 miembros titulares, según fija la Asamblea Ordinaria, dos o cuatro de ellos representantes de la categoría de acciones D, y los restantes, uno o dos, por cada una de las categorías de acciones A, B y C, todos los cuales durarán tres años en sus mandatos, siendo reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o la designación de sus reemplazantes por la Asamblea General convocada en el plazo del Art. 347 del Cód. de Comercio. Los Directores serán designados por la mayoría de votos presentes dentro de cada una de las cuatro categorías, concurrentes a la Asamblea. Para ser director se requiere poseer 10 acciones de la sociedad que serán depositadas en la misma, en garantía de su gestión. La revocación de un Director podrá resultar de la decisión de los accionistas poseedores de acciones de la categoría que represente dicho Director, tomada por mayoría de votos presentes. Las resoluciones sobre elección y revocación de Directores, se adoptarán en Asambleas Ordinarias convocadas y celebradas en la forma establecida en el Art. 10. — Si la revocación del mandato de un Director resultare del voto general de la Asamblea, dicha revocación deberá hacerse extensiva al directorio en pleno. En el caso de no concurrir a la Asamblea General, accionistas poseedores de una de las cuatro categorías de acciones, el o los Directores correspondientes a esa categoría, serán designados por los accionistas concurrentes sin determinación de categoría, por mayoría de votos presentes, en caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de uno o más Directores, el o los directores restantes, con la conformidad del síndico, designarán de entre los accionistas poseedores de acciones de la respectiva categoría, el o los reemplazantes, hasta la celebración de la próxima Asamblea General, o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director titular. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo conjuntamente de dos directores pertenecientes a distintas categorías de

acciones. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas o realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial, contorme a los artículos 1.881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires. Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales. inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — En segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio cerrará el último día de febrero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico. en su caso; c) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. — "Buenos Aires. 23 ago. 1966. — Visto el Expediente N-21.686|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bantoal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Bantoal. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 3 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000946. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe y los comparecientes agregan: Que dejan formalizada definitivamente la sociedad "Bantoal. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitando de mi la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio su presentación a la Inspección General de Justicia y a sus efectos. — Leída que les fue ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí de todo lo cual, doy fe. — Raúl Labaton. — A. Labaton. — Judit Jaber de Labaton. — I. Starker. — A. H. Cabrera. — O. J. Ferreyra. — C. Taverna. — S. Labaton. — M. Labaton. — Adela Totah de Labaton. — Sofía de Labaton. — Alegre L. de Labaton. — Hay un sello: Ante mí Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cincuenta y tres del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Ley números cero cero seis millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos treintiocho; y desde el cero cero seis millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta al presente inclusive correlativo y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Tucumán, Bernardo, toda, fabricación, Labaton, indistintamente, bienes Judith, Labaton, prorrogado, divididas, se, 815, cuatro, legal, bienes, alguno determine, 354, adoptaran, remanente, previo. vuelva, Transcripto, Comercial, Ferreyra, treintiocho, vale. — Fdo.: A. Siganevich, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.760.— e.6|10-Nº 40.237-v.6|10|66

TROY

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 641 de fecha 9 de septiembre de 1966, pasada ante el escribano de esta Capital, don Eulogio Altamirano Reinoso, al folio 1421 del Registro 183, a su cargo, ha quedado constituida definitivamente la Sociedad "Troy Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", de acuerdo a lo que se pasa a relacionar: Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de mayo de 1966, se reunen los señores: José Angel Pontiroli, Juan Carlos Mazzini, Manuel Iglesias y López, Julio Carozzi, Oscar R. García. Héctor Amadeo Farinati, Pascual Carlos Simonetti, Roque Saverio Vinci. Nicolás Rosendo Frumento, Herberto Steudle y Ernesto Adan Rabus, que habitan en Uruguay 520, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "TROY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías. materias primas y productos elaborados o no, representaciones, comisiones y consignaciones; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal; Financieras: Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera, de los sistemas y modalidades creados o a crearse e inversiones de capital, en empresas constituidas o a constituirse. La Sociedad no realizará operaciones de las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras. por las que se requiera concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, dedicándose a tareas agrícolas, forestales, ganaderas, frutícolas y granjeras; d) El capital autorizado, se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones) representados por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 1.000 (mil) valor nominal, cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada serie. (Art. 4º); e) El directorio. estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º); f) El ejercicio social, cerrará el 30 de abril de cada año. (Art. 11º); Segundo: Del capital autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción: Integración: Accionista: José Angel Pontiroli: Acciones; m$n. 100.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 10.000; Accionista: Juan Carlos Mazzini; Acciones m$n. 100.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 10.000; Accionista: Manuel Iglesias y López; Acciones m$n. 100.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 10.000; Accionista: Julio Carozzi; Acciones m$n. 100.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 10.000; Accionista: Oscar R. García; Acciones m$n. 100.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 10.000; Accionista: Héctor Amadeo Farinati; Acciones m$n. 100.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 10.000; Accionista: Pascual Carlos Simonetti; Acciones m$n. 50.000; Clase ordinaria; Monto m$n. 5.000; Accionista: Roque Saverio Vinci; Acciones m$n. 100.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 10.000; Accionista: Nicolás R. Frumento; Acciones m$n. 50.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 5.000; Accionista: Herberto Steudle; Acciones m$n. 100.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 10.000; Accionista: Erasto Adan Rabus; Acciones m$n. 100.000; Clase ordinarias; Monto m$n. 10.000; Total suscripto: 1.000.000; Total integrado 100.000. Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: Presidente: José Angel Pontiroli; Vicepresidente: Sr. Juan Carlos Mazzini; vocal: Manuel Iglesias y López; vocal suplente: Sr. Julio Carozzi; síndico titular: Dr. Oscar R. García; síndico suplente: Contador Público: Héctor Amadeo Farinati. — Cuarto: Autorizar a los señores José Angel Pontiroli, Juan Carlos Mazzini, Oscar Rodolfo García y Héctor Amadeo Farinati, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José A. Pontiroli. — J. C. Mazzini. — M. Iglesias. — J. Carozzi. — Oscar R. García. — Héctor A. Farinati. — P. C. Simonetti. — R. S. Vinci. — N. R. Frumento. — H. Steudle. — E. Rabus. — Resolución de la Inspección General de Justicia: Buenos Aires, agostos 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; la Inspección General de Justicia: resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Troy, Sociedad Anónima. Comercial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 31 de mayo de 1966 cuya acta constitutiva, obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco y vuelta); 2º) Regístrese. expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3331. — Alberto Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Entre líneas: Nº 641 — que habitan en Uruguay 520, Capital. Vale.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.6|10 Nº 40.164 v.6|10|66

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 19 de setiembre de 1966, pasada por ante el escribano Horacio E. Uman, y por Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 886 de fecha 18 de agosto de 1966, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima "BANCO MERCANTIL ARGENTINO". en sus artículos 29º y 30º, los que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo Vigésimo Noveno: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por nueve miembros titulares: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y cinco Directores Titulares y habrá dos Directores Suplentes. Los directores suplentes por orden de sorteo reemplazarán a los Directores Titulares, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, o inasistencia de éstos. — Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables. — Artículo Trigésimo: Los miembros del Directorio son elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Los Directores suplentes serán elegidos anualmente.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. — e.6|10-Nº 40.121 v.6|10 66

HUCAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 627 de fecha 7 de setiembre de 1966, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Eulogio Altamirano Reinoso, al folio 1.395 del Registro Nº 183 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la Sociedad "Hucal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de acuerdo a lo que se pasa a relacionar: Acta constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 24 días del mes de abril de 1966, se reúnen los señores: Oscar Rodolfo García, Julio Carozzi. Alberto Francisco Méndez Cañás, Ricardo Pailhé, Jorge Luis Arostegui, Juan Francisco Vinci, José Lavalle, Roque Saverio Vinci, Horacio Jorge Alba, Pablo Iglesias y Héctor Amadeo Farinati que habitan en Uruguay 520, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HUCAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración, será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, comisiones o consignaciones; Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales, que se dediquen a la fabricación, elaboración o industrialización de minerales, materiales de construcción, metalúrgicas o substancias químicas o plásticas; Financieras: Mediante la compra-venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse e inversiones de capital, en empresas constituidas o a constituirse. — La Sociedad no realizará operaciones de las previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras, por las que se requiera concurso público; Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal: Agropecuaria: Mediante la explotación, de establecimientos agropecuarios, dedicándose a tareas agrícolas, forestales, ganaderas, frutícolas y granjeras; d). El capital autorizado, se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 1.000 (mil) valor nominal, cada una y dividida en cinco series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio, estará compuesto de tres a cinco miembros titulares (Art. 7º); f) El ejercicio social, cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción: Integración. Accionistas: Oscar Rodolfo García, acciones m$n. 100.000; Clase ordinarias; monto m$n. 10.000; Accionista: Julio Carozzi, acciones m$n. 100.000, clase ordinarias, monto m$n. 10.000; Accionista: Alberto P. Méndez Cañás, acciones m$n. 100.000, clase ordinarias, monto m$n. 10.000; accionista: Ricardo Pailhé, acciones m$n. 100.000, clase ordinarias, monto m$n. 10.000; Accionista: José Luis Arostegui, acciones m$n 100.000, clase ordinarias, monto m$n. 10.000; Accionista: Juan Francisco Vinci, acciones m$n. 100.000, clase ordinarias, monto m$n. 10.000; Accionista: José Lavalle, acciones m$n. 100.000, clase ordinarias, monto m$n. 10.000; Accionista: Roque Saverio Vinci, acciones m$n. 100.000, clase ordinarias, monto m$n. 10.000; Accionista: Horacio Jorge Alba, acciones m$n. 100.000, clase ordinarias, monto m$n. 10.000; Accionista: Pablo Iglesias, acciones m$n. 50.000, clase ordinarias, monto m$n. 5.000; accionista: Héctor Amadeo Farinati, acciones m$n. 50.000, clase ordinarias, monto m$n. 5.000. — Total suscripto: m$n. 1.000.000; Total integrado pesos moneda nacional 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr.

Oscar Rodolfo García; Vicepresidente: Sr. Julio Carozzi; Vocal: Ing. Alberto Francisco Méndez Cañás; Suplentes: Sr. Ricardo Pailhé y José Luis Arostegui; Síndico Titular: Contador Público: Héctor A. Farinati; Síndico Suplente: Sr. José Lavalle. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Oscar Rodolfo García, Julio Carozzi y Alberto Francisco Méndez Cañás, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. Oscar R. García. — J. Carozzi. — A. Méndez Cañás. — R. Pailhé. — José Luis Arostegui. — J. F. Vinci. — J. Lavalle. — R. S. Vinci. — H. Jorge Alba. — P. Iglesias. — Héctor A. Farinati". — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. Visto lo solicitado, a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Hucal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el 24 de abril de 1966, cuya Acta Constitutiva, obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 y vuelta (fojas doce y vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis); 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente, en la forma de práctica. Resolución Nº 3.334. Alberto Guerizoli. Hay un sello que dice: Alberto Guerizoli. Subinspector General de Justicia. Contable". — Entre líneas, Nº 627, que habitan en Uruguay 520, Capital: vale.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.6|10-Nº 40.157 v.6|10|66

VILLA DEL SUD

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Fº 2.245. — Primer Testimonio. — Número mil ciento cuarenta y cinco. — Protocolización de Estatutos. — "Villa del Sud, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Luis Benito Augusto Astarita, casado, y don Ernesto Fossati, casado, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren tanto en sus nombres propios como también en nombre y representación, a mérito del mandato que les confirieran el diez y ocho de mayo último ante mí, al folio mil ochenta y ocho y con motivo de la constitución provisoria de esta misma Sociedad, de los señores Antonino Astarita; Villa del Sud, Sociedad en Comandita por Acciones; Doña Liliana Estela Astarita; don Ovidio Carmelo Bianchi; don Ernesto Fossati; doña Antonia o Antonina o Antonella Fossati; don Jorge Rubén Aguado; doña María Cristina Correa de Ciga; don Luis Minetti; don Pablo Minetti; y don José Ladaga Rosito, cuyos datos personales, personerías invocadas y demás circunstancias resultan de la transcripción a efectuarse enseguida, y los comparecientes por sí y las representaciones invocadas exponen: I. — Que por escritura de fecha diez y ocho de mayo último, ante mí, al folio mil ochenta y ocho constituyeron en forma provisoria una Sociedad Anónima bajo el rubro de "Villa del Sud, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia, donde después de los trámites de estilo se le acordó la correspondiente personería jurídica y se le autorizó a funcionar como tal por resolución ministerial que lleva el nº mil trescientos trece y fecha catorce del corriente mes, todo lo que consta en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil novecientos setenta y cuatro, caratulado Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — "Villa del Sud, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que yo, el autorizante, tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y dejar en esa forma constituida en forma definitiva la mencionada sociedad por la presente elevan a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la Sociedad, los que con la resolución ministerial, nómina de constituyentes, forma de integración de acciones e inventario obran de fojas uno a fojas diez y seis, y fojas treinta y cuatro del mencionado expediente y son por su orden del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Antonino Astarita, argentino, casado, de sesenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.189.132, de esta Capital, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil setecientos cuarenta y siete, piso octavo, departamento "A", de esta Capital, industrial, por sí y en representación de "Villa del Sud, Sociedad en Comandita por Acciones", como se justificará al final de la presente; Luis Benito Augusto Astarita, brasileño, casado, de cuarenta años de edad, con Cédula de Identidad de esta Capital Nº 2.188.923, industrial, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil setecientos cuarenta y siete, piso octavo, departamento "A", de esta Capital; Liliana Estela Astarita, argentina, soltera, de treinta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad de esta Capital Nº 2.188.924, ocupada en quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil setecientos cuarenta y siete, piso octavo, departamento "A", de esta Capital; Ovidio Carmelo Bianchi, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad de esta Capital Nº 428.233, médico, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil setecientos cuarenta y siete, piso octavo, departamento "A", de esta Capital; Ernesto Fossati, italiano, casado, de treinta y ocho años de edad con Cédula de Identidad de esta Capital Nº 3.797.978, industrial, domiciliado en la calle San Lorenzo mil seiscientos veinte y uno, de la localidad de Olivos, de la Provincia de Buenos Aires, por sí y por poder y en representación de sus hermanas: Antonia o Antonina o Antonella Fossati, italiana, soltera, de cuarenta y dos años de edad, con Cédula de Identidad de esta Capital Nº 3.828.232, ocupada en quehaceres domésticos, domiciliada en la calle San Lorenzo mil seiscientos veintiuno, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y María Luisa Fossati, italiana, soltera, de treinta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad de esta Capital Nº 3.868.013, osupada en quehaceres domésticos, domiciliada en la calle San Lorenzo mil seiscientos veinte y uno, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, justificando su personería con el mandato que al final se relacionará; Jorge Rubén Aguado, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de esta Capital Nº 5.824.829, industrial, con domicilio en la calle Obligado mil setecientos setenta y nueve, de esta Capital: María Cristina Correa de Ciga, argentina, casada, de cincuenta y siete años de edad, con Libreta Cívica Nº 0.200.838, ocupada en quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Pampa mil novecientos ochenta, piso cuarto, departamento "G", de esta Capital; Luis Minetti, casado, italiano, de cuarenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad de esta Capital Nº 2.523.375, industrial, domiciliado en la calle Avellaneda mil ciento catorce, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; Pablo Minetti, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires Nº 141.799, industrial, domiciliado en la calle Juan de Garay tres mil quinientos treinta y cinco de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; José Ladaga Rosito, argentino, casado, de sesenta y cinco años de edad, con cédula de identidad de esta Capital Nº 6.502.400, industrial, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil trescientos cuarenta y uno, tercer piso, departamento J. de esta Capital, siendo todos vecinos con excepción de los residentes en la provincia de Buenos Aires que se hallan de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que resuelven: Primero: Constituir en forma provisoria una Sociedad Anónima con la denominación de "VILLA DEL SUD" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y aprobar el estatuto social que se transcribirá a continuación de la presente acta considerándose parte íntegra de la misma. — Segundo: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional representados por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cien series de acciones al portador de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Las series serán de las clases "A", "B" y "C". — En este acto se suscriben e integran totalmente de la clase "A" veintidós series por un valor de veintidós millones de pesos moneda nacional; de la clase "B" se suscriben diez series por un valor de diez millones de pesos moneda nacional, de los que se integran en efectivo en este acto el diez por ciento; de la clase "C" se suscriben dos series y seis mil acciones de otra serie por un valor de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, de los que se integran en efectivo en este acto el diez por ciento. — Las suscripciones e integraciones mencionadas se realizan de acuerdo al siguiente detalle: Clase "A": Villa del Sud Sociedad en Comandita por Acciones suscribe e integra totalmente la suma de veintiún millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional en bienes muebles e inmuebles cuyo valor resulta de la tasación practicada por peritos técnicos que en copia se agrega y se transcribe más adelante, con la conformidad de todos los presentes en este acto, y cuya transcripción forma parte íntegra de esta acta. — La suscripción e integración se hace en este acto en forma total por parte de Villa del Sud Sociedad en Comandita por Acciones mediante el aporte en plena posesión y dominio de los bienes indicados, comprometiéndose Villa del Sud Sociedad en Comandita por Acciones a escriturar el inmueble que aporta a la sociedad inmediatamente que se encuentren aprobados los estatutos y se haya inscripto la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Los demás bienes aportados pasan a ser propiedad de la sociedad anónima a partir de la fecha de la presente acta. — Antonino Astarita, Luis Benito Augusto Astarita, Ovidio Carmelo Bianchi y Liliana Estela Astarita suscriben e integran totalmente en este acto la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno en efectivo. — Clase "B": De la clase "B" se suscriben en este acto cien mil acciones, por un valor de diez millones de pesos moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Ernesto Fossati suscribe tres millones trescientos treinta mil pesos moneda nacional; la señorita Antonia o Antonina o Antonella Fossati suscribe tres millones trescientos treinta mil pesos moneda nacional; la señorita María Luisa Fossati suscribe tres millones trescientos treinta mil pesos moneda nacional, y el señor Jorge Rubén Aguado suscribe diez mil pesos moneda nacional. Los accionistas precedentemente detallados integran en efectivo el diez por ciento del capital suscripto entre los constituyentes en proporción directa a las suscripciones, suma ésta que será depositada en una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, y cuya boleta de depósito se agregará al testimonio de la presente para ser presentada ante la Inspección General de Justicia para la aprobación de los estatutos. Clase "C"; de la clase "C" de acciones preferidas se resuelve emitir diez millones de pesos moneda nacional con derecho a un dividendo preferido en las utilidades del quince por ciento; y un adicional que, sumado al fijo igualará al dividendo de las aciones ordinarias. Además las acciones de clase "C" correspondientes a esta primera emisión de diez millones de pesos moneda nacional, tendrán derecho a un voto cada una en todos los casos, encuadrándose dentro del artículo séptimo, ítem I, inciso B, apartado 4º, punto b), párrafo 1º, del estatuto transcripto a continuación de la presente acta. De dichas acciones el señor Luis Minetti suscribe un millón de pesos moneda nacional, el señor Pablo Minetti suscribe un millón de pesos moneda nacional, la señora María Cristina Correa de Ciga suscribe trescientos mil pesos moneda nacional, el señor José Ladaga Rosito suscribe doscientos mil pesos moneda nacional, y el señor Jorge Rubén Aguado suscribe cien mil pesos moneda nacional. Los accionistas precedentemente detallados integran en efectivo el diez por ciento del capital suscripto entre los constituyentes en proporción directa a la suscripciones, suma ésta que será depositada en una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, y cuya boleta de depósito se agregará al testimonio de la presente acta para ser presentada ante la Inspección General de Justicia para la aprobación de los estatutos. — Tercero: De conformidad con lo que dispone el artículo trescientos veinte y uno del Código de Comercio, la sociedad reconoce como a sus fundadores a todos los suscriptores incluidos en esta acta, quienes tendrán derecho a un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas netas durante diez ejercicios anuales. Este beneficio también alcanzará a los derecho habientes del fundador, los que a tal efecto deberán unificar personería si fuesen más de uno. Las utilidades aludidas se distribuirán entre los fundadores en proporción a los importes suscriptos por cada uno de ellos de acuerdo a la presente acta. — Cuarto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Se designa el primer directorio de la sociedad, fijándose en cuatro el número de sus miembros titulares, perteneciendo dos de ellos al grupo de acciones ordinarias clase "A", uno al grupo de acciones ordinarias clase "B" y uno al grupo de acciones preferidas clase "C". Se designa por la clase "A", en el cargo de presidente al señor Antonino Astarita, y en el cargo de vicepresidente primero al señor Luis Benito Augusto Astarita; por la clase "B" se designa en el cargo de vicepresidente segundo al señor Ernesto Fossati; por la clase "C" se designa en el cargo de Director al señor Luis Minetti. Como Síndico Titular se designa al doctor Carlos A. Bertomeu, y Síndico Suplente al señor Ramón Ciga. Se deja expresamente aclarado y establecido que, una vez definitivamente constituida la Sociedad, deberán tomarse las medidas del caso para llevar el número de directores titulares y suplentes a las cifras establecidas en el artículo noveno del Estatuto, ya que el Directorio nombrado en este acto tiene el carácter de provisorio, y como tal, se considera conveniente no integrarlo en la forma prevista por el Estatuto hasta la constitución final de la sociedad. — Sexto: "Villa del Sud, Sociedad en Comandita por Acciones" se obliga a ceder a la Sociedad Anónima su nombre, cambiando el suyo por otro a fin de evitar confusiones. Se autoriza expresamente al Directorio para que adquiera al señor Antonino Astarita, el cual se obliga a venderlas por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, las siguientes designaciones comerciales y marcas: 1. — Designación comercial del Establecimiento "Villa del Sud", registrado bajo el número veinte y seis mil doscientos diez y seis. — 2. Marca "Villa del Sud", registrada en clase dos, bajo el título número cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cinco. — 3. Marca "Villa del Sud", registrada en la clase veinte y tres, bajo el título número cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y seis. — 4. Marca "Villa del Sur", registrada en clase dos, bajo el título número cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cuatro.— 5. Marca "Villa del Sur" registrado en clase veintitrés, bajo el título número quinientos un mil trescientos cuarenta y ocho. — 6. Marca "Villasud" registrado en clase dos, bajo el título número quinientos mil doscientos cuarenta. — 7. Marca "Villasud" registrado en clase veintitrés, bajo el título número quinientos veintiocho mil setecientos sesenta y siete. — 8. Pedido de patente en trámite sobre agregado de Vitamina C al agua mineral. — Séptimo: Se otorga poder irrevocable, aun para el caso de fallecimiento, a los señores Luis B. A. Astarita y Ernesto Fossati, los que actuarán conjuntamente para tramitar, aceptar observaciones a la presente acta de constitución y el estatuto que se presentará a la Inspección General de Justicia para su aprobación y para firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, de acuerdo al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — El detalle de los bienes aportados por Villa del Sud, Sociedad en Comandita por Acciones, conforme al inventario y tasación a que se refiere el artículo segundo es el siguiente: Inventario descriptivo y tasación informativa de bienes de Villa del Sud, Sociedad en Comandita por Acciones en Chascomús. — Estado. Valor asignado. Inmuebles: 9,4 Ha. de terreno ubicado en el partido de Chascomús, sobre camino Gándara - Ferrari, con acceso a Ruta Nacional Nº 2, altura Km. 103,5 con las siguientes mejoras: Planta de Elaboración. De estructura de hormigón armado, muros de mampostería revocados y alisados, con frisos impermeables piso de hormigón con canaletas de desagües, techos metálicos con arcos parabólicos reticulados, cubierta metálica, portones corredizos, 468 metros cuadrados. — Vestuario y Baños para personal de paredes de mampostería revocadas y alisadas, piso de cemento, con instalaciones sanitarias completas, 30 metros cuadrados. Oficinas, recepción y laboratorio. De estructura de hormigón arma-

do, paredes de mampostería revocadas y alisadas, techos metálicos exteriores tipo hangar de estructura y cubierta metálica, cielo raso de celotex especial, ventanales y puertas de carpintería de cedro y cristales especiales, 52 metros cuadrados. Sala de máquinas de bombeo. De material revocado, piso de cemento con bases reforzadas para maquinarías, 30 m2. — Vestuario. Chalecito para vestuario anexo a la represa estanca, de dos ambientes, de material, techo a dos aguas de tejas francesas, pisos de cemento. $ 3.601.300. Instalaciones varias. Tanque. Tanque depósito de agua elevado, estructura de vigas de hierro, para usos generales con sus bases o instalaciones y cañerías, llaves, conexiones, etc. Capacidad 7.000 litros. Muy bueno. $ 40.000. Depósitos subterráneos. Tres depósitos subterráneos con capacidad de 20.000 litros cada uno y sala de máquinas subterráneas, todo ello de estructura de cemento armado, paredes de mampostería revocadas y alisadas, impermeables, pisos de hormigón reforzado impermeable, losa superior de hormigón reforzado especial, con compuertas de acceso a los depósitos y 4 torres aireadoras y escalinata de acceso a la sala de máquinas, 80 metros cuadrados a $ 12.000 el metro cuadrado. — $ 960.000. — Tinglado. — Exterior para depósito de cajones, de estructura de madera y techo de fibrocemento 30 mts. 2. a $ 5.000 el metro cuadrado. — Nuevo $ 150.000. —

Depósito decantador. Para primera decantación de las aguas. de material revocado y alisado impermeable interiormente piso de cemento reforzado y alisado impermeable y losa superior de hormigón, con capacidad para 25.000 litros, con dos torres de aireación. — Nuevo: $ 250.000.— Represa estanca. — De material con refuerzo de hormigón de paredes revocadas, alisadas e impermeabilizadas, doble contrapiso reforzado y piso de asfalto, con terraplenes exteriores reforzados, diámetro 46 mts. con capacidad para 2.500.000 litros de agua, con pileta de natación de hormigón de 3 metros de profundidad y amplio "solarium" a su alrededor de laja marplatense y cesped; con islote central en la represa de piedra marplatense, y playa lateral de piso de cemento. — Muy bueno $ 2.500.000. —

Acueducto. — Subterráneo con aislación especial, conductor del agua mineral desde la fuente hasta la planta de elaboración, reforzado e impermeabilizado, 150 mts. a $ 500 el m. — Nuevo, $ 75.000. — Laguna e isla. — Construcción de una laguna artificial con su instalación de muelle de acceso e isla central ornamentada, con su excavación y terminación correspondiente, de 90 metros de diámetro, construcción de una colina sobre dicha laguna, con camino de acceso para coches, todo ello ornamentado en forma de parque. — Muy bueno $ 1.500.000. — Gruta Especial, de 8 mts. de profundidad, con salida natural del agua mineral, excavada a la profundidad indicada, con piso de hormigón reforzado y paredes y amplia escalinata de suave pendiente; de cemento armado; semiconstruida. — En construcción $ 800.000. — Caminos. — Construcción de caminos abovedados. — Nuevo $ 200.000. — Dos perforaciones de 6" y 4", a 100 metros de profundidad, encamisadas con tubos de acero especial sin costura, cementado y sellado inviolable. — Con cámara superior de material para instalación de elevadores de agua. — Nuevo $ 1.500.000 Cuatro llaves esclusas de 4" cada una para desagote y represa estanca y pileta natación a $ 15.000 cada una. — Muy bueno $ 60.000. — Tres escaleras de caños soldados para represa y pileta de natación, a $ 5.000 cada una. — Nuevo $ 15.000. — Llave esclusa especial de 5" para cerrar salida de agua mineral. — Nuevo $ 30.000. — Instalación eléctrica para transportar energía eléctrica de alta tensión desde la Ruta Nº 2 hasta la planta de elaboración, total 1.700 mts., con cable de aleación especial de aluminio de 16 mm2. de sección, cuarenta postes, crucetas, aisladores, accesorios, seccionadores de fusibles, tensores. aisladores de tensores, postes especiales para cruce de ruta, cable de 25 mm2. de sección para cruce de ruta; tendido de cables de 35 mm2. de sección y neutro de 16 mm2. de sección a 150 metros hasta la sala de máquinas con sus postes, crucetas, aisladores, accesorios, etc., mano de obra para el tendido total, para instalación derecho de conexión, etc. - Nuevo $ 1.800.000. - Maquinarias: Máquina envasadora Dixio para agua gasificada. con taponadora automática, completa con tolva de provisión de tapas y jarabeadora, con plato giratorio para seis botellas adaptable desde 250 cm3. hasta 1.000 cm3. — Rep. a nuevo $ 750.000. — Máquina envasadora para agua sin gasificar con taponadora para tapas corona para botellas de 1 litro y de 1|2 litro. — Muy bueno $ 200.000. — Máquina lavadora de botellas de 1 litro y 1|2 litro completa con todos sus accesorios, marca "Valmarco" producción 1.200|1.500 botellas hora. — Rep. a nuevo $ 400.000. — Dos máquinas etiquetadoras automáticas, para dos etiquetas, completa con todos sus accesorios, con dos mesas receptoras y encajonadoras de botellas y cintas metálicas transportadoras de entrada y salida. — Rep. a nuevo $ 400.000. —

Saturadora gasificadora marca "Lofrah" modelo BL 3 con tanque saturador aislado térmicamente, para producción de 1.200 litros hora, con control eléctrico de nivel. calefactor de gas, con termostato, válvula reguladora de anhidrido carbónico y motor acoplado eléctrico de 2 HP. — Nueva $ 600.000. — Equipo frigorífico completo para enfriamiento, compuesto de compresor completo con todos sus accesorios, llaves, válvulas, condensadores, cañerías, etc. — Muy bueno $ 400.000. — Dos filtros de diez y nueve velas de sales especiales de plata, para filtrado de agua, caja de acero inoxidable. — Nuevo $ 80.000. — Tres equipos ozonizadores completo con todos sus accesorios. — Nuevo $ 120.000. —

Dos depósitos de agua mineral, capacidad 10.000 litros y 8.000 litros con sus tapas herméticas y accesorios. — Muy bueno $ 100.000. — Caldera de calentamiento para provisión de agua caliente a la máquina lavadora de botellas. — Muy bueno $ 20.000. — Horno de material para la caldera de aprovisionamiento de agua para la lavadora. — Nuevo $ 15.000. — Elevador de agua para perforación de 6", de 100 mts. de profundidad. — Muy bueno $ 40.000. — Elevador de agua para perforación de 4", de 100 mts. de profundidad. — Muy bueno $ 20.000. — Motor eléctrico de 10 HP trifásico para elevador de agua con base reforzada de cemento armado, llave especial estrella triángulo y protector. — Muy bueno $ 80.000. — Motor eléctrico de 2 HP trifásico para elevar agua de depósito subterráneo a depósito interior. — Nuevo $ 15.000. — Motor eléctrico de 7,5 HP trifásico para equipo frigorífico. — Muy bueno pesos 22.000. — Motor eléctrico de 1 HP para derivación de tanque intermediario a máquina envasadora de agua sin gasificar. — Muey bueno $ 10.000. —

Motor de 3 HP trifásico para máquina lavadora de botellas. — Muy bueno $ 15.000. — Motor de 2 HP trifásico para máquina envasadora Dixio. — Muy bueno $ 10.000. — Motor de 2 HP trifásico para máquina envasadora sin gasificar. — Muy bueno $ 10.000. — Motor 2 HP trifásico para máquina etiquetadora. — Muy bueno $ 10.000. — Bomba para bombeo de agua de depósito subterráneo a tanque interior de 1½". Muy bueno. $ 15.000. Bomba para bombeo de agua sin gas a máquina envasadora sin gasificar de 1". Muy bueno. Pesos 10.000. Tanque de enfriamiento para salmuera, para equipo frigorífico. Muy bueno. $ 40.000. Bomba para bombeo de agua enjuague a máquina lavadora de 1". Muy bueno. $ 10.000. Dos bombas centrífugas de 1" con motor acoplado de 1|2 HP c|una. Muy bueno. Pesos 40.000. — Transformador. Electrodinio de 30 KVA. Nuevo. $ 200.000. 15 llaves especiales esclusa para pasaje de agua con su unión doble correspondiente a $ 2.000 c|una. Nuevo. Pesos 30.000. 15 metros de cañería de 1" con serpentina de enfriamiento desde el equipo frigorífico hasta el tanque interior y retorno para circulación de amoníaco con cuplas, curvas, conexiones, etc., y serpentina cerrada completa para tanque interior de enfriamiento. Nuevo. $ 15.000. Cañería para transporte de agua desde elevador hasta primer depósito de decantación y desviación a represa estanca, 15 metros con conexiones, cuplas, etc. Nuevo. Pesos 25.000. 20 metros de cañería de 1" para conexiones ozonizadores con cuplas, curvas, válvulas, etc. Nuevo $ 10.000. 6 metros cañería de cobre, llaves y conexiones para provisión de gas carbónico a máquina saturadora. Nuevo. $ 4.000. 100 metros cañería de 1 1|2" para transporte de agua mineral desde depósito subterráneo a planta, derivaciones internas para producción gasificada y sin gas, cañería para producción de agua a tanque elevado, cañería para provisión de agua a condensador de equipo frigorífico, cañería para provisión de agua y desagote de máquina lavadora, todas ellas con sus conexiones, cuplas, uniones dobles, etc. Nuevo. $ 40.000. Cintas transportadoras para transporte de botellas y rodillo transportador de cajones. Muy bueno. $ 40.000. Materiales para instalación eléctrica, cables, llaves, tableros y artefactos eléctricos en planta de elaboración, sala de máquinas y demás dependencias. Nuevo $ 250.000. Instalación de maquinarias, realización de instalación eléctrica, puesta en marcha de la fábrica, afinamiento y asesoramiento técnico. $ 1.000.000. Total pesos 18.527.300. Néstor D'Alessandro. Hay un sello que dice: Néstor A. D'Alessandro. Ingeniero Civil. Muñiz 1009, T. E. 922-5112". — "Valuación de parques y especies forestales y ornamentales existentes en lote de 9 Ha. 40 a. 00 ca., de Villa del Sud S. A. C. I. (en formación) en el Partido de Chascomús. Parques. Preparación y construcción de parque existente alrededor de la planta de elaboración de 1 hectárea aproximadamente. Preparación, limpieza y arreglo en forma de parque de 1 bosque de eucaliptus de 1,5 hectárea aproximadamente en las inmediaciones de la represa estanca. Preparación y ornamentación de parque alrededor de la colina y laguna de 2 hectáreas aproximadamente. $ 400.000. Especies forestales. 2.613 alámos a $ 600 c|u. Pesos 1.567.800. 1.428 eucaliptus a pesos 400 c|u. $ 571.200. 1.146 pinos a pesos 700 c|u. $ 802.200. 163 ejemplares varios a $ 500 c|u. $ 81.500. $ 3.022.700. Total $ 3.422.700. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. Aram Schifani. Aram Schifani. Ing. Agr. Mat. 612".

— Acto contínuo resuelven aprobar los siguientes estatutos por los que se regirá la Sociedad sin perjuicio de las modificaciones que aconseje la Inspecccíón General de Justicia. Estatutos. — Artículo Primero: Con el nombre de Villa Del Sud, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, queda constituida una Sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación en cualquier punto de la República o del Extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado o acortado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la extracción, explotación, industrialización, fabricación, elaboración y conservación de aguas minerales procedentes de fuentes naturales, aguas gaseosas o no, aguas minerales, bebidas con o sin alcohol y destilerías; productos alimenticios, dietéticos, químicos y medicinales relacionados con dichas aguas y bebidas; b) Comerciales: mediante la adquisición o enajenación por cualquier título, importación, exportación, fraccionamiento, envasado y distribución de toda clase de mercaderías; materias primas, equipos, líneas de rodados y automotores y sus repuestos y accesorios; negociación de toda clase de marcas, patentes, licencias, diseños y dibujos industriales, comerciales, literarios o artísticos, nacionales o extranjeros. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con aquél. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos cada una, divididas en cien series de un millón de pesos cada una. — De dicho capital se encuentran emitidas acciones ordinarias clase "A" por veintidós millones de pesos, totalmente suscriptas e integradas; acciones ordinarias clase "B" por diez millones de pesos, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento; y acciones preferidas clase "C" por diez millones de pesos suscriptas hasta dos millones seiscientos mil pesos, e integradas en su diez por ciento. — El resto del capital autorizado será emitido en la oportunidad que el directorio estime conveniente, debiendo su resolución elevarse a escritura pública si el Impuesto de Sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Toda emisión de acciones que realice el Directorio lo será en la proporción del cincuenta y dos por ciento de acciones clase "A", veinte y cuatro por ciento de acciones clase "B" y veinte y cuatro por ciento de acciones de la clase "C". En caso de proponerse la emisión fuera de dichas proporciones, se requerirá, dentro de la mayoría, el voto favorable de por lo menos un Director de la clase "A" y uno de la "B" sin cuyo requisito se tendrá por rechazada la proposición. Para emitir solamente acciones preferidas clase "C" sin derecho a voto, será necesario el mismo requisito del párrafo anterior, pero no obteniéndoselo deberá someterse la emisión a decisión de una asamblea extraordinaria. Los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones ordinarias y preferidas que se emitan, lo que harán dentro de sus respectivas clases y en proporción a sus tenencias, salvo lo previsto en el segundo y tercer párrafo de este artículo, en cuyo caso concurrirán a la suscripción sin distinción de clases. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, pero no existirá si las acciones tuvieran un destino especial en interés de la sociedad declarado este interés con los mismos requisitos establecidos en el segundo y tercer párrafo de este artículo. Transcurrido ese lapso, los tenedores de acciones ordinarias A y B tendrán derecho a suscribir las acciones de la o las otras clases que no hubieran sido tomadas, lo que deberán hacer dentro de los quince días siguientes. Las acciones que aun quedaren sin suscribir podrán ser ofrecidas a terceros. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea de accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitir, dentro de las proporciones y disposiciones generales establecidas en este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la fecha de la emisión y la forma y modo de pago. Todo aumento del capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. Las emisiones de las acciones correspondientes, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos, llenarán iguales recaudos. — Artículo Séptimo: Las acciones tendrán las siguientes características: I. Podrán ser: A. Ordinarias al portador clase A o B con derecho a cinco votos cada una salvo lo dispuesto por el artículo décimo noveno. B. Preferidas al portador clase C, con las siguientes características: 1º Tendrán derecho a un dividendo cuyo monto se determinará en el momento de la emisión, el que será de pago preferente sobre las utilidades. — 2º: Podrán tener derecho a un dividendo adicional, el que, sumado al fijo podrá igualar el que les corresponda a las acciones ordinarias. — 3º: Serán rescatables en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo los rescates parciales publicarse durante dos días en el Boletín Oficial, con cinco de anticipación. —

4º: El derecho a voto se ajustará a las siguientes modalidades: a) podrán emitirse sin derecho a voto, sin embargo, para la elección de los Directores correspondientes a su clase, siempre tendrán derecho a un voto cada una. b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso a) tendrán derecho a un voto cada una en los siguientes casos: 1º o para votar en todas las asambleas sobre cualquier tema; 2º o para votar solamente en las asambleas en cuyo temario se incluyan los puntos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, los del artículo décimo quinto de este estatuto y la distribución de utilidades de cada ejercicio. — II. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. En caso de ser varios, deberán unificar la representación. — III. Serán numeradas correlativamente, llevarán los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una firma ser facsimilar. — IV. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos provisorios, los que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio. Una vez integradas las acciones, los certificados serán canjeados por los títulos al portador correspondientes.

Los títulos y certificados llevarán los recaudos mencionados en el capítulo III de este artículo. — V. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de la sociedad, importa el conocimiento y aceptación de su estatuto. — VI. La integración de las acciones debe hacerse en el plazo y condiciones establecidas en el contrato de suscripción El Directorio está facultado, en caso de mora, a seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Octavo: De conformidad con lo que establece el artículo trescientos veinte y uno de Código de Comercio, la sociedad reconoce como a sus fundadores a los indicados en el acta constitutiva, quienes, en tal carácter, tendrán derecho a un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas netas durante diez ejercicios

anuales. Este beneficio alcanzará a los derecho habientes del fundador, los que a tal efecto deberán unificar su representación si fueran más de uno. Las utilidades aludidas se distribuirán entre los fundadores en proporción a los capitales suscriptos de acuerdo al acta constitutiva, que se da aquí por reproducida en la parte pertinente. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de trece miembros titulares y seis suplentes, designados por la asamblea, cuyo mandato durará tres años, siendo reelegibles indefinidamente y permaneciendo en sus funciones hasta su reemplazo por los designados en asamblea celebrada de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas por los suplentes en el orden de su designación y dentro de cada clase de acciones. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, según lo resuelva la asamblea y en la medida que ella disponga. — Darán las garantías que determine la asamblea. — Las acciones de la clase "A" designarán ocho Directores y tres suplentes; las de la clase "B" cuatro titulares y dos suplentes; y las de la clase "C" un titular y un suplente. — La elección de los Directores se hará, una vez constituida la asamblea, por mayoría de votos dentro de cada clase y cualquiera sea el número de acciones presentes. — En caso de que no concurran a la asamblea accionistas de una u otra clase, el o los Directores que les correspondan serán designados por la asamblea, sin distinción de clases, pero de entre los accionistas de la clase ausente. La revocación del mandato de los Directores sólo podrá adoptarse por la asamblea con carácter general para todos los Directores pero no con respecto a uno o más Directores determinados. El mandato de los Directores de cada grupo podrá ser revocado por los accionistas del mismo. — Artículo Décimo: En la primera reunión de Directorio los Directores de la clase "A" elegirán dentro de ellos el Presidente y el Vicepresidente primero; y los Directores de la clase "B" elegirán de entre ellos el Vicepresidente segundo. En caso de ausencia del Presidente éste será reemplazado por el Vicepresidente primero, y en caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente primero será reemplazado por el Vicepresidente segundo. — Artículo Décimo Primero: El Directorio podrá nombrar Gerentes, Apoderados, Administradores y designar personas para desempeñar cualquier cargo administrativo que considere necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, asignándoles sueldos con cargo a gastos generales y ad-referéndum de la asamblea en caso de recaer la designación en Directores. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante carta-poder, en todos los actos, por otro Director, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y fuera de dichas reuniones ya establecidas, cada vez que lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales — incluso para querellar criminalmente — o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — Artículo Décimo Cuarto: Para poder sesionar el Directorio será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Artículo Décimo Quinto: En los siguientes casos especiales será necesaria, en la mayoría, para que el Directorio resuelva válidamente, el voto favorable de por lo menos un Director de la clase "A" y uno de la "B": 1º: Para constituir y transferir derechos reales; otorgar garantías, fianzas y avales para aquellos negocios que excedan individualmente y anualmente del tres por ciento, con el máximo del diez por ciento del capital integrado de la sociedad; 2º: Para decidir la emisión de acciones preferidas clase "C" sin derecho a voto; 3º: Para adquirir, enajenar o gravar por cualquier título bienes inmuebles, marcas, patentes, o darlos en arrendamiento o conceder licencias; 4º: Adquirir o enajenar por cualquier título equipos o máquinas industriales cuando su valor, en conjunto, exceda del cinco por ciento del capital integrado de la sociedad, dentro de cada ejercicio; 5º: Firmar contratos de distribución de los productos de la sociedad o vender globalmente los mismos, en cuanto estas operaciones excedan individualmente del quince por ciento de la producción; 6º: Transferir o aceptar transferencias de establecimientos industriales o comerciales, formar sociedades con terceros o rescindir las que estuvieran formadas; 7º: Designar gerentes Generales y apoderados generales; 8º: Determinar los porcentajes de utilidades que el Directorio propondrá a la asamblea como distribución. —

Artículo Décimo Sexto: En caso de que en el Directorio se propusiera cualquiera de los asuntos mencionados en el artículo décimo quinto y no se encontrara presente ningún Director de la clase "A" o de la clase "B", dicho asunto quedará postergado hasta una próxima reunión que el Presidente citará para dentro de los cinco días hábiles subsiguientes, comunicándolo fehacientemente a los Directores de la clase ausente. Si en esa nueva reunión no se hiciera presente ningún Director de dicha clase, el asunto en cuestión será resuelto válidamente por mayoría de votos presentes, sin el requisito de obligatoriedad del voto de un Director de la clase "A" y uno de la "B". — Artículo Décimo Séptimo: Si estando presentes Directores representantes de las acciones clase "A" ó "B" no se obtuviera el voto favorable de los mismos para los casos y en la forma indicados en el artículo décimo quinto del presente estatuto, los mismos quedarán a decisión de la Asamblea que se convocará a tal fin. — Artículo Décimo Octavo: La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente primero conjuntamente con otro Director. — Para firmar la documentación relacionada con los asuntos mencionados en el artículo décimo quinto se requerirá la firma del Presidente del Directorio o del Vicepresidente primero, conjuntamente con la firma de un Director de la clase "B". — En caso de que ejerciera la Presidencia el Vicepresidente segundo, se requerirá, en los mismos casos, la firma del Vicepresidente segundo en ejercicio de la presidencia, conjuntamente con un Director de la clase "A". — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular que, conjuntamente con un suplente, designará anualmente la asamblea, los que podrán ser reelegidos indefinidamente. —

Para su elección todas las acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a un voto cada una. — El suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. — El Síndico tiene las facultades que le acuerda el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y su remuneración será la que disponga la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales del ejercicio o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial por cinco y tres días, con diez y ocho días de anticipación, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Las asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o acreditar el certificado respectivo, haberlo hecho en una institución bancaria. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán, en primera convocatoria, con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto para los temas a tratar, y con cualquier capital en segunda convocatoria. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Segundo: Se exceptúan de las disposiciones del artículo vigésimo primero las asambleas ordinarias o extraordinarias que traten los temas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio —con excepción de los aumentos del capital autorizado—, los puntos del artículo décimo quinto de este estatuto y la distribución de utilidades, en cuyos casos, tanto en primera como en segunda convocatoria, será necesaria la presencia del sesenta y siete por ciento del capital suscripto con derecho a voto para esos temas, y el voto favorable del sesenta y siete por ciento de los votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace, o en su defecto, por el accionistas que designe la asamblea. — Las actas se transcribirán al libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados a tal fin. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigor, y normas técnicas de la materia. —

Esta fecha podrá ser modificada por la Asamblea inscribiendo su resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: 1º) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos; 2º) el diez por ciento para los fundadores conforme al artículo octavo; 3º) las remuneraciones del Directorio y del Síndico, en su caso; 4º) el dividendo fijo de las acciones preferidas, y el adicional si se hubieran emitido con ese derecho; 5º) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad será realizada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico.

— Cancelado el pasivo, se reintegrará el capital de las acciones y el remanente se distribuirá entre los accionistas. —

Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad denominada "Villa del Sud, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Personería: La Sociedad Villa del Sud, Sociedad en Comandita por Acciones se constituyó por escritura del veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno ante mí al folio dos mil novecientos cuarenta y tres, por un plazo que vence el treinta y uno de agosto del año dos mil, inscribiéndose su contrato en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número sesenta y nueve, folio ciento setenta y ocho, libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos. Posteriormente por escritura del once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada también ante mí al folio novecientos cuarenta se designó gerente con el uso de la firma social de la misma al señor Antonino Astarita, de cuya escritura se tomó nota en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número cuatrocientos sesenta y tres al folio trescientos veinte y ocho del libro doscientos treinta y nueve de Contratos Públicos, a todo lo que me remito y de lo que doy fe. — Finalmente al mandato invocado por el señor Ernesto Fossati, le fue otorgado por sus hermanas en el Consulado de Génova, Italia, con fecha veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, estando protocolizado por escritura del diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio mil quinientos setenta y seis del Registro ciento sesenta y cuatro de la adscripción del escribano Carlos Luis Rossi de esta Capital, y copia del cual surgen las facultades para este otorgamiento, debidamente autenticada, agrego a la presente, de lo que doy fe. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. En este estado se deja constancia de que conforme a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de Villa del Sud, Sociedad en Comandita por Acciones, celebrada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, la que en su original tengo a la vista al folio doce de su libro, y en copia autenticada se agrega a la presente, se resolvió el ingreso de la misma en la presente anónima en formación con el aporte de los bienes ya descriptos, autorizando para todo ello al señor Antonino Astarita. — Leído este agregado firman de conformidad los presentes, ratificándolo, todo por ante mí, doy fe. — Antonino Astarita. — Luis B. A. Astarita. — Liliana E. Astarita. — O. C. Bianchi. — Ernesto Fossati. — Jorge Aguado. — M. C. C. de Ciga. — Luis Minetti. — Pablo Minetti. — J. Ladaga Rosito. — Hay un sello. Ante mí: Miguel T. Bertomeu". — "Buenos Aires, 14 set. 1966. Visto el Expediente N-21.974|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Villa del Sud, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Villa del Sud, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 18 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a quince vuelta (15 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el inventario que obra de fojas cinco (5) a nueve (9). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas treinta y tres (33) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — E. Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001313". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Agregan los comparecientes que dejan en esta forma constituida definitivamente la sociedad Villa del Sud, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y me solicitan les expida testimonio a los efectos de su inscripción y publicación. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Luis B. A. Astarita. — Ernesto Fossati. — Hay un sello. Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil doscientos cuarenta y cinco del Registro doscientos diez y ocho nio en diez y ocho sellos de actuación interesada expido este primer testimonio en diez ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ochocientos dos mil cuatrocientos seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Miguel T. Bertomeu.

Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.840.— e.6|10 Nº 40.321 v.6|10|66

AUTOMECANICA SANTA FE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Noventa y Tres de fecha 2 de setiembre de 1966, pasada ante el Escribano Oscar A. Collins, Registro número 28 de la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — "Acta Constitutiva de Automecánica Santa Fe Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Isidro Chulak, Ricardo Schaer, Angélica Demichelis, Edgardo Omar Dris, José La Rocca, Hilda Elisa Romegialli de Cuffia, Luis Eduardo Sironi, Juan Corrado, Leonardo Jorge Alvarez, Jorge Eleazar Paikin, Eberto Elías Harguindeguy y Roberto Washington Cuffia, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Automecánica Santa Fé Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — (art. 1º) Su término de duración será de 99 años. — (art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: Importación, exportación, compra - venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, automotores, y productos elaborados o no. En especial el comercio relacionado con productos provenientes de la industria automotríz, máquinas y motores, accesorios y repuestos para automotores, electricidad, química, electrónica radio - televisión, textiles, de la alimentación, y sus materias primas, derivados y afines. Asimismo podrá establecer y explotar estaciones de servicio mecánico para automotores, expendio de combustibles sólidos y líquidos; lubricantes sólidos y líquidos, repuestos y accesorios y demás elementos afines. Podrá también ocuparse de la compra - venta de automotores de todo tipo, clase o tamaño, ya sea nuevos o usados. La representación, consignación, distribución y fraccionamientos de los mismos productos. Comisiones y mandatos. Industriales: Fabricación, transformación, elaboración y explotación de las industrias automotriz, electrónica, radio, televisión, electricidad, máquinas y motores, repuestos y accesorios para automotores, plásticos, textiles, química, de la alimentación y sus materias primas, derivados

y afines. Financieras: Aporte de inversión, de capitales a particulares, sociedades, empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, compra, venta, administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general en cualesquiera de las normas permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, hipotecar, fraccionar, administrar, construir, arrendar inmuebles urbanos y rurales en general y operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas - ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; d) El capital autorizado se fija en la suma de 10 millones de pesos representado por 100 mil acciones de 100 pesos m|n. c|u. valor nominal y dividido en 10 series de pesos 1.000.000 moneda nacional cada serie. (art. 4º) e) El directorio estará integrado por 3 a 11 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. (art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acc. ord., al portador con derecho a 5 votos por acc. según el siguiente detalle: Suscripción integración. — Accionistas: Isidro Chulak, 500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe pesos 50.000; Schaer Ricardo, 2.500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe $ 250.000; Demichelis Angélica 2.500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe $ 250.000; Dris Edgardo Omar. 3.500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe $ 350.000; La Rocca José, 2.500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe pesos 250.000; Romegialli de Cuffia Hilda Elisa, 1.500 acc. Clase ord. 5 votos.— Importe $ 150.000; Cuffia Roberto Washington. 1.500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe $ 150.000, Sironi Luis Eduardo 1.500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe $ 150.000; Corrado Juan, 1.500 acc. Clase ord. 5 votos, Importe $ 150.000; Alvarez Leonardo Jorge, 1.500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe $ 150.000; Paikin Jorge Eleazar, 500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe $ 50.000; Harguindeguy Eberto Elías, 500 acc. Clase ord. 5 votos. Importe $ 50.000. Totales 20.000 acc. Importe: $ 2.000.000. — La integración se efectuará en dinero en efectivo por el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: D. Edgardo Omar Dris; Vicepresidente: Da. Hilda Elisa Romegialli de Cuffia; Directores: D. Luis Eduardo Sironi, Da. Angélica Demichelis; Síndico Titular: Dr. Ricardo Schaer; Síndico Suplente: Cont. Púb. Nac. D. Isidro Chulak. — Cuarto: Autorizar a los señores Contador Público Nacional D. Isidro Chulak, D. Jorge Eleazar Paikin, Dr. Ricardo Schaer, D. Edgardo Omar Dris, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. Isidro Chulak. — Ricardo Schaer. — Angélica Demichelis. — Edgardo Omar Dris. — José La Rocca. Hilda Elisa Romegialli de Cuffia. — Luis Eduardo Sironi. — Juan Corrado. Leonardo Jorge Alvarez. — Jorge Eleazar Paikin. — Eberto Elías Harguindeguy. — Roberto Washington Cuffia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acc. Inspección General de Justicia. — Nº 21.620. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Cód. de Com.; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia. — Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "AUTOMECANICA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", constituída en esta ciudad el 28 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. A. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. — Subinspector General de Justicia. — Contable. — Resolución P. J. Nº 3.327 — Domicilio de los socios: Isidro Chulak, Sarmiento Nº 3249, 2º piso, Capital Federal; Ricardo Schaer, Besares Nº 1781, Capital Federal; Angélica Demichelis, Soria Nº 5126, Capital Federal; Edgardo Omar Dris, Avellaneda Nº 150, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; José La Rocca, Olazabal 675, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; Hilda Elisa Romegialli de Cuffia, Curupayti Nº 25, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Luis Eduardo Sironi, Arribeños Nº 3660, Capital Federal; Juan Corrado, Lautaro Nº 285, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; Leonardo Jorge Alvarez, Matienzo Nº 2610, Capital Federal; Jorge Eleazar Paikin, Mario Bravo Nº 570, 1º piso, Capital Federal; Eberto Elías Harguindeguy, Corrientes Nº 2763, Capital Federal; Roberto Washington Cuffia, Crespo Nº 979 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Entre líneas: Anónima; Resolución P. J. 3.327. Enmendado: Acción. Vale.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000. — e.6|10 Nº 40.284 v.6|10|66

LOLIFRANCE

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 74). Primer Testimonio: Escritura Número Veinticuatro. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano público autorizante, comparece: Don Juan Manuel Ferrer, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia María Luchetti, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos veintiséis mil ochenta y ocho, domiciliado en la calle Ridavavia número cuatro mil setecientos noventa y cinco, de la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien comparece por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Eugenio León Clesse, Dolores Filomena Bodín de Clesse, Mónica Francisca Clesse, Juana Dolores Emilia Clesse de Cobos, Alfredo Cobos, Juan Manuel Ferrer Luchetti, Carlos Alberto López, Olga Marinoni de López y Daniel Leoncio Juan Soubiate, a mérito de las facultades que le fueron conferidas en el Poder contenido en el apartado quinto de la escritura de Constitución de la Sociedad "Galia Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", que pasó ante mí con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio trescientos sesenta y seis, protocolo de dicho año, el que luego fue ratificado y ampliado mediante escritura de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, corriente al folio uno del presente protocolo y también en la cual se resuelve modificar le denominación de la Sociedad, sustituyéndola por la de "Lolifrance Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", e introducir reformas al articulado del Acta Constitutiva y del Estatuto primitivamente aprobados y que han quedado modificados mediante el acuerdo protocolizado en la escritura que se viene relacionando, doy fe, así como que el compareciente dice: Que en el carácter invocado y cumpliendo con el mandato que le confirieron los señores socios fundadores de la sociedad "Lolifrance Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", en las escrituras antes relacionadas, viene a protocolizar las actuaciones pertinentes producidas en el expediente número dieciocho mil setecientos setenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia, radicado ante la Inspección General de Justicia y en el cual fueron aprobados el Acta de Constitución de la sociedad y los estatutos de la misma en su redacción definitiva, mediante resolución número seiscientos sesenta y cinco, de fecha quince de junio del corriente año mil novecientos sesenta y seis, que junto con los demás antecedentes se transcriben a continuación y con lo cual el compareciente da por cumplidas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio para su funcionamiento, y tal como lo tiene asimismo resuelto el Inspector General de Justicia en la resolución de fecha veintiuno de junio en curso, recaída en el expediente de referencia. Las actuaciones a cuya protocolización se procede dicen así: "Acta de Constitución de "Lolifrance Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria". En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: Eugenio León Clesse, francés, casado en primeras nupcias con doña Dolores Filomena Bodín, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos; doña Dolores Filomena Bodín de Clesse, francesa, casada en primeras nupcias con don Eugenio León Clesse, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento dos mil trescientos diecisiete; Mónica Francisca Clesse, argentina, soltera, con libreta cívica número cuatro millones doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta, todos éstos domiciliados en la calle Salvador María del Carril número tres mil setecientos cincuenta, de la Capital Federal; Juana Dolores Emilia Clesse de Cobos, francesa, casada en primeras nupcias con don Alfredo Cobos, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento dos mil trescientos dieciocho; Alfredo Cobos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Dolores Emilia Clesse, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos doce, ambos domiciliados en la calle Luis María Campos número mil setecientos de la Capital Federal; Juan Manuel Ferrer, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia María Luchetti, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos veintiséis mil ochenta y ocho; Juan Manuel Ferrer Luchetti, argentino, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos quince, estos dos domiciliados en la calle Rivadavia número cuatro mil setecientos noventa y cinco, de la Capital Federal; Carlos Alberto López, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos un mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos cincuenta y cuatro de la Capital Federal; Olga Marinoni de López, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto López, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos ocho mil quinientos noventa, domiciliada en la calle Boedo número trescientos ochenta y nueve, cuarto piso, departamento diez, de la Capital Federal; Daniel Leoncio Juan Soubiate, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lorenza Clara Matarese, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Veinticinco de Noviembre número mil doscientos noventa y nueve, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, comerciantes, de mi conocimiento, doy fe, los que se encuentran de tránsito en ésta y resuelven: Primera: Declarar constituida en este acto una Sociedad Anónima que se denominará "LOLIFRANCE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que tendrá su sede en la Capital Federal y se regirá por los estatutos que en este acto se declaran aprobados por los comparecientes, en su calidad de Socios Fundadores, ad referéndum de la aprobación que deberá prestarles oportunamente el Poder Ejecutivo Nacional y cuyo tenor es el siguiente: Estatutos de Lolifrance, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Título I: Nombre, domicilio y duración. — Artículo primero: Desde la aprobación del presente Estatuto, queda constituida una Sociedad Anónima denominada "Lolifrance, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá, por resolución de su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país asignándoles o no un capital determinado. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde la fecha de esta escritura, pudiendo ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada a tal efecto. — La Sociedad podrá legalmente contraer compromisos a un plazo que exceda al de su duración. — Título II. — Objeto. — Artículo cuarto: La Sociedad se dedicará: A) A la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de toda clase de negocios financieros no bancarios, mediante aportes económicos a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Adquirir, otorgar, comprar y vender créditos, documentos negociables y en general toda clase de papeles de comercio, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. B) Negocios inmobiliarios, mediante la compra y venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales. C) Negocios comerciales de toda índole mediante la compraventa al por mayor y menor de mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse, relativos a cualquier ramo o especialidad inclusive sus industrias anexas o complementarias. — Artículo quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Financiar operaciones de crédito entre comerciantes y particulares y acordar créditos para la adquisición de mercaderías u otro destino, a entidades civiles, comerciales o a simples particulares con garantía personal o real, a cortos o a largos plazos. Acordar préstamos hipotecarios amortizables en cuotas o a plazo fijo y sobre bienes urbanos y rurales. — Comprar y vender, por cuenta propia o de terceros, títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles nacionales, provinciales, municipales o de entidades comerciales. b) Efectuar toda clase de operaciones comerciales o civiles que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Administrar bienes de cualquier clase, propios o de terceros. Aceptar y desempeñar mandatos y representaciones. c) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos o darlos en pago, enajenarlos al contado o a plazos y permutarlos; recibir depósitos excepto los de carácter bancario. Constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas comunes con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real. Dar o tomar a título gratuito u oneroso, por sí o por mandato inmuebles en locación y sublocación por el máximo de tiempo legal. — Celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, siempre que se relacione con el objeto social; d) Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes a efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de la Sociedad; e) Formar parte en otras sociedades, sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses, con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y, a sus efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación en la administración. — La especificación que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general, por medio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tienden a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Título III. — Capital. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — De este capital se encuentra suscripta la serie A e integrada en un diez por ciento. Las acciones no emitidas hasta completar el capital, lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio, pudiendo éste, además, previa resolución de la Asamblea, emitir acciones en pago de dividendos, por capitalización de reservas o en pago de bienes entregando acciones liberadas, todo ello mediante la pertinente escritura pública, publicación de edictos e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: La Asamblea General de Accionistas, con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos, podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional y la correspondiente emisión de capital en una o más series de nuevas acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. El acta en que se resuelva un aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, o a las autoridades pertinentes, haciéndose conocer por avisos publicados durante 3 días en el "Boletín Oficial". — Como capital autorizado se mencionará el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia con respecto a terceros en la suscripción de las nuevas series de acciones a medida que ellas se emitan y en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de sus derechos dentro de los quince días de la última publicación, que a tal fin se hará por tres días en el "Boletín Oficial". — Artículo Octavo: El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual. — La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del término y si dejase transcurrir más de noventa días desde la fecha de la mora, el Directorio hará vender en remate público las acciones respectivas, según lo establece el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicando luego el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punito-

rios en que hubiere incurrido, exigiendo el déficit si lo hubiere al accionista o dejando el excedente a su beneficio. — Ese excedente ingresará a la Sociedad sin derecho a reclamo ulterior alguno, en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de 3 años. Por otra parte, el accionista pierde durante el término de la mora, el derecho a cobrar dividendos aunque posteriormente regularice su situación. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho.— En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Décimo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica conocimiento y aceptación de estos estatutos. Título IV. Dirección y Administración. Del Directorio. — Artículo Once: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un número no menor de tres ni mayor de siete directores titulares. La asamblea designará al presidente y los demás miembros del directorio como así también hasta tres directores suplentes, los cuales reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o de sobrevenirles cualquier otro impedimento para el desempeño de sus cargos y serán incorporados al directorio en el orden de su designación por la asamblea y por resolución del mismo. — Artículo Doce: El directorio elegirá de entre sus miembros un vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer reglamentando sus funciones. — Artículo Trece: Los miembros del directorio durarán tres años en el desempeño de sus funciones, renovándose por tercios anualmente. Sus mandatos quedarán prorrogados hasta que sean designados sus reemplazantes mediante nuevas elecciones realizadas en asamblea general celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Catorce: Los directores suplentes se renovarán anualmente. Si llegase a faltar uno o más directores suplentes, el directorio, con la conformidad del síndico, designará entre los accionistas a la persona o personas que los reemplacen hasta la siguiente asamblea. — Artículo Quince: Tanto el presidente como los directores titulares y los suplentes serán reelegibles. — Artículo Dieciséis: El directorio se reunirá por convocatoria de su presidente, por lo menos una vez por mes o con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad o bien a solicitud de dos de sus miembros o del síndico, como así también para atender dentro de los diez días de su presentación, las solicitudes de asambleas formuladas por los accionistas en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La ausencia de un director a tres reuniones consecutivas, sin causa justificada ni previo aviso, autoriza al directorio para declararlo cesante y llamar al suplente que por orden de su elección corresponda. — Artículo Diecisiete: Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente o en su ausencia por el vicepresidente, o en ausencia de ambos por el director que al efecto designen los presentes. El directorio podrá sesionar con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá con el voto de la mayoría de los presentes. Quien presida tendrá voto y además en caso de empate doble voto. De las resoluciones que se adopten se labrarán actas que firmarán el presidente o quien lo reemplace y un director. — Artículo Dieciocho: Para formar el directorio y en garantía del buen desempeño de sus funciones cada director deberá depositar, contra recibo y a la orden del síndico, en la caja de la sociedad, diez acciones por lo menos, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta la aprobación de su gestión por la asamblea. — Artículo Diecinueve: El directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades especiales que no estén expresamente reservadas por las leyes o estos estatutos a las resoluciones de la asamblea. — Artículo veinte: El directorio tiene además los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir el estatuto y las resoluciones de las asambleas de accionistas; b) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, o de quien lo reemplace, o del director que tenga al respecto poder especial; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, realizando todos los actos y celebrando los contratos que sean conducentes al mejor logro de los fines sociales, con todas las atribuciones previstas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que sean compatibles con el objeto y naturaleza de la sociedad. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes, agrarias o especiales creadas o a crearse, con o sin desplazamiento de lo prendado, hipotecas y todo otro derecho real; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades y particulares y del Estado Nacional, Provincial, Municipal o de otras reparticiones autárquicas del Estado o de Estados extranjeros. Tomar en firme o emitir, por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos celebrar contratos a título gratuito u oneroso; de comodato y arrendamiento por el término máximo autorizado; celebrar contrato de seguro como asegurado y endosar pólizas, conocimientos y cartas de porte; formular facturas; girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques pagarés u otros efectos de comercio; expedir cartas de créditos, celebrar contrato de consignación y de gestión de negocios; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de comercio y de fábricas o patentes de invención; celebrar contratos de construción y explotación de obras particulares; suscribir y comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades; adquirir fondos de comercio; formar sociedades, por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o en asociaciones de empresas; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad y a terceros a quienes la Sociedad represente; desempeñar toda clase de mandatos; extender poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; nombrar apoderados, dar o tomar a título gratuito, en comodato o arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, y que por la ley o los Estatutos no sean de incumbencia de la Asamblea, pues la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa; d) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía, pudiendo incluso gravar los bienes sociales; conceder préstamos con garantía personal o real; operar con los Bancos oficiales, particulares o mixtos, en la República Argentina o en el extranjero, con instituciones civiles y comerciales o simples particulares; e) Autorizar la inversión de fondos; f) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles capital determinado; g) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo Sexto y establecer los plazos y las formas en que deben abonarse; h) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; i) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario y el Balance de las operaciones de la misma, la cuenta de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico; j) Nombrar Gerentes y crear los empleos necesarios, designar, trasladar y remover empleados y fijar su remuneración, conceder habilitación y celebrar contratos de locación de servicios en las condiciones que considere convenientes; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartirse a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por aquélla. El Directorio queda facultado para establecer los gastos ordinarios o extraordinarios y determinar las ganancias conforme a los resultados de la contabilidad; l) Dictar y reformar los reglamentos que sean de simple organización interna. Cuando los Reglamentos interpreten disposiciones del Estatuto no deberán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección de Justicia o la oficina que haga sus veces. — Artículo Veintiuno: El Directorio podrá, con intervención del Síndico, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinada en los mismos, pero siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos fundamentales que han inspirado la creación de la Sociedad. — Del Presidente y Vicepresidente. — Artículo Veintidós: El Presidente es el representante legal de la Sociedad en todos los actos, siendo sus deberes y atribuciones: a) Vigilar permanentemente el fiel cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, de las resoluciones de las Asambleas y del Directorio y la buena marcha de la Sociedad; b) Presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Directorio firmando las actas correspondientes, conjuntamente con el Secretario o su reemplazante; c) Firmar todos los documentos que impor- con el Síndico, títulos, celebrar contratos que obliguen a la Sociedad; cheques, pagarés, etc., conjuntamente con el Secretario o su reemplazante designado por el Directorio; d) Firmar las acciones conforme al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; e) Otorgar y firmar escrituras públicas y privadas de cualquier clase que sean, incluso los poderes generales o especiales que hubieran sido autorizados por el Directorio; f) Firmar conjuntamente con el Síndico y Gerente, los Balances Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario; g) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, en todos los actos que se acuerden celebrar, sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros. — Artículo veintitrés: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de acefalía, ausencia o impedimento de éste. A falta de Presidente y Vicepresidente, el Directorio puede nombrarlos ad-oc entre los Directores Titulares, no siendo necesario justificar ante terceros la razón de estas sustituciones accidentales o temporarias. — Título V. — Fiscalización del Síndico. — Artículo veinticuatro: Anualmente la Asamblea General designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y el presente Estatuto. Tanto el Síndico Titular como el Suplente serán reelegibles. La Asamblea General fijará la remuneración del Síndico anticipadamente para cada ejercicio, y su importe se cargará a gastos generales. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo veinticinco: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los Directores Titulares y Suplentes que corresponda, así como también de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo veintiséis: El Directorio fijará el orden del día para las Asambleas, el que será confeccionado con los puntos que el mismo Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. La Asamblea no podrá tratar ni discutir otros puntos que los incluidos en el orden del día. La convocatoria se hará publicando avisos en el "Boletín Oficial" durante cinco días, debiendo la publicación comenzar diez días antes de la celebración de la Asamblea. — Artículo veintisiete: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, otorgándoles una credencial que posibilitará su asistencia. — Artículo veintiocho: Los accionistas que no concurran personalmente a las Asambleas, podrán hacerse representar en ellas mediante autorización escrita, postal o telegráfica. En ese caso los mandatarios deberán proceder a la presentación de sus poderes en las condiciones establecidas en el artículo anterior, para que sean aceptados. — Artículo veintinueve: Los accionistas morosos no podrán participar en las Asambleas con referencia a las acciones respecto de las cuales se hallen en mora. — Artículo treinta: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas y que no se encuentren en mora en la integración de sus acciones, expresando el objeto con que la piden; en este caso el Directorio o el Síndico en su caso, deberán proceder a la convocatoria de la Asamblea solicitada, en el plazo de diez días y realizarla dentro de los treinta días de presentada la petición. — Artículo treinta y uno: Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando como Secretario el accionista que designe la Asamblea para este acto. Se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas o mandatarios de los mismos, que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido en la primera convocatoria, se convocará a una nueva Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas con el número de tenedores de acciones o mandatarios de los mismos que concurran, aun en cuanto a lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para segunda se publicarán en el "Boletín Oficial" durante tres días debiendo comenzar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la Asamblea. Artículo treinta y dos: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. A los efectos de la votación queda establecido que las acciones de las dos primeras series "A" y "B" darán derecho a cinco veces el voto ordinario en las asambleas de cualquier índole que fueran y respecto a toda clase de temas, salvo en cuanto a la elección del síndico, en que cada acción tendrá un solo voto. En caso de empate quien preside la asamblea tendrá doble voto. Las disposiciones de este artículo regirán también para los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente y dos accionistas que serán designados en el mismo acto a tal fin. — Artículo Treinta y tres: La asamblea general de accionistas legalmente constituida y sus resoluciones legalmente adoptadas, representa a la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título VII. — Balance y Utilidades. — Artículo Treinta y cuatro: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al directorio, y síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Treinta y cinco: Queda facultado el directorio para proceder al rescate de acciones con los fondos acumulados a ese efecto y de acuerdo con los reglamentos que se darán y lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Título VIII. Liquidación. — Artículo Treinta y seis: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Segunda: Formalizar entre los comparecientes la suscripción de las acciones correspondientes a la serie "A" del capital social y

en las siguientes proporciones: don Eugenio León Clesse, setecientas sesenta acciones; doña Dolores Filomena Bodin de Clesse, cien acciones; doña Mónica Francisca Clesse, veinticinco acciones; doña Juana Dolores Emilia Clesse de Cobos, veinticinco acciones; don Alfredo Cobos, veinticinco acciones; don Juan Manuel Ferrer, veinticinco acciones; don Juan Manuel Ferrer Luchetti, diez acciones; don Carlos Alberto López, diez acciones; doña Olga Marinoni de López, diez acciones; don Daniel Leoncio Juan Soubiate, diez acciones; todos los que depositan en este acto por ante mí en manos del señor Alfredo Cobos el importe equivalente al diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos a cambio de los pertinentes recibos certificados provisorios de suscripción de acciones y que oportunamente se consignará a la orden del señor Inspector General de Justicia en la forma de ley. — Tercera: Constituir el primer directorio de "Lolifrance Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" en la siguiente forma: Presidente don Alfredo Cobos; Vicepresidente, doña Mónica Francisca Clesse; Secretario: doña Olga Marinoni de López; Director suplente: doña Juana Dolores Emilia Clesse de Cobos; Síndico titular: el doctor en Ciencias Económicas don Juan Manuel Ferrer y como síndico suplente don Daniel Leoncio Juan Soubiate. — Cuarta: Facultar expresamente al directorio para emitir las restante series de acciones hasta completar el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, cuando lo estime conveniente, sin necesidad de requerir la aprobación previa de la asamblea. — Quinta: Autorizar al doctor Juan Manuel Ferrer para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que tal trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer cumplir las publicaciones pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a tales efectos aceptar o no, cualquier reforma, supresión, ampliación o modificación que a los Estatutos o a la presente acta constitutiva o cualquier otro acto de la Sociedad, fuere exigido por el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia o Inspección General de Justicia para conceder la personería jurídica y oportunamente otorgue y firme las escrituras públicas de protocolización de E[illegible] y demás instrumentos que fueran necesarios para organizar el funcionamiento de la nueva Sociedad, a cuyos efectos se le confiere el más suficiente mandato. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Eugenio Clesse. — D. Clesse. — M. Clesse. — J. Clesse de Cobos. — Alfredo Cobos. — Juan M. Ferrer. — Juan M. Ferrer Luchetti. — C. A. López. — O. Marinoni de López. — D. Soubiate". — "Expediente número dieciocho mil setecientos setenta y ocho. Señor Ministro: La sociedad "Lolifrance Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con el nombre de Galia Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, reúne los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, por lo que el suscripto, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera que Vuestra Excelencia puede autorizarla y aprobar los estatutos de fojas dos a doce con las modificaciones de fojas treinta y seis a treinta y nueve vuelta y exigir el cumplimiento previo del artículo trescientos diecinueve del código citado en los plazos reglamentarios. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta las enmiendas al acta de fojas treinta y cinco vuelta a treinta y seis y de fojas treinta y nueve vuelta. — Inspección General de Justicia, mayo doce de mil novecientos sesenta y seis. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia". y "Buenos Aires, quince junio, mil novecientos sesenta y seis. Visto el Expediente número dieciocho mil setecientos setenta y ocho|uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lolifrance Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Lolifrance Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, con la denominación de Galia Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas dos a doce, con las modificaciones de fojas treinta y seis a treinta y nueve vuelta. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas treinta y cinco vuelta a treinta y seis y treinta y nueve vuelta. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. número seiscientos sesenta y cinco". — Todo lo transcripto es copia fiel de su original, el que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y la firma como acostumbra, por ante mí de todo lo que doy fe. — Juan M. Ferrer. — Ante mí: Marta H. Moyano. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ochenta y cinco doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en papel simple, debidamente habilitada cada foja con estampillas de Reposición Notarial de tres pesos moneda nacional cada una, que van del número un millón ochocientos sesenta y nueve mil novecientos uno al un millón ochocientos sesenta y nueve mil novecientos veinte; un millón ochocientos setenta mil ciento noventa y seis al un millón ochocientos setenta mil doscientos y un millón ochocientos sesenta y nueve mil novecientos veintiséis al un millón ochocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta, cerrándose el testimonio con la presente foja también habilitada hasta integrar quince pesos moneda nacional, que sello y firmo en Lanús a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Marta H. Moyano. Hay un sello: "Marta H. Moyano. Escribano Público. Registro Nº 85. Lanús, Pcia. Bs. As.". — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 458.121 que se agrega. — Lomas de Zamora, 16 de agosto de 1966. Hay una firma ilegible. Hay un sello de escudo que dice: "Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. Legalización. "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Marta H. Moyano, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2.759.895. — Lomas de Zamora, 16 de agosto de 1966. Hay una firma: M. Osvaldo Troccoli. Hay un sello: "M. Osvaldo Troccoli. Secretario". — Hay un sello de escudo que dice: "Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización". S|raspado: Juan Manuel, Juana, Cobos, a mérito, Comercial, Financiera, modificados, Cédula de, fielmente, Nacional, nuevas, término, cinco, reemplazarán, el, cesante, recibo, facultades, representación, Administrar, podrá, hipotecas, endosar, pólizas, u, giro, explotación, de, mandatos, tiempo, civiles, particulares, Sexto, podrá, e, e, cuarenta, para, vigésimo, puntos, publicación, concurrir, otorgándoseles, conveniente, Artículo treinta y uno, por, que, doble, trescientos, mínimo, e, acumulativos, determine, reglamentos, Código, Alfredo, veinticinco, Marinoni, los, certificados, Público, Eugenio, Alfredo, Cobos, e, Anónima, y, Todo, todo, moneda, y, Trocoli: vale. E|líneas: a, también vale.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.600.— e.6|10-Nº 40.265-v.6|10|66

LA BARONESA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.693. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano público,... "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de junio de 1966, se reúnen los señores: Orlanda González de Gallac, casada, argentina, domiciliada en Teniente Ibáñez 91, Empalme San Vicente; Juan Francisco Moreno, soltero, argentino, domiciliado en Fray C. Rodríguez 868, Villa Adelina; Josefa Corominas de Albareda, viuda, argentina, domiciliada en Sitio de Montevideo 2261, Lanús; Cristina María Núñez, soltera, argentina, domiciliada en Sitio de Montevideo 2261, Lanús; Marta Núñez, soltera, argentina, domiciliada en Sitio de Montevideo 2261, Lanús; María Teresa Corominas de Núñez, casada, argentina, domiciliada en Sitio de Montevideo 2261, Lanús; Leopoldo Enrique Gómez, soltero, argentino, domiciliado en Avenida del Trabajo 2863, Capital; Carlos Pedro Guimaraes, casado, argentino, domiciliado en Sobremonte 2137, Virreyes San Fernando; Horacio Guimaraes, casado, argentino, domiciliado en Laprida 1178, Capital Federal, y Gerardo Gallac casado, argentino, domiciliado en Tte. Ibáñez 91, Empalme San Vicente, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA BARONESA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general, de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; d) El Capital Autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en 10 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto Suscripto - Monto Integrado: Orlanda G. de Gallac: 400, Ord., 40.000, 4.000; Juan F. Moreno: 400, Ord., 40.000, 4.000; Josefa C. de Albareda: 400, Ord., 40.000, 4.000; Cristina María Núñez: 400, Ord., 40.000, 4.000; Marta Núñez: 400, Ord., 40.000, 4.000; María T. Corominas de Núñez: 400, Ord., 40.000, 4.000; Leopoldo Enrique Gómez: 400, Ord., 40.000, 4.000; Carlos Pedro Guimaraes: 400, Ord., 40.000, 4.000; Horacio Guimaraes: 400, Ord., 40.000, 4.000; Gerardo Gallac: 400, Ord., 40.000, 4.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Francisco Moreno; Vicepresidente: Carlos Pedro Guimaraes; Secretario: Leopoldo Enrique Gómez; Síndico Titular: Horacio Guimaraes; y Síndico Suplente: María Teresa Corominas de Núñez. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Francisco Moreno y Carlos Pedro Guimaraes, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — O. G. de Gallac. — Juan F. Moreno. — Josefa Corominas de Albareda. — María Cristina Núñez. — Marta O. Núñez. — María Teresa Corominas de Núñez. — Enrique L. Gómez. — C. P. Guimaraes. — Horacio Guimaraes. — G. Gallac. — N. 22.005. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63; La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Baronesa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el 7 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.235. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello". "...Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Biousson".

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120.— e.6|10 Nº 40.262 v.6|10|66

LIVORNO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Seiscientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparece doña María Inés Causa de Alemán, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo quinientos setenta y ocho, cuarto piso, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como que concurre por sí y en nombre y representación de Eduardo Ramón Zapata, argentino, soltero; Pastor José Julián Obligado, argentino, divorciado; Sebastián Antonio Rodríguez, paraguayo, casado; Susana Noemí Maddonni, argentina, soltera; Carolina Vega de Alet, paraguaya, casada; Félix Pedro Benito, argentino, casado; Clara Teresa Monsegur, argentina; soltera; Arnaldo Jorge Melo, argentino, casado, y Jorge Emilio Kiernan, argentino, casado; domiciliados legalmente en la Capital Federal, calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, cuarto piso, cuya personería acredita con el poder especial irrevocable, que me asegura se encuentra vigente, otorgado ante mí, el dos de agosto pasado, el folio dos mil quinientos ochenta y dos, al que me remito, y tiene facultades para este otorgamiento; y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice que por documento privado del dos de agosto último, constituyó juntamente con sus representados, la sociedad anónima, con domicilio en esta Capital, donde gira bajo la denominación de "Livorno, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora", aprobándose en esa oportunidad el estatuto que regirá su funcionamiento; que a los efectos de obtener la autorización para funcionar en el carácter adoptado, se inició ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente N. número 22.270, en el que por resolución del siete del corriente mes, número 3.425, se tiene a la sociedad de la referencia comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, y solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución, estatuto y resolución administrativa, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Eduardo Ramón Zapata, Jorge Emilio Kiernan, María Inés Causa de Alemán, Pastor Jose Julián Obligado, Arnaldo Jorge Melo, Sebastián Antonio Rodríguez, Susana Noemí Maddonni, Carolina Vega de Alet, Félix Pedro Benito y Clara Teresa Monsegur y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LIVORNO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: la elaboración, transformación o explotación de los productos relativos a las industrias metalúrgicas química, eléctrica, plástica y del vidrio c) Inmobiliaria y constructora, la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y regla

mentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000.— m|n. representado por 30.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100. — m|n.) valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000.— m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben 6 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Eduardo Ramón Zapata 1.000 acciones, integra pesos 10.000.—; Jorge Emilio Kiernan 600 acciones, integra $ 6.000.—; María Inés Causa de Alemán 400 acciones, integra $ 4.000.—; Pastor Jose Julián Obligado 1.000 acciones, integra pesos 10.000; Arnaldo Jorge Melo 500 acciones, integra $ 5.000.—; Sebastián Antonio Rodriguez 500 acciones, integra pesos 5.000.—; Susana Noemí Maddonni 600 acciones, integra $ 6.000.—; Carolina Vega de Alet 400 acciones, integra $ 4.000.— Félix Pedro Benito 700 acciones, integra $ 7.000.— y Clara Teresa Monsegur 300 acciones, integra pesos 3.000.— La integración del 10 % se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al señor Jorge Emilio Kiernan, como vicepresidente al señor Pastor José Julián Obligado, como vocal a la señora María Inés Causa de Alemán y como síndico titular y suplente al señor Eduardo Ramón Zapata y al señor Arnaldo Jorge Melo respectivamente. — Cuarto: Autorizar a la señora María Inés Causa de Alemán y al señor Jorge Emilio Kiernan a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias neecsarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Antonio Rodríguez. — E. R. Zapata. — J. P. Kiernan. — M. Causa de Alemán. — Pastor Obligado — Arnaldo Melo. — S. N. Maddonni. — Carolina Vega de Alet. — F. P. Benito. — Clara T. Monsegur... Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Livorno, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora, constituida en esta ciudad el 2 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de practica. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General Contable. — Resolución Nº 3.425... M. Causa de Alemán. — Hay un sello. Ante mí: H. E. Lanzani (escribano).

Buenos Aires, 28 de setiembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080.— e.6|10 Nº 40.180 v.6|10|66

VALLE DEL SUD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1612. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público... "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de 1966, se reúnen los señores Rosa Sartori de Gallac, Beatriz Eugenia Gallac, Susana Amanda Guimaraes, Amanda Elena Rivas, María de los Dolores Seoane, Gloria Vila, Josefa Vila de Estévez, Blanca Estela Villalba, Pablo Cepeda y el doctor Santiago Miguéliz; todos domiciliados en la calle Perú número ochenta y cuatro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VALLE DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración es de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, textiles, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias de la minería y herramientas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbano o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 100 m|n. v|n. cada una y dividido en 10 series de m|n. 200.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año, reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Rosa Sartori de Gallac, Beatriz Eugenia Gallac, Susana Amanda Guimaraes, Amanda Elena Rivas y María de los Dolores Seoane, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie o sea $ 40.000 por accionista. — Gloria Vila, Josefa Vila de Estévez, Blanca Estela Villalba, Pablo Cepeda, y doctor Santiago Miguéliz, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie, o sea $ 40.000 por accionista. A continuación cada suscriptor en efectivo integra el 10 % de su respectiva suscripción, lo que hace un total de Capital suscripto de $ 400.000 y de Capital realizado de $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como Presidente: a la Srta. Beatriz Eugenia Gallac; como Vicepresidente: a la Srta. Susana Amanda Guimaraes; como Director-Secretario: a la Srta. Gloria Vila, como Síndico Titular: al Sr. Doctor Santiago Miguéliz, y como Síndico Suplente al Sr. Pablo Cepeda. — Cuarto: Autorizar a las señoritas Beatriz Eugenia Gallac y Susana Amanda Guimaraes, a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Rosa Sartori de Gallac. Amanda E. Rivas. María de los Dolores Seoane. Gloria Vila. Josefa V. de Estevez. Blanca Estela Villalba. P. Cepeda. S. Miguéliz. A. Guimaraes. Beatriz Eugenia Gallac."... N. 21.583. Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Valle del Sud", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 15 de Febrero de 1966, con la denominación de "Miraflores" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modififación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución Nº 3.134. Alberto S. Guerizoli. Hay un sello"... Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blausson. Entre líneas: serie. vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.6|10-Nº 40.261-v.6|10|66

PUERTO CORTES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número seiscientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público, comparece... — "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Enrique Roberto Luchetta, María Ercilia Marín, Enrique Pedro Massa, Elvia Alicia Herrero, Carlos Alberto Heinecke, Eduardo Montovani, María Elida Acevedo de Herrero, Victorino Castrogiovanni, María Angélica Caputo de Herrero y Ramón Luis Carogatti; todos domiciliados en la calle Perú número ochenta y cuatro, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329 de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PUERTO CORTES", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. — Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, textiles, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones para las que se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en $ 2.000.000.—, representado por 20.000 acciones de $ 100.— m|n. v|n. cada una y dividido en 10 series de $ 200.000.— m|n. cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Enrique Roberto Luchetta, María Ercilia Marín, Enrique Pedro Massa, Elvia Alicia Herrero y Carlos Alberto Heinecke, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie, o sea $ 40.000.— por accionista; Eduardo Mantovani, María Elida Acevedo de Herrero, Victorino Castrogiovanni, María Angélica Caputo de Herrero y Ramón Luis Carogatti, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie, o sea $ 40.000 por accionista. — A continuación cada uno de los sucriptores integra en efectivo el 10 o|o de su respectiva suscripción, lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000.— y del capital realizado de $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como presidente: al Sr. Enrique Roberto Luchetta; como vicepresidente: al Sr. Enrique Pedro Massa; como director-secretario: Srta. Elvia Alicia Herrero; como síndico titular: Sr. Victorino Castrogiovanni y como síndico suplente: al Sr. Eduardo Mantovani. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Roberto Luchetta y Enrique Pedro Massa, a fin de que indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. R. Luchetta. — María Ercilia Marín. — Pedro E. Massa. — A. Herrero. — C. A. Heinecke. — E. Mantovani. — María Elida A. de Herrero. — V. Castrogiovanni. — María A. Caputo de Herrero. — Ramón L. Carogatti. — ... N. 21.296. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Puerto Cortés", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 27 de noviembre de 1965 con el nombre de "El Callao", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas 2), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello". — Resolución Nº 3306. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello". — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.680.— e.6|10 Nº 40.264 v.6|10|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FUMI - CER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen. Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, e lsiguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio, del año mil novecientos sesenta y seis entre los señores Emilio Miguel Fernández, argentino, casado, con domicilio real en la calle Sarmiento dos mil cincuenta y cinco, de Villa Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la policía federal número ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y dos; Raúl Ivan Aggio, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en De La Cruz número quinientos cuatro, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la policía federal ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y siete y don Alberto Napal, argentino, casado, domiciliado en Hortiguera doscientos setenta y tres, de la Capital Federal, todos comerciantes con cédula de identidad este último, número dos millones treinta y siete mil novecientos cuarenta y nueve, de la policía federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos:

Primero: Bajo la denominación de "FUMI-CER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio en la calle Balcarce trescientos veintinueve, piso tercero "F" de la Capital Federal, pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en el interior y exterior del país. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la fumigación de cereales y cualquier otra actividad conexa, directa o indirectamente relacionada con sus fines sociales, como igualmente realizar todas aquellas actividades que puedan interesar a la sociedad. — Tercero: El capital social asciende a la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000) moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas (1.500) de pesos cien moneda nacional cada una, correspondiendo la cantidad de quinientas cuotas al socio Emilio Miguel Fernández, quinientas cuotas al socio Raúl Ivan Aggio y quinientas cuotas al socio Alberto Napal. — Cuarto: Los socios Emilio Miguel Fernández y Raúl Ivan Aggio, actuarán como Directores Técnicos y el socio Alberto Napal actuará como Director Gerente, el que firmará en representación de la Sociedad, inclusive para actuar ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales y ante

los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo conferir poderes especiales y generales, inclusive para querellar e igualmente revocarlos, y en tal carácter podrá operar con los Bancos oficiales y privados, nacionales y extranjeros, creados o a crearse, ya sea en cuenta corriente o a crédito y en todas aquellas formas que establezcan sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, y además con todas aquellas facultades que sean necesarias para el mejor éxito de los negocios sociales. — Quinto: El ejercicio financiero de la Sociedad quedará cerrado al treinta de mayo de cada año. — Previa deducción del cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en proporción al capital integrado por cada socio, pudiendo destinarse una parte a reserva especial o facultativa que se estime conveniente. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción al capital que tengan en la Sociedad. — Sexto: La duración de la Sociedad se fija en diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ampliarse por el término que de común acuerdo resuelvan sus integrantes. — Séptimo: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá hacer cesión de sus cuotas a los socios restantes, en partes iguales, o a quien éstos designaren y a tal efecto deberá efectuarse un Balance Especial a fin de establecer el valor al día de las cuotas sociales, el que deberá ser pagado dentro de un plazo de seis meses, contados de la fecha del convenio o cesión. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad o impedimento de cualquiera de los socios, sus herederos, o representantes legales, deberán previamente unificar la personería, pasando a ocupar el lugar del socio fallecido, incapacitado o impedido, o se retirarán de la Sociedad, observándose en tal caso lo dispuesto en la cláusula séptima. — Noveno: Vencido el término del presente contrato, o resuelta por unanimidad su liquidación o disolución anticipada, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, manteniendo la proporción fijada para la distribución de utilidades. — Décimo: Todos aquellos actos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, sólo serán válidos con la firma conjunta de por lo menos dos socios, previa resolución adoptada de común acuerdo por los componentes de la sociedad y asentado en el Libro de Actas. — Undécimo: Además de los libros de comercio que determinan las disposiciones legales vigentes, la Sociedad llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones que los Socios adopten, que fueran consideradas de importancia, como igualmente las observaciones que pudieran corresponder sobre el ejercicio económico anual y sobre los resultados del Balance General. — Décimo Segundo: Las divergencias que pudieran plantearse en la interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán resueltas por los Tribunales competentes que pudieran corresponder. — En todos aquellos puntos no contemplados en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Cód. de Comercio y Civil. — Décimo Tercero: A todos los efectos legales que pudieran corresponder se retrotraerá la fecha del presente contrato al treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — En razón de conformidad y a un solo efecto se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados "ut supra". — E. M. Fernández. — R. I. Aggio. — A. Napal.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400 e.6|10 Nº 40.093 v.6|10|66

CONFITERIA IMPERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte (20) días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Mario Mirco Bandeli, argentino, soltero. Florentino Aurelio Donadío, argentino, casado; Fernando Vila, español, casado; Ricardo Outon, español, soltero; Raúl Albino Okretich, argentino, casado, Juan Humberto Fusaro, argentino, casado; José Marmolia, italiano, casado; Modesto Oscar Baña, argentino, casado; Arnoldo Hipólito Teglio, argentino, casado. Miguel Ricardo D'Amato, argentino, soltero; Rafael Marino, italiano, casado; Benigno José Vázquez, español, casado; Cayetano Faruffini, italiano, casado y Andrés Okretich, italiano, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar y constituyendo domicilio en la Avenida Corrientes Nº 6891, Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a la prescripciones de la ley Nº 11.645, y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CONFITERIA IMPERIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal y asiento de sus actividades será en esta Capital Federal, Avenida Federico Lacroze Nº 4188|96. — Segunda: La sociedad girará y tendrá por objeto la instalación y explotación del fondo de comercio del ramo de Confitería, Bar y Servicios de Lunch y Venta de toda clase de artículos alimenticios, sito en la Avenida Federico Lacroze Nº 4188|96, pero podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos Un millón setecientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal, representado por diecisiete mil quinientas cuotas de pesos Cien moneda nacional (m$n. 100.00) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Los señores Mario Mirco Bandeli, Ricardo Outon y Miguel Ricardo D'Amato mil setecientas cincuenta cuotas (1.750) o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000.—) cada uno, los señores Fernando Vila, Juan Humberto Fusaro, José Marmolia, Modesto Oscar Baña, Arnoldo Hipólito Teglio, Rafael Marino, Cayetano Faruffini y Andrés Okretich ochocientas setenta y cinco (875) cuotas o sea la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos moneda nacional ($ 87.500), cada uno; el señor Florentino Aurelio Donadío dos mil ciento ochenta y ocho cuotas, o sea la suma de pesos doscientos dieciocho mil ochocientos moneda nacional ($ 218.800); el Sr. Raúl Albino Okretich, dos mil seiscientas veinticinco cuotas (2.625) o sea la suma de doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 262.500.—); y el Sr. Benigno José Vázquez, cuatrocientas treinta y siete (437) cuotas o sea la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos moneda nacional ($ 43.700.—). — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Quinta: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Raúl Albino Okretich, José Marmolia y Juan Humberto Fusaro, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. — Podrán individualmente representar a la sociedad ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales y|o municipales. — La firma social deberán usarla en forma conjunta dos cualesquiera de los socios Gerentes, debajo de un sello que rece "Confitería Imperio Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los Gerentes quedan munidos de todas las facultades necesarias para la ordinaria administración de los negocios sociales pudiendo otorgar poderes generales y|o especiales, con la única limitación de no usar la firma social para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — El mandato de los Gerentes fenece una vez que se inscriba en el Registro Público de Comercio la designación de nueva Gerencia, después de considerar la Asamblea General de Socios el resultado de cada ejercicio comercial. — La designación podrá recaer en socio que la haya desempeñado anteriormente. — Sexta: Anualmente el día treinta de septiembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente, y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social, y el porcentaje que la Asamblea fije como compensación para los socios que hayan desempeñado funciones en la sociedad. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdida, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El Balance se considerará aprobado si transcurridos noventa días corridos desde el cierre de cada ejercicio ningún socio lo impugna en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aprobación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — El libro de Actas, será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las Asambleas se considerarán constituídas con la presencia de la mitad más uno del Capital Social, pero si una hora después de la señalada para la reunión no se hubiere logrado ese número, la Asamblea se considerará constituída cualquiera sea el capital social representado. Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma con excepción de lo estatuído en el artículo 18 de la Ley 11.645, requerirán el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del Capital representado en la Asamblea. La voluntad de los socios en las deliberaciones se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán: a) Los socios Gerentes por propia decisión y b) a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. Las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de Socios obligan a todos los socios, incluso a los que no hayan concurrido, cualquiera sea la causa de su inasistencia. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros. Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupará un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el sesenta por ciento (60 o|o) del Capital Social. Adoptada la decisión, los socios Gerentes, en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los Gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar entre incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la fiscalización de los Balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles, o acogerse a la forma de transferencia de cuotas sociales, estipulada en el Artículo 12 de la Ley 11.645. En cualquiera de los casos previstos precedentemente deberá comunicarse a la sociedad la resolución adoptada por telegrama colacionado, dentro de los sesenta días de producido el evento. — Décimo Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y demás leyes en la materia, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha "Ut-supra" indicados. Sobre raspado: "casado". "Sociedad"; "individualmente"; "serán"; "disposición"; "afecten"; "por"; "terceros"; "Décimo Primera"; "comunicarse"; "previstos"; "comunicarse"; todo vale. — Firmado: Mario Mirco Bandeli. — Florentino Aurelio Donadío. — Fernando Vila. — Ricardo Outon. — Raúl Albino Okretich. — Juan Humberto Fusaro. — José Marmolia. — Modesto Oscar Baña. — Arnaldo Hipólito Teglio. — Miguel Ricardo D'Amato. — Rafael Marino — Benigno José Vázquez. — Cayetano Faruffini. — Andrés Okretich. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.380 e. 6|10 Nº 40.142 v. 6|10|66

RUDA E HIJO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre el señor Simón Ruda, argentino, casado, C. I. Nº 2.830.987; la señora Consuelo Rodríguez, española, casada, C. I. Nº 2.279.323, ambos mayores de edad; y el señor Orlando Amadeo Ruda, argentino, soltero, C. I. Nº 5.282.284, de veinte años de edad, quien acredita estar debidamente autorizado para ejercer el comercio según testimonio de inscripción en la Matrícula respectiva; los tres socios domiciliados en la calle Mercedes 2395, Capital, todos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RUDA E HIJO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Santo Tomé 4196, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente de acuerdo con las conveniencias o intereses de la sociedad, como asimismo establecer sucursales, instalar agencias y locales en cualquier punto de la República y fijar domicilios legales o especiales cuando lo crea necesario. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el día 1º de julio de 1966, a cuya fecha retrotraen todas las obligaciones y derechos emergentes de este contrato. Quedará automáticamente e indefinidamente prorrogada, sin necesidad de formalizar nuevo contrato a menos que la mayoría de votos de los socios decidiera la disolución al vencimiento de un período. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la explotación comercial del ramo de accesorios e implementos para instalaciones civiles e industriales. También podrá explotar el comercio en los ramos de importación, exportación, industrialización, comercialización y consignaciones de mercaderías en general; ejercer representaciones y nombrar agentes, tanto en el interior del país como en el exterior, pudiendo también si los socios lo consideran de interés dedicarse a cualquier otra clase de actividades comerciales lícitas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Simón Ruda, 1.380 cuotas que representan m$n. 1.380.000; Consuelo Rodríguez, 75 cuotas que representan m$n. 75.000; y Orlando Amadeo Ruda, 45 cuotas que representan m$n. 45.000. — La integración del capital social se realiza en especie mediante la transferencia a favor de la sociedad de diversos bienes, lo cual se reconoce debidamente mediante la suscripción del balance de constitución que se declara parte integrante del presente contrato. — Quinta: En función del objetivo social a que se refiere la cláusula tercera, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: a) Celebrar cualquier clase de contratos y actos civiles y comerciales con terceros ya sean personas o entidades privadas, o poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, argentinos o extranjeros; b) Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y enajenar libremente los mismos; c) Efectuar toda clase de operaciones con todos los establecimientos bancarios del país o del extranjero, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; d) Dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o con registro, fianzas personales y otras garantías; e) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos o sustituirlos; f) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. La presente enumeración es enunciativa y no limitativa, entendiéndose que la sociedad podrá celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y no prohibido por las leyes en vigor. — Sexta: La gerencia, uso de la firma social y la administración estarán a cargo, indistintamente, de los socios señor Simón Ruda o de la señora Consuelo Rodríguez, quienes o b r a r á n a nombre de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales, investidos de las facultades establecidas por el artículo 16 de la Ley 11.645, como así también de todas aquellas para las que se necesiten poderes especiales según el artículo 1881 del Código Civil con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro societario, o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el día 30 de junio de cada año. Den-

tro de los treinta días posteriores se confeccionará el balance general, que quedará tácitamente aprobado si no se le formulan observaciones en el término de diez días hábiles de ser sometido a consideración de cada uno de los socios. De las utilidades netas que resulten se destinará el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital. El remanente de las utilidades se distribuirá en la siguiente proporción: Simón Ruda, 92 o|o; Consuelo Rodríguez, 5 o|o; y Orlando Amadeo Ruda, 3 o|o. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la misma estará a cargo de cualquiera de los gerentes, quienes resolverán la forma y el plazo de liquidación sociales. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y la sociedad será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los supuestos no contemplados en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. Bajo las diez cláusulas precedentes se deja formalizado el contrato de "Ruda e Hijo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad en Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Simón Ruda. — Consuelo Rodríguez. — Orlando Amadeo Ruda. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000. e.6|10. — Nº 40.090 v.6|10|66

LUIS A. BARDUCA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Luis Angel Barduca, argentino, casado, domiciliado en la calle Monasterio número mil cuarenta, de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Roberto Horacio Calvo, argentino, casado, domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín número mil quinientos setenta y seis, Florida, provincia de Buenos Aires, y don José Ciola Ruiz, argentino, casado, domiciliado en calle Cangallo número dos mil ciento setenta y dos de la Capital Federal, todos mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: Se declara constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedicarse, como principal objeto a negociar en el ramo de consignaciones de haciendas, frutas y productos del país y representaciones en general, importación y exportación, pudiendo además realizar cualquier clase de operaciones comerciales o civiles que tengan relación con su objeto principal, con la limitación que establece el artículo tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La sociedad podrá ampliar el giro de sus negocios, por acuerdo de los socios. — Segunda: La Sociedad girará y realizará sus operaciones con la denominación de "LUIS A. BARDUCA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en calle Cangallo número dos mil ciento setenta y dos de esta Ciudad, pudiendo además establecer sucursales o agencias, operar y tener representaciones en cualquier punto del país o del exterior y trasladar su domicilio por acuerdo de los socios. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de septiembre del año en curso, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, dividido en cinco períodos de dos años cada uno. — Al vencimiento de cada período el plazo quedará automáticamente prorrogado por otros dos años, salvo que algunos de los socios manifestara su deseo de retirarse, debiendo en este supuesto, comunicar a los demás socios su decisión, mediante telegrama colacionado con noventa día de anticipación al vencimiento del período que desea retirarse. — En tal caso los socios restantes podrán hacerse cargo de las cuotas del socio que se retira, abonándole el importe que le corresponda por capital y utilidades, determinado mediante las cifras que resulten del balance del ejercicio en el cual se retira, confeccionado en los valores de libros, sin admitirse otros en concepto de llave, clientela, revaluaciones o cualquier otra participación o remuneración. — El importe que así resulte será abonado en la siguiente forma: El veinticinco por ciento al contado en el acto que el socio saliente suscriba el documento de transferencia de cuotas y el saldo en tres cuotas trimestrales iguales que no devengarán interés alguno; las cuotas sociales del socio saliente serán adjudicadas a los demás en proporción del capital aportado por cada uno. — Sólo en el supuesto que los socios continuadores no quieran adquirir las cuotas del socio que se retira, éste podrá transferirlas a terceros en la forma establecida en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Luis Angel Barduca, seiscientas cuotas o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional; Roberto Horacio Calvo, seiscientas cuotas o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, y José Ciola Ruiz trescientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — En este acto los socios integran, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del capital suscripto, obligándose a aportar el saldo cuando el movimiento de los negocios sociales así lo requieran. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Luis Angel Barduca y Roberto Horacio Calvo, quienes tendrán el uso de la firma social actuando en forma conjunta y|o con el socio restante, debiendo anteponer a sus firmas personales un sello con la denominación de la Sociedad. — Los gerentes ejercerán la representación de la Sociedad con amplias facultades para todos los negocios, actos y contratos que requiera el desenvolvimiento de la misma, inclusive aquellos para cuya ejecución se necesiten poderes especiales de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en asuntos extraños a la Sociedad o en fianzas, prestaciones o garantías a título gratuito a favor de terceros. — Se deja expresa constancia que para comprar o vender bienes inmuebles deberán concurrir todos los socios. — Sexta: Con las limitaciones que se expresan en la cláusula anterior, los gerentes podrán realizar, además de los actos que requiera el giro social lo siguiente: adquirir por compra u otra forma legal bienes muebles y semovientes, venderlos, gravarlos, arrendarlos y|o transferirlos; dar y tomar préstamos garantidos o no, dar o aceptar prendas, constituirlas o cancelarlas; formular protestos y protestas, dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas o patentes de invención; efectuar operaciones bancarias o comerciales con particulares, instituciones privadas y oficiales, aceptando sus reglamentos; solicitar créditos y descubiertos; efectuar descuentos, depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, vales, letras, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; para lo cual podrán otorgar todos los instrumentos, escrituras públicas o privadas que fueren menester, suscribiéndolos los gerentes y|o todos los socios, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta. — Se deja constancia que la enumeración que precede es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Los ejercicios comerciales comenzarán el primero de septiembre de cada año y finalizarán el treinta y uno de agosto del año siguiente, debiéndose practicar a esa fecha un inventario y balance general. — El producido neto del ejercicio será repartido de la siguiente manera: El cinco por ciento de las utilidades hasta formar el diez por ciento del capital social, para formar el fondo de reserva que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscintos cuarenta y cinco y el excedente será repartido entre los socios en proporción a las cuotas del capital que tengan integradas en el momento de cerrarse el ejercicio; en caso que el resultado del ejercicio arrojara una pérdida, la misma será soportada por los socios en proporción a las cuotas de capital que tengan integradas. — Octava: Los socios celebrarán reuniones cuando la marcha de los negocios así lo exija, por lo menos se celebrarán una reunión al año a los efectos de considerar el invetnarlo y balance general, en estas reuniones cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital tenga suscriptas e integradas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás adquirir las cuotas sociales del mismo, el importe de las cuales será determinado y abonado a los sucesores o representantes del fallecido o incapaz en la misma forma establecida en la cláusula tercera para el caso del socio que se retira, las que deberán ser distribuidas entre los socios que queda, de igual manera que la reglada en la cláusula mencionada o bien proseguir el giro comercial con los sucesores o representantes del fallecido o incapaz, quienes en este supuesto debrán unificar la representación y no podrán adquirir en ningún caso la calidad de socios gerentes. — Décima: En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatada por dos balances consecutivos, la Sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula tercera y cualquiera de los socios podrá provocar su disolución. — Décima Primera: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será efectuada por los socios o en su defecto por un liquidador nombrado por los socios que representen más de la mitad del capital social, en caso que los socios no se pusiesen de acuerdo con la designación del liquidador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno. — El liquidador tendrá las facultades más amplias, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta o bien privadamente. — Los primeros fondos serán utilizados para pagar el pasivo y las cargas, después se reembolsará a las partes hasta cubrir las cuotas de capital que tengan integradas. — Todo excedente será repartido entre los socios en la proporción establecida en la cláusula séptima. — Décima Segunda: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décima Tercera: En todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Leído y ratificado, las partes firman de conformidad el presente, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Luis Barduca, R. H. Calvo, José Ciola Ruiz

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.6|10 Nº 40.129 v.6|10|66

DEMCHUK Y LEMMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis, los señores Pedro Francisco Lemma y Roberto Saúl Lemma, ceden y transfieren, la totalidad de las cuotas que tienen y les pertenecen en "DEMCHUK Y LEMMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Neptuno Demchuk y Júpiter Demchuk, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos doce, sexto piso, o sea cincuenta cuotas por su valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente proporción: Cuarenta cuotas por su valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Neptuno Demchuk y diez cuotas por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Júpiter Demchuk. — E|L.: mayor de edad. — Vale.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.6|10 Nº 40.127 v.6|10|66

ATOMEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Félix Domingo Moretti, argentino, casado, domiciliado en Güemes 1029 de Ciudadela F.C.D.F.S.; José Cavalieri, argentino, casado, domiciliado en Avda. Italia 119 de Ciudadela, F.C.D.F.S.; José Moretti, argentino, casado, domiciliado en Güemes 833 de Ciudadela F.C.D.F.S. y don Raimundo Torres argentino, casado, domiciliado en G. Ardeino 1144 de Ramos Mejía.F.C.D.F.S., únicos socios integrantes de la razón social ATOMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario ha sido inscripto el 27 de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el Nº 3.816 al folio 157, libro 34 de contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: aumentar el capital social de pesos ochocientos mil moneda nacional a la suma de pesos tres millones moneda nacional $ 3.000.000 m|n. dividido en tres mil cuotas de pesos mil moneda nacional cada una suscripto por partes iguales entre los cuatro socios a razón de setecientos cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por cada socio, e integrado totalmente según balance que se firma por separado y forma parte integrante de la presente resolución. — Segundo: Quedan ratificadas las restantes cláusulas del contrato originario y modificatorios no expresamente modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a 21 días de setiembre de 1966. — Firmado: Félix Domingo Moretti — José Moretti — José Cavalieri — Raimundo Torres.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.6|10 Nº 40.133 v.6|10|66

LEVINCO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Isaac Levín, Moisés Salz y José Salz, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio los dos primeros en Cuenca 770, Capital y en Ballivian 2525, el último de los nombrados, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1) La sociedad girará bajo la razón social de LEVINCO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo o establecer otros en cualquier punto del país o del exterior. — 2) La duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de julio de 1966 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — 3) el objeto principal de la sociedad es la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y|o representación de artículos textiles y sus derivados, anexos y conexos, pudiendo extender dichas actividades a cualquier otro ramo que los socios de común acuerdo decidan explotar. — 4) El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000.— dividido en 3.000 cuotas de mil pesos m|n. cada una de valor nominal, aportado por los socios de la siguiente forma: Isaac Levin m$n. 1.475.000.—; Moisés Salz $ 1.475.000 y José Salz 450.000.— El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — 5) La sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines podrá: a) adquirir, vender, permutar, hipotecar, locar, gravar, prendar y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; adquirir o ceder créditos y derechos; cobrar y efectuar pagos; b) realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, crediticias, de importación, exportación y demás de uso en plaza y permitidas por las leyes; c) dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco o institución de crédito oficial, particular o mixto, del país o del exterior, actual o futuro, pudiendo solicitar préstamos y descuentos, girar en descubierto, hacer depósitos y extraerlos, librar, cobrar y aceptar letras de cambio, cheques, pagarés, giros y extender endosos, abrir o cerrar créditos documentarios; d) conferir poderes especiales y revocarlos; e) presentarse ante las autoridades o tribunales nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción y fuero, centralizadas o autárquicas y cualesquiera reparticiones, ejercitando por sí o por medio de apoderado todos los derechos, acciones, excepciones y defensas qe incumbieran a la sociedad como peticionante, obligada, actora o demandada; f) intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribir y explotar marcas, patentes de invención y diseños o modelos industriales y g) en general, realizar dentro y fuera del país, todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social siendo la enumeración que antecede enunciativa y no limitativa; 6) La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Isaac Levin y Moisés Salz en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indivi-

dual e indistinta, precedida en todos los casos de la denominación Levinco Argentina S. R. L. — En tal carácter y forma podrán ejecutar todos los actos enumerados en la cláusula quinta de este contrato y demás que permitan las leyes quedándoles prohibido dar la firma social en garantías o fianzas a terceros. — 7) La sociedad cerrará anualmente su ejercicio económico el 30 de junio con un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que se considerarán aprobados si no mediare oposición dentro de los treinta días de efectuados. — 8) Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, sufriéndose las pérdidas en igual proporción. — 9) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios gerentes, ingresarán los herederos del fallecido o representantes legales del incapacitado, unificando su representación. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio José Salz sus derecho habientes no ingresarán a la sociedad, percibiendo el capital y utilidades que les correspondan, en la forma determinada en la cláusula siguiente, para el caso de retiro de un socio. — 10) Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, notificando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los demás con tres meses de antelación. — El capital y utilidades que le correspondan al socio saliente le será abonado en 6 cuotas semestrales sin interés. — Las cuotas de los socios que se retiraren serán cedidas en primer lugar a prorrata de los capitales integrados a los socios restantes. — Si ningún socio tuviera interés en dichas cuotas, podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad. — Se deja establecido que el socio que se retirare por cualquier motivo de la sociedad no tendrá derecho alguno al valor llave, correspondiéndole únicamente los rubros indicados precedentemente, los que se determinarán de acuerdo a un balance a la fecha del egreso. — 11) La sociedad se disolverá por vencimiento del plazo, por pérdidas que superen el 50 o|o del capital social o por voluntad unánime de los socios en cualquier época. — Disuelta la sociedad los socios gerentes procederán a la realización de todos los bienes sociales y percepción de los créditos para atender a todas las obligaciones. — Si hubiera remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a su capital; 12) Toda duda y|o divergencia que se produzca entre los socios y|o herederos con respecto a la interpretación del presente contrato, durante la marcha de la sociedad o durante su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercer arbitrador, amigable componedor, para el caso de desacuerdo. — En base a las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de 1966, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.— Firmado: Isaac Levin — Moisés Salz — José Salz.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.6|10-Nº 40.137 v.6|10|66

RYCH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que los señores Raúl Osvaldo Rúa, argentino, casado, y Ernesto Oscar Chiappe, argentino, soltero, ambos mayores de edad, únicos componentes de RYCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y siete al folio cuatrocientos cuatro del libro cuarenta y ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven: Primero: Aceptar como socio al señor Eulogio Héctor Rúa, argentino, soltero, mayor de edad, con efecto retroactivo al día quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro quien aporta a la Sociedad la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — En consecuencia se modifica la cláusula Segunda del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se encuentran suscriptas íntegramente y aportadas por los socios de la siguiente manera: El señor Raúl Osvaldo Rúa doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Ernesto Oscar Chiappe doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y el señor Eulogio Héctor Rúa quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social quedando redactada de la siguiente forma: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la Sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer a la firma social en firmas o garantías en favor de terceros. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato firmando en prueba de ello: Raúl Osvaldo Rúa, Ernesto Oscar Chiappe, Eulogio Héctor Rúa.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.6|10-Nº 40.226-v.6|10|66

LA BIELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 20 de setiembre de 1966, y con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1966, la sociedad "LA BIELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social a la suma de Tres Millones de Pesos m|n., dividido en tres mil cuotas de un mil pesos m|n. c|u., mediante el aumento de mil quinientas cuotas de capital, que son suscriptas a razón de quinientas cuotas por cada uno de los socios.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.6|10-Nº 40.235-v.6|10|66

FENCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 8 de setiembre de 1966 y con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966, que los señores: Carlos Casas y Adolfo Carlos Morelli venden, ceden y transfieren a María Cristina Cúneo y a Armando Cúneo, cien y doscientas cuotas de capital de un mil pesos cada una en la suma de cien mil pesos y doscientos mil pesos moneda nacional respectivamente, que poseen en FENCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.6|10-Nº 40.218-v.6|10|66

CREPON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Modificación de cláusula. Entre los señores Irmgard Margot Lübcke de Sosa, alemana, casada, con domicilio en Ayacucho 1867, Capital Federal; Juan Blicklin, húngaro, casado, domiciliado en Miriam 67, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y Nicolás Juan Miguel Carlos Guillermo Bartole, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en Azcuénaga 1352, 7º "A", Capital Federal, únicos integrantes de "CREPON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Ayacucho 1867, Capital Federal, cuyo contrato y modificación se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 4|1|1955, bajo el Nº 20, al Fº 189 del libro 27, y con fecha 19|5|64, bajo el Nº 1041, al Fº 94 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, se resuelve, de común acuerdo, modificar el texto de la cláusula sexta del contrato social, que con efecto retroactivo al 1º de junio de 1965 tendrá la redacción siguiente: Sexta: Los retiros de los socios, cualquiera sea su concepto, serán con cargo a utilidades. Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 16 días de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Fdos.: I. M. Lübcke de Sosa. J. Blickling y N. J. C. G. Bartole.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960. — e.6|10 Nº 40 328 v.6|10|66

GEOMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores Benjamín Luis León, argentino, casado, domiciliado en Paraguay dos mil ochenta y uno, Segundo "C"; Luis Osvaldo León, argentino, casado, domiciliado en Juez Tedín dos mil novecientos sesenta y seis, y Emilio Nicanor Francisco Palacio, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón dos mil trescientos noventa y cuatro, primero "A", han convenido en su carácter de únicos y actuales integrantes de la sociedad "Geomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en virtud de haber expirado la vigencia del contrato social suscripto con fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil novecientos nueve, folio trescientos sesenta y ocho del Libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrar un nuevo contrato social que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "GEOMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, segundo piso, oficina doscientos catorce, de esta Capital, como continuadora de la misma ya indicada, razón por la cual dan al presente efecto retroactivo al día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: El objeto de la sociedad como se tiene expresado es el de continuar con la explotación objeto de la fenecida sociedad, mediante industrialización, mecanizacionamiento, comercialización, compra venta, importación y exportación de materiales ferrosos y no ferrosos en general, maderas, y cualquier otra clase de materiales afines, compra y venta de productos naturales o manufacturados del país o del extranjero, operaciones inmobiliarias y financieras, representaciones, comisiones y consignaciones, sin perjuicio de otras actividades que los socios de común acuerdo establezcan por cuanto las enunciadas precedentemente son ejemplificativas y no limitativas. — Tercero: La duración de la sociedad será de once años a contar de la fecha del presente, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante preaviso por telegrama colacionado enviado con tres meses de anticipación a la fecha del retiro. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo: al señor Benjamín León, cien cuotas, al señor Luis Osvaldo León, cien cuotas, y al señor Emilio N. L. Palacio, cien cuotas. El capital mencionado se encuentra totalmente integrado en bienes que surgen del Balance suscripto por los socios de conformidad, practicado el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Quinto: Actuarán en carácter de socios gerentes todos los socios, con el uso de la firma social y facultades que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacerlo en forma conjunta, separada, alternativamente o indistinta. — Sexto: Anualmente, el veintiocho de febrero se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán en la forma y época que de común acuerdo determinen los socios o cualquiera de ellos lo solicite. Estos balances si no fueran observados dentro del plazo de diez días se considerarán aprobados, prescindiendo de la conformidad expresa de los socios. — Séptimo: De las ganancias que resulten del balance general se deducirán el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo será dividido entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubieran, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos que representen mayoría de capital. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del incapaz podrán continuar la sociedad siempre que los demás socios los acepten por unanimidad, debiendo en tal caso unificar representación; en caso de que los socios resolvieren no aceptarlos, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad dentro de los treinta días de producirse ese evento y el haber social (capital utilidades) que resultare corresponderle, se abonará en la siguiente forma: Tres cuotas iguales y consecutivas a los sesenta, noventa y ciento veinte días, a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad. En la misma forma se liquidarán los haberes sociales de los socios en caso de retiro voluntario de cualquiera de ellos según lo dispuesto en la cláusula tercera. — Décimo: En caso de que cualquiera de los socios resolviera transferir parte o la totalidad de sus cuotas de capital, solo podrá hacerlo con la conformidad unánime de los restantes socios, los cuales tendrán preferencia para la adquisición de dichas cuotas. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: B. Luis León. — L. O. León, y E. N. F. Palacio.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920 e.6|10 Nº 40.119 v.6|10|66

WALFI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 535, fecha 2 de setiembre 1966, pasada ante el escribano Marcos Estrín, de esta ciudad, se resolvió aumentar el capital de "WALFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de setecientos treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional a la de cinco millones de pesos de igual moneda, y modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, que queda así redactada: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Eliezer José Wald aumenta su aporte de dos mil doscientas cincuenta cuotas a cinco mil ochocientas cuarenta y nueve cuotas, por valor de quinientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional; don Baruch Wald aumenta su aporte de dos mil novecientas cuarenta y seis cuotas a diecisiete mil ciento setenta y dos cuotas, por valor de un millón setecientos diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional; don Simón Fischbein aumenta su aporte de cuatrocientas treinta y cuatro cuotas a cuatro mil cuatrocientas treinta y tres cuotas, por valor de cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional; doña Lea Mincze Wald de Fischbein aumenta su aporte de mil seiscientas treinta y dos cuotas a once mil ochocientas cincuenta y tres cuotas, por valor de un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional; y doña Elsa Morgenster de Wald aumenta su aporte de setenta y cuatro cuotas a diez mil seiscientos noventa y tres, por valor de un millón sesenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional. — E|l: cuarta: Vale. — Entre líneas Nº 535 Vale.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.6|10 Nº 40.110 v.6|10|66

NAGEL HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública número ciento ochenta y uno de fecha 7 de setiembre de 1966, pasada ante el escribano don Carlos S. Dubove, la sociedad NAGEL HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se ha tranformado en Nagel Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial e Industrial. — S|R. "uno" Vale.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.6|10 Nº 40.109 v.6|10|66

EDICIONES EL PIBE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 27 de setiembre de 1966 el señor Antonio Indino cede y transfiere 115 cuotas de capital de $ 1.000 cada una que tiene en la sociedad EDICIONES EL PIBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAA al señor Luis Alberto Clemente en la suma de $ 115.000 m|n. prestando conformidad los demás socios Ramón Juan Pons y José Luis Costa. — La cesión tiene efectos al 1º abril 1966.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.6|10 Nº 40.087 v.6|10|66

LOS PUMAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Constitución y Nombre. — Art. 1º: Bajo la denominación "LOS PUMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad, con arreglo a la ley número 11.645, la que regirá por los siguientes Estatutos: II. — Objeto. — Art. 2º: La Sociedad tendrá por objeto principal la actividad agropecuaria en el mercado interno y en el internacional, la exportación e importación de productos argentinos y de mercaderías de producción extranjera. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todas las operaciones necesarias. — Art. 3º: Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, especialmente campos y todo tipo de ganado, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas enuncias son simplemente enunciativas y no limitativas. — III. — Duración. — Art. 4º: La duración de la Sociedad será de 50 años a contar de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución de no menos de las 3|4 partes de los asociados. — IV. — Capital y Cuotas. — Art. 5º: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de mil pesos cada una. — Art. 6º: Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el contrato social y 50 o|o dentro de los 90 días posteriores. — V. — Administración. — Art. 7º: La sociedad estará representada por uno o más gerentes que se nombrarán en reunión de socios y que constará en el libro de actas de la Sociedad. — Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Administrar libremente la Sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Códgo de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; c) Promover querellas; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Junta Nacional de Granos, Junta Nacional de Carnes y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, respectivas, en la forma y condiciones que considere conveniente; f) Y en general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de importación y exportación, de créditos y actos y jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Art. 8º: Los socios podrán designar asimismo apoderados generales y especiales para la mejor atención de los negocios sociales. — VI. — Fiscalización. — Art. 9º: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — VII. — Balance. Utilidades y Pérdidas. — Art. 10: Anualmente se formulará al 31 de marzo un Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos. — Art. 11: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — 2º: Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 3º: El saldo se distribuirá a los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Art. 12: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — VIII. — Liquidación. — Art. 13: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el gerente conjuntamente con los socios, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado. — IX. — Socios. — Art. 14: Los socios son los firmantes del presente contrato y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — Art. 15º: El domicilio Social de "Los Pumas", S. R. L., será en el 6º piso del edificio ubicado en la calle Moreno 794 de la Capital Federal. — Art. 16: Los socios concurren en la siguiente forma: Señor René M. Welbers, con C. I. 2.232.385; señora Angelina Julia Bajas, C. I. 1.795.275; señor Carlos Oscar Idelfonso Delía, C. I Nº 4.838.388; señor Carlos Miguel Davant, C. I. 1.170.685; señor Enrique Juan Rodríguez Ortiz de Rozas, C.I. Nº 2.433.056, todos de la Capital Federal con domicilio en Moreno 794, 6º piso. — Cada socio aporta $ 200.000.— o sea 200 cuotas. — Queda facultado expresamente el socio señor René M. Welbers para llenar las formalidades a que se refiere el Art. 5º de la ley 11.645, a los efectos de que la Sociedad pueda funcionar como limitada. — En prueba de conformidad, firman el presente los socios señores René M. Welbers, Carlos O. Delía, Carlos Miguel Davant, Enrique Rodríguez Ortiz de Rozas y la señora Angelina Julia Bajas, a los treinta días de julio de mil novecientos sesenta y seis, R. M. Welbers, Julia Makuc, Carlos O. Delía, C. R. Davant, E. J. Rodríguez. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 36, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores René M. Welbers, con C. I. Nº 2.232.385; Angelina Julia Bajas de Makuc, con C. I. Nº 1.795.275; Carlos Oscar Idelfonso Delía, con C. I. Nº 4.838.388; Carlos Miguel Davant con C. I. Nº 1.170.685 y Enrique Juan Rodríguez Ortiz de Rozas con L. E. Nº 4.231.139, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 30 de julio de 1966. — Hay una firma y un sello que dice, Mario O. Maqueda, escribano.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e. 6|10 Nº 40.161 v. 6|10|66

PUBLICIDAD, DIBUJO Y PINTURA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro. Contrato Social: "Publicidad, Dibujo y Pintura, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen: Don Mario Renato Bianchi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Matilde Chaplin, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Segurola número tres mil seiscientos diez, de esta Capital, y doña Elsa Beatriz Ferrari, argentina, soltera, Profesora de Bellas Artes, con Libreta Cívica número tres millones doscientos mil ochocientos setenta y seis, domiciliada en la calle Sarmiento número mil novecientos diez, piso séptimo, departamento A, de esta Capital; ambos comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: A partir del día primero de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "PUBLICIDAD, DIBUJO Y PINTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que utilizará la sigla "D. Y. P.", actualmente con domicilio en la Avenida Corrientes número dos mil setecientos sesenta y tres, Piso primero, Oficina siete, de esta Capital, pudiendo cambiarlo y establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de Diez Años, contados a partir del día primero de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la arquitectura publicitaria, decoraciones e instalaciones y publicidad en la vía pública, y cualquier otra actividad derivada o conexa a las enunciadas. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil Cuotas de Mil Pesos moneda nacional cada una, y que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma. el Señor Bianchi, suscribe Quinientas Cuotas o sea la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, que integra totalmente en muebles, máquinas y materiales de trabajo, y la señorita Ferrari, suscribe Quinientas Cuotas o sea la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, de las cuales trescientas cincuenta cuotas o sean Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, son integradas en dinero efectivo y ciento cincuenta cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, son integradas en muebles, máquinas y materiales de trabajo, todo lo que así resulta del inventario que firmado por los socios por acto separado, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes con uso de la firma social con amplias facultades, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio y en garantía de fianzas de terceros o de los socios. — Sexta: Los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo determinado por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco — Séptima: Anualmente y el día treinta de Junio de cada año, se efectuará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento de ellas, a constituir el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social; y b) el saldo será repartido por los socios en proporción a su capital integrado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, los herederos del mismo, deberán unificar su representación, pudiendo continuar en la Sociedad. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, ésta será liquidada de común acuerdo entre los dos socios y en forma conjunta y si ello no fuera posible, se nombrará un árbitro liquidador, quien deberá decidir y los socios acatar la forma en que se deba proceder para la disolución y liquidación de la sociedad. — Décima: En todo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes. — Bajo las Diez Cláusulas que a [illegible] comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: millones — trescientos — libreta — gerentes — sera. Vale. — Firmado: Mario R. Bianchi. — Elsa B. Ferrari. — Ante mí: Mario W. López Magallanes. — Hay un sello que dice: "Mario W. López Magallanes — Escribano". — El presente Primer Testiminio Fotográfico, es fiel reproducción de su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil trescientos cuarenta, del Registro número setenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para La Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Mario W. López Magallanes — [illegible] dice: "Mario W. López Magallanes. Escribano". — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e.6|10-Nº 40.128-v.6|10|66

TALMA INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada ante el Escribano Francisco Guillermo Carreras, con fecha siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, el señor José Antonio González Romero cede y transfiere a favor de "Cynthia, Sociedad en Comandita por Acciones", doscientas noventa cuotas de capital de un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional cada una, que son parte de las que tiene y le corresponden en la sociedad "TALMA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que se encuentran totalmente integradas. Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de Dos milones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.6|10 Nº 40.263 v.6|10|66

HOTEL EL LITORAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte (20) días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Mario Mirco Bandeli, argentino, soltero; Florentino Aurelio Donadío, argentino, casado; Fernando Vila, español, casado; Ricardo Outon, español, soltero; Raúl Albino Okretich, argentino, casado; Juan Humberto Fusaro, argentino, casado; José Marmolia, italiano, casado: Modesto Oscar Baña, argentino, casado; Arnoldo Hipólito Teglio, argentino, casado; Miguel Ricardo D'Amato, argentino, soltero; Rafael Marino, italiano, casado; Benigno José Vázquez, español, casado; Cayetano Faruffini, italiano, casado y Andrés Okretich, italiano, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio en la Avenida Corrientes Nº 6891, Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "HOTEL EL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal y asiento de sus actividades será en esta Capital Federal, Avenida Corrientes Nº 6891|95. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Hotel, sito en esta Capital, Avenida Corrientes Nº 6891|95, pero podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos Un millón setecientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal ($ 1.750.000 m|n.), representado por diecisiete mil quinientas cuotas de pesos cien moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: los señores Mario Mirco Bandeli, Ricardo Outon y Miguel Ricardo D'Amato, mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas o sea la suma de ciento setenta y cinco mil moneda nacional ($ 175.000) cada uno; los señores Fernando Vila, Juan Humberto Fusaro, José Marmolia, Modesto Oscar Baña, Arnoldo Hipólito Teglio, Rafael Marino, Cayetano Faruffini y Andrés Okretich, ochocientas setenta y cinco (875) cuotas, o sea la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos moneda nacional ($ 87.500 m|n.) cada uno; el señor Florentino Aurelio Donadío, dos mil ciento ochenta y ocho (2.188) cuotas o sea la suma de pesos doscientos dieciocho mil ochocientos ($ 218.800 m|n.); el señor Raúl Albino Okretich dos mil seiscientas veinticinco cuotas (2.625) o sea la suma de doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 262.500 m|n.) y el señor Benigno José Vázquez cuatrocientas treinta y siete (437) cuotas o sea cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 43.700). El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al Balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Quinta: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Raúl Albino Okretich, José Marmolia y Juan Humberto Fusaro, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. Podrán individualmente representar a la sociedad ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales y|o municipales. La firma social deberán usarla en forma conjunta dos cualesquiera de los socios Gerentes, debajo de un sello que rece "Hotel El Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los Gerentes quedan munidos de todas las facultades necesarias para la ordinaria administración de los negocios sociales, pudiendo otorgar poderes generales y|o especiales, con la única limitación de no usar la firma social para negocio u operaciones ajenas al giro social ni darla en garantía de ellos o de terceros. El mandato de los Gerentes fenece una vez que se inscriba en el Registro Público de Comercio la designación de nueva Gerencia, después de considerar la Asamblea General de Socios el resultado de cada ejercicio comercial. — La designación podrá recaer en socios que ya hayan desempeñado anteriormente. — Sexta: Anualmente el día treinta de septiembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente, y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento (5 %) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 %) del capital social, y el porcentaje que la Asamblea fije como compensación para los socios que hayan desempeñado funciones en la sociedad. El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. El Balance se considerará aprobado si transcurridos noventa días corridos desde el cierre de cada ejercicio ningún socio lo impugna en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aprobación de los mismos por parte del socio que no lo

hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la Ley o la práctica aconsejen. El libro de Actas, será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias hará fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de la mitad más uno del Capital Social, pero si una hora después de la señalada para la reunión no se hubiere logrado ese número, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el capital social representado. Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la Ley Núm. 11.645, requerirán el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea. — La voluntad de los socios en las deliberaciones se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán: a) Los socios Gerentes por propia decisión y b) a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del Capital social. — Las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de Socios obligan a todos los socios, incluso a los que no hayan concurrido, cualquiera sea la causa de su inasistencia. - Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios podrán ser transferidos a terceros pero en éste caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros. — Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social. — Adoptada la decisión, los socios Gerentes, en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los Gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar entre incorporarse a la sociedad en calidad de socio, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los Balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles, o acogerse a la forma de transferencia de cuotas sociales, estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — En cualquiera de los casos previstos precedentemente deberá comunicarse a la sociedad la resolución adoptada por telegrama colacionado, dentro de los sesenta días de producido el evento. — Décimo Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645, en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y demás leyes de la materia, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Sobre raspado: "Rafael"; "utilidades"; "las"; "cincuenta"; "ser"; "anticipada"; "evento"; "indicados". — Todo Vale. Firmado: Mario Mirco Bandeli. — Florentino Aurelio Donadío. — Fernando Vila. — Ricardo Outon. — Raúl Albino Okretich. — Juan Humberto Fusaro. — José Marmolia. — Modesto Oscar Baña. — Arnoldo Hipólito Teglio. — Miguel Ricardo D'Amato. — Rafael Marino. — Benigno José Vázquez. — Cayetano Faruffini. — Andrés Okretich. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560.— e.6|10-Nº 40.138-v.6|10|66

FAUR TEXTILES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 15 de septiembre de 1966, se ha producido en la sociedad "FAUR TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Elías Faur vende, cede y transfiere las 3.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que tiene y le pertenece en la citada sociedad, a favor de los socios restantes, Sres. Roberto Faur y Ezra Enrique Faur, quienes las adquieren por partes iguales. — Dicha cesión, que se realiza con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1966, se efectúa por la suma total de $ 3.000.000 m|n. — Como consecuencia de la cesión que antecede, el capital social de $ 10.000.000 queda suscripto de la siguiente manera: Roberto Faur m$n. 5.500.000 y Ezra Enrique Faur m$n. 4.500.000, quedando asimismo, los citados señores como únicos gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios en forma indistinta. Las utilidades que arroje cada ejercicio anual, serán repartidas entre las partes por partes iguales. Si hubiere quebrantos serán soportados en la misma proporción. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 40.304-v.6|10|66

OSTROWIECKI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Zelik Lázaro Ostrowiecki, Sara Bren y Aron Ostrowiecki, únicos socios integrantes de OSTROWIECKI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la denominación comercial de Muebles Gloria, sociedad inscripta el 14 de mayo de 1959 bajo el Nº 1015 al F. 461 del L. 36 de contratos de SRL., con domicilio en Juan Bautista Alberdi 5933 Capital, se convienen con efecto retroactivo al 1º de julio de 1960. — Primero: Modificar la cláusula novena del contrato social originario, que queda redactada como sigue: "Novena: Cada año el 30 de junio, se efectuará un inventario y balance general y las utilidades que resulten serán distribuidas del siguiente modo: Zelik Lázaro Ostrowiecki 50%; Sara Bren 20%, y Aron Ostrowiecki 30%. — En idéntica proporción se soportarán las pérdidas. — El balance general será firmado por todos los socios en prueba de conformidad, antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o pérdidas se computarán las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, y se efectuará la reserva legal del 5% sobre las utilidades, hasta formar el 10% del capital social". — Segundo: Se deja sin efecto la cláusula octava del contrato social originario. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de 1966. Sobrerraspado: 30 de junio. Vale. — Firmado: Zelik Lázaro Ostrowiecki. — Sara Bren. — Aron Ostrowiecki.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.6|10 Nº 40.136 v.6|10|66

GRAN FARMACIA SELECTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Edelmiro Fidel Segatta, Juan Bautista de Ibarra, Oscar Faustino Herrera y Aida Blandina Dusolina Pizzoni, únicos socios integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de GRAN FARMACIA SELECTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1953 bajo el Nº 1959 al folio 481 del libro 23 de contratos de srl., más modificaciones inscriptas el 26 de marzo de 1954 Nº 477 F. 145 L. 26 de srl., 28 de noviembre de 1955 Nº 3217 F. 156 L. 28 de srl., 23 de febrero de 1960, Nº 236 F. 343 L. 28 de srl., 8 de setiembre de 1961 Nº 2213 F. 308 L. 42 de srl., y 10 de junio de 1964 bajo el Nº 1601 al F. 428 del L. 48 de contratos de srl., han convenido lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad doña Aida Blandina Dusolina Pizzoni, quien cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a la socia reemplazante doña Emilse Mirna Amorín, farmacéutica, argentina, soltera, mayor de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.953.038, domiciliada en la calle Santiago Paúl 950 Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Esta cesión se efectúa por la totalidad de las cuotas que la cedente posee en la sociedad o sea 100 cuotas de $ 1.000 cada una y por el precio total de $ 150.000.— todo con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1964. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de 1964. — Firmado: Aída Blandina Dusolina Pizzoni. — Emilse Mirna Amorín. — Edelmiro Fidel Zegatta. — Juan Bautista de Ibarra. — Oscar Faustino Herrera. — Visto el contrato de transferencia formalizado entre las farmacéuticas señoras Aída Blandina Dusolina Pizzoni y Emilse Mirna Amorín, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente Nº 23.081|59 y agregados. — Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, agosto 10 de 1966. — Firmado: Hugo Jorge Romani.. Interventor. Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos. — Está su sello. — Hay un sello que dice: República Argentina. Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.6|10 Nº 40.134 v.6|10|66

C E L A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Uno: Doña Irene Starozum de Wycislo, domiciliada en la calle Pampa número un mil ochocientos treinta y nueve; y Dos: Jaime Malawer, con domicilio en la calle Planes número un mil doscientos diez, ambos de la Capital Federal, ambos argentinos naturalizados y mayores de edad, se ha convenido en el día de la fecha lo siguiente. — Primero: El socio Jaime Malawer manifiesta que mediante el presente vende, cede y transfiere a favor de la socia doña Irene Starozum de Wycislo las trescientas cincuenta cuotas de valor nominal total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que posee en la firma CELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; de conformidad con el contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil ochocientos, al folio doscientos sesenta y uno del libro cuarenta y nueve de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., por la suma convenida de m$n. trescientos cincuenta mil. — A cuenta del precio convenido, el señor Jaime Malawer ha recibido de la compradora, doña Irene Starozum de Wycislo, al firmarse este convenio, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo. — El resto será pagado en doce cuotas mensuales de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, comenzando desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. Como pago de las cuotas convenidas, el señor Jaime Malawer ha recibido doce pagarés de libramiento de la compradora, pudiendo ésta levantar los pagarés todavía antes de su vencimiento con descuento de dos por ciento de la suma pagada por cada mes del pago anticipado. — El vendedor, señor Jaime Malawer, manifiesta que sustituye a la compradora, doña Irene Starozum de Wycislo, en todos sus derechos en la sociedad; esta venta se hace con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis; no habiéndose aprobado todavía el balance al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, las partes convienen que el vendedor no reclamará ganancias, si tales resultaren correspondientes al mencionado ejercicio y no será responsable por las pérdidas de dicho período. — La compradora, doña Irene Starozum de Wycislo manifiesta que acepta la venta y cesión de las cuotas a su favor en las citadas condiciones. — Segundo: El presente convenio de la cesión de cuotas entre los socios se firma en dos ejemplares y debe ser inscripto a pedido de cualquiera de los interesados en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, mayo diecinueve de mil novecientos sesenta y seis. — Sigue firmas: Irene Wycislo; Jaime Malawer. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a la señora Irene Starozum de Wycislo y señor Jaime Malawer, las cuales han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, mayo diecinueve de mil novecientos sesenta y seis. — Sigue firma y sello: Horacio A. Claria — Escribano.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.6|10 Nº 40.301 v.6|10|66

OFFSET ACONQUIJA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de junio del año 1966, entre los señores Ricardo Pugliese, argentino, soltero, comerciante; José Luis Tacconi, argentino, casado, comerciante; y Norberto Avelino Santomé, argentino, casado, comerciante; todos domiciliados en la calle Aconquija 3250, de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven por el presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 11.645: Primera: Queda constituida por este acto la referida sociedad, que girará bajo la denominación de "OFFSET ACONQUIJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto social lo constituye la industria de las artes gráficas en general y toda otra actividad lícita afín, como así también todo otro objeto que los socios de común acuerdo resuelvan emprender. — Tercera: La sede de los negocios de la sociedad se deja establecida en la Capital Federal, actualmente en la calle Aconquija 3250, pudiendo en el futuro habilitarse nuevos locales y|o sucursales en esta Capital, en el interior y exterior de la República, supeditándose ello a las disposiciones reglamentarias que rijan para el caso. — Cuarta: Para lograr su objetivo social, la sociedad que se constituye por este acto podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos y valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a créditos; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos nacionales, provinciales o municipales, oficiales, particulares y mixtos, sin restricción alguna, y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni dinero, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultades amplias y sin limitación alguna, a cuyo fin podrán igualmente conferir poderes generales y especiales o revocarlos, incluso en los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Justicia del Trabajo en que la Sociedad intervenga como parte, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir patentes y marcas, y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente, quedando entendido que la nómina de actos que se transcribe es meramente enunciativa y no tiene carácter limitativo. — Quinta: El término de duración del presente contrato es por veinte años, a partir del 1º de junio de 1966, pudiendo prorrogarse por períodos iguales. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 300.000.— m.n.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el socio Ricardo Pugliese, cien cuotas, que equivalen a Cien Mil Pesos Moneda Nacional; el socio José Luis Tacconi, cien cuotas, que equivalen a Cien Mil Pesos Moneda Nacional; y el socio Norberto Avelino Santomé, cien cuotas, que equivalen a Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — El Capital Social está íntegramente representado por materiales, muebles y útiles, herramientas y maquinarias, que se detallan en el inventario que, firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente. — El capital suscripto podrá ser aumentado por resolución de los socios, integrándose cuotas del valor que se deja establecido. — Séptima: Los socios no podrán ceder a terceros las cuotas que les corresponden en la sociedad sin previo consentimiento de los otros socios otorgado por escrito, los que tendrán derecho de preferencia, en igualdad de condiciones, con respecto a los terceros ajenos a la sociedad. — Octava: Los socios que suscriben el presente serán los gerentes de la sociedad. — El uso de la firma social estará a

cargo de dos socios gerentes conjuntamente. — Les queda vedado a los socios otorgar garantías personales a terceros por asuntos ajenos a los fines sociales. — Novena: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual, cuyo ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que también se practicará un inventario general de las existencias de la Sociedad, los cuales se confeccionarán conforme a las reglas que establece al efecto la Dirección General Impositiva, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — Previamente, de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 % del capital aportado — Décima: Los socios podrán por voluntad expresa de cualquiera de ellos, proceder a la disolución de la sociedad, una vez transcurridos dos años de su constitución, o antes de común acuerdo entre los socios siendo requisito indispensable para el caso de que alguno de los socios resolviese retirarse, que lo haga saber a la Sociedad, en su domicilio legal, por telegrama colacionado, dado con no menos de seis meses de anticipación. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar y controlar las operaciones de la Sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y documentos de la Sociedad, sin restricción alguna. — Décima Primera: Cualquier desavenencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados al efecto por los socios interesados o partes en litigio, quienes antes de entrar a conocer la cuestión nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo. — La decisión de los árbitros, o del tercero en su caso será inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad absoluta y permanente de alguno de los socios la cuota de capital y utilidades que de acuerdo al último balance le correspondiera, será abonada a los herederos o representante legal del causante en ocho cuotas trimestrales sin interés. — Décima Tercera: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma establecida en la cláusula Décima, y se liquidarán sus haberes de conformidad a lo que establecen los libros contables de la firma dejándose expresa constancia que al socio saliente no se le reconocerá valor en concepto de llave reserva o amortización. — En caso de disolución definitiva, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones vigentes en el artículo 436 y 437 del Código de Comercio y a la Ley 11.645. — Décima Cuarta: En todo cuanto no se hubiera estipulado precedentemente en forma expresa, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, y en subsidio las del Código de Comercio y Civil que sean conformes a la naturaleza jurídica de esta Sociedad, que bajo las catorce cláusulas establecidas se deja constituida por este acto, obligándose las partes al fiel y estricto cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho, firmándose el presente en el lugar de su otorgamiento, que se ha expresado en el encabezamiento de este contrato. — Sobre raspado: "como", "capital", "c)", "suscitara", "cláusula", Vale. — Firmado: José Luis Tacconi, Norberto Avelino Santomé, Ricardo Pugliese. — Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 28 de la Capital Federal, que las firmas puestas en el presente documento son auténticas de los señores Ricardo Pugliese, José Luis Tacconi y Norberto Avelino Santomé, por haber sido suscriptas en mi presencia, Buenos Aires, 18 de junio de 1966. — Firmado: Rafael Sverdloff. Escribano Público Nacional.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.560. — e.6|10-Nº 40.332 v.6|10|66

PLASTICOS SEVILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Nicolás Sevilla, español, casado, domiciliado en Salvador María del Carril dos mil ciento cuarenta, de esta Capital; José Sevilla, español, casado, domiciliado en Necochea ochocientos veinticinco, de esta Capital; Lucas Sevilla, español, soltero, domiciliado en la calle Caseros mil quinientos ochenta y siete, de esta Capital, y Eustaquio Sevilla, español, casado, domiciliado en la calle Juan M. Blanes trescientos cincuenta y ocho, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, comerciar y disponer, se ha resuelto suscribir el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada ajustado a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "PLASTICOS SEVILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejan constituida dicha sociedad, con domicilio legal en la calle Tomás Le Bretón número cuatro mil novecientos setenta, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El Capital Social ascenderá a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, siendo aportadas en la siguiente forma: el veinticinco por ciento, o sea doscientas cincuenta cuotas, por cada uno de los socios. El Capital Social se halla integrado por bienes, de acuerdo al balance suscripto de conformidad por las partes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la elaboración y|o comercialización de hilados de plástico y todo acto comercial o industrial lícito afín o no al enumerado, pudiendo la sociedad que se constituye: a) adquirir o vender inmuebles, transferirlos o gravarlos; b) efectuar toda clase de operaciones con cualquier establecimiento bancario, sin excepción; c) importar y exportar y, en general, todos aquellos actos tendientes a los fines de este contrato para la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El plazo de duración del presente contrato será de veinte años a contar del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. Y si con una anterioridad de noventa días de dicho vencimiento ninguno de los socios hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolverla, ésta se considerará de hecho y de derecho prorrogada por un año más y así ininterrumpidamente. Al retiro de uno de los socios, para calcular el monto que le corresponde, se computarán sus cuotas de Capital, saldo de Cuenta particular, utilidades o pérdidas y cualquier otro concepto resultante del Balance e Inventario que con valores actualizados y reales se practicará a dicho efecto. La suma así determinada será abonada en la siguiente forma: veinte por ciento dentro de los treinta días del balance de disolución, otro veinte por ciento dentro de los noventa días y el sesenta por ciento restante en nueve documentos mensuales consecutivos e iguales con más el quince por ciento de interés, a partir de los ciento veinte días de la fecha del mismo Balance. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta para emisión de cheques y obligaciones documentadas, pudiendo hacerlo en cambio en forma indistinta para representar a la sociedad por cualquier trámite ante Instituciones bancarias, Ministerios y Direcciones Nacionales, Municipales o Provinciales, Tribunales Judiciales, endosos, pedidos de saldos, retiros de libretas de cheques y cualquier trámite administrativo similar, como asimismo son facultades de la gerencia, cuyo carácter revisten los cuatro socios, todas las necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial así como para denunciar y querellar judicialmente. — Sexta: En ningún caso se podrá comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de la Sociedad ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma ni en las particulares de los socios. — Séptima: Anualmente, el treinta de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales y cada mes los de comprobación y saldos. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios serán distribuidas por partes iguales entre los socios, es decir, el veinticinco por ciento por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en iguales proporciones. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad mayor de doce meses de uno de los socios, los restantes podrán optar entre adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado en la forma que se expresa en la cláusula cuarta para el caso de retiro y abonado en la misma forma, o bien continuar la sociedad con los herederos, quienes en tal caso deberán unificar su representación. — Novena: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyo fallo será inapelable. En todo lo que no haya sido contemplado en el presente contrato, las partes estarán a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que lo establece el artículo veinticuatro de la misma y demás disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de conformidad en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar señalados "ut - supra". — "Van cuatro firmas: Nicolás Sevilla, José Sevilla, Lucas Sevilla, Eustaquio Sevilla".

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120.— e.6|10 Nº 40.291 v.6|10|66

HOGAR 2000

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de setiembre de 1966, los señores Alberto Vázquez y Juan Carlos Vázquez ceden, venden y transfieren a favor de sus consocios señores Oper Nader Salem y Mario Arnaldo Cáceres, las doscientas cincuenta cuotas que en conjunto poseían en la sociedad "HOGAR 2000" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los cesionarios adquieren las citadas cuotas por partes iguales y por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Firmado: A. Vázquez. — Juan C. Vázquez. — O. N. Salem. — M. A. Cáceres. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.- e.6|10 Nº 40.143 v.6|10|66

DISTRIBUIDORA POLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Leopoldo Oscar Dores, argentino, domiciliado en Bynnon seis mil ochocientos ochenta y siete, Capital; y Oscar Arturo Buzzurru, argentino, domiciliado en Leandro N. Alem mil setenta, Morón, Provincia de Buenos Aires, convienen lo siguiente. — Primero: Declaran constituida con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA POLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad establece su domicilio en la calle Cuzco cien, Capital, sin perjuicio de poder trasladar el mismo e instalar sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la distribución y venta de libros y todo otro tipo de publicaciones. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la firma del presente. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios por partes iguales. Los aportes están representados por muebles, útiles y créditos a cobrar. — Sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta, quienes investirán el carácter de gerentes. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta. En todos los casos, para obligar a la sociedad, aquélla deberá constar de la firma personal de cada uno de los socios, la denominación de la sociedad y el carácter de gerentes de quienes la suscriben; y no podrá ser usada en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octavo: Los socios gerentes administrarán la sociedad con las más amplias facultades; podrán incluso otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos. — Noveno: Anualmente el día treinta de junio se practicará un balance general de los negocios, el que determinará las ganancias o pérdidas y mediante el cual se constituirán las reservas legales y amortizarán las existencias en la proporción que los socios determinen. Se considerará aprobado si no es objetado dentro de los treinta días de su realización, a cuyo efecto no podrá ser opuesto al socio que no se encontrare debidamente notificado. — Décimo: Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de los socios podrá solicitar la realización de balances parciales o de comprobación cuando así lo creyere oportuno. — Décimo Primero: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales. — Décimo Segundo: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir cuotas total o parcialmente, ni gravarlas o afectarlas a terceros extraños a la sociedad, sin tener la conformidad escrita del otro socio restante. — Décimo Tercero: Transcurridos por lo menos dieciocho meses de existencia legal de la sociedad, el socio que deseare retirarse de la misma deberá manifestar su decisión en tal sentido al otro socio con una anticipación de noventa días y por telegrama colacionado u otro medio fehaciente; de ocurrir tal supuesto, la sociedad entrará de pleno derecho en liquidación. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, se practicará dentro de los sesenta días un balance y la sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo convencional. — Producidos tales eventos, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, podrán optar entre ingresar a la sociedad, para lo cual deberán unificar la representación, o bien retirarse de la misma. — Décimo Quinto: En aquel de los supuestos ya enunciados en que los herederos o representantes optaren por continuar en la sociedad unificando su representación, el uso de la firma social y la gerencia quedarán exclusivamente a cargo del otro socio. — Décimo Sexto: Para el caso de disolución total o liquidación de la sociedad, ya sea por decisión unánime de los socios o por expiración del plazo convencional se practicará un balance final en el que se computarán las existencias y el activo fijo al valor del día en plaza. — Décimo Séptimo: Todas las diferencias que surjan entre los socios, en su calidad de tales, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal nombrarán un tercero para casos de desacuerdo. El laudo que se pronuncie será inapelable con exclusión de la vía judicial. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y el tercero para su inscripción, en el lugar y fecha "supra" indicados. — Leopoldo Oscar Dores, Oscar Arturo Buzzurru." — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 — e.6|10-Nº 40.289-v.6|10|66

F. B. DECORACIONES BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Víctor Ferrone, argentino, casado, con domicilio en la calle Moreno dos mil doscientos cincuenta y cuatro, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Valentín Benítez, argentino, soltero, con domicilio en la calle Moreno dos mil doscientos cincuenta y cuatro, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Carlos José Garrone, argentino, casado, con domicilio en la calle Cucha Cucha mil trescientos noventa y ocho, Capital Federal; Jorge Carlos Manfredi, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia cinco mil quinientos ochenta y seis, Capital Federal; Dante Ludovico Nigro, argentino, soltero y Juan Bernardo Martorano, argentino, soltero, domiciliados ambos en la Avenide Callao mil trescientos treinta de esta Capital, únicos componentes de la razón social "F. B. DECORACIONES, BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número un mil dos, al folio ciento cuarenta y siete, del libro cuarenta y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación del veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, convienen: Primero: El señor Valentín Benítez vende, cede y transfiere a los restantes socios sus sesenta y siete cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: al señor Víctor Ferrone trece cuotas de capital, al señor Dante Ludovico Nigro trece cuotas, al señor Juan Bernardo Martorano trece cuotas, al señor Carlos José Garrone catorce cuotas y al señor Jorge Carlos Manfredi catorce cuotas. — Estas cesiones se efectúan a su valor nominal. — Segundo: En consecuencia, el capital social queda distribuido en partes iguales entre los socios. — Tercero: Todas las cláusulas del con-

trato original y su ulterior modificación no modificadas expresamente por este contrato manténense en vigor. — En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado: C. J. Garrone, Juan B. Martorano, — J. C. Manfredi. — D. Nigro. — V. Ferrone y V. Benítez. — En mi carácter de escribano público adscripto al registro 51 de esta jurisdicción, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "C. J. Garrone" "Juan B. Martorano" "J. C. Manfredi" "D. Nigro" "V. Ferrone" y "V. Benitez", son auténticas de: Carlos José Garrone. — Juan Bernardo Martorano. — Jorge Carlos Manfredi. — Dante Ludovico Nigro. — Víctor Ferrone y Valentín Benítez, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — O. H. Orlando. — Hay un sello: Osvaldo Héctor Orlando. Escribano. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280.— e.6|10-Nº 40.211-v.6|10|66

F. B. DECORACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Víctor Ferrone, argentino, casado; Valentín Benitez, argentino, soltero; Juan Bernardo Martorano, argentino, soltero; Dante Ludovico Nigro, argentino, soltero, domiciliados en la calle Caseros dos mil novecientos sesenta y siete, piso tercero, departamento treinta de la Capital Federal y Jorge Carlos Manfredi, argentino, casado y Carlos José Garrone, argentino, casado, domiciliados ambos en la Avenida Callao mil trescientos treinta de esta Capital, únicos componentes de la razón social "F. B. DECORACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscripta con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres bajo el Número mil cuatrocientos veintiocho al Folio trescientos catorce del Libro cuarenta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, convienen: Primero: El señor Valentín Benítez, vende, cede y transfiere a los restantes socios sus ochenta y tres cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: al señor Víctor Ferrone diecisiete cuotas, al señor Juan Bernardo Martorano dieciséis cuotas, al señor Dante Ludovico Nigro dieciséis cuotas, al señor Carlos José Garrone diecisiete cuotas y al señor Jorge Carlos Manfredi diecisiete cuotas. — Estas cesiones se efectúan a su valor nominal. — Segundo: En consecuencia, el capital social queda distribuido en partes iguales entre los socios. — Tercero: Todas las cláusulas del contrato original y su ulterior modificación no modificadas expresamente por este contrato, manténense en vigor. — En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado: C. J. Garrone, Juan B. Martorano, J. C. Manfredi, D. Nigro, V. Ferrone y V. Benítez. — En Mi Carácter de Escribano Público Adscripto al Registro 51 de esta jurisdicción, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "C. J. Garrone" "Juan B. Martorano" "J. C. Manfredi" "D. Nigro" "V. Ferrone" y "V. Benítez" son Auténticas de: Carlos José Garrone. — Juan Bernardo Martorano. — Jorge Carlos Manfredi. — Dante Ludovico Nigro. — Víctor Ferrone y Valentín Benítez y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — O. H. Orlando. — Hay un sello Osvaldo Héctor Orlando, Escribano. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.040.— e.6|10-Nº 40.208-v.6|10|66

CANESTRARI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ernesto Canestrari, domiciliado en Zubiría Nº 614, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires; José Canestrari, con el mismo domicilio que el anterior; Adolfo Juan Francisco Bianchi, domiciliado en Camacuá 75, piso 5º, Departamento "L"; y Enrique Leonardo Rodríguez Gaete, con domicilio en Solís Nº 227, piso 3º, Departamento "33", los dos últimos de la Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal a los efectos de este contrato en la calle Sarmiento Nº 1422, piso 3º, de esta Ciudad, acuerdan constituir una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645 y conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "CANESTRARI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo su domicilio en la calle Sarmiento Nº 1422, piso 3º, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo, como así también establecer sucursales, representaciones y agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de diez (10) años a contar de la fecha del mismo, pudiendo disolverse la sociedad en cualquier momento con anterioridad si así lo decidieran los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad está constituido por la fabricación, reparación, importación y exportación, distribución, representación, compra, venta, guarda y mantenimiento de toda clase de embarcaciones, motores, repuestos, materiales y objetos náuticos en general, vehículos y artículos de camping y deportivos; siendo esta enunciación meramente enumerativa, los actos sociales pueden extenderse a todas aquellas operaciones que los socios de común acuerdo decidan. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—) m|n., dividido en cinco mil (5.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, quedando suscriptas e integradas totalmente conforme al balance anexo y en la siguiente proporción: el señor Ernesto Canestrari, un mil veinticinco cuotas, equivalente a la suma de un millón veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor José Canestrari, un mil veinticinco cuotas, equivalentes a la suma de un millón veinticinco mil pesos moneda nacional; el señor Adolfo Juan Francisco Bianchi, cuatrocientas cuotas, equivalentes a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y el señor Enrique Leonardo Rodríguez Gaete, dos mil quinientas cincuenta cuotas, equivalentes a la suma de dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que tendrán el carácter de socios gerentes y el uso de la firma social, para lo que deberán actuar dos de los mismos en forma conjunta. — De tal forma, están investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo celebrar todos los actos civiles y comerciales en que ella tenga interés o sea parte, sin más limitación que la de no emplear la firma social en asuntos ajenos a su giro y en ningún caso en fianzas, garantías o avales para terceros. — Sexta: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del 1º de julio de cada año al 30 de junio del siguiente. — Al final de cada ejercicio se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo con las normas técnicas y legales en vigor. — Estos se tendrán por aprobados si dentro de los quince días posteriores a la fecha de puestos a consideración de los socios, no se formulara objeción alguna. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, como así también las pérdidas resultantes, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el veintidós con cincuenta por ciento (22,50 o|o) para cada uno de los señores Canestrari; el diez por ciento (10 o|o), para el señor Bianchi; y el cuarenta y cinco por ciento (45 o|o), para el señor Rodríguez Gaete. — Octava: Para la consecución de sus fines la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas, asociaciones u otras entidades de orden público o privado y con sociedades ya establecidas o a establecerse, argentinas o extranjeras, aun participando o formando parte de ellas por cualquiera de las formas permitidas por las leyes. — Podrá constituir, financiar, disolver y liquidar sociedades; nombrar toda clase de apoderados y representantes; comprar, vender, permutar, ceder, donar, transferir, hipotecar, prendar, dar y tomar en locación bienes inmuebles, créditos, títulos y acciones; dar o tomar dinero en préstamo, por los plazos, precios, o cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes. — Podrá realizar cualquier clase de operaciones con Bancos oficiales o privados, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria o de crédito, del país o del exterior, existente o a crearse. — Podrá constituirse en acreedora o deudora, dar y recibir avales, fianzas, garantías y contraer cualquier clase de obligación; aceptar bienes en pago, hacer e impugnar consignaciones, novaciones, remisiones o quitas; aceptar, librar, endosar y negociar letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos y papeles de comercio. — Podrá efectuar presentaciones y peticiones ante cualquier autoridad pública e intervenir en la tramitación de actuaciones que se diligencien por ante las mismas, en el orden municipal, provincial o nacional. — Siendo esta enumeración enunciativa, la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por la ley. — Novena: Todas las decisiones serán tomadas por mayoría de capital, registrándose las mismas en el libro de actas. Se requerirá unanimidad sólo para la incorporación de nuevos socios. — Décima: El carácter de socio es personal y no podrá ser transferido sin el consentimiento unánime de los socios restantes. El que deseare transferir sus cuotas deberá comunicarlo a los restantes por escrito, con una antelación no menor de sesenta (60) días al cierre de un ejercicio financiero, indicando el nombre de la persona que deseare adquirirlas. Los socios restantes tendrán derecho preferente para adquirirlas a su valor nominal, más los ajustes que a ellas correspondan de acuerdo con los resultados del balance a practicarse, abonándose las mismas en la forma indicada en la cláusula décima. Este derecho de los socios está en directa relación con el capital que cada uno de ellos tenga en la sociedad al momento de la transferencia. — Décimo Primera: La sociedad no podrá disolverse por muerte, incapacidad legal declarada, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores o representantes legales de éstos podrán optar por: a) Incorporarse a la sociedad, unificando su representación y no revistando dicho representante carácter de Gerente; o b) Solicitar el capital del causante más los resultados a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, cuyo reintegro se efectuará en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, con más el mismo interés anual que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de redescuento a la fecha de pago de cada cuota, sin derecho a otro beneficio en la sociedad. Las cuotas semestrales comenzarán a contarse desde el día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, interdicción o quiebra. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que antes de entrar a resolver designarán un árbitro tercero para el caso de discordia. En el supuesto de no arribarse a un acuerdo para el nombramiento de este último, se solicitará su designación del Señor Presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. La resolución arbitral será inapelable y los árbitros deberán expedir su fallo en un plazo máximo de treinta (30) días, a contar de la fecha de aceptación del cargo. — Décimo Tercera: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — Décimo Cuarta: Los socios fijan con carácter de domicilio legal el que han constituido al comienzo de este contrato social, donde se tendrá por válida toda notificación que se les haga. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado este contrato, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y firmado en prueba de conformidad. — E. Canestrari. — J. Canestrari. — A. J. F. Bianchi. — E. L. Rodríguez Gaete. — La Escribana autorizada Nº 196, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Ernesto Canestrari; José Canestrari; Adolfo Juan Francisco Bianchi y Enrique Leonardo Rodríguez Gaete y fueron puestas en su presencia. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1966. — Nydia A. Somoza, Escribana. Autorización Nº 196. — S|encimado: Ernesto; Canestrari; 33; Canestrari. Valen.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.6|10 Nº 40.250 v.6|10|66

G. STREJCEK E INGENIERO A. NOREMBERG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Gerónimo Strycek, casado, argentino naturalizado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 331, y el ingeniero don Arón Noremberg, casado y separado de hecho, desde hace más de tres años, argentino, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Lavalle 1549, ambos comerciantes, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, convienen en lo siguiente: Que son únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "G. STREJCEK E INGENIERO A. NOREMBERG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, cuyo plazo de duración quedó fijado en diez años a contar desde el día veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de septiembre del mismo año, bajo el número 2.158, el folio 14 del libro 31 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que estando próximo a vencer el plazo de la sociedad, convienen de común acuerdo en prorrogarla, rigiéndose la sociedad por las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto: a) Contrucciones en general, proyectos y dirección de obras, tasaciones, mensuras, peritajes y todo lo atinente a la profesión de Ingeniería Civil; b) Compraventa de bienes inmuebles urbanos o rurales e hipotecas; c) Importaciones y exportaciones de productos manufacturados y materias primas; y d) Operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros. — Para el desarrollo de sus actividades la Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cuantos más existieren o se crearen en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales. Asimismo se podrá constituir y aceptar prendas. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en proporciones iguales; dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad, calle Tucumán 1128 y depósitos de calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 155, Villa Raffo, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en diez años, a contar desde el día veinte de septiembre del corriente año. — Cuarto: La administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "G. Strejcek e Ingeniero A. Noremberg" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra y venta de bienes, inmuebles, hipotecas, cancelaciones, poderes generales y especiales y cuantos más actos lícitos convengan a los intereses sociales, quedándoles expresamente prohibido emplear sus firmas comerciales en actos ajenos al giro social, así como también en fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones extrañas a la sociedad. — Quinta: Anualmente y con fecha 31 de marzo de cada año se practicará un balance general o inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Sexta: Las utilidades líquidas que se obtuvieren previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en proporciones iguales; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad se disuelve, debiendo practicarse un balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, para determinar lo que le correspondiere, a los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar previamente la personería. — Si el socio sobreviviente resolviese aceptar a los herederos, previa unificación de personería, la Sociedad considérase no disuelta, rigiéndose las relaciones sociales de acuerdo a las cláusulas precedentes. — Octava: En caso de duda o divergencia entre los socios, las cuestiones serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y en caso de desacuerdo para la designación del tercer árbitro, lo designará la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad "G. Strejcek e Ingeniero A. Ne-

remberg, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — G. Strycek. — A. Noremberg. En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 388 de Contratos Públicos, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Gerónimo Strycek y don Arón Noremberg, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Arón Siganevich.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.6|10 Nº 40.238 v.6|10|65

ARLO PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, Comparecen: Don Héctor Victorio Arcieri, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en la Avenida del Trabajo número dos mil doscientos veinte y dos, de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad; y don Julio Mario Lorusso, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil ochocientos sesenta, planta baja, departamento "D" de la ciudad de Buenos Aires, igualmente de tránsito aquí. Ambos comparecientes son personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y Expresan: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se consignan: Primera: El objeto de la sociedad será en general, el de la publicidad, difusión y promoción de ventas. Sin perjuicio de éste su objeto principal, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad permitida por las leyes en vigor o que se dicten en el futuro. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "ARLO PUBLICIDAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Salta número trescientos seis, piso primero, departamento "A", el que podrá ser trasladado en cualquier momento, como también establecerse agencias o sucursales en el interior de la República o en el extranjero. — Cuarta: El capital de la sociedad es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportado por ambos socios en la proporción de cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, y a los cuales se confieren las más amplias atribuciones y facultades establecidas en el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a la misma, ni afianzar o garantizar operaciones de terceros o suyas personales. Los gerentes tendrán el uso, indistintamente, de la firma social, en todo cuanto no importe actos de disposición de los bienes sociales, en particular inmuebles, y firma de cheques, pagarés, o escrituras públicas, para lo cual será siempre menester la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo ser prorrogada indefinidamente por períodos iguales. La prórroga será automática, de no mediar oposición de ninguno de los socios, comunicada con tres meses de anticipación al vencimiento. Igualmente, por voluntad unánime de los socios, comunicada por medio fehaciente, podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que se podrán efectuar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. De las ganancias que resulten, se destinará un cinco por ciento para reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social. El resto se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. En cuanto a las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Practicado el balance, si no fuera observado dentro de los treinta días, se considerará automáticamente aprobado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a practicar un balance del estado de la sociedad, y las ganancias que resultaren del mismo serán abonadas a sus derecho habientes después del primer año de producido su deceso o declarada la incapacidad, con más el interés del diez por ciento sobre su monto, pagadero con el capital. Asimismo, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar en la sociedad, unificando su representación, si no hubiere oposición de los socios sobrevivientes. De optar por el retiro, su haber social les será reintegrado en la forma antedicha, siendo optativo de los otros socios, adquirirlo en proporción a su capittal o bien ofrecerlo a terceras personas.— Novena: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o el tiempo de su disolución, o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de comenzar su tarea, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable y acatado por las partes con la misma fuerza que la cosa juzgada en derecho. Décima: La presente sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, en cuanto no se oponga a lo determinado en el presente contrato. Bajo las diez cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato de sociedad de "Arlo Publicidad", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leída que les fue por mí el escribano autorizante la presente escritura, así lo otorgan, aceptan y firman, previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, doy fe. H. V. Arcieri. — Julio M. Lorusso. — Está mi sello. — Ante mí, José Abuliak. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil noventa y dos, del presente Registro ciento veintiocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Arlo Publicidad", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, en tres sellos de actuación notarial de quince pesos cada uno, numerados correlativamente desde el cuatro millones ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y tres, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Abuliak, escribano.

Buenos Aires 29 de septiembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400. — e.6|10 Nº 40.260 v.6|10|66

UNION AGRICOLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José María Víctor Jacinto Ghijs, belga, casado, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en la calle General Lavalle mil doscientos veintinueve, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires y Humberto Antonio Garabatos, argentino, soltero, de cuarenta y dos años, comerciante, con domicilio en Cerrito ochocientos cuarenta, piso once, departamento A de esta Capital, convienen: En celebrar el siguiente contrato de sociedad conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que a continuación se determinan: Primero: Constitución social y Domicilio: Queda constituida entre Don José María Víctor Jacinto Ghijs y Don Humberto Antonio Garabatos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará desde la fecha bajo la denominación de: "UNION AGRICOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio real y legal calle Corrientes cuatrocientos veintitrés, quinto piso, oficina número veinte, pudiendo trasladarlo como establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República o del exterior. — Segundo: Duración: La duración de esta Sociedad sera de cinco años a contar desde la fecha, a cuyo término quedará automáticamente prorrogada por períodos subsiguientes de igual término, siempre que los socios no resuelvan su disolución seis meses antes de la expiración de cada período. — Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de cereales, oleaginosos y los subproductos de ambos; comercio de exportación e importación de mercaderías en general y cualquier otra actividad afín o rubro que los socios consideren ventajoso para los intereses de la Sociedad. No siendo esta enumeración limitativa las actividades societarias podrán extenderse a otros rubros afines lícitos. — Cuarto: Capital y Aportes: El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se encuentran totalmente integradas y corresponde: a Don José María Víctor Jacinto Ghijs, pesos ciento noventa y cinco mil moneda nacional o sea ciento noventa y cinco cuotas y a Don Humberto Antonio Garabatos, ciento cinco mil pesos moneda nacional o sea ciento cinco cuotas. — Quinto: Administración: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ghijs y Garabatos quienes invisten el cargo de gerentes y firmarán a nombre de la sociedad en forma conjunta, separada o alternada, con todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones en los términos del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin más de limitaciones que no comprometerla en prestaciones gratuitas o en negociaciones por cuenta propia, ni en garantías, fianzas o avales en favor de terceros, siendo indispensable la firma conjunta de los dos gerentes para el otorgamiento de actos y contratos que requiere la forma de escritura pública. — Sexto: Libro de Actas: Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán a propuesta de cualquiera de las partes, aquellas resoluciones que requieran mutuo acuerdo por su importancia o gravitación en los intereses sociales. En dicho libro los socios establecerán sus estipendios mensuales en retribución de servicios, con cargo a la cuenta de gastos generales, o sus retiros a cuenta de utilidades con cargo a sus cuentas personales. — Séptimo: Balances y Distribución de Utilidades y Pérdidas: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año en cuya fecha se realizará el inventario general y el balance de bienes y deudas, todo al costo y conforme a las normas y costumbres comerciales corrientes. — Determinada las utilidades se destinará un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El excedente será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. — En caso de pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán presentados a los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio y se considerarán aceptados si no hay impugnación expresa formulada antes del treinta y uno de marzo de cada año. — Octavo: Disolución de la Sociedad: Después de los primeros cinco años del contrato social cualesquiera de las partes podrá pedir la disolución de la sociedad al término de un ejercicio, en las condiciones establecidas en el artículo segundo y el socio que quede a cargo del activo y del pasivo, abonará al otro todas sus acreencias por concepto de capital y utilidades, agregado o deducido al saldo de su cuenta particular, en cinco cuotas iguales semestrales como máximo, pudiendo hacerlo en menos plazo o al contado a su opción, entregando la primera al tiempo de resolverse la disolución y devengando los saldos acreedores el interés bancario corriente. — Noveno: Muerte o incapacidad legal: En caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios la sociedad entrará de inmediato en disolución, conforme con las estipulaciones del artículo octavo, debiendo los derecho-habientes del socio muerto unificar su representación, a los efectos de sus relaciones con el socio supérstite. En todo cuanto no esté previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, a cuyo formal cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, queda constituida "Unión Agrícola Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Sobreraspado: "veintitrés, "número veinte". Vale. — Sobre raspado: "siete", Vale. — Fdos.: J. M. V. J. Ghijs y H. A. Garabatos. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.- e.6|10 Nº 40.222 v.6|10|66

WALTER MOTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Horacio Sagaseta, domiciliado en Billinghurst 1434 Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Pablo Martín Landau, domiciliado en Roseti 718 Capital; ambos argentinos, casados, mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de WALTER MOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Paysandú 2265 Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de 15 años a partir del 1º de agosto de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 500.000 dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben por partes iguales, según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la compra y venta, importación y exportación de repuestos para automotores, herramientas, accesorios, máquinas, productos metalúrgicos, comisiones, consignaciones, representaciones. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social sera ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Séptima: Además del objeto previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como proveedor del Estado, presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previsto en el art. 1881 del Cód. Civil que se dan por reproducidos siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en ocho trimestres consecutivos más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en ese momento para las operaciones de descuento de documentos. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. — El restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario será inapelable. — Décimo Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Cód. de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de 1966. — Firmado: José Horacio Sagaseta. — Pablo Martín Landau.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.6|10 Nº 40.139 v.6|10,66

CASA CORONA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretara del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Benjamín Aizen-

berg, casado, argentino naturalizado; Ena Malka Czyzyk de Aizenberg, casada, argentina naturalizada, y Héctor Aizenberg, soltero, argentino, todos ellos domiciliados en la calle Luis Viale 1091 Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y sujetas a las siguientes cláusulas: Primera: Se retrotraen sus efectos al día 1º de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, dejando expresa constancia que esta sociedad continúa en un todo las operaciones de la razón social "CASA CORONA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta con fecha 30|5|1955 bajo el Nº 1.135 al folio 254 del libro 28 con modificaciones de fechas 16|9|1957 bajo el Nº 3.017 al folio 103 del libro 33 y 5|4|65 bajo el Nº 598 al folio 89 del libro 49 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo de duración venció con fecha 31 de enero de 1965, siendo ello el motivo del presente. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro "Casa Corona. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la calle Luis Viale Nº 1091 al 1093, sin perjuicio de poder establecer sucursales, depósitos o agencias en cualquier otro lugar cuando lo consideren conveniente. — Tercera: Tendrá por objeto la fabricación, venta, importación, y exportación de guantes en todos sus tipos y calidades, pudiendo ampliar su objeto a la venta de todos los artículos de confección en general. — La Sociedad podrá adquirir, vender, gravar en hipoteca y administrar bienes raíces en general, y realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en un mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado cada socio las siguientes: Benjamín Aizenberg, cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Ena Malka Czyzyk de Aizenber, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Héctor Aizenberg, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. Todas estas cuotas están perfectamente integradas. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios indistintamente, quienes por este acto quedan designados gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo únicamente por los socios Benjamín Aizenberg y Ena Malka Czyzyk de Aizenberg y será indistinta para ambos, obligando a la sociedad con la firma de uno cualquiera de ellos. — En esta forma se podrá: a) contratar con los Poderes Públicos nacionales, provinciales o municipales; b) efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o financieras con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y toda otra institución de crédito oficial o privada; c) adquirir, explotar, administrar, vender y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes; d) suscribir obligaciones y aceptar créditos sin limitación; e) efectuar todos los actos previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil, otorgar y|o aceptar poderes generales y especiales, judiciales o administrativos; f) realizar cuanto más actos sean necesarios para llenar el objetivo social, entendiéndose la presente enumeración como meramente enunciativa. — Los socios no podrán usar la firma social en operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas o préstamos a título gratuito. — Cualquiera de los tres socios gerentes indistintamente pueden endosar cheques y|o valores para su depósito en Bancos y|o instituciones de crédito, y efectuar el retiro de libretas de cheques dando su conformidad con una sola firma. — Sexta: La duración de la Sociedad se fija en Veinte años a contar del día 1º de febrero de 1965. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el día 31 de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionará un babalance general de acuerdo con las prácticas contables y legales en vigor. — Octava: Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — De las utilidades deberá deducirse un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del Capital. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas sin la expresa conformidad de los otros socios. — Los socios tienen derecho a prioridad para adquirir las cuotas en oposición a terceros a importes iguales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con el socio que quede y los representantes y|o derecho habientes legales del socio fallecido o incapaz, los cuales deberán en este caso unificar su personería. — Esta cláusula está sujeta a la voluntad de los socios que quedan, quienes podrán hacerse cargo por sí, de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus derecho habientes o representantes legales los importes que resulten a favor del causante, según balance que se practicará a la fecha de la declaratoria de incapacidad o fallecimiento. El reintegro del capital, utilidades, etc. se efectuará en un término que no exceda al año. — Décima Primera: Para retirarse los socios, deberán comunicarlo con una anticipación de noventa días mediante telegrama colacionado. — En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los socios, actuando en forma conjunta, o por los que ellos designen a tal fin. — Décima Segunda: Cualquier duda divergencia que se suscite entre los socios o entre ellos y los representantes legales o herederos del socio fallecido o incapaz, ya sea sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia o liquidación, o sobre la aprobación de los balances, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Décima Tercera: Los retiros que realicen los socios, se considerarán a cuenta de sus utilidades. — Décima Cuarta: Las partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — De conformidad se firma el presente escrito que se expide en la Capital Federal, fecha ut-supra consignada. — Firmado: Benjamín Aizenberg. — Ena Malka Czyzyk de Aizenberg y Héctor Aizenberg. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.6|10-Nº 40.204-v.6|10|66

KIOSCO BAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José Ramón Fresno, español, casado, domiciliado en Zuloaga doscientos veinticinco, Lanús (Buenos Aires); Isaac Tascon, español, viudo, domiciliado en José León Suárez mil doscientos cincuenta y seis, Capital; Maximino Ardura Díaz, español, soltero, domiciliado en Venezuela mil trescientos sesenta y dos, Capital; Juan García Rivero, español, casado, domiciliado en Avenida de Mayo mil cuatrocientos diez, Capital; Carlos Manuel Antonio Miranda Suárez, español, soltero, domiciliado en Zañartú novecientos diecisiete, Capital; Antonio Carbajales Pérez, español, casado, domiciliado en Libertad tres mil novecientos treinta y uno; Abelardo Portugal, español, casado, domiciliado en Agustín Alvarez dos mil ciento sesenta y ocho, ambos de Florida (Buenos Aires); Manuel Iglesias Santiso, español, soltero, domiciliado en J. F. Uriburu mil setecientos ochenta y nueve, Capital; Ramiro Méndez, español, casado, domiciliado en Cafayate mil ciento noventa y ocho, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar y Norberto Daniel Mosquera, argentino, sotlero, menor de edad, con venia judicial para ejercer el comercio otorgada por ante el Juez de Comercio doctor Jean Christian Nissen, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de abril de 1966, bajo el Nº 108, al Fº 325 del Lº 5 de Venias para ejercer el comercio, domiciliado en Moreno mil doscientos setenta y tres, La Lucila (Buenos Aires), convienen celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: Los contratantes celebran por este acto una sociedad que girará bajo la razón social "KIOSCO BAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en esta Capital, en el Subsuelo de la Estación Retiro de la Línea "C" de Subterráneos, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El contrato será por veinte (20) años de duración, contándose las operaciones sociales desde el día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis pudiendo ser prorrogada por períodos iguales y sucesivos si no mediare resolución en contrario de los socios. — Tercero: El objeto principal será la explotación del ramo de café, bar, lunch, venta de bebidas alcohólicas, y todo lo concerniente a gastronomía, pudiendo ejecutar todos los actos comerciales y legales que se estimen convenientes a los fines de la misma, de común acuerdo. — Cuarto: El capital de la razón social "Kiosco Bar", Sociedad de Responsabilidad Limitada lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.000.000 m|n.) dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, aportadas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente forma y proporción: José Ramón Fresno seiscientas sesenta y siete cuotas o sean seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional; Abelardo Portugal trescientas treinta y tres cuotas o sean trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Juan García Rivero seiscientas sesenta y seis cuotas o sean seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Isaac Tascon trescientas treinta y cuatro cuotas o sean trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Maximino Ardura Díaz trescientas treinta y cuatro cuotas o sean trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Carlos Manuel Antonio Miranda Suárez trescientas treinta y tres cuotas o sean trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Antonio Carbajales Pérez trescientas treinta y tres cuotas o sean trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Manuel Iglesias Santiso trescientas treinta y tres cuotas o sean trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Ramiro Méndez trescientas treinta y cuatro cuotas o sean trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; y Norberto Daniel Mosquera trescientas treinta y tres cuotas o sean trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, todos totalmente aportados, integrados conforme al balance que las partes firman por separado de conformidad y que es parte integrante del presente contrato. — Quinto: La gerencia de la sociedad y la representación de la misma estará a cargo de los socios señores José Ramón Fresno e Isaac Tascon, siendo el uso de la firma social la de ambos precedida del sello social con amplias facultades al efecto, incluso las que exijan poderes especiales mencionados en los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, no pudiendo comprometer la firma social en negociaciones ajenas, garantías o avales ajenos a la Sociedad. — Sexto: Las deliberaciones de los socios en los asuntos de interés común se ajustarán al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y serán insertados en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Séptimo: El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por: a) incorporarse a la sociedad previa unificación de representación de carácter irrevocable, con la conformidad de los restantes socios; b) vender sus cuotas en el precio y condiciones que se establezca de común acuerdo teniendo prioridad los socios restantes para adquirir dichas cuotas en un plazo de noventa días de la comunicación a la sociedad, si al término del plazo establecido la sociedad o los socios no hicieran uso del derecho acordado se podrán vender las cuotas a terceros ajenos a la sociedad. — En el caso de que un socio deseara retirarse de la sociedad se procederá conforme la estipula la cláusula anterior en su apartado b). — Noveno: Cualquier divergencia que se produzca durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelto por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligados a su cumplimiento. — Décimo: Anualmente el treinta de abril de cada año se efectuará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de la explotación del negocio de la sociedad y su resultado será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno, previa deducción del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Undécimo: Los socios tienen la obligación de dedicar toda su capacidad y atención al negocio objeto de la sociedad, con excepción de los socios José Ramón Fresno, Maximino Ardura Díaz, Ramiro Méndez, Antonio Carbalaes Pérez y Juan García Rivero que no tienen obligación de aportar trabajo personal. — Duodécimo: Los gerentes además de las funciones específicas de dirección y administración a su cargo, tendrán las de distribuir el trabajo entre los socios y empleados, asignar tareas, cambiarlas, ordenar horarios, descansos, vacaciones, etc., y mientras el negocio de la sociedad esté abierto al público, todos los socios deberán acatamiento a las instrucciones impartidas, aun en el caso que las consideraran desacertadas sin perjuicio de someter la cuestión a la asamblea de socios. — Toda desobediencia se considerará falta grave que podrá ser sancionada de acuerdo a lo que estipula la cláusula decimocuarta. — Décimotercero: Se requerirá mayoría de dos tercios de capital para: a) nombramiento y remoción de gerentes; b) disolución de la sociedad antes del plazo establecido; c) venta del negocio; d) incorporación de nuevos socios, retiro de algunos de los integrantes, aumento de capital, aprobación de balances, y en general para toda resolución que importe modificar el acto constitutivo o aumentar la responsabilidad de la sociedad. — Se requerirá mayoría de tres cuartas partes del capital social para la exclusión de un socio por alguna de las causales enumeradas en la cláusula décimocuarta. — En este último caso no se computará el voto del socio afectado por la resolución. — Décimocuarto: El socio que cometiera dolo o fraude contra la sociedad, o faltas graves o reiteradas en el desempeño de sus funciones, podrá ser apercibido, suspendido y hasta excluido de la sociedad, según la gravedad de la falta cometida, tomándose este acuerdo por la mayoría prevista en la cláusula anterior — En caso de exclusión de un socio le será devuelto su capital aportado en seis cuotas trimestrales iguales con el diez por ciento de interés anual no pudiendo reclamar el saliente suma alguna en concepto de mayor valor "llave" del negocio, prima o similar concepto. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad y de conformidad con todo lo estipulado firmamos en la Ciudad de Buenos Aires a los dieciséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: José Ramón Fresno, Isaac Tascon, Maximino Ardura Díaz, Juan García Rivero, Carlos Manuel Antonio Miranda Suárez, Antonio Carbajales Pérez, Abelardo Portugal, Manuel Iglesias Santiso, Ramiro Méndez, y Norberto Daniel Mosquera. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 130 de la Capital certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don José Ramón Fresno, Isaac Tascon, Maximino Ardura Díaz, Juan García Rivero, Carlos Manuel Antonio Miranda Suárez, Antonio Carbajales Pérez, Abelardo Portugal, Manuel Iglesias Santiso, Ramiro Méndez, y Norberto Daniel Mosquera, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.6|10-Nº 40.249 v.6|10|66

MAGUNCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La señora Teresa Enny Calmens de Lalanne, cédula de identidad número un millón ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno, argentina, casada en primeras nupcias con Eduardo Gastón Lalanne, domiciliada en la calle Talcahuano número ciento setenta y dos y la señorita Delia Micaela Haitshandiet, cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y seis, argentina, soltera, domiciliada en la calle Talcahuano número ciento setenta y dos, ambas de esta Capital, convienen: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y pertinentes del Código de Comercio y especialmente por las del presente contrato, que girará bajo el rubro de "MAGUNCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en esta Capital con sede social en Talcahuano ciento setenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias, anexos y depósitos, aun en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación y exportación de artículos de librería, cartonería y afines, papelería, artículos y material de imprenta, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, tintas, impresiones en general pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial que los socios decidan más adelante incorporar al giro de su negocio. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Sin embargo, en cualquier momento podrá ser disuelta por cualquiera de los socios sin especificar causa alguna, mediante aviso previo por telegrama u otro medio fehaciente al otro socio y con una

antelación no menor de sesenta días. — Cuarta: El capital social que asciende a trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es suscripto por las socias en la siguientes proporciones: La señora Teresa Enny Calmens de Lalanne, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos y la señorita Delia Micaela Haitshandiet ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — En este acto se integra la mitad del capital o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos en efectivo, aportados en partes iguales por cada una de las socias que se depositarán en Institución bancaria al momento de inscribirse este contrato y la otra mitad será integrada a medida que lo requieran las necesidades comerciales. Quinta: La sociedad será administrada por ambas socias en forma indistinta en calidad de gerentes de la misma las que, indepedientemente de las facultades y atribuciones conferidas por las leyes, podrán:) Ejercer la representación legal de la sociedad y administrarla libremente. b) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos; de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario o institución nacional, provincial, municipal, autárquica y|o particular del país y|o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles y constituir prendas e hipotecas y cualquier otro derecho; d) Formular denuncias y promover querellas y otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; e) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, financieras y de crédito y todos los actos jurídicos que tienden al cumplimiento que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro ni en fianzas a terceros, incluidos las socias. La firma social será la individual de las dos socias gerentes, precedida por el rubro social. — Sexta: El día treinta y uno de agosto de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, practicándose el inventario y balance general. — Hechas las amortizaciones que correspondán de acuerdo con las normas técnicas que rigen en la materia separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que ésta totalice el diez por ciento del capital social y las que, por considerarlas convenientes decida la asamblea de socios; las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre ellos en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, en su caso, serán aportadas en iguales proporciones. Séptima: Las socias realizarán reuniones a petición de cualquiera de ellas con notificación previa de tres días; las decisiones a que se refiere el artículo diecisiete de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco se adoptarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Las decisiones y acuerdos serán asentados en el libro rubricado "Actas de la Sociedad". — Octava: Los saldos acreedores acreditados en cuenta personal de los socios, devengarán un interés del doce por ciento anual, tasa que podrá ser modificada para adecuarla al que sea corriente en plaza. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de las socias será facultativo de la socia sobreviviente o capaz: a) Continuar la sociedad incorporando a la misma a los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, salvo lo previsto en el último apartado de este artículo. — Los herederos deberán unificar su representación en una sola persona. — La Asamblea de socios determinará si debe o no ser designado reemplazante para el socio gerente fallecido o incapacitado efectuando la designación en caso de decisión afirmativa. — b) O bien, adquirir las cuotas sociales con beneficios o pérdidas y reservas legales y todo otro valor acreditado o acreditable en la cuenta del socio fallecido o incapacitado, según balance que se practicará al día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — En tal caso las cuotas sociales serán adquiridas por el precio que resulte de la valuación que se practicará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto a la herencia. — El total resultante será pagado en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés al tipo bancario de descuento que rija en el transcurso de los plazos. — Los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado pueden optar por esta última solución desechando la primera, y si la socia sobreviviente no la aceptara, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, procediéndose en este caso en la forma prevista en el artículo siguiente. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera sea la causa que la provoque, la liquidación será la practicada por ambos socios conjuntamente o en su caso por el socio sobreviviente y un representante de los herederos del fallecido o incapacitado. — Los socios podrán hacerse representar por terceros con poder especial. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se produzca entre los socios sobre interpretación o cumplimiento de este contrato, sea durante su vigencia como en el período de disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de esta Capital. — Se firma el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis (Fdo.:) Teresa Enny Calmens de Lalanne. Delia Micaela Haitshandiet.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920 e.6|10 Nº 40.224 v.6|10|66

LIBOCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Vicente González, C. I. Nº 1.644.620, Policía Federal, Contribuyente Impuesto a los Réditos número 822.780-006, domiciliado en la calle Virrey Melo Nº 2984, Capital Federal, casado, español, comerciante y Angel Tabera, C. I. Nº 4.385.696, Policía Federal, Contribuyente Impuesto a los Réditos número 729.479-010, domiciliado en la calle Córdoba Nº 2819, Olivos, Provincia de Buenos Aires, casado, argentino, comerciante, ambos mayores de edad, hábiles para este acto, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye se denomina "LIBOCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y funcionará de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y lo que se estatuye en este contrato. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se establece en la Avenida Rivadavia Nº 2566, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse a cualquier otro lugar del país y establecer sucursales o agencias. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar del 1º de mayo de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato con opción a otro período de cinco años más. — Para que la opción no surta efecto los socios deberán así comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de noventa (90) días. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea: el señor Vicente González, la cantidad de quinientas cuotas, igual quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 500.000.—) y el señor Angel Tabera, la cantidad de quinientas cuotas, igual quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.—). El aporte ha sido realizado por los socios de acuerdo al activo líquido que resulta del Balance de Integración practicado y que en copia firmada por ambos se anexa al presente, formando parte de este contrato. — Quinta: El objeto de la Sociedad es la explotación del negocio de representaciones y distribuciones en general, por cuenta propia o de terceros. — Este detalle es de carácter enunciativo, puesto que la Sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad legalmente permitida, afín o no con el objeto principal. — Sexta: La representación de la Sociedad para la ejecución de los actos establecidos en el presente contrato y autorizados por la ley, será ejercida por ambos socios en forma conjunta. — La usarán y ejercitarán adicionando al nombre de la Sociedad la firma personal con la constancia del carácter con que la representan. — A ese fin tendrán el cargo de gerentes, con todas las facultades que acuerda la Ley 11.645, el Código de Comercio, el Código Civil u otra disposición que se refiera a poder especial. — Les queda terminantemente prohibido comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su negocio, como también dar garantías, avales o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Para el cumplimiento de los fines para los que se crea la presente Sociedad, se establece que podrá vincularse con los comercios del interior y exterior del país, en cualquier negocio de importación, exportación o representación, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes. — Con ese fin podrá efectuar todas las operaciones de carácter financiero, industrial y comercial que sean necesarias para el caso. — Para el cumplimiento de sus fines tendrá la más amplia capacidad jurídica, y especialmente podrá: a) Adquirir, vender, permutar, importar y exportar todo género de productos y mercaderías; b) Tomar bienes inmuebles en locación o arrendamiento; c) Adquirir, vender, permutar y ceder en general créditos, derechos y acciones y toda clase de bienes muebles; aceptar, constituir y transferir prendas de cualquier naturaleza; d) Tomar dinero prestado en cualquier clase de moneda o título representativo de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o de todo otro banco oficial, particular o mixto, de esta República o del Exterior; e) Adquirir y registrar marcas de fábrica y patentes de invención. — Para todo lo expresado podrá otorgar cuanto contrato o acto jurídico fueren menester, suscribiendo los documentos públicos, privados y escrituras públicas que sean menester y necesarios al cumplimiento de los fines enumerados y a cualquier otros. — Asimismo podrá la Sociedad otorgar poderes generales y especiales con amplitud de facultades y revocarlos. — Octava: La Asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez por semestre o bien cuando uno de ellos lo requiera, debiendo estar todos representados. — Los actos de la vida social se anotarán en un Libro de Actas. — Todas las resoluciones sin excepción, se adoptarán por unanimidad de votos. — Novena: El treinta de abril de cada año, se realizará el Balance General de los negocios, sin perjuicio de los parciales o arqueos que podrán practicarse en cualquier momento. — Las utilidades líquidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de Reserva Legal, según artículo veinte de la Ley 11.645, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta se hará en la proporción establecida para la distribución de utilidades, previo retiro de los socios de sus saldos acreedores en las cuentas particulares y aportes de capital. — Si no resultare haber suficiente para que los socios extraigan la totalidad de sus créditos en estos rubros, ese retiro lo harán en proporción de sus respectivos montos. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las utilidades. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad, sin la conformidad del otro socio. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad física o moral de uno de los socios, se procederá a practicar un Balance General con intervención de los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, representación que deberán unificar. — La Sociedad continuará igualmente, y si dichos herederos no desean participar en la misma, el socio restante podrá tomar a su cargo la parte que resulte a favor de aquél y con privilegio sobre terceros interesados. — Su pago se efectuará así: al contado, dentro de los treinta días, el veinticinco por ciento (25 o|o) y el resto en tres cuotas iguales semestrales y consecutivas con más un interés igual al cobrado por el Banco de la Nación Argentina en cada momento, no pudiendo ser ese interés, menos del quince por ciento (15 o|o) anual. — Este mismo derecho regirá para adquirir el activo y pasivo social en caso de disolución, con la misma forma de pago. — Décima Segunda: Será causa de disolución y liquidación de la Sociedad, el hecho de que durante dos años consecutivos arrojen pérdidas los balances, equivalente al cincuenta por ciento del capital aportado, o cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad. Los socios podrán retirarse de la Sociedad en cualquier momento, debiendo notificar fehacientemente al otro con una anticipación de noventa días. En caso de que el socio que continúa no quiera adquirir las cuotas de capital del socio que desea retirarse o no acepte la cesión a terceras personas, la Sociedad entrará en liquidación automáticamente, la que deberá realizarse en un plazo no mayor de noventa días. En ambos casos, cuando hubiere divergencias, los socios designarán la persona o personas que habrán de actuar como liquidadores, debiendo desempeñar éstos su cometido de acuerdo a lo que dispone la Ley respectiva. — Décima Tercera: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, la Sociedad se regirá por lo que dispone la Ley Nº 11.645, el Código de Comercio y sus concordantes. Cualquier divergencia que se suscitare por interpretación o aplicación de este contrato, será dirimida con intervención de árbitros, uno por cada parte, con obligación de designar un tercero antes de actuar en el caso de existir desacuerdo, siendo su fallo inapelable. El socio que se negare a constituir así el Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte una multa de cien mil pesos moneda nacional como condición penal, sin perjuicio de reclamársele otras indemnizaciones por daños y perjuicios y de nombrarse por el otro socio el árbitro que lo represente. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, sirviendo el original extendido en el sellado de ley, para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — V. González. — A. Tabera.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.560.— e.6|10 Nº 40.331 v.6|10|66

ALCAZAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1966, entre los señores Antonio Francisco Marrazzo, argentino, casado, comerciante, C. I. 3.306.216 de la Pol. Fed., domiciliado en Santo Tomé 4452, Cap. Fed.; Jorge Rolando Minue, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 2.867.53[illegible] de la Pol. Fed., domiciliado en J. B. Varela 5960, Cap. Fed., y Dalel Nadime Erut, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 2.635.140 de la Pol. Fed., domiciliada en Corrientes 989, 7º piso, Dpto. 3, Cap. Fed., todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar la presente sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las cláusulas que siguen: Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad que girará bajo el rubro social de "ALCAZAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El plazo de duración será de cinco años, ampliable automáticamente a cinco años más, salvo que una de las partes comunique fehacientemente a la otra su oposición, con por lo menos treinta días de anticipación al vencimiento del plazo estipulado. — Tercera: El domicilio legal será en la calle Corrientes 4336/8, Capital Federal, pudiendo ser trasladado. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una sala cinematográfica y de espectáculos afines, y cualquier otro rubro que convenga a la sociedad, con fines lícitos. — Quinta: El capital social asciende a la suma de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en seiscientas cuotas sociales de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Antonio Francisco Marrazzo aporta e integra la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional); Jorge Rolando Minue aporta e integra la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), y Dalel Nadime Erut aporta e integra la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional). La integración se ha efectuado en bienes, según balance adjunto que se considera formando parte del presente. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los tres socios, actuando en forma conjunta o indistintamente; todos los socios son designados por este acto gerentes y tienen todas las facultades necesarias para la mejor realización de los negocios sociales, pudiendo celebrar aun aquellos actos y contratos para los cuales se requiere poder especial, de conformidad con los artículos 1881 del Código Civil y 603 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en lo pertinente. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Octava: Las utilidades o pérdidas del ejercicio se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Novena: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que, previamente, designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia del nombramiento del árbitro único será designado por el señor Juez de Comercio de Turno en la Capital. — Undécima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Fdo.: Antonio Francisco Marrazzo, Jorge Rolando Minue y Dalel Nadime Erut.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800. — e.6|10 Nº 40 298 v.6|10|66

DODARO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Antonio Dodaro, Francisco Dodaro y Salvador Gregorio Dodaro, en su carácter de únicos socios integrantes de "DODARO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número ciento ochenta y dos, al folio doscientos treinta y dos del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificatoria de fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número mil ochocientos cincuenta y cinco al folio doscientos dos del Libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, elevar el Capital Social, que era de Dos millones diez mil pesos moneda nacional, a la suma de Cinco millones cien mil pesos moneda nacional, modificando la cláusula segunda del Contrato Social y su modificatorio, la que dirá como sigue: "Segunda: El Capital Social queda fijado en la suma de Cinco millones cien mil pesos moneda nacional, siendo aportados como sigue: Mil setecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Un millón setecientos mil pesos moneda nacional por cada uno de los tres socios, cantidades que integran en este acto debitándoseles a los mismos la suma incrementada a sus respectivas cuentas particulares, conforme al balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco". En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalados "ut-supra". — A. Dodaro. — F. Dodaro. — S. G. Dodaro.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.6|10 Nº 40.276 v.6|10|66

TALMA INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano Francisco Guillermo Carreras con fecha siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Héctor Marcos Arduino cede y transfiere a favor de "Cynthia, Sociedad en Comandita por Acciones", doscientas cuotas de capital de un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente integradas, que tiene y le corresponden en la sociedad "TALMA INMOBILIARIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de Dos millones de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.6|10 Nº 40.274 v.6|10|66

TALMA INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada ante el escribano Francisco Guillermo Carreras, con fecha veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco, el señor José Antonio González Romero cede y transfiere a favor de "Cynthia. Sociedad en Comandita por Acciones", ciento setenta cuotas de capital de un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente integradas, que tiene y le corresponden en la sociedad denominada "TALMA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.6|10 Nº 40.268 v.6|10|66

FERRETERIA EL PUENTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de setiembre de 1966, los componentes de la sociedad "FERRETERIA EL PUENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo aumentar el capital social de la suma de $ 120.000 m|n., a la suma de $ 1.000.000 m|n., quedando el capital social integrado de la siguiente forma: Isaac Mayer Plotno, 3.333 cuotas de cien pesos c|una, o sea $ 333.000 m|n.; Moises José Plotno, 3.333 cuotas de cien pesos c|una, o sea $ 333.000 m|n., y Gualterio Abramowitz, 3.334 cuotas de cien pesos c|una, o sea $ 333.400 m|n. Asimismo se reemplaza lo dispuesto por el artículo sexto del contrato social original, en la siguiente forma: La distribución de utilidades se efectuará en la siguiente forma: de la ganancia neta anual obtenida se deducirá una suma que los socios determinarán de común acuerdo, que le será acreditada al señor Gualterio Abramowitz, y el saldo, previa deducción de la reserva legal que establece la Ley Nº 11.645, será distribuído por partes iguales entre los tres socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas entre los socios en una tercera parte cada uno. Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de otros parciales y de comprobación, cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. El balance deberá estar a disposición de los socios dentro de los sesenta días de practicado y deberán presentarse todas las objeciones dentro de los sesenta días siguientes. Los balances serán aprobados por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. Se deja sin efecto la cláusula décima, en cuanto a la acreditación de los intereses a los socios por los saldos acreedores de sus cuentas particulares. Los efectos de las modificaciones dispuestas en este acto se retrotraen al día 1º de enero de 1966.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320. — e.6|10 Nº 40.120 v.6|10|66

ESESTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de enero de 1964, Adela Esses cede, vende y transfiere a favor de Jacobo Esses, Moises Esses y Nisim Esses, nueve cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en la firma "ESESTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión se realiza por la suma total de m$n. c|l 500.000 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.6|10 Nº 40.124 v.6|10|66

IACOBACCI Y PICARDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre los Señores Mario Iacobacci, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado con Doña Amalia Rosa Tortorella, domiciliado en Santo Tomé número seis mil seiscientos cuarenta, de Capital Federal, y Genaro Lorenzo Picardi, argentino, de cuarenta años de edad, casado con Doña Anunciada Caruso, domiciliado en Gral. Roca número cuatrocientos setenta y cinco, de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, se conviene: Primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "IACOBACCI Y PICARDI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Santo Tomé número seis mil seiscientos cuarenta, de Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse al ramo de fabricación de calzado para niños y señoras, pudiendo ampliarse a la elaboración y|o venta de cualquier otro tipo de calzado o artículos a fin que oportunamente se considere conveniente. Asimismo y además del objeto expresado precedentemente, podrá realizar en general toda clase de negocios y actos comerciales que tengan atingencia con la finalidad principal y|o que los socios crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad "Iacobacci y Picardi" S. R. L., será de diez años, contados a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones noventa mil pesos moneda nacional, representados por dos mil noventa cuotas de Un mil pesos cada una aportadas de la siguiente forma: Un mil cuarenta y cinco cuotas de Un mil pesos cada una por el Señor Mario Iacobacci, y un mil cuarenta y cinco cuotas de Un mil pesos cada una por el señor Genaro Picardi, en ambos casos consistentes en el valor asignado en el balance realizado al primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis, a las existencias de mercaderías, muebles y útiles, herramientas, maquinarias, créditos, etc. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta, en calidad de gerentes, sin retribución suplementaria y con facultades para suscribir en representación de la sociedad documentos privados y escrituras públicas, comprar y vender maquinarias, celebrar contratos de locación, comprar, vender, e hipotecar bienes inmuebles, constituir prendas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — La precedente mención es solo enunciativa, ya que de conformidad con el artículo dieciséis, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las facultades del gerente serán todas aquellas necesarias para obrar en nombre de la sociedad. — Sexto: Como excepción a lo establecido en el artículo anterior sobre dirección y administración conjunta de la sociedad; el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta y en calidad de gerentes, cuando se trate de librar cheques, pagarés y vales, gestionar y obtener créditos en bancos oficiales y privados, representar a la sociedad en juicios, comprar y vender mercaderías, pagar, cobrar y percibir sumas de dinero, endosar cualquier tipo de documentos, y para todo otro acto que ambos socios de conformidad consideren conveniente ejecutar de esta manera, debiendo en cada caso quedar expresamente establecida esta conformidad en el Libro de Actas de la Sociedad. — Las facultades establecidas en este artículo, como así también las enunciadas en el anterior, podrán ser desempeñadas por terceros, a quien o quienes darán calidad de gerente, asentando la designación en el Libro de Actas y extendiendo los mandatos pertinentes. — Séptimo: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo solicitase. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten, previa deducción del porcentaje correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se procederá a efectuar la distribución por partes iguales entre los socios. — Octavo: La contabilidad será llevada de acuerdo con las prescripciones legales en vigencia y las normas contables corrientes, realizándose los balances según las normas establecidas para la liquidación del impuesto a los réditos. — La aprobación de éstos se producirá automáticamente, si no fueran observados por los socios, dentro de los veinte días subsiguientes a su presentación. — Noveno: Las resoluciones adoptadas por los socios serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad suscripto por los mismos. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas total o parcialmente sin consentimiento escrito expreso del otro. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios se liquidará la parte de capital y ganancias que de conformidad con un balance especial que se realizará a la fecha del fallecimiento o de la declaración legal de incapacidad le correspondiera, debiendo adicionarse a esta suma el valor llave. — El importe que resulte se entregará a los herederos del socio fallecido o incapacitado en la forma y términos que se convengan en la oportunidad. — Duodécimo: La Sociedad se disolverá totalmente: a) por expiración del plazo de duración estipulado; b) por consentimiento unánime de los socios; c) cuando así correspondiera en cumplimiento de disposiciones legales expresas. — La liquidación de la sociedad será efectuada por ambos socios. — Trigésimo: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios por la interpretación de este contrato y su cumplimiento será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, siendo el fallo que éstos emitan inapelable. — De conformidad con las cláusulas del presente contrato, se firma este único ejemplar. — M. Iacobacci. — G. L. Picardi. — S|raspado: Sociedad; E|líneas: de Responsabilidad Limitada. Valen.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360.— e.6|10-Nº 40.215-v.6|10|66

PAPELERIA FRANCESA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día: que por instrumento privado del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, Saúl Dascal y César Carlos Fidalgo han vendido, cedido y transferido la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos en "PAPELERIA FRANCESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Mina Hecht de Leibovici, Yolanda Leibovici y Zeilig Leibovici, en la siguiente proporción: a) las dos mil cuotas de capital y demás derechos de Saúl Dascal, por valor nominal de Dos millones de pesos moneda legal, por mitad e iguales partes de mil cuotas por valor de un millón de pesos moneda legal, a favor de Yolanda Leibovici y Zeilig Leibovici, b) y las mil cuotas de capital y demás derechos de César Carlos Fidalgo, por valor nominal de Un millón de pesos moneda legal, a favor de Mina Hecht de Leibovici; toda la operación por el precio total y en conjunto de Tres millones de pesos moneda legal. E igualmente, que los adquirentes, Mina Hecht de Leibovici, Yolanda Leibovici y Zeilig Leibovici, en el carácter de únicos integrantes de "Papelería Francesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto ratificar los términos del respectivo contrato social y sus modificaciones, con la excepción relativa a los artículos primero, cuarto, quinto y séptimo, que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: "Primero: "Papelería Francesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se encuentra constituida por Zeilig Leibovici, Mina Hecht de Leibovici y Yolanda Leibovici, para continuar, a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, las actividades de la firma anteriormente desarrolladas bajo igual rubro. Tiene su domicilio actual en calle Sarmiento setecientos treinta y ocho, primer piso, y en calle Pasteur cuatrocientos cuarenta y tres, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto, dentro o fuera de la República. — Cuarto: El capital social se integra con la suma de Cinco millones de pesos ($ 5.000.000) moneda legal, representada por cinco mil (5.000) cuotas indivisibles de Mil pesos ($ 1.000) moneda legal cada una, que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: a) Zeilig Leibovici, tres mil (3.000) cuotas por valor nominal de Tres millones de pesos (pesos 3.000.000) moneda legal; b) Mina Hecht de Leibovici, mil (1.000) cuotas por valor nominal de Un millón de pesos (pesos 1.000.000) moneda legal; c) y Yolanda Leibovici, mil (1.000) cuotas por valor nominal de Un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda legal. La titularidad de tales cuotas se deriva de las estipulaciones del contrato privado del veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, antes mencionado, así como de las cláusulas de la Sección Primera del presente instrumento. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistinto de los socios Zeilig Leibovici y Mina Hecht de Leibovici, quienes revisten la condición de gerentes. En tal carácter, después de establecer la razón social, deberán emplear sus firmas individuales; y en el desempeño de sus funciones, podrán desarrollar todas las actividades enunciadas, sin carácter limitativo, en el artículo Quinto del instrumento antes indicado del veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a los que se tienen por reproducidas en la oportunidad. — Séptimo: Anualmente, al día treinta de junio, se practicarán balances generales de los negocios, que se tendrán por aprobados a falta de observación por los interesados dentro de los sesenta días de la fecha del cierre. El activo circulante se valuará al precio de costo según factura de compra, o el de plaza, si éste fuere menor; se practicarán las amortizaciones admitidas por los usos y costumbres del comercio, sobre el activo fijo sujeto a desgaste; sobre el activo exigible se harán las quitas que correspondan a su grado de liquidez o recuperación y se harán todas las previsiones para obligaciones por leyes sociales, especialmente para la indemni-

zación por despido del personal. Y la utilidad líquida que resulte, se destinará: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) El cinco por ciento para formar un fondo de reserva de quebrantos en deudores, hasta cubrir el cinco por ciento del monto de créditos y pagarés pendientes en cada balance; c) Y el saldo para distribuir entre los socios en la proporción del sesenta por ciento para Zeilig Leibovici, treinta por ciento para Mina Hecht de Leibovici y diez por ciento para Yolanda Leibovici. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción". — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.680. e.6|10. — Nº 40.126 v.6|10|66

EL IMPERIO DE LA PIZZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte (20) días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco entre los Sres. Mario Mirco Bandeli, argentino, soltero; Florentino Aurelio Donadío, argentino, casado; Fernando Vila, español, casado; Ricardo Outon, español, soltero; Raúl Albino Okretich, argentino, casado; Juan Humberto Fusaro, argentino, casado; José Marmolia, italiano, casado; Modesto Oscar Baña, argentino, casado; Arnoldo Hipólito Teglio, argentino, casado; Miguel Ricardo D'Amato, argentino, soltero; Rafael Marino, italiano, casado; Benigno José Vázquez, español, casado; Cayetano Faruffini, italiano, casado y Andrés Okretich, italiano,, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio en la Avda. Corrientes Nº 6891, Capital Federal, han convenido constituir una S. R. L. en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de EL IMPERIO DE LA PIZZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal y asiento de sus actividades será en esta Capital Federal, Avda. Corrientes Nº 6891. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de pizzería, pastelería, empanadas, helados y venta de toda clase de artículos alimenticios, pero podrá realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de pesos tres millones quinientos mil moneda nacional de curso legal, representado por treinta y cinco mil cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100,—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: los señores Mario Mirco Bandeli, Ricardo Outon y Miguel Ricardo D'Amato, tres mil quinientas (3.500) cuotas o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 350.000.—) cada uno; los señores Fernando Vila, Juan Humberto Fusaro, José Marmolia, Modesto Oscar Baña, Arnoldo Hipólito Teglio, Rafael Marino, Cayetano Faruffini y Andrés Okretich, un mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 175.000,—) cada uno; el señor Florentino Aurelio Donadío, cuatro mil trescientas setenta y cinco (4.375) cuotas, o sea la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete mil quinientos moneda nacional (m$n. 437.500) el Sr. Raúl Albino Okretich, cinco mil doscientas cincuenta cuotas (5.250), o sea la suma de pesos quinientos veinticinco mil moneda nacional (m$n. 525.000,—); el señor Benigno José Vázquez, ochocientas setenta y cinco (875) cuotas, o sea la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos moneda nacional (m$n. 87.500,—). — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de 99 años a contar del día 1º de octubre de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Quinta: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Raúl Albino Okretich, José Marmolia y Juan Humberto Fusaro, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. — Podrán individualmente representar a la sociedad ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales y|o municipales. — La firma social deberán usarla en forma conjunta dos cualesquiera de los socios gerentes, debajo de un sello que rece "El Imperio de la Pizza, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los gerentes quedan munidos de todas las facultades necesarias para la ordinaria administración de los negocios sociales, pudiendo otorgar poderes generales y|o especiales con la única limitación de no usar la firma social para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — El mandato de los gerentes fenece una vez que se inscriba en el Registro Público de Comercio la designación de nueva gerencia, después de considerar la asamblea general de socios el resultado de cada ejercicio comercial. — La designación podrá recaer en socios que la hayan desempeñado anteriormente. — Sexta: Anualmente el día 30 de setiembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento (5 %) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 %) del capital social y el porcentaje que la asamblea fije como compensación para los socios que hayan desempeñado funciones en la Sociedad. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdida, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos 90 días corridos desde el cierre de cada ejercicio ningún socio lo impugna en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aprobación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — El libro de actas será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de la mitad más uno del capital social, pero si una hora después de la señalada para la reunión no se hubiere logrado ese número, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el capital social representado. — Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la ley 11.645 requerirán el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea. — La voluntad de los socios en las deliberaciones, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán: a) los socios gerentes por propia decisión y b) a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social — Las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de socios obliga a todos los socios, incluso a los que no hayan concurrido, cualquiera sea la causa de su inasistencia. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros. — Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar entre incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles, o acogerse a la forma de transferencia de cuotas sociales, estipulada en el artículo 12 de la ley 11.645. — En cualquiera de los casos previstos precedentemente deberá comunicarse a la sociedad la resolución adoptada por telegrama colacionado, dentro de los sesenta días de producido el evento. — Décimo Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645 en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y demás leyes de la materia, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: Mario Mirco Bandeli. — Florentino Aurelio Donadío. — Fernando Vila. — Ricardo Outon. — Raúl Albino Okretich. — Juan Humberto Fusaro. — José Marmolia. — Modesto Oscar Baña. — Arnoldo Hipólito Teglio. — Miguel Ricardo D'Amato. — Rafael Marino. — Benigno José Vázquez. — Cayetano Faruffini. — Andrés Okretich

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 10.160.— e.6|10. Nº 40.140 v.6|10|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FRINCHABOY o FRINCHABOY y MENDIONDO o FRINCHABOY de GUASTAVINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.757 v. 20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CESAR CASTIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario
$ 2.400 e. 6|10 Nº 40.785 v. 20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ISABEL SOFIA ENSINCK de REBOLLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.788 v. 20|10|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2 secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN DIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966.
César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 40.709 v.20|10|66

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASTAGNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 setiembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.815 v. 20|10|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JULIO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.897 v. 20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 40.705 v.20|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO ZARATE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.889 v. 20|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MALAPONTE. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 6|10 Nº 40.781 v. 20|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDA LEON ZYLBERSTAIN o SILBERSTAIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.745 v. 20|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILAS FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.797 v.20|10|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLO DOMINGO TAGLIANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.798 v. 20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONFIGLIO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.931 v.20|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966.
César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 40.652 v.20|10|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PEDRO CALCAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 40.888 v. 20|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.768 v.20|10|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO NONO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.783 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEA CONCEPCION ARENAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.755 v.20|10|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO SEOANE y doña MARIA HORTENSIA FIGUEROA DE SEOANE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 40.679 v.20|10|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL COLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.6|10 Nº 40.683 v.20|10|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO PISTOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.693 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANIBAL de TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.879 v.20|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CAIA y ANGELA CARLUCCI de CAIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.676 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.759 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.756 v.20|10|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CRUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.762 v.20|10|66

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL KACHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.650 v.20|10|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS PEDRO ARSENIO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.6|10 Nº 40.754 v.20|10|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA SPASSMACHER de SIEGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.695 v.20|10|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SOSIN SABORIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.935 v.20|10|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALINS de ROS ARTAYETA, CARLOTA DELFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.637 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BANKIER de ROSENZWEIG o ROSENZWAJG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.932 v.20|10|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a ANTONIO FILOSA para que comparezca a tomar intervención en los autos "Rovira Salvador c|Filosa Antonio s| Ordinario, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|10 Nº 40.707 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA CASTAÑON de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.799 v.20|10|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MUÑOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.893 v.20|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BARBOSA o ROSARIO BARBOSA de CENDALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.764 v.20|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.780 v.20|10|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CASTRO de LOMBARDERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.747 v.20|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de ICARO DAPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.802 v.20|10|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELFINA TONELLI de RAIMUNDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.752 v.20|10|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SUBIGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.691 v.20|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA AGUSTINA RAFFETTO de ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.872 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZUZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.777 v.20|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.645 v.20|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en el concurso civil de LUDOVICO FRANCISCO FUCHS, comunica por dos días que el 14 de octubre a las 14, se realizará Junta de Acreedores para tratar el informe a presentarse sobre juicios hipotecarios contra el concurso; así como un pedido de adjudicación de bienes. Y para ambas hipótesis tratar venta, en pública subasta o en forma privada y condiciones de realización de las mismas. Los inasistentes se considerarán adheridos a la decisión de la mayoría con respecto a los puntos indicados, con excepción del de la adjudicación de bienes propuesta.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.440 e.6|10 Nº 40.657 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.703 v.20|10|66

Nº 27

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VICTORIO ROVERAN. — Publicar: 10 días.
Secretaría: Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.942 v.20|10|66

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUBA NACHMANONWIEZ de SCHLENSKY o SCHLNSKI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.692 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ROBERTO PIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|10 Nº 40.723 v.20|10|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SEGUNDO ROMAN LEYROS, nombrándose síndico a Juan Rafael Llerena Amadeo, Callao 295, 2º piso. Fíjanse sesenta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Lucio L. Meléndez, secretario.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.740 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.6|10 Nº 40.907 v.20|10|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PRISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|10. — Nº 40.886 v.20|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS JOSE PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|10. — Nº 40.714 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO o ALBERTO JULIAN MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|10. — Nº 40.713 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO CEFERINO PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|10. — Nº 40.719 v.20|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALMA KAIRUZ de LLOMBLATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|10. — Nº 40.712 v.20|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GRAFFIGNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.6|10. — Nº 40.748 v.13|10|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEJERO y MARIA ADORACION GONZALEZ de TEJERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.400. e.6|10. — Nº 40.912 v.13|10|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA NIEVES PEÑA de BOUQUET. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400. e.6|10. — Nº 40.774 v.13|10|66

Nº 35

Juzgado de Paz 35, cita por tres días a JULIAN ALFREDO SIMON, para que comparezca en juicio "Venditto de Bertoni Lucía c|Simón Julián Alfredo, s|desalojo falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.080. e.6|10. — Nº 40.742 v.10|10|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ARATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200. e.6|10. — Nº 40.839 v.13|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de BOSTON CAR SOC. ANON., autos en donde se dispuso hacer extensible el estado de falencia a sus integrantes Elva Esther Ortiz de Schmals, Jesús María Ortiz, Luis Baltazar Dupuy De Lome, Carlos Alberto Sánchez, Alberto Arturo Chapman, Roberto González Pidal, Raúl Pont Lezica, Jorge Nicolás Seguin, Angel Pedro Quindimil, Ana María Teresa Viale y Juan ...s Ortiz. Interviene el síndico doctor Héctor Raúl Torne, con estudio en ... Paraguay 435, primer piso, Nº 4. Intímese a cuantos tengan bienes y efectos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Osvaldo D. Mirás, secretario.
$ 4.600.— e. 6|10 Nº 40.918 v. 13|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, a los efectos del artículo 100, Ley 11.719, que en la quiebra de RAFAEL DECRISTO & CIA. S. R. L., se han regulado los honorarios del síndico-liquidador en $ 3.000.—, del escribano inventariador en $ 800.— y los del abogado del acreedor en $ 800.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.— e. 6|10 Nº 40.664 v. 10|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días a los acreedores verificados en autos: "OLEAGINOSA CAMPO GRANDE S. A. C. I. y A., s|convocatoria", que la convocatoria solicita se le tenga por cumplido el concordato si no hay oposición dentro del plazo de quince días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.080.— e. 6|10 Nº 40.668 v. 10|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a ROSA RAMONA IBAÑEZ de ARROYO, para comparecer, dentro del tercer día, por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que la represente, en caso de incomparencia. Publíquese por dos días consecutivos.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 800.— e. 6|10 Nº 40.711 v. 7|10|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días que en el juicio ASOCIACION OBRA CARDENAL FERRARI contra ARANCIBIA LABORDA RAFAEL y otros, ejecución, su reconstrucción, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 19 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el inmueble calle Humberto I Nº 1044, entre los Nros. 1030 y 1046, que mide: 9m31 de frente al Norte por 60m62 de fondo y según pericia de mensura, que indica también su título: 9m54 por 59m53. Venta en el estado de ocupación en que se encuentra el bien. Base $ 1.346.452. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo

Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.600.— e.6|10 Nº 40.849 v.13|10|66

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, comunica por cinco días en autos "CARIELLO de BARRADO, JUANA RAFAELA y otro contra RONDINELLI, JUAN y otro, s|ejecutivo", que el martillero Salvador Tomaselli rematará sobre la misma, con todo lo edificado y adherido al suelo, la finca ubicada en Lomas de Zamora, Paraje La Itálica, edificada en dos lotes, designados en el plano de subdivisión que cita su título con los Nros. 12 y 13, manzana 8 B, compuesto cada lote de 20 m. de frente por 42,14 de fondo, o sean 842,80 m2., que da una superficie total por ambos lotes de 1685,60 m2. y lindan: Lote 12 por su frente al S.O. con calle La Plata, por el N.O. con lote 13, por el N.E. con fondos lote 3 y por el S.E. con lote 11. — Lote 13 por su frente al S.O. con calle La Plata, al N.O. lote 14, al N.E. con fondos lote 2 y por el S.E. con lote 12. — Designac. Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 74, parcelas 12 y 13. Todo según títulos, en expediente. — Remate domingo 23 de octubre 1966, a 16 horas. Base $ 670.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario y será entregado libre de ocupantes una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 7.000.— e.6|10 Nº 40.738 v.13|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos: "GUAZZOTTI, MARCOS, c|FORLINO TERESA A., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 13 de octubre a las 16 hs. en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un lote de terreno ubicado en el pueblo de San Justo, Cuartel 3º del Partido de Matanza, próximo a la estación Isidro Casanovas, F. C. B., designado con el Nº 13 de la manzana "G", con frente a la calle Centenario e|las de Condarco y El Ceibo; mide 30 mts. de frente S. O.; por 69,50 de fondo: Sup.: total 2.085 m.c. con todo en ello plantado, clavado y demás adherido al suelo. — Se entregará libre de ocupantes. — Base $ 1.390.089 al contado. — Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección G, Quinta 2, Parcela 10. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de Comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.800.— e.6|10-Nº 40.717 v.13|10|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|DANEL JUAN CARLOS, s|ejec. hipot.", que el martillero Adolfo Casal rematará el martes 18 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de terreno en la Sección 1ª de Islas del Paraná, Provincia de Buenos Aires, sobre el Arroyo Espera Grande o Espera, lote "3" de la fracción "516 B", con sup. de 1.348 m2., 33 cm2. — Base: $ 46.300 m|l. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200.— e.6|10 Nº 40.917 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "AFIAN S. A. c|BARBARO JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el 14 de octubre de 1966, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en el partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Maure Nº 1826 entre las de Paunero y Magan, cuyo lote de terreno se señala con el Nº 8 de la manzana G y una superficie de 253 m2. con 452 dm2. — Base $ 222.550, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200.— e.6|10 Nº 40.773 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en autos "ROMAN, RAFAEL E. y otro c|MARASCO, DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día viernes 14 de octubre, a 15,30 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad calle Bogotá 2381 entre las de Fray Cayetano y Caracas, Capital Federal, cuyo lote de terreno se designa con el Nº tres fracción "A", con superficie de 168,35 m2. — Base $ 850.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200 e.6|10 Nº 40.807 v.13|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio LEANDRO FIORAVANTI, c|LAVITMAN ROBERTO, s|ejec., que el martillero Andrés Pérez, rematará en el salón de Rivadavia 1389, donde se exhibe, el sábado 15 de octubre, a las 10 horas. Una caja de seguridad marca Inca con combinación de 0 a 90, de una puerta grande de más o menos 2.10 x 1,00 x 0,80mts. — Sin base al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, tres octubre de 1966 — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.440 e.6|10 Nº 40.866 v.10|10|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CENA RAUL y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 44179, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.040 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.680 e.6|10 Nº 40.875 v.10|10|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ ARMANDO FELIPE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175228, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.665 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e.6|10 Nº 40.881 v.10|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYNOSO RUBEN RAMON, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 114, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860, Nº 71633, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 14.138 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.560 e.6|10 Nº 40.877 v.10|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 (tres) días en los autos "YAYA KAIRUZ JULIO C. c|DIRICO SEVERO L., ejec. prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 10 hs., en el local sito en la calle Virrey Avilés 2739, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chrysler, modelo año 1950, con motor Nº C-49-6553, Patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 986235. — Base $ 232.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Francisco E. Bosch, secretario.

$ 2.160 e.6|10 Nº 40.818 v.10|10|66

Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por dos días en los autos "D'URSO RAFAEL c|DO NASCIMIENTO GOMEZ LEVY SILVINO, s| ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el día 15 de octubre, a las 11 horas, en Dámaso Larrañaga 735, donde se exhibe, un televisor marca "Adel", 114 grados, chasis 2464-2712 nuevo, y una heladera marca Rescia, 11 pies, blanca, sin número visible. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.280 e.6|10 Nº 40.903 v.7|10|66

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VIGNATI LUIS O. c|ANTONUCCI RAUL y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo A. Freyer rematara en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el lunes 17 de octubre de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle Pueyrredón 464, de Villa Ballester, Provincia de Bs. As. Alquilado. Superficie 300 m2. Ad Corpus. Base $ 97.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Jorge A. González, secretario.

$ 2.800 e.6|10 Nº 40.882 v.13|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ACERALIA, S. A.C.I.F.I., s|quiebra", que el martillero Bernardo M. L. Peres, rematará el 13 de octubre de 1966 a las 14 horas, en el local calle Uruguay 790, Capital, donde se exhiben y estado que se encuentran: balancín - serrucho eléctrico, tornos, elevador de tensión, cocinas, estufas, ventiladores, lámparas, caja de hierro, escritorios, mesas, mesitas, ficheros armarios metálicos y de madera, máquina de escribir, bibliotecas, sofá, sillones, sillas metálicas y de madera forradas en cuero, mostradores, mamparas de madera con cristales, teléfonos internos, etc., etc. — Sin base, al contado y mejor postor. Entrega inmediata. Pago total en efectivo en el acto de la subasta. — Comisión 10 o|o. Inf. Uruguay 520, piso 1º, Dep. 2, T. E. 40-9656.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.760.— e.6|10 Nº 40.666 v.10|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos PONARI, FRANCISCO c|RODENAS Y CIA. s|Ejec, Prend., que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará el 24 de octubre de 1966, a las 15,30 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: Una máquina de armar modelo Lasting Machine número 5.372 U.S.M., con motor marca S.F.H. Nº 576, 2 HP, 380 volts, 2 amp. Una máquina de coser, marca Argiro, modelo Landis K12 Nº 5.116 con motor F.E.M. Nº 1.016 de 1 HP 380 volts. Una máquina Tupin U.S.M. de 1 HP 380 volts, 2 amp. Base: m$n. 200.000. Seña y comisión de práctica. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.280.— e.6|10 Nº 40.771 v.10|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en autos caratulados "PRIVEA S.R.L. s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 8 de octubre de 1966, a las 10 horas en calle Cervantes Nº 1231 los bienes inventariados en autos consistentes en: Maquinarias, hornos, piletas, tanques, escritorios, armarios, caja de hierro, motores, cabinas, molino a bola Lima y otros elementos todo para decapado y esmaltado en el estado en que se encuentran. Venta en block. Al contado. Base $ 110.000 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.280.— e.6|10 Nº 40.905 v.7|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en autos "PERRETTA FRANCISCO s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el miércoles 19 de octubre de 1966, a las 16 horas en calle Pieres Nº 1230 donde se exhiben los bienes inventariados en autos consistentes en: 1 heladera Dumont en buen estado; 2 cocinas a gas usadas; 3 mesas hierro y fórmica, sillas, estufas, veladores, escritorio de madera, alarma "Suda-Co" entrepiso de madera, mesa para televisor, motores eléctricos, artefactos varios para refrigeración; 3 cortinas americanas, cartel luminoso y toldo de frente del local y varios más a la vista. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 1.600.— e.6|10 Nº 40.904 v.7|10|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SAT-LEN S. A. I. C. y F. s|quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, en lotes, el día viernes 14 de octubre de 1966, hora 15, en Viamonte Nº 2322|2324, piso 1º "B", Cap. Fed., donde se exhiben los días 11 y 13 del mismo mes, de 10 a 12 horas, los siguientes objetos: 1 máquina de escribir "Remington Rapid Riter" 5.840.711; 1 máq. Divisuma "Precisa" 242|200, quemada; muebles de oficina metálicos diversos; estanterías; maquinaria: 1 máquina de tejer con motor, Martins 101|100-150 Nº 68.980 el motor; otra ídem Diamand Nº 86.977, con motor Nº FT-5510|7 de 1,20 m. de largo; otra ídem sin n|v. de 010|140 con motor Nº 0137498; otra ídem c|motor 10|30; máquinas de coser: 1 overlock "Unión Special" Nº 153400 K y|o 53400K c|motor eléct.; 1 ídem Unión Special, overlock Nº 53100 S|92775 c|mot. eléct. Nº M.-517211; 1 ídem "Singer" c|mesa y motor Nº 2673, máq. Nº G.221.556; 1 ídem Rimoldi Estellla-za Nº 19.931 c| motor Nº 53414; 1 ídem de coser "Singer" Nº G 6410594 c|mot. s|n|v.; 1 ídem Rimoldi s|mesa, Nº ZB 24711; 1 ídem "Unión Special" Nº 80560 con motor eléct. Nº A 6496 y|o A 5496; 1 máq. de coser Lewis Unión Special Nº 722683 c|motor eléct. s|n|visible; 1 máq. Unión Special Nº 716490 c|motor eléct. s|n|visible; 1 ídem "Singer" de costura recta Nº S1|75 c|motor eléct. s|Nº|visible; 1 máq. Máuser Special Nº 9394 c|motor eléctrico s|n|visible; 1 máq. s|marca visible Corta-Collereta c|m|eléct. s|n|v.; 1 máq. de coser "Singer" Nº G 7046259 c| m|eléct. s|n|visible; 1 máq. de cortar circular "Eastman" Nº 52H|5086; 1 máq. de coser "Unión Special" nueva sin motor eléct. Nº 703604 s|mesa; 1 máq. "Unión Special" nueva de bordar Nro. 721626 s|n|v| y s|mesa; 1 máq. de coser "Unión Special" nueva, Nº 706648 s|motor y s|mesa con sus correspondientes implementos, lubricantes y accesorios: 1 máquina IBM registra horarios mod. 8500 s|n|visible; 700 carreteles de madera grandes y medianos, contienen lana; 700 kilos de lana para elaborar· 12 cajas con puntillas y cintas nuevas; 6 piezas de tela de algodón, 22 kgs.; 17 piezas de algodón p|confeccionar de 14 ks. c|u. aprox.; botones diversas clases; 102 paq. conteniendo bombachas interlock: 71 paq. de bombachas dif. tipos: 79 paquetes c|bombachas de 12 unidades c|u.: 40 combinaciones de cintura de rayón; 150

blusas de rayón y algodón diferentes talles y colores; 250 remeras de algodón de diferentes talles y colores; 102 remeras y chalecos; 29 blusas bucle rayón y algodón; 140 shorts para niños de lana; 5 vestidos de algodón y rayón; 20 remeras de algodón mercerizado; 81 íd. algodón y rayón; cortes para confeccionar; cintas. Informes al martillero, Cerrito 1126, P. B. 4, 41-5801. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 8.400 e. 6|10 Nº 40.862 v. 10|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en autos TIRALONGO, SEBASTIAN c|MARINO, JUAN B. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 19 de octubre a las 8,30 hs. en Thames 60, lugar en donde se exhibe: Un automóvil usado marca Mercedes Benz, modelo año 1954, tipo sedán 4 puertas, con motor número 6369314505542, patente de Capital Federal año 1964, Nº 12.398, destinado al uso de taxímetro. Base $ 495.000, contado. Comisión 10 o|o, contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Carlos Viale, Secretario.

$ 2.160.— e.6|10 Nº 40.820 v.10|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUÑOZ FRANCISCO RAMON, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.860, Nº 38001, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 29.203. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. e.6|10. — Nº 40.876 v.10|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO ULPIANO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 17 de octubre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194538, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 27.500. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. e.6|10. — Nº 40.868 v.10|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "SANTILLI NICOLAS c| RISSO PATRON HORACIO, s|Ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Hernández Galera, rematará en la calle Juan Bautista Alberdi 2972, en donde se exhibe, el día 21 de octubre de 1966, a las 9.45 horas, lo siguiente: un automóvil marca "Rambler" I.K.A., tipo sedán 4 puertas, modelo 1964 R. A. -C; motor Nº 646108165, serie Nº 48511-02217, de 119 caballos de fuerza y 6 cilindros, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.113.818, del año 1965, todo en perfecto estado de uso y conservación. — Nota: El tipo de automóvil es Classic Custom 660. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 389.208. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, a los días 3 del mes de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600. e.6|10. — Nº 40.895 v.7|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIPAG S.A. C.I. y F. c|PELLEGRINI HORACIO MANUEL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Gregorio Beaus Gadea, rematará en el local de Avda. Juan de Garay 125, Capital (lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas), el día 14 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, el siguiente bien: 1 máquina guillotina, marca "Gloria", Nº 9376, electromagnética, de 86 cm. de luz, funcionando con fuerza motriz eléctrica. — Base m$n. 427.290. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, ambas en dinero efectivo. — El bien será entregado al comprador en el estado que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520. e.6|10. — Nº 40.770 v.10|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, Comunica por 5 días en autos: "COSCIA FRANCISCO y otros c|BANCALARI Y PROFUMO S|Ej. prendaria" que el martillero Luis Oscar Ovando rematará en la calle 25 de Mayo 311, el día 25 de octubre a las 16, el inmueble ubicado en la calle Gallo 495|499, esquina Humahuaca 3394, situado en zona Norte, Lote 10, edificado en terreno de: 20,50 m. de frente, 12,04 m. en su contrafrente y 11,87 m. y 20,15 m. en sus costados. — Superficie total: 243,90 m2. — Venta ad corpus. Base: $ 5.354.366. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Nota: Por cláusula 9º de la hipoteca en primer término que se ejecuta, "la sociedad deudora se obliga a no arrendar, gravar o ceder el inmueble" y por cláusula 10º de la hipoteca en 2º término: "el bien deberá entregarse desocupado dentro de los quince días de verificado el remate". — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 octubre de 1966. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 5.200.— e.6|10-Nº 40.391-v.13|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Civil y Comercial Nº 2, secretaría 3, Departamento Judicial Mar del Plata, comunica por cinco días en juicio "exhorto 5836 WEXBERG ERICO contra HIRSCH LEOPOLDO su sucesión sobre ejecutivo que el martillero Benedicto Pascual Segal, rematará en Rivadavia 3446, Mar del Plata el diecinueve de octubre de 1966 a las once horas un departamento, sito en calle Buenos Aires 2211|23|27|31 entre Alte. Brown y Avda. Colón señalado con el número veinte del cuarto piso, subparcela 0403, plano subdivisión 45-122-52 con base de $ 246.000. — Comisión 3 o|o cada parte, Ley 7021 más 1|000 Ley 7014 contado. — Seña 8 o|o contado. — El inmueble se encuentra ocupado con contrato de alquiler hasta 1972.

Mar del Plata, setiembre 30 de 1966. — Carlos Eduardo Spinelli, secretario.

$ 4.200.— e.6|10-Nº 40.640 v.13|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "ZABALO FIDEL c|ROMERO CAYETANO y otra s|ejec." que el martillero Domingo A. E. Savio rematará el día 3 de Noviembre de 1966 a las 10 horas, en las oficinas de Av. Patricios 1569 Capital, un inmueble situado en el Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, paraje Sarandí o Dock Sud, calle Arribeños entre Cucha Cucha y Agrelo, Lote 48 Manzana 40 y mide: 8,74 ms. frente al Este, 20,97 ms. al Norte, 8,66 ms. al Oeste y 19,60 ms. al Sud, superf. total: 176,06 ms. cs. Cuenta Corriente Catastral Nº 13.543. — Base: $ 95.400.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. La finca se vende en el estado de ocupación que se encuentra.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200.— e.6|10-Nº 40.915-v.13|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "GONZALEZ RAUL ARLEJANDRO y otros c|FENOLIT SRL, s|demanda ejecutiva" que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día 11 de Octubre próximo a as 15.30 horas en Montevideo 177 Capital, las siguientes máquinas: Una prensa hidráulica marca "Chiessa Milano" de 100 toneladas. Una ídem marca "Stillman americana" con motor eléctrico individual, de 100 toneladas. Otra ídem marca "Chiessa Milano" de 500 a 600 toneladas. Las mismas se exhiben en la calle Jujuy 562 Capital. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 1.520.— e.6|10-Nº 40.800-v.7|10|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS (AJYPEP)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre 6 de 1966

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social (Artículo 28), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede, Rodríguez Peña 80, (Círculo de la Prensa), el día 28 del corriente a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) consocios presentes a los efectos de refrendar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la Memoria y Balance de la Asociación al 31 de agosto de 1966;

3º Designación de tres (3) consocios presentes para realizar el escrutinio del acto eleccionario subsiguiente;

4º Designación de socios honorarios a los señores: (Por orden alfabético) José W. Agusti, Oscar Aranciva, Alfredo Calisto, Julio Crotto Posse, Nelson Domínguez, Raúl Fernández, Santiago Ganduglia, Juan C. Gutiérrez Del Castillo, Roberto Alejandro Lanusse, Juan José Navarro Lahitte, Saturnino Soto, Mario Valerí, Juan S. Valmaggia y Gregorio Zapata;

5º Elección de un presidente por dos (2) años, en reemplazo del señor Palmiro A. Vanoli, por cesación de mandato; elección de cuatro (4) vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Arturo C. Greppi, Heriberto Fernández, Juan Ramón Etchepare y Nicolás Marino, por cesación de mandato; elección de un vocal suplente por dos años, en reemplazo de la señora Pilar P. de Rosenvald, por cesación de mandato; elección de un revisor de cuentas titular por dos años en reemplazo del señor Juan Fernández Longueira, por cesación de mandato; elección de un revisor de cuentas suplente, por dos años, en reemplazo del señor Enrique J. Lendoiro, que cesa en su mandato; elección de un miembro del Tribunal de Honor, por dos años, en reemplazo del señor Carlos A. R. Piccinali, por cesación de mandato;

6º Proclamación de los electos. — La Comisión Directiva.

Disposiciones Estatutarias sobre Asambleas

Art. 27. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, sólo tendrán voto en ellas y formarán quórum los socios con más de seis meses de antiguedad y estén al día exhibiendo el recibo correspondiente al mes anterior al de la fecha de la Asamblea.

Art. 28. — Ordinarias serán las de renovación normal de la C. D., Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor. En ellas serán considerados Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio económico que se fija al 31 de agosto de cada año.

Para esta Asamblea será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto que tenga la Asociación a la fecha de la Convocatoria. Si a la hora indicada no concurriera ese número, la Asamblea se realizará una hora después, en segunda convocatoria, con los socios activos que estuvieran presentes.

Palmiro A. Vanoli, presidente. — Arturo C. Greppi, secretario general,

$ 1.280 e.6|10 Nº 40.812 v.7|10|66

ALZA S. A. I. C. I. y Fin.
Exp. Nº 17.549

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 1966 a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 2163, piso 1º "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inc. C) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de las Utilidades.

4º Elección nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.6|10 Nº 39.842 v.13|10|66

AMBERFACO S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966.

2º Reparto de utilidades.

3º Asignación honorarios y Síndico.

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.- e.6|10 Nº 40.036 v.10|10|66

ACME AGENCY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 11.30 horas, en Suipacha 245, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores.

5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por dos años.

6º Designación de síndico titular.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 6|10 Nº 40.850 v. 13|10|66

AUTO FRANCE S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Córdoba 937, piso 6º, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Compra en condominio de partes proindivisas del inmueble de la calle Cerrito 1578.

2º División del condominio con el resto del consorcio, adjudicándose bajo el régimen de la Ley 13.512, determinadas unidades.

3º División del condominio de dichas unidades y adjudicación de partes de ellas a favor de la sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 6|10 Nº 40.892 v. 13|10|66

"B"

BI - ZETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de octubre de 1966, en su sede social sita en San Martín 320, 5º piso, Buenos Aires, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, para el ejercicio económico Nº 6, cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 6|10 Nº 40.860 v. 13|10|66

BRUNO - CAPE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 8,30 horas, en la sede social Bolívar 430, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 6|10 Nº 40.857 v. 13|10|66

"C"

CARDIEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Octubre de 1966, a las 12 horas, en la Av. Córdoba 1412, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación

del Art. 347 inc. 1) del C. de Comercio al 30 de Junio de 1966;
2º Cambio de nombre o designación social;
3º Elección de Directores y Síndicos, designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.200.- e.6|10 Nº 40.300 v.13|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A.
Registro Nº 20.039
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 1966, a las 17 horas, en su sede de la calle Rivadavia Nº 926, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2º Elección de cuatro Directores Titulares, por el término de dos años, por terminación de mandato;
3º Elección de cuatro Directores Suplente, por el término de un año, por terminación de mandato;
4º Elección del Síndico Titular 1º y Síndico Titular 2º, por el término de un año, por finalización de sus mandatos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.- e.6|10 Nº 40.455 v.13|10|66

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día 27 de octubre, a las 14.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Tribunal de Cuentas correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1966.
2º Designación de dos socios para que suscriban junto con el presidente el acta de Asamblea.
Hacemos saber al señor consocio que la Asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51 o|o del total de los socios y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.
Robindo Mercau, presidente. — Carlos Peña Fauvety, secretario.
$ 720.— e.6|10 Nº 40.896 v.10|10|66

CASA MARISCAL Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Entre Ríos 675, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Ratificación retribución al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|10 Nº 40.828 v.13|10|66

C O N E V I A L S.A. Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Paseo Colón 823, 1er. piso, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1966.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 3 directores titulares que cesan su mandato y del síndico titular y suplente.
5º Ratificación proporción acciones 1 voto y 5 votos referente aumento capital autorizado dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 1964.
6º Ratificación de la resolución del Banco Industrial de la República Argentina referente a distribución de dividendos en efectivo.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.6|10 Nº 40.845 v.13|10|66

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL
En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal, comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 15 de octubre próximo, de 9 a 19.
Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 10 de octubre próximo.
Asimismo se informa que la Asamblea de octubre, a las 10 horas, con el si- Ordinaria tendrá lugar el domingo 16 guiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance.
2º Consideración del acto eleccionario del 15 de octubre.
$ 720.— e.6|10 Nº 40.855 v.13|10|66

"D"

DELTA INDUSTRIAL S. A. Celulósica Forestal Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Octubre de 1966, a las 10 horas, en Paseo Colón 746, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1966.
2º Elección de directores titulares y directores suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de cuatro miembros del Comité Asesor Forestal a propuesta de los accionistas poseedores de acciones de la Clase "A".
5º Informe sobre [illegible] relativas al proyecto de la sociedad.
6º Designación de [illegible] para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.- e.6|10 Nº 40.647 v.13|10|66

"E"

EL RINCON Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia Registro Nº 8457
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Julián Alvarez Nº 2797, p. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, planillas Anexas "A" y "B" e Informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1966;
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección parcial de los mismos por un nuevo período de 2 años.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — El Directorio.
$ 6.000.- e.6|10 Nº 40.465 v.13|10|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL, S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1966, a las diecisiete horas, y si no hubiera quórum, en segunda convocatoria, el mismo día 15 de octubre de 1966, a las dieciocho horas, en el domicilio de la calle Florida Nº 846, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.6|10 Nº 40.919 v.13|10|66

"EUTERPE" S. A. Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 651, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|66;
2º Elección directores y síndicos;
3º Aumento capital autorizado dentro límite Art. 3º estatutos;
4º Modificación estatutos para elevar el capital autorizado a $ 50.000 [illegible] resolución de asamblea [illegible] para tramitar ante Inspección de Justicia;
5º Informe del Directorio;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.6|10 Nº 40.746 v.13|10|66

"F"

FERNANDO SANJURJO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3.088
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 456, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y uno suplente, por dos años, y un Síndico titular y uno suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 6|10 Nº 39.710 v. 13|10|66

"G"

GUTHMANN JOYEROS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1966, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 24º Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Elección de cinco Directores en sustitución de los que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000.— y autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las respectivas emisiones.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e. 6|10 Nº 39.659 v. 13|10|66

GREGORIO L. FRIDMAN, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de octubre del año en curso, en el local de la calle Viamonte 1546, 1er. piso, Of. 105, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar todo lo actuado hasta la fecha por el Directorio;
2º Considerar la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
3º Designación de un síndico ad hoc para expedirse sobre los ejercicios cerrados los años 1962, 1963, 1964 y 1965;
4º Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, respecto de los ejercicios cerrados los años 1962 a 1965, inclusive;
5º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico;
6º Designación de directores y síndicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. — e.6|10 Nº 40.787 v.13|10|66

"I"

IMIBA, S. A. I. F. A. C.
Registro Nº 15.774
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 16 horas, en Paraná Nº 939, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Emisión de acciones;
4º Elegir directores titulares, suplentes, síndicos y accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar, en Paraná Nº 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para poder asistir a ella.
$ 5.600. — e.6|10 Nº 40.808 v.13|10|66

"L"

LA NAVIERA Línea Argentina de Navegación Marítima y Fluvial Sociedad Anónima, Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria 17|10|966, a las 12 horas, en Avda. Belgrano 367, piso 7º, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|966; Retribución Directorio y Síndico.
2º Elección directores (Art. 17).
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 6|10 Nº 39.570 v. 13|10|66

LOBATO — REDDEL Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Alsina 1441, 5º piso, Of. 501|1, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 6|10 Nº 40.153 v. 13|10|66

"M"

MATRAJT HERMANOS Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Canning 381, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma artículo 1º de los estatutos sociales.
2º Designación de representantes ante la Inspección General de Justicia.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|10 Nº 39.390 v.13|10|66

"N"

NAHON Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 17 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 2256, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, respecto del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1966.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y suplente por un año a contar del día 1º de julio de 1966 y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|10 Nº 40.168 v.13|10|66

"P"

PREVISION MUTUAL Av. Belgrano 2530 — Buenos Aires Inscripta en la Dirección General de Mutualidades bajo el Nº 1330. Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 499, del 6 de abril de 1963, por el Ministerio de Educación y Justicia
CONVOCATORIA
Se convoca a los socios de Previsión Mutual a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Av. Belgrano 2530, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 5º ejercicio, iniciado el 1º de julio de 1965 y vencido el 30 de junio de 1966;
2º Elección de dos miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Pascual R. Nattero y Pedro P. Solari, por terminación de su mandato; dos suplentes y dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes;
3º Autorización a la Comisión Directiva para comprar un terreno;
4º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Luis Homedes, presidente. — Pascual R. Nattero, secretario.
Nota: Una hora después de la anunciada en la convocatoria se sesionará con cualquier número de socios presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del estatuto social.
$ 160. — e.6|10 Nº 40.837 v.6|10|66

PRODMAR S. A.
Comercial e Industrial
Nº 5.938

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local social de Viamonte 867, sexto piso, oficina 801, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1966;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los señores directores, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.600.— e.6|10-Nº 39.305-v.13|10|66

PACIFICO ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Registro Nº 4.973

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social, Corrientes 485, 5º piso, de esta Capital, el día 17 de octubre de 1966, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Remuneraciones al Directorio y síndicos;

3º Elección de un director titular que finaliza su mandato;

4º Elección de los síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.6|10-Nº 40.018-v.13|10|66

"Q"

Q U I N B E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1966, a las 12 horas, quince minutos, en la calle Lavalle Nº 2378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|10-Nº 40.239-v.14|10|66

"R"

RADEY, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la Av. Quintana Nº 488, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.6|10 Nº 39.868 v.13|10|66

RIO DIAMANTE, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.408

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 1966, a las 12 horas, en la calle 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Elección de siete directores —en reemplazo del actual Directorio, que cesa en su mandato— por el término que establece el Art. 9º de los estatutos;

3º Elección de síndicos;

4º Retribución a directores y síndicos;

5º Modificación del capital social autorizado, elevándolo a la suma de pesos 50.000.000;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.6|10 Nº 40.685 v.13|10|66

RODRIGUEZ CANEDO
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 17 de octubre de 1966, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.6|10 Nº 40.654 v.13|10|66

TRANSFERENCIAS

"A"

El Escribano Héctor M. Sarasa, hace saber que los señores Juan Jorge Armano y Angel José Franco Devoto venden a "Shell, Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima", el negocio de Estación de Servicio de Automotores, sito en la AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 7786, de esta Capital. Reclamos de Ley, en mi oficina, Reconquista Nº 657, que constituyen como su domicilio ambas partes.

$ 2.200 e.6|10 Nº 40.813 v.13|10|66

Se avisa por cinco días que Enrique Jorge Yemmi y Elsa Noemí Yemmi, domiciliados en Paso 62, Capital, vendieron con efecto retroactivo al 14 de octubre de 1960, el negocio de Peluquería denominado "Peinados Yemmi's", sito en ARENALES 1864, a Marcela Schmalz de Azaretto, domiciliada en Arenales 1864. Reclamos: Martillero Ernesto F. M. Barillatti, Maipú 62, piso 3º, frente, Capital.

$ 2.000 e.6|10 Nº 40.838 v.13|10|66

Omar Domingo Bevilacqua, Martillero Público, Matrícula Nº 2612 con Oficinas en la calle Av. San Martín 3526, de esta Capital, avisa al comercio, que por su intermedio, el señor Ignacio Migliore vendió al señor Roberto Vallesi, el negocio de Venta de Accesorios para Automotores, sito en la calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 7117, de esta Capital, reclamos de ley, en mis oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 2.400 e.6|10 Nº 40.848 v.13|10|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Elisa Victoria Martínez de Alvarez vende a Celso Pérez y Carmen Pérez de Vázquez el Hotel Alojamiento sito en ALVAREZ THOMAS 460, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800 e.6|10 Nº 40.887 v.10|10|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Vázquez Fernández, José González, Manuel Ceijas, Pedro López y José López venden a Juan Carlos Pesce, Claudio Muñiz, Vicente Julio Rossi, Manuel Mouriño y Manuel Carballo, el Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurante y Cinco (5) Mesas en la Acera, sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 3797|99 y MARIANO ACOSTA 296, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 3.000 e.6|10 Nº 40.884 v.13|10|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Gaspar Marcelo Gareis y Domingo Gerónimo Gareis venden a Domingo Martín Zabala, Bernardo Eduardo Gruszka y Emilio Trillo, negocio de Garaje y Afines, sito en la calle ASUNCION 2361, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas. Este edicto anula y reemplaza al Nº 32.892 del 29|8 al 2|9|66, publicado por error.

$ 2.200 e.6|10 Nº 40.938 v.13|10|66

Lucía Sofía Torche, vende el fondo de comercio de Despacho de Pan, de su propiedad a Rosa Juri de Cura, ubicado en la calle AVDA. COBO 524|26, de Capital Federal. Reclamos de ley, en Talcahuano 463, Capital. Sus domicilios.

$ 1.200 e.6|10 Nº 40.945 v.13|10|66

"B"

Teófilo Guillermo Viana, Escribano, con domicilio en la calle Corrientes 424, hace saber por cinco días que la firma unipersonal Rafael Zaccardi Finamore, dedicada a las actividades agrícolas ganaderas, se ha transformado en Rafael Zaccardi e Hijos, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle BOEDO Nº 346|50, Capital Federal, la que se hace cargo de las operaciones de la anterior, que es de las partes. Reclamos de ley, en dicho domicilio.

$ 2.600 e.6|10 Nº 40.767 v.13|10|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Bargiela vende su 1|2 parte indivisa negocio Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle BRANDSEN Nº 201|07|11 esquina MINISTRO BRIN Nº 1091, Capital, a su socio Ramiro Sampedro, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.000 e.6|10 Nº 40.775 v.13|10|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; T.E. 38-1035|4654; avisan que: Francisco Noya Suárez vende a José Lamas Abelenda la parte mitad indivisa de la Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sita en BARTOLOME MITRE 4438, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000 e.6|10 Nº 40.883 v.13|10|66

"E"

José Sobrado, vende al señor Francisco Simón, el negocio de Despacho de Comestibles, sito en la calle EMILIO CASTRO 4999, Capital Federal, domicilio de las partes, reclamos de Ley, en calle Morón 2434, Capital.

$ 1.200.- e.6|10 Nº 40.653 v.13|10|66

"G"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Isaac Schpak vende a José Fernández negocio de Garaje y Afines, sito en la calle GARAY Nº 3431, Capital, libre de gravamen. - Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400 e.6|10 Nº 40.941 v.13|10|66

"H"

Se hace saber por 5 días que Latex Company S. R. L., cap. 4.000.000 (cuatro millones m$n.), ramo industrialización del caucho goma, derivados y afines: Transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1|7|65 a Latex Co. S. A. Comercial. Industrial y Financiera, con domic. legal en H. YRIGOYEN 850, Cap. Fed. — Reclamos Ley 11.867 en Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Of. 422, Cap. Fed., domic. partes.

$ 2.000 e.6|10 Nº 40.946 v.13|10|66

"J"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso. T.E. 37-9651, avisa: José Buceta Pequeño vende su 1|2 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Casa de Lunch, Restaurant, Parrilla - Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle JUAN MANUEL BLANES Nº 44, Capital, a su condómino Roberto Ricardo Buceta, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.600 e.6|10 Nº 40.769 v.13|10|66

"L"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Juan B. Mazzia y Alberto Borca venden a Valentín Fernández, María Bouenik y Osvaldo Fernández las dos terceras partes indivisas que poseen del negocio de Garaje y Afines, sito en la calle LOPE DE VEGA 839, Capital, libres de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 2.000 e.6|10 Nº 40.939 v.13|10|66

"M"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en la calle Corrientes 1115, 1º piso, Capital, avisan que Antonio Costa vende al Sr. Naun Jacobo Rubin el negocio de Hotel Alojamiento establecido en la calle MENDOZA Nº 2435 de esta Capital. Reclamo de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.- e.6|10 Nº 40.638 v.13|10|66

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 18 y 19, avisan que por su intermedio el señor Angel Bouso vende su octava parte indivisa del negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle MORENO 1202 esq. SALTA, a sus consocios señores Avelino Fernández, Domingo Salvador Farace, Antonio Vázquez, Ramón Socastro, Eduardo Pazos, Alejandrino González y Angel Paz, con activo y pasivo a cargo de éstos. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.6|10 Nº 40.925 v.13|10|66

"P"

Al comercio avisa: Aurelio Fernández Alvarez vende, cede y transfiere a Manuela López Vázquez y Julio Antonio Figueroa, negocio de despensa y despacho de comestibles, con anexo de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle PASCO Nº 1386, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.600.— e.6|10 Nº 40.940 v.13|10|66

"S"

Manuel Carreño, martillero, Avenida Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Claudio Otero vende a Silvano Vázquez y Celia Noilda Paletta el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle SUAREZ Nº 269, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.6|10 Nº 40.763 v.13|10|66

El escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 1º piso, departamento 26, avisa que el señor Félix Eduardo Arquez vende a don José María Rodríguez Novoa el hotel calle SALTA Nº 378, piso 3º. Domicilio de las partes y reclamos, la escribanía interviniente.

Buenos Aires, a 4 de octubre de 1966.

$ 1.600.— e.6|10 Nº 40.914 v.13|10|66

"V"

José Diéguez, martillero público, con oficinas en Córdoba Nº 1513, piso 6º, Dto. "A", comunica: que Juan Tomás Escobar vende a Luciano Enrique Cabrera su negocio de fiambrería, despensa y venta de vinos sito en VICTOR MARTINEZ Nº 1532, Capital, libre de toda deuda. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.6|10 Nº 40.846 v.13|10|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LAZOFUERTE S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto mitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador, valor $ 100 cada acción: 1) 400 series por un total de $ 4.000.000; 2) 190 series, por un total de $ 1.900.000 para pago Revalúo Contable Ley 15.272; 3) 1910 series por un total de $ 19.100.000. Emisiones 1 y 3, integración en efectivo. — El Directorio.

$ 1.560 e. 6|10 Nº 40.936 v. 10|10|66

ADMINISTRACION PR[illegible] S. A. C.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 11 de setiembre de 1965 resolvió aumentar el capital a m$n. 5.000.000.

Asimismo se comunica que el Directorio a resuelto con fecha 22 de junio de 1966, emitir 19 series de acciones de la clase "A" de 5 (cinco) votos por acción por m$n. 3.800.000 al contado y a la par. Los señores accionistas pueden participar de la suscripción de las mismas haciendo uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.920 e. 6|10 Nº 40.924 v. 10|10|66

RELMU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir ocho series de $ 200.000 cada una en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.

$ 1.600 e. 6|10 Nº 40.913 v. 13|10|66

OLLEROS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
N- 17.885

Ofrécese en suscripción a señores accionistas 2.800 acciones ordinarias, series 2º, 3º, 4º y 5º por un total nominal de $ 2.800.000 emitidas por Directorio. Suscripciones a Gerente, Lavalle 1290, Ofic. 207. — El Directorio.

$ 1.320 e. 6|10 Nº 40.869 v. 10|10|66

PASSY S. A.
Com. e Ind.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 29 de agosto de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, 1 voto.

Asimismo se hace saber que el Directorio resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias al portador de voto simple por un total de $ 4.000.000 las que se ofrecen en suscripción a la par a los accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 2.040 e. 6|10 Nº 40.841 v. 10|10|66

PILETAS DE NATACION LANDINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Florida 556, piso 1º, oficina 107, Buenos Aires
Registro Nº 18.789

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series séptima a vigésima cuarta de acciones ordinarias al portador por valor total de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1965 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras seis series podrá suscribir tres acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad, en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.

$ 3.960 e. 6|10 Nº 40.853 v. 10|10|66

FACYCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por sesiones del Directorio, de fechas 12 de julio de 1966 y 1º de agosto de 1966 y Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 1966, se ha resuelto la emisión de 24 series de acciones ordinarias, con derecho a 1 voto por acción, por valor de pesos 2.000.000 moneda nacional cada serie y por valor de $ 100 cada acción, de las cuales se entregarán acciones liberadas por m$n. 10.920.300, en pago por la compra del fondo de comercio resuelto en dicha Asamblea, y el remanente se ofrece en suscripción a los señores Accionistas, a la par, en proporción a sus respectivas tenencias. — Los accionistas deberán hacer uso de la preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.520. e. 6|10. — Nº 40.795 v. 10|10|66

SINCLAIR
Soc. en Comandita por Acciones

Se hace saber a los señores Accionistas que por acta de fecha 15 de junio de 1966, se resolvió conforme a lo que establece el Artículo Cuarto del contrato social, emitir 9 series de acciones de $ 2.000.000 numeradas del 3 al 11, compuesta cada serie por 20 acciones de $ 100.000 cada una. — Derecho de preferencia, 5 días desde la última publicación. — La Gerencia.

$ 1.440. e. 6|10. — Nº 40.789 v. 10|10|66

FRISAN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las dieciséis (16) series de acciones ordinarias clase "A" por un total de pesos 16.000.000 moneda nacional, con derecho a cinco votos por acción, que restan para completar el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.440. e. 6|10. — Nº 40.766 v. 10|10|66

ELIDD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.271

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir m$n. 12.000.000, en acciones ordinarias al portador, categoría 5 votos, series 61ª a 75ª inclusive. — El Directorio.

$ 960. e. 6|10. — Nº 40.790 v. 10|10|66

DE MILO S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 16 de julio de 1966 ha resuelto emitir las series Nº 16 al 25 inclusive, de acciones ordinarias al portador de $ 100 moneda nacional c|u., clase "B", con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e. 6|10. — Nº 40.782 v. 10|10|66

MONTE GRANDE AMAT S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que por escritura Nº 113 del 2 de junio de 1966, pasada ante el Escribano don Guillermo J. Vailati, se emitieron acciones ordinarias al portador por un valor total de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, correspondiendo cien mil acciones clase "A" por un valor nominal de $ 10.000.000 y cuatrocientas mil acciones clase "B" por $ 40.000.000, las que se ponen a disposición de los accionistas en los plazos establecidos en el artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.800. e. 6|10. — Nº 40.776 v. 10|10|66

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que el Capital autorizado fue elevado a v$n. 150.000.000, por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 3 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.080. e. 6|10. — Nº 40.765 v. 10|10|66

A. MAJDALANY, S. A. I. C. F. I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 140 series de acciones ordinarias de un voto, al portador, que llevan los números 111 a 250. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en Moreno 1180, hasta 15 días de la última publicación. Se emiten a la par y al contado.

$ 1.320. — e.6|10 Nº 40.816 v.10|10|66

NUDELMAN HNOS., S. A. C. e I.
Pago de Dividendos a las Acciones Ordinarias

A partir del 10 del corriente y contra entrega del cupón Nº 3, se abona el 52,17 por ciento en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y "B", 1 voto, de acuerdo a sus respectivas tenencias y con derecho a dividendo a partir del 1º|1|65. El pago se efectuará durante 15 días, en la caja de la sociedad, Alsina 1352, Capital Federal, en el horario de 9 a 12. — El Directorio.

$ 440. — e.6|10 Nº 40.814 v.6|10|66

CARTONERIA BENGRI, S. A. C. I.
Mercedes 1563 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que, por acta de Directorio Nº 5, del 18 de agosto de 1966, se ha resuelto emitir la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), en diez series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, en acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos por acción. Esta emisión se ofrece a la suscripción de los señores accionistas, debiendo integrarse a la par, en efectivo. Derecho de preferencia. 15 días. — El Directorio.

$ 2.040. — e.6|10 Nº 40.749 v.10|10|66

JOSE CALLEGARI
Rivadavia esquina Perú - Zárate

Licitación Nº	Provisión de	Expte. Nº	Hora
U. 630	Herrajes	4.388.66	8,30
U. 631	Herrajes	4.389.66	9,00
U. 632	Paragolpes	4.390.66	9,30
U. 633	Elásticos	4.391.66	10,00
U. 634	Resortes	4.392.66	10,30
U. 635	Chapa aluminio	3. 28.66	11,00
U. 636	Pinturas	5. 40.66	11,30
U. 637	Repuestos para vagones	4.393.66	12,00

Fecha apertura: 17|10|66. Lugar: Rivadavia esquina Perú - Zárate.

Licitación Nº	Provisión de	Expte. Nº	Hora
U. 638	Electrodos	7. 20.66	8,30
U. 639	Caños	10. 11.66	9,00
U. 640	Herrajes	4.394.66	9,30
U. 641	Herrajes	4.395.66	10,00
U. 642	Hierros varios	4.396.66	10,30
U. 643	Herrajes	4.397.66	11,00
U. 644	Herrajes p|frigorífico	4.398.66	11,30
U. 645	Material aislante	14 2.66	12,00

Fecha apertura: 18|10|66. Lugar: Rivadavia esquina Perú - Zárate.

Licitación Nº	Provisión de	Expte. Nº	Hora
U. 646	Herrajes	4.399.66	8,30
U. 647	Maderas	2.138.66	9,00
U. 648	Bulones	6. 35.66	9,30
U. 649	Herrajes	4.400.66	10,00

Fecha apertura: 19|10|66. Lugar: Rivadavia esquina Perú - Zárate.

Pliegos: Retirar en H. Yrigoyen 90 - Zárate.

$ 7.600.— e. 6|10 Nº 40.858 v. 13|10|66

TEJEDURIA FLORES, SOC. AN.
Bolivia 1256 — Buenos Aires
Registro Nº 2982
Canje de Acciones

Se invita a los señores tenedores de las acciones Nros. 1 a 30.000 a concurrir a la sede de la sociedad, a partir del 10 corriente, a los efectos del canje de sus títulos. — El Directorio.

$ 1.080. — e.6|10 Nº 40.750 v.10|10|66

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. S. F. A. G.

Comunícase emisión serie 44ª/49ª, clase "B", 1 voto, y 57ª/58ª, clase "A", 5 votos, por total m$n. 4.000.000, liberadas, para pago dividendo ejercicio cerrado 31|7|65.

$ 840. — e.6|10 Nº 40.805 v.10|10|66

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 31|8|1966 el capital ha sido elevado a m$n. 38.000.000 y el Directorio, en sesión del 6|9|1966, ha resuelto la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", correspondientes a la totalidad de las series 151 a 190, con derecho a participación en las utilidades a partir del 1º|5|1966. De dicha emisión serán aplicados m$n. 7.930.122 al pago en acciones liberadas, de acuerdo a la resolución de la citada asamblea y el remanente de m$n. 69.878 queda a disposición de los accionistas para hacer uso de sus derechos de preferencia. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|10 Nº 40.801 v.10|10|66

RAINERO Y VECCHIETTI S.A.I.Y.C.

Se hace saber a los accionistas que por acta de directorio Nº 2 del día 9 de agosto de 1965, fueron emitidas las series de acciones número 7 a 58, clase A ordinarias al portador de 5 votos por un total de m$n. 5.200.000. — Las series de acciones clase B ordinarias al portador de un voto que llevan los números 1 a 40 por m$n. 4.000.000, y finalmente las acciones preferidas nominales no endosables, sin derecho a voto, clase "C" por m$n. 1.600.000, series 1 a 16.

$ 1.800.— e.6|10 Nº 40.733 v.10|10|66

ETRE S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 720.— e.6|10 Nº 40.743 v.10|10|66

L R 4 - RADIO SPLENDID

Llámase a licitación pública Nº 3|66 para la contratación de servicios médicos de control de inasistencias, asistencia médica integral y de accidentes de trabajo. Apertura día 18 de octubre de 1966 a las 16 horas en nuestros estudios Uruguay 1237.

Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras Cerrito 941 de 14 a 18 horas.

$ 1.440.— e.6|10 Nº 40.688 v.10|10|66

TOROSSIAN Y CIA. S. A. I. C.
Fábrica de Confecciones

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea de accionistas del 31 de agosto de 1966 se ha fijado el capital autorizado de la sociedad en m$n. 5.000.000 y resulta la emisión de 40 series de capital; series Nº 11 a Nº 50 compuesta cada serie de 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción y de m$n. 100. — El total de la presente emisión asciende a m$n. 4.000.000, valor nominal, del capital social y representan 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por cada acción. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|10 Nº 40.681 v.13|10|66

NUDELMAN HNOS. S. A. C. el.
AUMENTO DE CAPITAL Y
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital a $ 35.000.000 m|n.

Asimismo se han emitido veinticuatro series de acciones ordinarias de clases "A" y "B" en cantidades iguales, por un valor nominal total de ambas clases de doce millones de pesos m n., las que serán destinadas al pago de los dividendos en acciones votadas por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|10 Nº 40.659 v.10|10|66

EL MUNDO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 de octubre de 1966, en la Caja de la Sociedad, Cangallo 555, Capital Federal, de 13 a 17 horas se encuentra a disposición el dividendo en efectivo del 25% correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, que se abonará contra presentación de las acciones para su sellado. — El Directorio.

$ 520.— e.6|10 Nº 40.115 v.6|10|66

ARCOBALENO S. A. I. C.

Se comunica a los accionistas la suscripción en efectivo de series Nº 5 al 20 de acciones al portador de 5 votos por $ 1.600.000. Ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después última publicación este aviso. — El Presidente.

$ 960.— e.6|10 Nº 40.687 v.10|10|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARINO y ANGELA UBOLDI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.926 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PEDREIRA de MALLOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 39.799 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA MAZZONE de COROTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 39.811 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX VOLPEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 39.782 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSKO PELZMAN o PELZMANN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.372 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA PALMER de GUAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 — e.28|9 Nº 39.082 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ARCEO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.848 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO FEDERICO JOSE BI FARETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.389 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO CARLOS ALBERTO CABAL CULLEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.380 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON CHAPACHNIK. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 27|9 Nº 38.834 v. 10|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JONA de SASSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.393 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA REGOLA de FRIGERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.407 v. 13|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOBRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.472 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LOTITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.434 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA POLLAK o POLLAK BAERAM de HOROVITZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.657 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MORONELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.377 v.13|10|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA o ROSSINA ASUNTA RAGO de OCCHIUZZO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.320 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ZANUZO y VIRGINIA BUZZACARO de ZANUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.271 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAFNE RAFFAINI de PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.536 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, RAMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.748 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELSON VAAMONDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.324 v.6|10|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MANUEL GARCIA — Publíquese diez das. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.902. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILSE SARA SUAREZ de PERAITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.069 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO GORRIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.939 v.17|10|66

Juzgdo en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FORTUNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.817 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMANO COLUSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.526 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORSI o LUIS DOMINGO ORSI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.048 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedorse de ANDRES HORVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.719 v.7|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AUDITORE de ACCINELLI y EMIDIA ACCINELLI de BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.597 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APREA PASCUAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires,, mayo 27 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.463 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDE MARIA TERESA NICOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.453 v.19|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.310 v.18|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO LEONARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.311 v.18|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CORRAL o CORRAL de PUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.313 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.800 v.13|1066

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MANUEL VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.130 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SBAFFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966 — Horacio . Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.898 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCAS FELIX ROSENDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.260 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENOVEVA REGINENSI de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.334 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PUIERTO FERNANDEZ y doña MARIA PERFECTA GOMEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.475 v.6|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FERNANDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.581 v.19|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DUEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.558 v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ANTONIO GUERRESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.461 v.19|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GUILLERMINA TEISAIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.221 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRO o JOSE FERRO ULLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.219 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO CARBALLO de BARRIL y ANTONIO BARRIL. Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.034 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA SERAFINA LANDABOURE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.571 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAMPAGNONI de ARRATIBEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.764 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO CAMILO MERELLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.791 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 septiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.314 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANZINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.442 v. 13|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.067 v.11|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Sec. Nº 9, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ MARTINEZ y de CONSUELO PENELAS de GONZALEZ. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.142 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA ANGELICA MARCHIONE de CARNUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.028 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o TERESA LEONILDA SCOTTO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.596 v.7|10|66

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA BUSTIOS de BORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.282 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA NUÑEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.148 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION LETTIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.149 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO GALLEGO y VICENTA GARCIA de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.591 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ALFREDO PASCUAL ARMANDO BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.706 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSA FILOMENA MONER de DAPUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.803 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORNELIO EDUARDO CIOCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.501 v.13|10|66

Juzgado Civil Nro. 6 Secretría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIORGINA o GEORGINA o ESCOLASTICA GIORGINA TERESA ANITA TRIBAUDINO DE PETRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.28|9 Nº 39.229 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ARTALEJO de MASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.463 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.566 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCARAMELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.230 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL JAIME CANALE. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.855 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHULIM o SCHULIM BRAUNSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.307 v.6|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ATILIO ZAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.358 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MIRA de PAILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch .secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.563 v.7|10|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE URIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.102 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MAURICIO LAGGER y LEONIE WALPEN de LAGGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.045 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PESSOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.810 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.770 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONESIMA MARIA HERNANDEZ de OTAMENDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — César R. Herbón. secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.186 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedor de MARIA ADELA MANSO de REINA. Poblíquese por diez días. — Buenos Aires. setiembre 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre. secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 35.494 v.7|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA o JUANA HUMAR de PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.629 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA PURICELLI de MARIOTTI o ASUNCION PURICELLI o PURICELLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 38.239 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO o JOSE BLANCO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.243 v.6|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ANTONIA ALBERTI de MOHAMAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.373. v.19|10|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CARAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.329 v.18|10|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FE GACHE de VELAZQUEZ o FE GACHE de BOMBICINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.295 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 36.955. v.17|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del **16 al** 29|9|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de PIZZICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.597 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.601 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.509 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER VALIÑO de TABOADA y ALFREDO DANIEL TABOADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.517 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO EZPELETA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.158 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GUALBERTO de OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.016 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS FIORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.497 v.7|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORTIZ. — Publíquese diez das.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.566 v.19|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO ARMANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.591 v.19|10|66

El Juez en lo civil número 9, secretaría número 18, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de: ERNESTO BALZANO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Luis A, Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.369. v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA RUSTIA de VITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.389. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS IACOVINO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.022 v.17|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARJA y SOLEDAD DELGADO de BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.553 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PITTALUGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.378 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.532 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de JULIA ARMENTIA de UTHURRALT. — Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.486 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO MENDEZ PRADA y ANTONIO MENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.851 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALLI o VALERIA LOSSIUS de FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.654 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 9. Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FINALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.329 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO CALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.289 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.295 v.11|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARAMIS ROBERTO GARCIA o GARCIA VILLA MIL". — Publíques por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.586 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARCELINA RIZZO de DEGAUDENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.279 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE SCONZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.981 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEREBRINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.683 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMI BEATRIZ ARAGON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.652 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.468 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELLAZI de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.029 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI PILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 38.948 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES RODRIGUEZ de MICHELTORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.583 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER EMILIO ROTHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.677 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.512 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT LEONARD STANLEY o LEONARDO HERIBERTO STANLEY o LEONARDO STANLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.26|9 Nº 38.615 v.7|10|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ABALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.5|19. Nº 40.374. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treista días a herederos y acreedores de MATILDE TRONCOSO de CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.619 v.19|10|66

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de SERVANDO GARRIDO y de DOLORES BLANCO de GARRIDO.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.272 v.18|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DATTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.271 v.18|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE RADRIZZANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.167 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO BASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.879. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y creedores de RACHID PABLO AUED. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.994 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO WAIMBERG. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.630 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PIAZZALE de FERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 38.743 v.14|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 29|9|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.804 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMBROSIO GHIOLDI o ANGEL GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.29|9-Nº 39.335 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA BARBOSA de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 39.317 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA PAPAKONSTANTINOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.578 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESTHER HERNAEZ de CINALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.327 v.6|10|66

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA u HORTENSIA JONTE de ALOE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.364. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dos FRANCISCO MARTELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.588 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.536 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ENRIQUE DUHALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.074 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO RAUL SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.041 v.17|10|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.000 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 39 969 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ARECHAVALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.790 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO COURREGES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.780 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ y AÑES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.369 v.13|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE POLICELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.367 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO SEIJO Vda. de PIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.366 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE TAUIL o MIGUEL TAUIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.065 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MAZZUZ Viuda de LIVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.277 v.11|10|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DACHEVSKY — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.916 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.699 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE TABARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.690 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE KRIMMEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.695 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOROMEO VDA. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre cinco de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.249 v. 6|10|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y empalzapor treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NOYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.576 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PERROTTA de GUARINO y ALFONSO GUARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.113 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVEDIS BOLADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.225 v.18|10|66.

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BATTINI de FREN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Farncisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.895. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ y doña ELENA DI PASQUO Vda. de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.993 v.17|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.388 v.13|10|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.352 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA PEREZ BLANCO de CAMPOS, o SOFIA PEREZ BLANCO, o SOFIA PEREZ, o SOFIA PEREZ y BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.29|9 Nº 39.469 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LECCADITO y CATALINA VECICONTE de LECCADITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.498 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VENIA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.732 v.13|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FELIX GRAY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.5|10 Nº 39.851 v.19|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE CALIVA de OSUNA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.392. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MANUEL IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.5|10. Nº 40.402. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUIZ CRIADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.5|10. Nº 40.391. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PLACIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.327 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSALIA CAO de BARROS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.209 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GODOY ó JOSE GODOY CASTILLO ó JOSE JESUS GODOY ó JESUS GODOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.908. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS CASARINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.3|10. Nº 39.844. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ REAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.067 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO WAINSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.573 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA EDELMIRA CHAMPALANNE de TASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.763 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CECILIA SAINT GERMES de ARAMBARRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.346 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA RODRIGUEZ de CASIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 39.025 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.981 v.10|10|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOLDA LEVIN de KACENELENBOGEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|9, Nº 38.528 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ANUNCIADO MAGLIOCCO o MAGLIOCO, ANTONIA GALLO o GALLI de MAGLIOCCO y LUISA MAGLIOCCO o ROSA LUISA MAYOCCA o MAYOCA o MAGIOCCO de PUPPI. — Pu-

blíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600. e.3|10. Nº 39.890. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHMUD NEMAN o MAOMUD NEMAN o MAAMUD NEMAN o MOAMUD NEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.507 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORIALE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 38.406 v.6|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MATZKIN de ARCUSIN, ANA ARCUSIN de LEVENTAN y JACOBO LEVENTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.055 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FISCHEL FINKELSTEINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.528 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.510 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LORENZO DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.414 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FRANCESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.250 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO MONIS y doña MARIA ESTELA URETA de MONIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.928 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. QUINTINA PERROTI de RAFFAINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. —Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.540 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHERBAVAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.496 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO ALFONSO TUPONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.320 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA ZARLENGA de SCARINCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.012 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BALZI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.430 v.13|10|66

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FABREGAS TUÑEZ de SAFFORES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 .e.5|10. Nº 40.388. v.19|10|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CATALAN de DELGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2 800. e.5|10. Nº 40.401. v.19|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CURINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti. secretario.
$ 2.400. e.5|10. Nº 40.390. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA SIGLER de ROTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.532 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA LAFUENTE de FROIZ. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.486 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES ESTELA FLORENZA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.893. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA CERVINI de PICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.925 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO YABLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.465 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUCATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966 — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 39.046 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROMAY de SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.283 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.266 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER MALKA WAINSTEIN o WAJNSZTAJN o WAINSZTAJN de MITELPUNKT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.27|9 Nº 38.813 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA COMONT de COPPOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.417 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LISTA y don PASCUAL LISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.443 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSETTA o CONCEPCION VISCARDI de DIMARE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.552 v.13|10|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO VICTORIO PEDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.425 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFIC JUAN ADEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.352 v.19|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO o MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.601 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de D. RAUL GARCIA. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.587 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARCOVECCHIO o JOSEFINA SOFIA MARCOVECCIHO o MARCOVECHIO o MARCOVECHIO de MARSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 39.951 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BAGIGALUPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.726 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA QUARTANA de BASIRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.485 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR o JUAN MARIA SALVADOR SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.992 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JOSE NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.053 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANGIAMELI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.971 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ZENA PANATI de RUGGIERI.
Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e 23|9 Nº 38.240 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL o SAMUEL ISAAC o SAMUEL YSAAC BENCHETRIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.398 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SALAZAR Vda. de GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.373 v.6|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO JOSE NEGRO o CAMILO NEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.464 v.13|10|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.396 v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN BANCHERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.738 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GURFINCHEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.744 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO LEVI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas. secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.753 v.13|10|66

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA DOVAL de GAREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.749 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.090 v.11|10|66

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PALMEOTI. — Publíquese por [illegible]
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y [illegible] secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.243 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON STOLARZA. — Publíquesa por diez días.
Buenos Aires, seis de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.839 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZARA de GIANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.513 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANZ de PEROSANZ VALERIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Patricios J. Raffo Benegas, secretario. — $ 2.800.— e.26|9 Nº 38.633 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TRUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.620 v.7|10|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita al señor RUBEN DARDO CABRAL para que en el término de quince días tome, en autos "Justo de Coll, Inés Esperanza c/Cabral, Rubén Dardo y otros, s/ordinario", la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600. — e.5|10 Nº 40.596 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE VICTOR COTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.594 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DELLA PAOLERA de CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.100 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RODRIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.3|10. Nº 39.882. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDEGARD o JENNY HILDEGARD SCHWEBEL de SCHWEITZER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA D'ALESIO de ESPOSITO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.830 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO YERMAKOV. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.689 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVITO JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.669 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO FREIRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.384 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO LALIN de SEMISA y de EMILIO AMERICO SEMISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.291 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ETEL ROMERO de DEYMONNAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.579 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO DI DOMENICANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.455 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALFREDO VALIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.424 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO POLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.001 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR GARGIULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.488 v.7|10|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HARDOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.682 v.7|10|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TORCISI de PEDACREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.512 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUS PEREZ de RUIZ TORANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.151 v.18|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA VESIDI de RIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.339 v.18|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VICENTE SOLIMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.915 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGA SPINA de CARACCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.748 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO VISCONTI. - - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.537 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA FARINA de RILO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.098 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.286 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DANTE BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.838 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON LEBENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.825 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LIBERATO FESTENESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.931 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA MURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.119 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DIDUY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.354 v. 6|10|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE PAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.500 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEOPOLDO VELOSO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.509 v.19|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAZZARO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.116 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LETTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.242 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO SUSTOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.227 v.11|10|66

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO TORTOLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.529 v.7|10|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VILLAMIL de DE DON PEDRO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.679 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TORRES o FELIPE TORRES MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.263 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DI MEO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.413 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA y|o JOSEFA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA QUIÑOY y SAMALVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.395 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número 22, Secretaría Número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR APPUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966, — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.393 v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SANTIAGO CORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.476 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.179 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UMBERTO LUIS GHERSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966 .— Enrique Luis Saghese, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.341 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONA de BONAMINO TERESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.896. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA VILLANUEVA de REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2? de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.30|9 Nº 39.589 v.14|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAYETANO VERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.330 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BECCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.313 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA KRONENFELD de GRUSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ?0 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.529 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA GAVOTO de PRESANTO, VICENTE FELIPE PRESANTO y ELVIRA PRESANTO de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.399 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA o CATALINA DEFINA de LOPRELATO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.290 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BERNARDO FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.500 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO GAGEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.325 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARAKELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.387 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RIVERO o SEGUNDO NICOLAS RIVERO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.628 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.762 v.13|10|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO CERIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.165 v.18|10|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.150 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO LUCIANO CALAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.210 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SILVA ZAVALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.937 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TITO ALFONSO POMPILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.072 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.972 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.783 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TESELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de septiembre 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.547 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MONTES de SOLDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.837 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.876 v.10|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANCIO VENCE y ANGELA FERREIRA de VENCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.721 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAMILO ROSSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.595 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO AMEIGIDE. — Publiques por diez días.
Buenos Aries, setiembre 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.975 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.618 v.13|10|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CIRILO ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.615 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SCORDIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.627 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FABIAN FRÄNKEL y LUCIA ZUCKERBERG de FABIAN FRÄNKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.568 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAUTISTA ROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.099 v.18|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIEGOS JOSE EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.236 v.18|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNST, FEDERICO CARLOS RAFAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.233 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDIO DE POLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.281 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA LEON de CIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.280 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BENANCIO ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.266 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA CARRACEDO de SMIGLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.214 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.812 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION OLAYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.739 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA LUISA BASCIALLI de TAGNOCHETTI o FRANCISCA BASCIALLI de TAGNOCHETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 23|9 Nº 38.453 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ACEVEDO viuda de LACORT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.388 v 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CAPOMAGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.364 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil número 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGDALENA ALFARO de ARAMBURU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.293 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO PAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
2.400.— e.27|9-Nº 38.867 v 10|10|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CABONA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.108 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA JUSTINIANA FRIAS de MICHEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.227 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO o SAVINO MARI, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.874 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Sacretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CROCCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.366 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA DUMAS de FEUNE de COLOMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.662 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cítase y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERONIMO ZURETTI o JERONIMO JUAN ZURETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.400 e.30|9 Nº 39.585 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PISANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.420 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE FELIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.472 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GAILLARD de BASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.433 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita a CESAREO RAFAEL VILLAMARIN por el término de quince días para que comparezca a estar a derecho contestando la demanda en los autos: "Talleres Metalúrgicos Bellucci y Cía. c| Villamarin Cesáreo R. s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.848 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA DOMINGO PASQUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre ocho de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 30.296 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO de IPPOLITIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.658 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.683 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOREIRA PINTOS, GREGORIO INTZAURGARAT, y FELIPA MOREIRA PINTOS de INTZAURGARAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.27|9 Nº 39.026 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.264 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI GUARDIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.653 v.7|10|66

Nº 26

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SASSONE y CATALINA SASSONE de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.432 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.505 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDUARDA MARIA PARRAVICINI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.032 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA SARCIAT de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.064 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA PAREDES de TOLOSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.371 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIMAS ARRINDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.357 v.13|10|66

El Juzgado Naconal en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario..
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.150 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO de PEREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.486 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 39.027 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 38.856 v.10|10|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASAL de GIL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 23|9 Nº 38.255 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO YOMHA y de doña JULIA KAIRUZ de YOMHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.432 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.352 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.441 v. 6|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA DOSSOLA de PARODI o PARODI PATRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.086 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA GOMEZ de SERRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.259 v.18|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIO CARLOS BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.042 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA GIOCCHINI de PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.030 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYSMA JOEL BEKERMAN y MARIA BEKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.998 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO BOSIO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.958 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SCHATZ y SARA GRUNER de SCHATZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.765 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FACCIUTO de ASPROMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 23 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.500 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMELSKY LEON y EDINSON de GOMELSKY CELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.458 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DEBRY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.077 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROSPERO DALLEMAGNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. —Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.156 v..11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERCHCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderizo, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.973 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO GALIZIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.392 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO BARRETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.731 v. 7|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISANTOS TERRADILLOS y de VICENTE TERRADILLOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Alberto H, Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.288 v.18|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PONTORIERO. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.- e.29|9 Nº 39.379 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTA FERRARI de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.691 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, ecretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA FURMAN de SZNAIDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.23|9. Nº 38.374. v.6|10|66

El Juzgado civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR CORDERO de BIBILANI o BIBILONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.23|9-Nº 38.311-v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400. e.28|9. — Nº 39.164 v.11|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORRUBIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.474 v. 6|10|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA LOPEZ de LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.006 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.793 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DORA DEL GRANDE o DORA DEL GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.724 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO ADIODATO COLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 39.358 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.453 v.13|10|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JACINTO DELFINO. — Publíquese pr diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.197 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ REGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.823 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EMILIO COPPOLILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.602 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA VICTORIA DE FALCO y de ANTONIA TRIMARCO de DE FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.874 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GETULIO PALMEGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.23|9. Nº 38.403. v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO SEGALERBA y RAMONA MARTINEZ de SEGALERBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200. e.23|9. Nº 38.379. v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALLIPPI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.506 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN SAGADYN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.23|9. Nº 38.395. v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA LUQUES de CORREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 39.017 v.10|10|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRADON JULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.105 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALEM o AGUSTIN ALEN COLOMBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.954 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO CAFFARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.017 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y aplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARTINEZ y BEREMUNDA IZQUIERDO de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.905 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALL de MORTARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.625 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELICA CIRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.781 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARTELLE y doña SARA CARTELLE. Publísuese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|2 Nº 39.392 v.13|10|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERINOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.045 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR JUAN GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.996 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO VISOK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.901 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DEL MAZO de DASCANIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.568 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA ACUÑA de LAROTONDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.514 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y empla: por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANAVESI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.23|9. Nº 38.362. v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza a doña SOFIA BONAFINA de CAPUTO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por escrituración sigue Machin Jorge Antonio y otros c|Caputo Alfredo y o cualquiera que resulte propietario, ba-

jo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.440 e. 5|10 Nº 40.483 v. 7|10|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.30|9 Nº 39.645 v.6|10|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA, LUISA o LEIKA RODGAETZKI o PODGAETZKY o PODGAIETZCAIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.30|9 Nº 39.684 v.6|10|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA JACOBA ALIVERTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.400 e. 5|10 Nº 40.635 v. 11|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELINO BARRIOS Publíquese por diez días. — Buenos Aiires, 20 de agosto de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
e.23|9-Nº 5 :75-v.6|10|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BAIELI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.200 v.10|10|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA INES GUILLERMINO de Chozas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.4|10. Nº 40.241. v.10|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por 3 días a ERNESTO R. GRONDONA para comparecer en el juicio "Barrandeguy Juan Mario c|Grondona Ernesto R. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 840.— e.4|10 Nº 40.199 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANA DE LAURENTIS de DI FRANCESCO, o ANA de LAURENTE de DE FRANCESCO o ANA DE LAURENDIS de DI FRANCESCO o ANA DE LAURENDIS de DE FRANCESCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.800 e.30|9 Nº 39.688 v.6|10|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por 3 días a NILFA PASTORA CASTRO de BO, JOSE SANDELLO y ALBERTO AARON GOLDBERG para comparecer en juicio "Molina de Torres María C. N. c|Farmacia Molin S. R. L y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.278 v.6|10|66

Juzgado Nacional 1ra. Inst. de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966 — Agustín Dragonetti prosecretario
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.747 v.7|10|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL NICASIO AGUSTIN RIVE o RIBE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.5|10 Nº 40.382 v.11|10|66

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITA FERNANDEZ de GIORGELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 setiembre de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e. 5|10 Nº 40.583 v. 11|10|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 3 días a MARGARITA JUANA AUGUSTA MORGENROTH de GUAL y|o sus sucesores para que comporezcan a estar a derecho en juicio: "Suárez Sindulfo c|Morgenroth de Gual Margarita Juana Augusta y|o sus sucesores s|Consignación de Alquileres', bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires setiembre 19 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.560.— e.5|10 Nº 40.368 v.7|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 40.400 v.11|10|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO CECERE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Sbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.853 v.7|10|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO CALE. — Publíquese por cinco días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.000. e.3|10. Nº 40.053. v.7|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SALLER y CLARA MARIA LUISA URETA de SALLER. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.431 v.6|10|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CICHY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.30|9 Nº 39.598 v.6|10|66

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, cita y emplaza a don ANGEL ROMANO por tres días a fin de que se presente a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en el juicio que le han promovido doña Ofelia Dolores Ponzinibbio de Guidi y Carlos Horacio Guidi por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.560 e. 5|10 Nº 40.600 v. 7|10|66

Juzgado de Paz Nº 28 cita por tres días a ALMA SACCA de KRUITHOF para comparecer en juicio "Becker Emma c|Solis Lorenzo y otra y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.080 e. 5|10 Nº 40.552 v. 7|10|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUALDI y ARTURO SORONDO y|o ARTURO JULIO SORONDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.080. v.7|10|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número treinta y cuatro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISIS LUISA DEL CARMEN MICHEL o LUISA DEL CARMEN ISIS MICHEL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. e.3|10. Nº 40.014. v.7|10|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SABBATELLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. e.3|10. Nº 39.952. v.7|10|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR HECTOR ROBERTO CASCONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.400. e.4|10. Nº 40.287. v.10|10|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don SALVADOR LONGO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.633 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don ENRIQUE RICOY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan Antonio García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.635 v.6|10|66

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita a estar a derecho en juicio a DORA RUIZ, en los autos: "Behobi, Juan Ramón c|Ruiz, Dora, s|desalojo", por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrar en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 40.248. v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de MARCOS BARMAIMON. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 2 de abril de 1962. Síndico, Miguel A. Borau, domicilio Lavalle 1312, piso 3º, Dep. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.800.— e.30|9 Nº 39.744 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretara Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ZURBEN, SOC. AN. la convocatoria solicitada, fijándose 35 días para presentar al síndico, Cecilia Arjetecher, con domicilio en Luis S. Peña 747, 1er. piso, los justificativos de los créditos. El día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000.— e.30|9 Nº 39.779 v.6|10|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, comunica por dos días a TLCON SACIIA, que se han clausurado los procedimientos en los autos de quiebra de la misma.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.5|10 Nº 5.412 v.6|10|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. Comunica por cinco días la quiebra de RIOS FRANCISCO y NUÑO JOSE ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de agosto de 1962. Síndico Contador Horacio Burgos, domicilio: Chacabuco 409, 6º piso, Dto. 2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos jestificativos dentro de los quince días. Señálase el 29 de noviembre de 1966, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000.— e.3|10 Nº 39.903 v.7|10|66

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretoría bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.872 v.7|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de FANTIN Y RISSO PATRON S. R. L. Fecha de cesación de pagos 29 de junio de 1964. Síndico: Jorge C. Peñalba, domicilio Viamonte 1592, piso 10º Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 10 de noviembre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. - Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800 e. 5|10 Nº 40.579 v. 11|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ABRAHAM KAPLAN. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de abril de 1964. Síndico: Manuel B. Alonso; domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días Señálase el 20 de octubre a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Francisco M Bosch, secretario.
$ 3.800. e.30|9. Nº 39.789. v.6|10|66

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a JOSE MAGGIO a estar a derecho en autos "Corinaldesi Enrique tercería en "Automotores Sema SACF. c| José Maggio y otro s|prenda", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720 e. 5|10 Nº 40.474 v. 6|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de VILLAS VERANIEGAS S. A. Fecha de cesación de pagos 30 de noviembre de 1960. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador Dr. Antonio Oscar Baredo, calle Lezica 3942, 1er. piso, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. Horacio Duncan Parodi, juez. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.600 e. 5|10 Nº 40.551 v. 11|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a REBECA RAFF y EDMUNDO GHIO para comparecer en juicio "Bianchi Luis Juan c|Raff Rebeca y Ghio Edmundo, s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 1.200. e.4|10. Nº 40.181. v.6|10|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días para comparecer en juicio a POLARIS S. A C.I. y F. en los autos "Expreso Territorial Sud S.R.L. c Polaris S.A.C.I. y F. s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000. e.30|9. Nº 9.672. v.6|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a don RAFAEL DANA, para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención

en el juicio que le sigue don David Esses, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.000. e.4|10. Nº 40.277. v.10|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de "BARUJ, DONOZO Y HOULLI S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de setiembre de 1963, síndico don Angel Saferstein, domiciliado en Viamonte 1546, 5º piso, Of. 503, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 30 de noviembre de 1966 a las 9 horas a fin de que se celebre la Junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, Secretario.

$ 4.400.— e.4|10 Nº 40.147 v.10|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 5 días a JUAN LOURO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Nosti, Leoncio c|Del Valle, Mateo c|Louro, Juan s|ejecutivo s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por 5 días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.154 v.10|10|66

Nº 11

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría número 22, se ha presentado el Sr. ROMAN MINKINOW a solicitar, como tenedor legítimo, la cancelación judicial de dos pagarés librados con fecha 8|3|66 por EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. DE ECONOMIA MIXTA a favor de Talleres Gráficos Aconquija y endosados por la misma a favor del presentante y con vencimientos 10|7|66 y 20|7|66 por m$n. 27.200 y 63.900 respectivamente, a los que S. S. resolvió: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. Bajo la responsabilidad y caución real a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de veinte mil pesos m|n. decrétase la cancelación de los pagarés que se solicita, debiendo publicar por 15 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. bajo apercibimiento de proceder a su pago. (Art. 89 y siguientes del decreto 5.965|63. Julio A. E. Quinterno, juez".

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 15.000.— e.23|9 Nº 38.346 v.14|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "SUCESORES DE JOSE MIGUENS S.R.L." con domicilio en la calle Belgrano 1401|11. Fecha provisoria de cesación de pago el 24 de agosto de 1963. Síndico Manuel Bartolomé con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, dep. F., Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. — Señálase el día 17 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.200. e.3|10. Nº 38.689. v.7|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 30|9|66.

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO LANUSSE Y CIA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de octubre de 1961. Síndico: Contador Marcos Limanski, domicilio Paraná 777, 9º piso "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. La Junta se realizará el 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.800 e. 5|10 Nº 40.561 v. 11|10|66

El Dr. Héctor Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por cobro ordinario de pesos le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.869 v.7|10|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FERMO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: diciembre 27 de 1963. Síndico Roberto Raúl Ladrón de Guevara; domicilio Uruguay 435, 5º piso, I, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos dentro de treinta días. Junta de verificación y graduación de créditos, el día noviembre 28 a las 10 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.600.— e.3|10 Nº 39.877 v.7|10|66

Edicto de Quiebra: Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica en "ERGOLT REY ODAZIO S. R. L. s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de marzo de 1962. — Síndico Ana E. Broitman, domicilio Ecuador 1379, 4º "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 2 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días — Carlos A. Vanasco, secretario. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966.

$ 4.000. e.30|9. Nº 39.612. v.6|10.66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de EZEIZA LTDA., fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de diciembre de 1956 — Síndico: Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, Of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 6 de diciembre de 1966, a las 0 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 3.800. e.30|9. Nº 39.705. v.6|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra "CUADRA BENJAMIN y PRIDA JOSE LUIS". — Síndico: Marcos Effrón con domicilio en la calle Lavalle 2327, 6º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Fecha provisoria cesación de pagos 9 de marzo de 1965. — Señálase el 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.000. e.4|10. Nº 40.252. v.10|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber por cinco días que, en la quiebra de "SCHEINKMAN JOSE", fecha provisoria de cesación de pagos 30 de agosto de 1963, se ha fijado el día 22 de noviembre, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Síndico Osvaldo Pérez, domicilio Montevideo 665, oficina 905, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600. e.30|9. Nº 39.668. v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO JULIO GRAMAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 148|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.5|10 Nº 5.413 v.11|10|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 148|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.5|10 Nº 5.414 v.11|10|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DELLA LATTA (C. I. 2.530.911, Pol. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina (Nº 130|61), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Miguel J. Chimiente, secretario.

e.5|10 Nº 5.415 v.11|10|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN ANTONIO ANTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.5|10 Nº 5.416 v.11|10|66.

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la Causa Nº 8496, caratulada "Bruchou José Enrique s|denuncia defraudación", cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8496, que se le sigue por el delito de defraudación, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 22 de setiembre de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.5|10 Nº 5.417 v.11|10|66.

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 9 del doctor René Daffis Niklison, en la causa Nº 10.144|65 "Museo Histórico Nacional s|denuncia apoderamiento Sable Corvo General San Martín", cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa a OSCAR JORGE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ, dentro de los cinco días a partir de la primera publicación y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 16 de setiembre de 1966. — René Daffis Niklison, secretario.

e.5|10 Nº 5.418 v.11|10|66.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON NACACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 18 Ley 14.236, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Diego María de Achával, secretario.

e.5|10 Nº 5.419 v.11|10|66.

Nº 4

Por disposición del S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 585|66, caratulada: "Del Aguila Ortega Manuel s|falsificación de cheque en perjuicio del Banco de la Nación", a ERNESTO HERIBERTO RUDOLPH, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del C. P. C.). — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 14 de setiembre de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.5|10 Nº 5.420 v.11|10|66.

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

El Juzgado del Trabajo Nº 5, en juicio: "Delgado Emma c| E. M. de Salinas e Hijos S. R. L. y|u otros s| despido", cita por tres días a ORGANIZACION VICENTE LOPEZ S. R. L.", a estar a juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor "ad hoc".

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Armando Merlino, secretario.

e.5|10 Nº 5.469 v.7|10|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 15 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.5|10 Nº 5.421 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia Penal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA PIANCATELLI de PONCE de LEON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 108|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 20 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.5|10 Nº 5.422 v.11|10|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CARACCIOLO a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 393|64, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 9 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.5|10 Nº 5.423 v.11|10|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CESAR ARRONA, alias ALEJANDRO ALLENDE a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 183|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Se-

cretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 5 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|10 Nº 5.424 v.11|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a JUAN BRANTEL a fin de que dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 386|65, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 14 de septiembre de 1966. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Paraguay 1536, piso 2º Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|10 Nº 5.425 v.11|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MANUEL BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|10 Nº 5.426 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MOTEL WAINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|10 Nº 5.427 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSCAR DESWARTE y MARIANO DEL ROSARIO VARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|10 Nº 5.428 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL RAMIREZ FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquere por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.429 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANTONIO RAIMONDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.430 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN FRANCISCO OMAR CHIESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.
Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.431 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LEANDRO TOMATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966.
Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.432 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO BERNARDO y JOSE FAVA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3.362|66, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966.
Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.433 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. G. Fauzón cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ESCANDARANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|10 Nº 5.434 v.11|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Dr. Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.
Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|10 Nº 5.435 v.11|10|66

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ABEL RODOLFO REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po lil amiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|10 Nº 5.436 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEKAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966.
Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|10 Nº 5.437 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966.
Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|10 Nº 5.438 v.11|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SARA LEJA WOLF DE TARTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.
Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|10 Nº 5.439 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL YANKELEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.
Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|10 Nº 5.440 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.441 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORQ CARAPAS DE BASILIADES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 5|10 Nº 5.442 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA T. DE SAVRANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 5|10 Nº 5.443 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ALFREDO PIERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.444 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.445 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MANUEL DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.446 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BARBERIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.447 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL HALLAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.448 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONILA LOPEZ TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.449 v. 11|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBIS, OSCAR R., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.450 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC JAMUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.451 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JUAN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.452 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCK, ROBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.453 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO O. GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.454 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CARBONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.455 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS HECTOR MOTTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.456 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RONCATTI, JOSE CARLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.457 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PRADA, RODOLFO JULIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
— José Julio Lemos, secretario.
e.5|10 Nº 5.458 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO JORGE BARLANI, para que comparezca-

ca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.459 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a KUCAK, ABRAHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.460 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BRIGUGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.461 v.11|10|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE de DAUD (causa 1591), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.462 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VICENTE VICTORERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (causa Nº 2161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.463 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS BASSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando Nº 2221, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.464 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (Causa Nº 1050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.465 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PEAGAN SURRA LAURENCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (causa número 2338), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.466 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA WAIZER de STEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal) (causa 2057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.467 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.5|10 Nº 5.468 v.11|10|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a HIGINIO CARMEN HERRERA, y ANGEL ANTONIO ZARATE, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho con la causa Nº 9.751 B, que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, 16 de setiembre de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.5|10 Nº 5.470 v.11|10|66.

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horario Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.805|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.5|10 Nº 5.471 v.11|10|66.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ANICETO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.459|66, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.5|10 Nº 5.472 v.11|10|66.

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SILVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.5.10 Nº 5.474 v.11|10|66.

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.582|66, que se le sigue por infrac. a art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.5|10 Nº 5.473 v.11|10|66.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Se comunica por diez días que en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|DUCHINI de BOIX ANGELICA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Francisco Rodríguez rematará sobre la misma propiedad, el jueves 20 de octubre, a las 16 horas, la propiedad en construcción, desocupada, sita en calle Fernández Nº 1718 entre Zuviría y Echeandía —Zona Sud—, Vélez Sársfield, Nº 18, fracción D, de la manzana 102, cuyo terreno mide: 8m66 de frente por 23m10 de fondo, o sea un total de 199,88 m2., lindando frente al sudoeste con calle Fernández; en su contrafrente al noroeste con parte del lote 14; al sureste con parte del lote 19 y al noroeste con el lote 17 y fondos del 15. — El bien se entregará en el estado que se halla. — Base $ 37.845,92 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 9.600.— e.4|10 Nº 40.229 v.18|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, de la Cap. Fed. Sec. Nº 9, comunica por 5 días en el juicio FISCH LEON y otro c|GRINSPAN BOZZA DAVID H. s|ejec. hip., que el martillero Sr. Augusto L. Bastrocchi rematará el viernes 14 de octubre a las 17 hs, en 25 de Mayo 311, Cap. Fed. (Corp. de Rematadores) un departamento, unidad Nº 3, en la calle Olazábal 1238|40, Cap. Fed. Sup. cubierta propia 204,80 m2., porcentual 42,04 %. Base m$n. 661.401, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, a cargo del comprador, en efectivo. — Bs. As., 30 de Sep. de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.000. e.4|10. — Nº 40.190 v.10|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "GIRALDEZ DE FIGUEROA, ROSA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el martes 11 de octubre a las 16 hs. el depatamento, 3º piso "B", unidad 13, de la finca Paraguay 648-56. Superficie cubierta propia 87,20 m. c. Porcentual 4,12 o|o. El departamento se encuentra ocupado por el hermano de la causante. Base $ 953.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.5|10 Nº 40.577 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "GIRALDEZ DE FIGUEROA, ROSA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en los mismos, el sábado 5 de noviembre a las 15 hs. diez lotes desocupados sitos en Ezeiza, calle L. Z. de Ramos Mejía, San Martín y Emilio Mitre, designados como Nos. 1 a 8, 29 y 30 manzana H. Lote 1: Superficie: 1.102,78 m2. Base $ 222.000. Lote 2: Sup: 994,60 m. c. Base $ 162.000; lote 3: Sup: 1.038,60 m. c. Base pesos 169.000; Lote 4: Sup: 1.082,60 m. c. Base $ 175.000. Lote 5: Sup: 1.126,60 m. c. Base $ 182.000; Lote 6: 1.367,85 m. c. Base $ 280.000; Lotes 7 y 8: Sup: 1.267,60 m. c. c|u. Base $ 155.000 c|u; Lote 29: Sup: 1.267,60 m. c. Base pesos 210.000; Lote 30: Sup: 1.267,60 m. c. Base $ 240.000. Plano 48 — 23 — 8 — 1917 — Circ. IV. Sec. E. Frac. I, M. H. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.000.— e.5|10 Nº 40.562 v.11|10|66

Se hace saber por cinco días, que el martillero público Pascual Naccarati rematará el domingo 9 de octubre de 1966, a las 16 hs., sobre los mismos, tres departamentos ocupados, que forman parte de la finca: Antonio López 4164|66, Capital Federal. — Unidad 2: 26,25 m2. sup. cubierta; 2,43 m2.: semicubierta; 3,99 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 32,67 m2. Porcentual: 10,85 o|o. — Unidad 3: 39,06 m2. sup. cubierta; 9,44 m2.: semicubierta; 14,20 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 62,70 m2. Porcentual: 1_,59 o|o. — Unidad 4: 32,52 m2. sup. cubierta; 3,90 m2.: semicubierta; 9,86 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 46,28 m2. Porcentual: 13,94 o|o. — Bases: 2|3 partes valuación fiscal: Unidad 2, $ 88.666,66; Unidad 3, $ 152.000; Unidad 4, $ 114.666,66. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17. — Dr. Isaac Molina.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.991 v.7|10|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en autos: "BIAGINI AMADEO c|BIAGINI NESTOR PUBLIO y otros s|División de condominio", que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará en el mismo lugar, el 30 de octubre, a las 15 y 30 hoas, la quinta "El Descanso" situada en Moreno, paraje "Rancho Grande" provincia de Buenos Aires, desocupada, con frente a la calle Uruguay sin número, entre la de Lope de Vega y El Ombú y sobre la Avenida Juan B. Justo, continuación de la calle General Belgrano, con todo lo edificado y plantado. Superficie total: 16.766,18 m2. Base m$n. 5.729.804. Seña: 10 o|o a la firma del boleto compra venta; 20 o|o como saldo seña a los 60 días y 20 o|o a los 90 días de la firma de aquél. El 50 o|o restante en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el 18 o|o interés anual pagadero por trimestres anticipados a partir de los 90 días con garantía hipotecaria en primer grado. Venta Ad. Corpus. Comisión 3 o|o. Por ausencia postores en bloque se subastará fraccionada en tres lotes: Nº 1 superficie: 6.255 m2. Base m$n. 1.641.200; Número 2: Superficie: 6.341,18 m2. Base m$n. 1.821.843,20; Número 3: superficie: 4.170 m2. Base m$n. 1.120.800. Venat Ad Corpus. Comisión 3 o|o. Rigen las mismas condiciones determinadas para la venta en bloque. Los gastos de división y medianeros estarán a cargo de los adquirentes. En el mismo lugar y a continuación de la anterior, se subastarán los bienes muebles de la misma. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Aníbal J. La Rosa secretario.

$ 8.200.— e.5|10 Nº 40.557 v.11|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "LEVY de SACK BEATRIZ ROSA o ROSITA s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cánning 3142|46. Capital; mide 8m227 frente S. E. por 42m124 fondo al N.O. Sin base al mejor postor al contado. 10 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.305 v.10|10.66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "OCAMPOS JOSE DOMINGO s|sucesión", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 30 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el lugar, la finca sita en Combate de los Pozos 120 al 130, Capital Federal. Consta de 10 grandes departamentos y 4 locales alquilados, renta mensual $ 44.010. Base $ 3.446.000. Condiciones: 8 o|o seña y 3 o|o comisión en efectivo en el acto del remate; 42 o|o, una vez aprobado el remate; resto en hipoteca por un año a contar aprobación remate, divisible en caso reventa en propiedad horizontal, pagadera 50 o|o a los seis meses y 50 o|o al año con el 15 o|o interés anual sobre saldo deudores.

Buenos Aires, ocho de septiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.3|10 Nº 40.007 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, que en los autos "VIVIENDAS CENIT ARGENTINO S. A. AHORRO Y PRESTAMO c|PORTO SEVERINO, s|Ejecución Hipotecaria", ha sido designado rematador Leal A. Montello, con oficinas en la calle Pavón 4024, para que proceda a rematar el día lunes 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Pizarro Nº 7248|7250, entre las de Carhué y Guaminí, de esta Ciudad, cuyas medidas del terreno de acuerdo a su título son 8,66 metros de frente al N.O., 48,54 mts. en su costado N.E., 8,66 mts. en su contrafrente al S.E. y 48,57 mts. en su otro costado al S.O. — Base $ 256.581 moneda nacional. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.600. e.30|9. — Nº 39.708 v.6|10|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio "CHWAT SIMON c|PALAZZO CLEMENTE I. y ABELARDO MARIA BRAGULAT s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Pini Spivak rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la calle Eduardo VII Nº 1171, de Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Hurlingham, jurisdicción del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Liszt, entre las de Hidalgo y Debussy, y que forman parte de los lotes A y B de la manzana Once, los que a su vez son parte del lote Tres, y en plano es-

pecial de subdivisión se designa con los números Ocho c. y Ocho b., con superficie de 423 metros 94 decímetros cuadrados, cada uno. Base $ 80.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 4.800.— e.4|10 Nº 40.216 v.10|10|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AGUILAR ALFREDO s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 16 de Octubre a las 15.30 hs., en el lugar: Un departamento "desocupado", Unidad 10, piso 2º de la propiedad De la Cárcova Nº 3551 esquina Mario Bravo 1347, compuesto de una superficie de 37,12 mts.. con un balcón de uso exclusivo de 4 mts, o sea una superficie total de 41,21 mts.. teniendo un porcentual de 7 enteros, con cuarenta y seis centésimos. Edificado en el lote V. Base $ 750.000 m|n, al contado, exigiéndose 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión a cargo del comprador. Visitar de 10 a 12.30 hs. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 8.000.- e.27|9 Nº 38.860 v.10|10|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "MATURI de COLLINI ANGELA y otros c|MATURI ANA M. y otro, su división de condominio, que el martillero Francisco de la Fuente rematará el inmueble Tellier Nº 536, de la Capital, el sábado 15 de octubre de 1966, a las 15, sobre la misma, la que será entregada desocupado, dentro del término de treinta días a partir del depósito del saldo total del precio. — Base $ 880.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Informes 791-5881. — Superficie total 423.95 m2.
Buenos Aires, 3 de octubre 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.400 e.5|10 Nº 40.593 v.11|10|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio VALLEJOS, ARMANDO DOLORES c|LOPEZ GIL, s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía, rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el Viernes 7 de octubre, a las 15.30, el inmueble ubicado en Villa Adelina, hoy José Martí, cuartel 6º, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 8 Manz. 24 frente a calle Sin Nombre (hoy Aráoz 1145) entre Miguel Cané y Sin Nombre y mide 10m06 frente al S.E., 9m96 contrafrente y 30 m. en cada uno de sus costados. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.400.— e.30|9 Nº 39.554 v.6|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "MARINO de DONNOLI JOSEFA MARIA y DONNOLI FELIPE s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Córdoba 4013, Capital, entregándose la casa habitación en altos desocupada y los locales de Planta Baja alquilados según constancia en autos, mide: 8m227 frente S., 6m928 contrafrente N., 25m114 costado E. y 23m382 costado O. Base $ 1.284.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.296 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "C NARO FRANCISCO s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, l inmueble ubicado en esta Capital, calle Julián Alvarez 2412|14, alquilado, sup. 224,98 ms. cs. Base $ 4.342.800. El precio de compra podrá pagarse 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual pag lero por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el Escribano D. Julio M. Alconada Aramburú dentro de los 45 días de aprobada la subasta. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.000.— e.4|10 Nº 40.302 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "C. I. L. S. A., S. A. c|FORTUNATO CARMELO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Zuviría 752|54, Capital, mide: 10m39 frente N., 74 m. costado O., 69m60 costado E. y 11m25 contrafrente S. — Base $ 6.486.833, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre veintitrés de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.923 v.7|10|66

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "FARA ANTIOCO y otro c|FRONTERA VICTORIA ELSA, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 9 de octubre, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Cisneros entre Thames e Indio, edificada en el lote 10, manzana 55. Superficie total: 200 m.2. — Según cláusula e) del contrato hipotecario en caso de ejecución la deudora se obliga dentro de los 30 días de comenzada la misma, a entregar la finca completamente desocupada. — La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 583.188. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 4.200. e.30|9. — Nº 39.697 v.6|10|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio LUJAN SAUL ALBERTO y otros c| VARELA JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Señor Francisco Lacman, rematará en Moreno Nº 1441 de la Capital, el día 13 de octubre de 1966 a las 16 horas, el inmueble con frente a la calle Bustos entre las de Trenque Lauquen y Pehuajó, lote P nueve, manzana 164 de la localidad de Castelar. Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, superficie 200 mts2. Conforme a la cláusula 5ª del contrato hipotecario el bien se deberá entregar desocupodo. Base $ 66.600 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efecivo.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.400.— e.5|10 Nº 40.528 v.11|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "PASQUATO, SANTIAGO y otros c|GERARD SIDNEY L. y otra, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Banfield, partido Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., calle Serrano 822; sup. 200,03 ms. cs. — Base $ 1.279.378, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.600.— e.3|10 Nº 39.918 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio BANCALARI de DEL TORTO, MARIA BLANCA y otros c|NARDELLI ITALO R. y otro s|ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital. el día 19 de octubre próximo a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Luis Viale Nº 748, señalados con los Nos. 10 y 11, y letra "A", manzana 55, sup. total 1.343,96 ms. cs. — Base en bloque $ 800.000,—. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 6.800 e.3|10 Nº 39.912 v.17|10|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE Y CIA. S. R. L. c|SCAINE ASMIDD JUAN s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916, Capital, sup. 150 m2. Base: $ 1.080.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.840.— e.28|9 Nº 39.125 v.7|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|PEREZ MILLAN OSCAR M., s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 24 de octubre, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de sumar manual, marca Olivetti, modelo Suma Prima 20, Nº 990-57-970, nueva, adoptada al sistema Regisuma, con su funda. — Base m$n. 10.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680. e.5|10. — Nº 40.527 v.7|10|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "CASA LOTTERMOSER S.A.I.C. c|LANZILLO FRANCISCO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Roberto Mario Simonini, rematará en Rivadavia 851, el 26 de octubre de 1966, a las 16 horas, un piano, marca "Lottermoser", modelo vertical, Nº 28.027, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial. — Base m$n. 20.000. — Al contado.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680. e.5|10. — Nº 40.442 v.7|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "CASERTA TITO c|SCANDROLI AMALIA E. y otra, s|prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de la calle Juan B. Justo 1243, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 18 de octubre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor tipo Pick-up, marca Argenta, modelo 1965, con motor 15AANL-48897-S, serie E-009001, chasis Ehuil, 009001, título B-161187, con la base de $ 360.690. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160. e.5|10. — Nº 40.409 v.7|10|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|MAHR de SOLYMOSI LIVIA MARIANA, s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de Cabildo 3266, de esta Capital, exhibiéndose en Avda. Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. de Bs. Aires, el día 19 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1964, motor 5007510, serie 46336-05714, patente de San Isidro, Nº 1114901, motor tipo Ventoux, carrocería 05609, con la base de $ 131.970,50. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Bunos Aires, octubre 3 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 40.423 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "MAJEROWICZ SAUL c|WILQUET HECTOR PAULET, s|ejecución prendaria", que el martillero Martha Martino, rematará el 6 de octubre de 1966, a las 11.30 horas, en Carabobo 257, Capital, donde se exhibe: un automotor marca Lincoln imp., mod. 1947, motor Nº 143758, sedan 2|p. — Base: $ 53.084. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680. e.4|10. — Nº 40.130 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES METALURGICOS GONCAL S R. L. c|JOSE N. MASCIOTRA S.A.C.C. y F., s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Santos, rematará en la calle Montevideo Nº 548, Capital, el día sábado 15 de octubre, a las 10 horas, los siguientes objetos: una máquina pulidora de piso, marca Goncal, Nº 509, con su motor a nafta, marca Hamilton, de 7,5 H.P., Nº 20136, con tres platos varios, como accesorios, completamente equipado para su uso, que se exhiben en la calle Junta Nº 3535 Capital todos los días hábiles, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Base $ 23.166. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Pago al contado. — Venta sujeta aprobación de remate judicial.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 2.760. e.4|10. — Nº 40.177 v.6|10|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|SAURA JUAN C., s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará día 24 de octubre de 1966, a las 9.30, en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de sumar manual marca Olivetti, mod. Summa 20, número 990-61916, nueva, adaptada al sistema regisuma, con su funda. Base m$n. 33.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.531 v.7|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|GARAVANO RAUL, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará el día 24 de octubre de 1966, a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de suma manual marca "Olivetti", mod. Summa Prima 20. Nº 990-61275, nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda. Base m$n. 27.852. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.535 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "MARTINEZ OSVALDO A. contra BREYANI ABDO, s| ejecutivo", que el martillero José Raúl Carbó rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas en la calle Independencia Nº 4191. de esta Capital Federal, un televisor marca "Elin", número 13.464, con la base de $ 28.350. Seña 10 o|o, todo al contado y en efectivo.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.564 v.7|10|66

Por orden del Sr. Juez Dr. César Gaibisso, Juzgado Comercial Nº 2, se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Gregorio Manuel Bianchi, con oficinas en calle Corrientes 1135, 3er. piso, de esta Capital, rematará el día jueves 20 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en el local de la Comporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una propiedad (la que deberá entregarse desocupada según la cláusula 6ta. de la escritura de mutuo hipotecario) ubicada en la Avenida del Tejar números 3546|54 entre las de Republiquetas y Núñez, Zona Norte, de esta Capital Federal, con todo lo demás edificado, plantado y adherido al suelo, y que consta: Planta Baja: Local y depósito destinado al fraccionamiento de vinos. — Planta Alta: Departamentos destinados a vivienda. — Terreno: Edificada la propiedad en los lotes 6 y 7, manzana 10, antes 195, midiendo: Lote 6: 10 mts. de frente al NNO.; 10.352 mts., en su contrafrente al SO.; 45.582 mts, en su costado SE.; y 42.905 mts. en su costado al NO., y superficie de 442 mts. 44 dms. cdos. — Lote 7: 10 mts. de frente al NNE.; 10.352 en su contrafrente al SO.; 42.905 al SE. y 40 228 en su otro costado NO., y superficie de 415 mts. 67 dms., conformando en conjunto 858 mts. 11 dms. cdos. — Nom. Catast. Circ. 16, Secc. 41, Manz. 10 b. —Parcela 6A. — Base $ 9.763 [illegible] m|n., al contado y mejor postor. — Autos caratulados: "ESTALLO SANCHEZ E HIJOS S.R.L. c|COSENTINO, JOSE LUIS, s|cobro hipotecario". — Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Ricardo P. Graham. — Títulos en autos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo, a cargo del comprador).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 8.800 e.5|10 Nº 40.495 v.11|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER & CIA. S. A. c|TEXTIL CENTENARIO S. A. s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H" T. E. 40-4503|9218). rematará el día 14 de octubre próximo, a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) 70 piezas de tela de brin para trajes en crudo, que hacen en total, 4581 metros y 1.191.4 kilos; 2) 9 piezas de tela de brin para trajes procesados, que hacen en total 556,40 metros y 125.10 kilos. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. —

Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 40.599 v.7|10|66

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "GORENA FRANCISCO contra KOENIG JUAN, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 10 de octubre, a las 10.30 hs., sin base, al contado, mejor postor y en efectivo, un lavarropas "Drean" y una heladera "General Electric". Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 40.207 v.6|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "SCOTLAND S. R. L. c|YAMASATO HIDEO", s|ejec., que el martillero Pedro J. Acevedo rematará en la calle Montevideo 548, Capital, el día 6 de octubre de 1966, a las 11 horas, un televisor marca Electra, pantalla familiar de cinco perillas al frente, s|número visible, con su correspondiente mesa y un estabilizador marca Escorpio, sin n|visible, y una máquina lustradora de piso marca Ealux, s|Nº visible. Estos bienes se exhiben diariamente en el local ante citado de 8 a 12 horas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Sujeta a aprobación judicial. — Art. 520 C. P.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.5|10 Nº 40.469 v.6|10|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "TOURABIAN EGHIA c|SIMIELI ALFREDO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Srta. Josefina del Valle Pérez, rematará el día 22 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Julián Alvarez 1011, donde se exhibe, una máquina de cortar corte, marca Shuster, modelo 283, con Nº de fabricación T.128982, con motor marca Shuster, Nº de fabricación 5897268, fuerza 1 1|2 H.P. — Base $ 145.850. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.920. e.4|10. — Nº 40.106 v.6|10|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "MARQUEZ HORACIO c|AMARANTE OSVALDO SAUL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José O. Dolezel subastará el día 15 de octubre, a las 11 horas, en la calle Cuenca 1659, donde se exhibe, un televisor marca Standart Electric, modelo Galardon Nº 311.940, para ambas corrientes, de industria argentina, y una mesa giratoria marca System, modelo bar, de fórmica, de medidas 0,72 x 0,35 por 0,70 mts. — Base $ 45.275. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.160.— e.4|10 Nº 40.336 v.6|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "FARO MOTOR S. A. c/FERNANDEZ GORGOLA SRL, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará, en Moreno 1441, el día 21 octubre próximo, hora 10, un automotor Auto Union, modelo año 1965/1000, tipo rural Universal, motor 4862 F, 3 C-, de 44 CV, chasis 6843 C, título propiedad automotor B.132.266. Se exhibe Avda. Libertador Gral. San Martín 3799, La Lucila, Provincia Bs. Aires. Base m$n. 137.362,50. Seña 30 %.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920. — e.5|10 Nº 40.544 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en los autos "ARGENTINA ELECTRIC S.R.L., s|quiebra", que el martillero Oscar Cristeche rematará en el local de la calle Venezuela Nº 4245, Capital Federal, el 10 de octubre próximo, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, y días subsiguientes, hasta terminar, todas las existencias de repuestos de aspiradoras, enceradoras, licuadoras, escritorios, máquinas, estanterías de madera y demás bienes inventariados a fs. 106|112. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o o. Entrega inmediata. Se exhibirá el 7 de octubre, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.520 e.5|10 Nº 39.678 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|HECTOR HUGO ORCINOLI, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 octubre próximo, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, modelo año 1954, D-125 cc., motor 3-15331, bastidor 10255, Pat. 21552, Cap. Federal. Base m$n. 17.045. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 40.317 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "ZEC EMILIA ANA c/ATAHUALPA, SOC. COM. POR ACC. y otro, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 octubre próximo, hora 11, rematará, en Constitución 2857, donde se exhibe, una motocicleta Harley-Davidson, año 1948, 750 c. c., motor y bastidor 48 WL 1535, Pat. 62.578, Capital Federal. Base m$n. 47.250. Seña 30 %.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440. — e.4|10 Nº 40.318 v.6|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio EL RETAMO SAMCI c|FLEXA S. R. L., ejec. prendaria, que el martillero señor Augusto L. Baistrocchi, rematará el viernes 21 de octubre, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, 1 cabezal de extrusión plano en acero inoxidable, de 85 cm. de ancho para película de policloruro de vinilo, marca "I Nº 64"; 1 calandra gofradora "Yamil Nº 164" completa, con motovariador y cilindro de goma, de 1,20 m. entre espalderas; 10 cilindros para gofrar película de policloruro de vinilo de dibujos varios, marca "Flexa", Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; 1 equipo de tiraje y enfriamiento de película de policloruro de vinilo completo, de cinco cilindros en bronce, marca "Flexa", Nº 264. — El motovaciador y cilindros son accesorios. — El equipo de tiraje y enfriamiento desempeña la función de estiramiento de la película de policloruro de vinilo y su posterior enfriamiento. — Base $ 2.688.750 moneda nacional. — Al contado. — Seña 20 o|o; y 10 o|o de comisión a cargo del comprador, en efectivo. — Se exhiben en Magallanes 1158, Cap. Federal. — Horacio M. Oyuela, secretario. — Informes: Florida 142, 6º, "O", Cap. Federal.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200. e.4|10. — Nº 40.189 v.6|10|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea rematará, el 17 de octubre, a las 10 horas, en Moreno 1441, 3 tornos de repusaje, balancín automático con sus motores, pulidora marca "Kifel", balancín manual, balancín a tornillo "Cantábrica", prensadora, remachadora y lotes de herramientas de repusaje, moldes, mercaderías de aluminio y matrices varias, que se exhiben en la calle Asamblea 470, 1er. piso, los días 13, 14 y 15 de octubre, de 14 a 18 horas. Venta ordenada en autos "NETRI NORBERTO J. c/BIANCHI ENRIQUE, s/ej.". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e.4|10 Nº 40.306 v.6|10|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos CABIRO S. A. s|quiebra, que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, lo que se exhibe, en Av. de Mayo 1430 (entrepiso), Caja de hierro, mamparas madera y vidrio, estanterías, mostrador, extractor aire, etc. y a partir de las 10.30 horas y hasta terminar, lo que se halla en Pichincha 748|52: Escritorios, biblioteca, estanterías, máquina escribir "Olivetti", estufa y cocina a gas, ventiladores, máquinas coser, radios, licuadoras, estufas, aspiradoras, herramientas, motores, repuestos para máquinas coser, radios y estufas, lotes de maderas y papeles, etc. etc., y automóvil "Renault Dauphine". — Todo inventariado a fs. 366|410. — Entrega inmediata — Sin base al contado, y al mejor postor y en el estado en que se encuentra — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ 2.760 e.4|10 Nº 40.307 v.6|10|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|MARTINEZ GUILLERMO LUIS sobre ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 18 octubre próximo, hora 10, un camión Internacional, modelo año 1956-S-160, carrocería playa motor 454.436, Pat. 548-079 Prov. Bs. Aires. Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs Aires. Base m$n. 191.625. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560 e. 4|10 N 40.316 v. 6|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "EZCURRA DANIEL C., c|FRATONI GINO s|ejec. prend." que el martillero Enrique I. Balbiani rematará en la calle Lavalle 1625, piso 8º, ofic. 86; el día 17 de octubre, a las 15,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil "Di Tella" mod. 1960, motor Nº 15AN L-2451, serie A2435, chasis Nº AHSIL-2435, patente Cap. Fed. Nº 646.187, año 1965, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Coronel Díaz 1796, Capital. — Base: $ 268.710. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280 e.5|10 Nº 40.6:2 v.7|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos "FRANCISCO BAVASTRO E HIJOS S. R. L. c/DJEREDJAN MISSAK y otra, s/ejecutivo", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 13 de octubre, a las 16 horas, los lotes designados con los números 43 y 44 de la manzana "F", Quinta 80, Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, cuyas superficies son 1.495,38 m2. y 1.499,77 m2., respectivamente, según plano aprobado 74-103-45. Base $ 566.180, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.400. — e.5|10 Nº 40.460 v.11|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos JOSE N. MASCIOTRA S. A. s|quiebra, que el martillero Sr. Rodolfo J. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 6 de octubre próximo, a las 16 horas, los siguientes vehículos: a) Camión Austin, mod. 1947, serie 11K Nro. 381328; b) Camión International, mod. 1947, serie BLD Nro. 269; c) Camión OM, mod. 1955, serie OR2B, Nro. 03181; d) Acoplado Viberti, para 12/14 Ton.; e) Acoplado Romapar para 20 Ton., chassis Nro. 00232. — Todos sin patentar. — Se venden en el estado en que se encuentran; serán exhibidos en Griveo 2849, Capital, los días 3, 4 y 5 de octubre próximo, de 9 a 12 horas. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 40.292 v.6|10|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "MARTINEZ OSVALDO A. contra CLEMENTE LUIS, s/ejecución prendaria", que el martillero José Raúl Carbó rematará, el día 15 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Independencia Nº 4191, de esta Capital Federal, un televisor Westinghouse, Nº 26.184, modelo The Galaxy, con la base de $ 67.000. Comisión 10 %, todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680. — e.5|10 Nº 40 549 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "APUD, CARLOS ROBERTO y otra c/GROPPER, LEON y otra, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará, en la calle Suipacha 574, bajos, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1966, a las 16 horas, un departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 3, planta baja, de la finca Montañeses Nº 2027/29/31/33, zona Norte, parroquia Belgrano, Circ. XVI, entre Echeverría y Juramento, edificada sobre terreno que mide 12 m. 985 mm. de frente al S. O. por 17,55 de fondo. Plano aprobado D. N. de Catastro, C. F. H. 1731/60. Parcela 12ª y mide, al S. O., 13,02; al N. E., 13,03; costado N. O., 17,72, y costado S. E., 17,73. Superficie de 230,71 m2. Superficie cubierta propia: 48,91 m2. y cubierta común: 15,38 m2. y no cubierta común, uso exclusivo, correspondiente a patio: 8,46 m2. Porcentual 7,41 %. Base $ 400.000 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo, y consta de: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado, corredor y patio. Ocupada por los demandados. Visítese días 10 al 13 octubre, de 11 a 14 horas.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 6.600. — e.5|10 Nº 40.560 v.11|10|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "OROBANCA S A. I. C. F. c|MURCIA de ZEBALLOS FAUSTINA P., s|ejecución prendaria", que el martillero Julián Fernández rematará el domingo 23 de octubre del año 1966, a las 11 horas, en Bucarelli 1864, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor tipo rural, marca Rambler Ika, modelo Classic Cros-Country año 1962, motor Nº 626080273, serie Nº 28311-02677, patente Provincia de Buenos Aires año 1962, número 1.026-853, en el estado que se encuentra. Base $ 215.600, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.5|10 Nº 40.616 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. c|TRUJILLO AGUSTIN L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 18 de octubre próximo, hora 10.15, una motoneta Siambretta, año 1960, cuadro LD 23544, motor Nº 3-33745,125 CC. Se exhibe Rivadavia 3540. Base m$n. 15.000. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.320 e.4|10 Nº 40.315 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA CARLOS N. c|LUSCHI LUIS J. R., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 octubre próximo, hora 10, en Alvarez Thomas 3062, donde se exhibe, rematará un automóvil D.K.W., modelo año 1936, sedan 2 puertas, motor Nº 668886|76, Pat. 819-759 Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 20.000. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.4|10 Nº 40.322 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|GONZALEZ JORGE, s|ej, prenda". que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 octubre próximo, hora 16, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automovil Kaiser Carabela, 4 puertas, año 1958, motor 6023230, serie 91.111-01761, Pat. 341.199 Cap. Federal. Base m$n. 182.600. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.4|10 Nº 40.323 v.6|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "VILLA LURO SOC. en COM. por ACC. c|VISINTIN, MARCOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, usado, marca Valiant III, modelo V-270, año 1964, patente Nº 1.115.870, de la provincia de Buenos Aires, uso particular. Base m$n. 442.050. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.5|10 Nº 40.447 v.7|10|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "NANNI de MASSA DELIA contra ADOLFO NUDELMAN, sobre cobro", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno número 1441, el 10 de octubre de 1966, a las 17 horas, lo siguiente: "Un cuadro al óleo representando una barcaza y personajes, con fondo volcánico y mar, con su marco dorado de más o menos 1,20 x 1 mt., firmado: Domingo Trolla o Vincenzo Trolla, Nápoli 1890. Una araña de varillas de bronce y hierro, sin pantallas. Un juego de cristal de Bohemia con dorado compuesto de 89 piezas entre copas, jarras, compoteras, etc. Un espejo dividido en cuadros, tiene más o menos 1 x 1,50 mt." — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.760.— e.5|10 Nº 40.602 v.6|10|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "OLIGUA S. R. L. s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T.E.: 40-4503|9218) rematará el día 30 de octubre próximo, a las 12 horas, en Lavalle s|n. esquina 9 de Julio, de la localidad de General Belgrano, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno compuesta por los lotes 2, 5, 7, 9, 12 y 13 de la manzana B. que en conjunto suman una superficie de 3.604,51 m2. — Base: m$n. 472.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 7.200 e.5|10 Nº 40.592 v.19|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "OTTATI MARIANO LUIS c| DI FRANCO OSCAR ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Roberto M. Simonini rematará en el local de la calle Rivadavia Nº 9335, donde se exhibe, el día miércoles 19 de octubre de 1966, a las 16.30 horas, un semirremolque marca "Pratti", modelo 1959, Nº DEA 1280-6334, patente provincia de Bs. As. año 1962, Nº 746-162, en el estado en que se encuentra. Base $ 151.000 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.5|10 Nº 40.439 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|MARTIN, AMANCIO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en la calle Centenera Nº 2902, de esta Capital Federal, el día 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 15AANL-5844, serie Nº A-5853, chasis Nº AHSIL-5853, patente de la Capital Federal del año 1965, Nº 28000, destinado al uso de taxímetro y en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en el domicilio indicado. — Base m$n. 186.150. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.640 e.5|10 Nº 40.419 v.7|10|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA c|MONTEFELTRO JOSE A., s|ejec.", que el martillero Diego Mendes Diz, rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la calle San José 1754|56, Cap. Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina amasadora usada, sin motor, marca Borghi-Rosario y una máquina sobadora usada, sin motor, marca Borghi-Rosario. — Al mejor postor. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. y comisión 10 o|o en efectivo, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040. e.4|10. — Nº 40.163 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "MELMAN MARCOS SAUL y otros c|GOFFMAN ISRAEL, s|Ejec.", que el martillero Abraham Fleisman, rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, la parte indivisa del 6.635 por ciento que le corresponde al demandado en el terreno de la calle Austria Nº 2218-20. Terreno mide: 8,66 m. de frente al S.E., por 18 m. de fondo al N.E.; 17,30 m. al S O., lindando por el frente, calle dicha, por el fondo con el lote 8 y al S.O. con el lote 6. Obra en construcción inconclusa en el estado y ocupación en que se encuentra. — Base pesos 2.300.000 — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.600. e.4|10. — Nº 40.123 v.10|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "MINSONI, ROMULO N. c/ NAPAL, NELLY Z. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará, en el local sito en calle Carabobo Nº 75, de esta Capital Federal, el día 17 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Buick", modelo año 1951, motor Nº 62545927, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, Nº 323-266, uso particular y en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 235.750. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.240 v.6|10|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 30, comunica durante tres días en el juicio "FEDERICO, PASCUAL FELIPE c|COOPERACION ARGENTINA SOC. COOP. SEG. LTDA., s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí rematará el día 8 de octubre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Montevideo Nº 177, donde se exhiben, los siguientes objetos: 9 escritorios, de aprox. 1,30 x 0,80 mts., 7 llevan tapa de vidrio; 6 escritorios, de aprox. 0,90 x 0,70 mts., 4 llevan tapa de vidrio; 21 sillas de madera; 7 mesas metálicas para máquina de escribir, 4 llevan cajón; 1 camerín de madera, con 20 anaqueles, de aprox. 1 por 1 por 0,30 mts.; 1 placard de madera, de aprox. 2 x 0,60 x 0,45 mts.; 2 mostradores de madera, tapa fórmica, dos dos estantes, dos cajones, de aproximadamente 3 x 0,50 x 1,10 mts., con tapa puerta volcable; 1 estantería de madera, de aprox. 3 x . mts., con 5 estantes, en 4 sectores; 1 escritorio de madera, tapa de vidrio, y cajones. — Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.360.— e.5|10 Nº 40.608 v.7|10|66

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "REINA AUTOMOTORES S.C.A. c|SILVA de TRABA, TERESA HAYDEE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Cabildo 3974, Capital, el día 17 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, un automotor marca Citroen, sedan 4 puertas, 2 CV, modelo AZL-19C, año 1964, motor Nº 3024004366AZ, chasis Nº 3002015522. — Base $ 124.355. — Al contado y en efectivo. — El bien se exhibe de 14 a 18 horas, en Avda. San Martín 6133, Capital, será entregado una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160. e.4|10. — Nº 40.103 v.6|10|66

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BARTULOS, DOMINGO c|EYHERALDE, RODOLFO ALBERTO y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Cabildo 3974, el día 17 de octubre de 1966, a las 15 horas, un automotor marca Chevrolet, modelo 939, camión, motor Nº MCVA117197, patente de Capital Nº 771.511. — Base pesos 126.700. — Al contado y en efectivo. — El bien se exhibe de 8 a 18 horas, en Córdoba 5400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920. e.4|10. — Nº 40.098 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "LA CANTABRICA S. A. c/ LISSALDE TOMAS S., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará sobre el mismo, el 22 de octubre de 1966, a la hora 15, el inmueble de la calle Ministro Sojo, lote 9, de la localidad y Partido de Saladillo, superficie m2. 150,705. Consta en bajos de local desocupado y en altos de casa habitación, compuesta de living comedor, 3 dormitorios, dos baños, cocina y comedor diario, ocupada por el deudor. Base retasada $ 3.710.835,75 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.080. — e.4|10 Nº 40.223 v.14|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS, s|quiebra", que los martilleros Teodoro G. Eroles y Juan Carlos Martínez, rematarán el día 15 de octubre de 1966, a las 14 hs., sobre la misma, una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Necochea Nº 3863|69 entre las de Guido y Dorrego, edificada en lote de terreno que mide 8,83x43,97 ms., con los linderos que surjan de sus títulos. Construcción tipo chalet, compuesta de: living-comedor c|hogar; 4 dormitorios c| placard y calefac.; baño, toilette, amplia cocina c|placards, lavadero, 2 patios, jardín, depósito, 2 entradas. Sup. cubierta: 95 m2. Base $ 2.025.000. Desocupada. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.800 e.3|10 Nº 40.060 v.7|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AMATO SANTOS y otros (total 10) c| TRANS. BUENOS AIRES y otro, s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3, el día 10 de octubre de 1966, a las 17.30 hs., 207 lotes de máquinas de escribir; ventiladores; máquinas de sumar; voltímetros y distintas máquinas, elementos varios, objetos varios, etc., que se exhiben en la calle Sanabria Nº 2183, de Capital Federal, de lunes a viernes, de 7 a 13 hs., en distintos lotes de remate. (Inv. Rr. 4.200). Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 1.920 e.5|10 Nº 40.470 v.7|10|66

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

PASO DE LOS LIBRES
Corrientes

Por disposición del Dr. Héctor Alfredo Gómez Riera, Juez Federal Subrogante de Paso de los Libres (Corrientes), en autos "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION c|MEDINA GERONIMA, s|cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 828|958, se hace saber que el martillero Hugo Luis Grassi rematará con la base de las dos terceras partes de la tasación judicialmente aprobada, al mejor postor, y en dinero de contado, el inmueble de propiedad de la demandada, que se detallará seguidamente, el día 22 de octubre próximo, en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), en el lugar y hora que el rematador indique: Un terreno, sito en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), con todo lo clavado y plantado y|o adherido al suelo, ubicado en la calle Dr. Rivas entre Bolívar e Independencia, manzana Nº 102, parcela H., constante de un frente de mts. 44,40 sobre la calle Dr. Rivas e igual contrafrente, por mts. 53,30 de fondo e igual contrafondo, con una superficie total de m2. 2.366,52, dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno municipal; Sud, calle Dr. Rivas; Este, Dionisia Alegre de Retamozo, y Oeste, calle Bolívar; inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Corrientes, protocolo de dominio del Departamento de Mercedes, al Tomo I, Fº 206, Año 1956, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo adrema Nº N1-279-1. — Base $ 55.218,80 (cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos con 80|100 m|n.).

Paso de los Libres, 19 de setiembre de 1966. — Luisa A. Sánchez, secretaria.

De acuerdo al Edicto que antecede, realizaré la subasta en los Estrados del Juzgado de Paz Nº 2, de la Ciudad de Mercedes (Ctes.), el día 22 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, donde estará mi bandera. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o, en el acto. Saldo: Al aprobarse judicialmente el remate.

Informes: En Escritorios del Martillero, Cnel. López 985, Paso de los Libres (Ctes.). — Hugo Luis Grassi, Martillero Público Judicial, Inscr. en la Justicia Federal, Bajo el Nº 8.

$ 10.000 e.3|10 Nº 39.949 v.7|10|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGUERRE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 14 de octubre 1966, 10.30 horas, en Vicente López 1756, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|66.

2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600.- e.5|10 Nº 40.413 v.11|10|66

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3510
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1966 a las 17 hs., en Reconquista número 134, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación aludida en el artículo 40º de los Estatutos Sociales y del proyecto de distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones a los Directores conforme al artículo 24º, inciso f) de los Estatutos Sociales.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares por dos años y elección de tres Directores Suplentes por dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 33º de los Estatutos.

$ 5.200.- e.5|10 Nº 40.424 v.11|10|66

AABAM
Sociedad Anónima de Artes Gráficas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre de 1966 a las 8 horas, en el local de la calle Chacabuco Nº 814 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 6.200.- e.5|10 Nº 39.856 v.11|10|66

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Visto, las disposiciones de los artículos 14, 15, 16, 18 y 28, inciso e) del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local del Círculo de la Prensa, Rodríguez Peña 80, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un vicepresidente de la Asamblea;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta;

3º Consideración del anteproyecto de Convenio Colectivo para el año 1967.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Por la Comisión Directiva: Enrique Tortosa, presidente. — Gregorio Barre, secretario.

$ 480.- e.5|10 Nº 40.350 v.7|10|66

ARTURO J. BIGNOLI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S.A.I.C.I.F. y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Suipacha Nº 245, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de las utilidades del referido ejercicio.

3º — Consideración de lo actuado por el Directorio en el reconocimiento de servicios extraordinarios cumplidos por señores Directores, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo.

4º — Elección de 6 directores titulares; 2 directores suplentes y síndicos titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.5|10. — Nº 40.570 v.11|10|66

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA
Personería Jurídica - Decreto 77.075 1940
Eximida de Réditos - Exp. 494.038|009 - Resoluc. 17-2-66
Cangallo 2385 - 2º Piso - Teléf. 47-2807
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966.

Estimado Consocio: La Comisión Directiva de la Asociación Médica Homeopática Argentina tiene el agrado de dirigirse a Ud. para invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Cangallo 2385, 2º piso, Capital Federal, el día 26 de octubre próximo, a las 21 horas, a fin de considerar en dicha Asamblea la modificación de nuestro Estatuto Social de acuerdo al detalle

que puede consultarse en nuestra sede social.

Esperando contar con su apreciada presencia dada la importancia del asunto a considerar, la C. Directiva se complace en saludar a Ud. muy attc. — Dr. Francisco X. Eizayaga, presidente. — Dr. Alfonso Masi Elizalde, secretario.

$ 400. e.5|10. — Nº 40.502 v.6|10|66

ALLONI HNOS.
S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1966, a las 8 horas en Centenera 1436/52, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado y reforma de los Estatutos.

2º Reemplazo de acciones en circulación adecuando los títulos a la reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.

$ 3.500.— e.4|10 Nº 39.375 v.10|10|66

ASOCIACION FABRICANTES DE DULCES, CONSERVAS Y AFINES
Bernardo de Irigoyen 546
T. E. 38-5840|5070, Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 546, 2º Piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Designar dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — La Comisión Directiva.

$ 600.— e.4|10-Nº 40.094-v.6|10|66

ABDERA
S. A. Comerc., Financ. de Mand. y Repres.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 1966, a las 17.30 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, C Comercio, correspondiente 4º Ejerc. Económico cerrado 31 de marzo de 1966.

2º Aprobación de lo abonado al Directorio total $ 380.000.—.

3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Aumento del capital Autorizado.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4 600. e.4|10. Nº 40.195. v.10|10|66

AEROFARMA LABORATORIOS, S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día once de octubre de 1966, a las 15 hs., en la calle Avellaneda 3440, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a la suma de $ 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.3|10 Nº 38.912 v.7|10|66

ANTONIO RINALDI
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 14 de octubre de 1966 a las 18,30 horas en la calle 25 de Mayo 294, 3º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Designación de los directores titulares de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.679 v.7|10|66

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y conforme a lo resuelto en la última reunión de C. D., se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 21 de octubre de 1966, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario. Corresponde elegir: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero 1º y 1 protesorero 2º, por finalización de sus mandatos, y 1 vocal suplente, por renuncia del señor Roberto Caroni. Se renueva asimismo la Junta Fiscalizadora;

3º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.

Transcurrida media hora de la fijada, la asamblea quedará constituida legalmente con el número de socios activos presentes.

Art. 10 - Capítulo 7º (De las elecciones): La elección se hará por medio de listas impresas en papel blanco, que estarán encabezadas con el nombre de la entidad y fecha de la elección. Llevarán los nombres de los candidatos, a continuación de los títulos o cargos. La oficialización de las listas que se presenten deberá pedirse a la C. D. (Secretaría), con no menos de 30 días hábiles de anticipación a la fecha del comicio.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Pedro A. Seoane, presidente. — Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.

$ 960. — e.3|10 Nº 39.979 v.7|10|66

ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo legal, para el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 2364, de esta Capital Federal, a fin de considerar:

1º Razones por las que se convoca fuera de plazo legal;

2º Documentos Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Rectificar la resolución sobre aumento de capital, votada por la Asamblea Ordinaria del 19 de marzo de 1966;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.3|10 Nº 39.986 v.7|10|66

AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS, S.A.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a. CONVOCATORIA

Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas, Sociedad Anónima, Comercial. Por Resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Veinticinco de Mayo 381, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración y aprobación de la renuncia del Síndico Titular y designación de Síndico Suplente para completar el período del señor Isabelino Fernández, quien pasará a ocupar el cargo de Titular.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.3|10 Nº 38.943 v.7|10|66

ACTCONFIN, S.A.C.I.F.I. y A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 14 de octubre de 1966, Reconquista 554, Cap. Fed., 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento capital autorizado.

3º Emisión acciones

$ 1.440.— e.4|10-Nº 40.043-v.6|10|66

A G R O
S. A. Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº de Registro 3.023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, hora 10, en J. A. Buschiazzo Nº 3045.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10-Nº 39.210 v.7|10|66

AEROEXPLORACION S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre, a las 16 horas, en el local social, Uruguay 1037, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1962|63|64 y 65.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.30|9. Nº 39.718. v.6|10|66

ALFA HOGAR S.A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte N 13.488

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966 a las 8.30 hs. en la calle Sarmiento Nº 1290, Cap. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 31|7|66;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Reforma art. 4º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|9 Nº 39.555 v.6|10|66

ALFREDO CARBONE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 24 de noviembre 359, el 14 de octubre de 1966, a las 18 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Fijación del número de Directores y elección por vencimiento de mandato de 3 de ellos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|10. Nº 40.348. v.10|10|66

"B"

BOZZI
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1966, a las 9.30 horas en el local de Rivadavia Nº 3599 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta de la sesión

2º Elección de nuevas autoridades del Directorio.

3º Situación del local a desocupar por orden judicial.

4º Plan de acción a desarrollar.

Transcurrido el plazo estatutario, la asamblea comenzará con los accionistas presentes. — El Directorio.

$ 3.200. e.4|10. Nº 40.243. v.10|10|66

BANKER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., y distribución utilidades.

2º Fijar número de Directores y su elección, así como Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|10 Nº 39 253 v.7|10|66

BRIXIA S.A.C.I.I.F.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre a las 10 horas en nuestra sede Cucha Cucha 859, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.30|9 Nº 39.423 v.6|10|66

BARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el edificio social, calle Larrea 1263, 3er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966 (Art. 24, Inc. a).

2º a) Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, Inc. b), y determinar el período de sus mandatos (Art. 12). — b) Elegir síndicos, titular y suplente (Art. 24, Inc. b).

3º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25). — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10 Nº 40.083 v.7|10|66

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Burela Nº 3348, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.30|9. Nº 39.775. v.6|10 66

BENES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de octubre de 1966 a las 11,30 horas en Luca 2262 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400.— e.30|9 Nº 39.252 v.6|10|66

"C"

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 826

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre a las 19 horas, en Cerrito 388, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Elección de presidente, vicepresidente 1º, cinco directores titulares y cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 2.280.— e.5|10 Nº 40.372 v.7|10|66

CERRO CUADRADO
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, en sede social, Ayacucho 1370, 4º piso, "I", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta.

2º — Consideración documentos prescriptos en Art. 347, inciso 1º Cód. Comercio al 30 de junio de 1966.

3º — Remuneración Directores y Gerentes.

4º — Remuneración Síndico.

5º — Aplicación utilidades.

6º — Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. e 5|10. — Nº 40.510 v.11|10'66

CARBOCLOR INDUSTRIAS QUIMICAS S. A. I. C.
Inscripción Nº 12.881

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de

3º Elección de síndicos, titular y suplente, y fijación de sus honorarios

4º Ratificación del acta de directorio Nº 61 sobre la distribución de dividendos en efectivo, de acuerdo con el punto g) de la Resolución del Banco Industrial de la República Argentina del 1º de julio de 1965;

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de efectuar el depósito de las acciones hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio

$ 6.000.— e.5|10 Nº 40.367 v.11|10|66

CARFI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 C. Comercio, correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966;
2º Aprobación de lo abonado al Directorio. Total $ 540.000;
3º Designación del numero de directores y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.4|10 Nº 40.194 v.10|10|66

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA DE PROTECCION RECIPROCA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. Señor Socio Activo: En cumplimiento a lo que establecen los artículos 81º y 82º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios activos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Local Social de la Institución, calle Perú Nº 1134, Capital Federal, el sábado 22 de octubre de 1966, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Designación de la Comisión Escrutadora para la elección de autoridades para el período de los años 1966-1968.
3º Considerar solicitud de reconsideración y apelación a la sanción de expulsión aplicada por la C. D. al ex socio activo Nº 3326, señor Jacinto Antonio Andrada.
4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio de los años 1965 — 1966 y Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 1966 - 1967.
5º Proclamación de las Autoridades electas para el período de los años 1966-1968.
6º Elección de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas para el ejercicio 1966-1967.
7º Designar a dos socios activos para refrendar el acta. — Santos B. Serrizuela, presidente. — Abel Baldessari, secretario.
$ 480. e.4|10. Nº 40.232. v.6|10|66

CONO SUDAMERICANO, S. A. C.I.F.I.M.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, Inc. m) y 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 hs., en la calle Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966 y remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 19 del Estatuto, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración.
$ 7.000 e.3|10 Nº 39.441 v.7|10|66

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Maipú 231, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30.6.66;
3º Fijación número de directores y elección;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Autorización para comprar y vender acciones de esta sociedad. — El Directorio.
$ 3.000. — e.4|10 Nº 40.330 v.10|10|66

CIA. ARG. DE BOSQUES Y COLONIAS S. A. Ag. Com. e Ind.
Convócase Asamblea Extraordinaria 14|10|66, 12 hs. en 25 de Mayo 516, P. 2º, Capital
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 39.587-v.10|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.400 e. 3|7 Nº 39.194 v. 7|10|66

CREDITO VILLA BALLESTER S. A. F. C. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la décima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 21 horas, en la calle Avenida Santa Fe 1480, 6º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio al 30|6|66.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Reforma del Estatuto Social.
4º Aprobación del Reglamento Interno.
5º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 5.400 e.3|10 Nº 38.830 v.7|10|66

CONURBAN, S. A., MARITIMA
Comercial, Agropecuaria y Constructora
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 13 de octubre a las 10 horas, en Corrientes 1145, oficina 51, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800 e. 3|10 Nº 39.234 v. 7|10|66

CRUZ DEL SUD S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria, el 13|10|1966, en Corrientes 485, 5º piso, Capital, hora 10, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., ejerc. 30|6|66.
2º Designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|10 Nº 40.020 v.7|10|66

COSMOPOLITA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción: 21.727
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 767, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado. Art. 6º, (Decreto 852|55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|10 Nº 39.639 v.7|10|66

CONSORCIO ARGENTINO S. A. C. I. F. I. de R. y M.
Convócase a Asamblea Ordinaria el 14 de octubre de 1966 a las 19,30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, subsuelo, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Remuneración directores;
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1966;
3º Fijación número de directores y su elección;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|10 Nº 39.359 v.7|10|66

C A R E B A N S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 20.936
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 14|10|66, 9 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital, p|tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º, hasta m$n. 8.000.000.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.035 v.7|10|66

COKNY, S.A.C. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1966, a las 9 horas, a realizarse en Corrientes 2958, piso 1º, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento de Capital.
3º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos y el de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 3|10 Nº 37.861 v. 7|10|66

COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
El directorio de la sociedad, a petición de accionistas que exceden el mínimo requerido por el art. 348 del Código de Comercio, en su reunión del 24 de agosto de 1966, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de presidente, vicepresidente y directores, por dos años;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30|9 Nº 37.954 v.6|10|66

CALFER S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 981 4º piso, Dep. 15, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social por m$n 10.000.000 llevándolo de m$n 5.000.000 a m$n. 15.000.000;
2º Fijación de la calidad de las respectivas acciones y autorización al directorio para formalizar las emisiones respectivas y determinar las formas y condiciones de pago de las acciones;
3º Fijación de la cantidad de acciones que deberá depositar cada uno de los directores en garantía de su labor. — El Directorio.
$ 4.400.— e.30|9 Nº 39.140 v.6|10|66

CAEBA
Sociedad Anónima Comercial
Nº 5796
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, 10 horas, Belgrano 990, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneraciones del Directorio en exceso a lo establecido por el art. 4º de los Estatutos Sociales, y del Síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.30|9. Nº 39.248. v.6|10|66

CIASIL
Sociedad Anónima Constructora y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1966 a las 10 horas, en Lavalle 1646, 7º piso. Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Primer Ejercicio Financiero cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.260— e. 30|9 Nº 39.267 v.6|10|66.

CLINICA MODELO S. A.
Reg. 18.774
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Isabel La Católica 205, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración, ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º Informe sobre la demora en convocar la Asamblea. Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que informe sobre el balance cerrado el 31 de diciembre 1965.
4º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados 31 diciembre 1964 y 1965. Distribución de utilidades y Remuneración Directores y Síndicos.
5º Elección de Directores, vocales por un año, cuyo número determinará la Asamblea.
6º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.
$ 5.200. e.30|9. Nº 38.567. v.6|10|66

COMPAÑIA PRODUCTORA "Z" S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 13.582
CONVOCATORIA
Se convoca a asamblea ordinaria para el 10 de octubre de 1966, hora 11, en Avenida Corrientes 311, piso 10º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.
2º Fijación número de directores y su elección. Elección Síndico Titular y Suplente
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.30|9. Nº 38.470. v.6|10|66

COSANCO S.A.I. y C.
Nº 15.145
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965. 2º Distribución de utilidades. 3º Honorarios de Directores y Síndico. 4º Determinación del número de Directores y su elección. 5º Elección de Síndicos Titular y Suplente. 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.
$ 3.800. e.30|9. Nº 39.575. v.6|10|66

"D"

DEL VALLE E HIJO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 15 de octubre de 1966, en Avda. R. S. Peña 974, piso 10, a las 9 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aceptación de las renuncias presentadas en el Directorio.
2º Elección de directores y síndicos por un nuevo período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.530 v.11|10|66

D. A. E. F. A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Uruguay 252, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Fijación del número y designación de directores y síndicos.
3º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.542 v.11|10|66

DROGUERIA GLIKIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9349
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque S. Peña 720, 9º piso "F", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.5|10 Nº 40.613 v.11.10.66

D O M O G A S S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal el día 16 de octubre de 1966, a las diez, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.—, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los estatutos.
3º Consideración de la designación como síndico del señor Ramón Horacio Cabezas, efectuada por el Directorio "ad referendum" de la presente Asamblea General Ordinaria, por enfermedad del síndico titular.
4º Elección de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 5.600.— e.5|10 Nº 40.498 v.11|10|66

DYNAMIC MOTORS INC. S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Pampa 2194, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio;
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio;
3º Elección del Directorio y Sindicatura;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.4|10 Nº 40.244 v.10|10|66

DIMENSION, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 2190, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores (Art. 12 de los estatutos);
2º Integración del Directorio, de acuerdo al punto anterior, y designación de síndicos;
3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.4|10 Nº 40.320 v.10|10|66

DISCOFAMIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a la hora 19, en el local social Corrientes 485, escritorio 311, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número y designación de directores;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|10 Nº 38.684 v.7|10|66

D. I. R.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de D. I. R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de octubre de 1966 a las 10 horas en la sede social, calle Estados Unidos 3665, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1965 y finalizado el 30 de junio de 1966;
2º Remuneraciones al director gerente y al síndico titular;
3º Elección del directorio y de un síndico titular y suplente, todos por el término de 1 año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Hasta un día antes de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 7.000.— e.3|10 Nº 39.345 v.7|10|66

DRUIZ S.A.C.I.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local Reconquista Nº 617, piso 7º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.360 v.7|10|66

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S.A.
Nº 5.532
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13|10|1966, a las 15 hs. en Paraná 768, piso 8º, para tratar:
1º Manifestaciones presidencia;
2º Doc. art. 347 Cód. de Com. al 31|5|1966;
3º Dist. utilidades;
4º Designación síndicos;
5º Firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.673 v.7|10|66

CORPIÑOS DARLING, S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de octubre de 1966, a las 12 horas, en la calle Río de Janeiro 233, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.4|10 Nº 40.202 v.10|10|66

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Ref. Nº N. 1.740
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 11 octubre 1966, a las 15, en Chacabuco 175, para tratar: Consideración documentos al 30.6.66, Art. 347, Código Comercio; Distribución Utilidades; Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta. Para tener derechos asistencia y voto deberán depositar acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes celebración Asamblea. — 14 septiembre 1966. — El Directorio.
$ 2.600 e. 30|9 Nº 36.704 v. 6|10|66

DUMONT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 17.803
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 1140, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Aumento de Capital Autorizado Dec. 852|55.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e. 30|9 Nº 39.566 v. 6|10|66

DEXTER
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1966, a las 17 hs., en Avenida Argentina 6641, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Inventario e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Elección de tres directores, síndico y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.800. e. 30|9. Nº 38.865. v.6|10|66

"E"

ELECTRO HOGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1966, a las 20 horas, en Corrientes Nº 6.023, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Distribución de Dividendos en Acciones Ordinarias.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e. 5|10 Nº 39.582 v. 11|10|66

E L R O L L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Legajo Nº 19.871
CONVOCATORIA
Por cinco días convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 501, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores titulares y suplentes que actuarán por el período estatutario.
2º Designación de dos directores titulares y suplentes para dicho período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|10 Nº 40.553 v.11|10|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NORMETAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Juana Azurduy 2677 - Capital Federal
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de octubre de 1966, a las 13 horas, en Juana Azurduy 2677, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración directores y síndico.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.345 v.10|10|66

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CAMPI S.A.I.A.C.F. e I.
Registro Nº 28127
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Gabriela Mistral 3864, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|10 Nº 39.122 v.7|10|66

ENTHALPOS S. A. I. C.
Expediente Nº 10620
CONVOCATORIA
De acuerdo por lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria par el día 14 de octubre de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2013, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Informe a la Asamblea de las inversiones efectuadas en el ejercicio.
3º Retribución a los Socios Fundadores, Directorio y Síndico.
4º Distribución de Utilidades.
5º Renovación del Síndico.
6º Informe a los accionistas sobre los saldos acreedores en cuenta corriente de los Directores.
7º Retribución a los Directores Gerentes.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 6.800 e. 4|10 Nº 39.938 v. 10|10|66

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G.F. e I.
Expte. Nº 19.885
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 15 de octubre próximo a las 11 horas en Sarmientoo 299, 3er. piso, oficina 308, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevo Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.000. e.3|9. — Nº 38.377 v.7|10|66

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
En Liquidación
Nº 2377
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21º del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1966, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 37º y 38º ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965, respectivamente.
2º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro miembro de la Comisión Liquidadora y el Síndico.
De acuerdo con el Art. 26º del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.
$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.322 v.7|10|66

EL CONDOR
Empresa de Transportes Soc. An. Ltda.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Callao Nº 1764, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración anteproyecto estudio formulado por la Comisión Especial designada para modificar el sistema de explotación de la Empresa.
2º Designación Comisión de 3 a 5 miembros a los efectos de su implantación bajo la supervisión del Directorio.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: El Registro de Accionistas y otorgamiento de los correspondientes certificados para participar de la Asamblea, conforme lo establece el Art. XXIII del Estatuto, quedará abierto el 6, 7 y 10 de octubre de 1966, en el horario de 12 a 18 horas.
Asimismo, se hace saber a los accionistas que usaren del derecho de hacerse representar por mandatarios, según los términos del Art. 355 del Código de Comercio y Art. XXV del Estatuto, que deberán otorgar las respectivas Cartas Poderes por ante Escribano Público o bien ante la Administración General de la Empresa, dentro de las mismas fechas y horarios indicados, utilizando los formularios que al efecto se proveerán.
$ 7.200 e.30|9 Nº 38.564 v. 6|10|66

ESTASER S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Rioja 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios 1º, 2º y 3º, cerrados el 31|12|63: 31|12|64 y 31|12|65.
2º — Distribución de las utilidades del 1º, 2º y 3er. ejercicio.
3º — Designación de Directores Titulares y determinación de su número.
4º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — El Directorio.
$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.306 v.7|10|66

ELECTOMEDICA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 12.596
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 17|10|1966; 9 horas, Pasteur 117, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|6|66.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 30|9 Nº 39.256 v. 6|10|66

"F"

FERRARI HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Caboto 1367, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º, 6º Ejercicio 30|6|1966 e informe del Síndico.
2º Ratificación remuneración Directores.
3º Fijación número Directores titulares y suplentes y su elección. — Elección del Síndico titular y suplente. — Designación de dos Accionistas para firmar acta Asamblea.
$ 4.000 e. 5|10 Nº 38.597 v. 11|10|66

FABRIPLAN
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de directores por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 5|10 Nº 40.294 v. 11|10|66

FONTECHA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las once horas en Avenida Córdoba Nº 323, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades propuestas por el Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente. — El Directorio.

5.000 e. 4|10 Nº 40.132 v 10|10|66

FAMARIO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte Nº 1660, 3er. piso "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y suplentes.
3º — Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el número anterior.
4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|10. — Nº 37.977 v.7|10|66

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Soc. Anón. C.I.I. y A.
Registro Nº 14.044
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en su local social, sito en la calle Lavalle 1710, P. 6, Of. 12, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Remuneración Directores y Síndico.
3º — Aumento del Capital Autorizado.
4º — Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente, y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.342 v.7.10|66

FINASTAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente texto de

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Lectura y consideración del Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de directores titular y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 39.268 v.6|10|66

F A I S A N S. A.
Ind. y Com.
de Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1966, a las diez horas, en su sede social, Avda. Lib. Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de arreglo con el Banco Central de la República Argentina, según acta del 28|9|66.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.186 v.10|10|66

"G"

GASPAROTTO Y SUBRA
Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº Insc. 4.809
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, en el local de Godoy Cruz 2959, a las 16 horas.

I) Consideración documentos Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio, y destino de las utilidades.
II) Retribución especial a los Directores y Síndicos.
III) Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 1965|1966.
IV) Elección de Directores y Síndicos por un año.
V) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — El Directorio.

$ 3.600 e. 4|10 Nº 40.131 v 10|10|66

G U T H E I M S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Lana, Algodón y Subproductos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1966, a las diez y treinta horas, en su sede social, Avda. Lib. Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de arreglo con el Banco Central de la República Argentina, según acta del 28|9|66.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.185 v.10|10|66

GREDIA CONSTRUCCIONES S. A. I.
Expediente Nº 19.757
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Elección de directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|10 Nº 40.267 v.10|10|66

GAUDINI Y CHODERA S A I. C.
Registro Nº 7.514
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 28|10|66, 17 horas en Diag. J. A. Roca 710, 1er. Piso, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración remuneración a los directores que desempeñan funciones especiales.
2º Consideración documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado el 30|6|66.
3º Elección un director titular por un año.
4º Elección Síndico titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.596 v.7|10|66

GOSSYPIUM S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 13.072
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículos 346|7 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
3º Designación de directores y síndicos.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 39.228 v.7|10|66.

GUILLERMO FRANKE Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º — Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º — Remuneración al Directorio y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Directores titulares y suplentes cuyo número quedará ad referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el Estatuto.
5º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, de conformidad con el Art. Sexto del Estatuto; y
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.3|10. — Nº 39.619 v.7|10|66

GACELA
Soc. Anón., Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1966 a las 19 horas, en Lima 377, Capital, para considerar:

1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.30|9 Nº 38.907 v.6|10|66

GAGLIANONE
Establecimiento Gráfico
S. A. Com., Ind., Inmob. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Octubre de 1966, a las 19 horas, en Alsina Nº 2650, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1966.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores-Gerentes.
3º Elección nuevo Directorio por dos años.
4º E l e c c i ó n Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.30|9 Nº 39.247 v.6|10|66

"H"

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA.,
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº Inscripción: 5714

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 15 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Saladillo 2085, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 6.400 e.3|10 Nº 40.021 v.7|10|66

"I"

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS ERATOM S. A. I. C.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 19 hs., en la sede de la sociedad, calle Coronel Roca 6665, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del desempeño de su mandato por parte del señor síndico titular.
2º Renuncia del señor síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

$ 3.000.— e.5|10 Nº 40.548 v.11|10|66

ILDARRAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícologanadera y de Mandatos
Perú 556 - Capital Federal
Nº de Inscripción 14742

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 13 horas, en Perú 556, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º — Distribución de Utilidades. — Remuneración Directores y Síndicos.
3º — Determinación número Directores. — Designación de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.4|10. — Nº 40 346 v.10|10|66

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.450

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y emisión acciones.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|10 Nº 39.680 v.7|10|66.

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A. (IADEM S. A.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de octubre de 1966, a las 16 horas, en la sede Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre el estado de la denuncia judicial con motivo de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 10 de agosto de 1966.
2º — Aprobación de la política resuelta respecto al requerimiento de canje de acciones y certificados, emitidos por la sociedad, para comprobar su autenticidad.
3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 39.493 v.7|10|66

INDUTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 9,30 horas en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Aumento del número de Directores y elección de nuevos Directores.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.3|10 Nº 39.960 v.7|10|66

INDUSTRIAS GUIDI S. A. C. I. F.
Castelli 256 — 2º B
Nº 11.441

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66. Destino resultado.
2º Modificación Art. 3º Estatuto.
3º Elección Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para el firmar el acta.
4º Aumento capital y emisión acciones.

El Directorio.

$ 3.600 e.3|10 Nº 39.980 v.7|10|66

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. y C.
Expediente Nº 13613

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Tucumán 141, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio al 31 de marzo de 1966.
2º Consideración de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.
3º D e s i g n a r dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.30|9 Nº 38.935 v.6|10|66

INDUSTRIAS F. Y. N. A. S. A.
Industrias Ferroviarias y Navieras Argentinas S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966 a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades del ejercicio.
3º Distribución de m$n. 1.225.000 por dividendos a pagar de ejercicios anteriores.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.30|9 Nº 39.104 v.6|10|66

"J"

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Conv. Asamb. Ord. el 14|10|66 en Azopardo 914, a 17 horas; tratar Doc. Art. 347 C. C., al 31|7|66, fijar número Directores, su elección y de Síndicos y 2 Acc. firmar acta.
El Directorio
$ 1.200 e.3|10 Nº 39.988 v.7|10|66

JUAN MANUEL FANGIO & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 16.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 del corriente a las 9 hs., en el local social de Avda. Amancio Alcorta 1691, con objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347 del C. C. por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Remuneración Directores y Síndico según Art. 19 de Est. Soc.
3º — Determinación número Directores y designación.
4º — Designación Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000. e.3|10. — Nº 39 638 v.7|10|66

"K"

KIMSA S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1966, a las 12 hs., en Bmé. Mitre 1747, p. 1º, Of. 1º, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección de directores titulares con mandato por dos años;
3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.30|9. Nº 39.691. v.6|10|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Pedro Lozano 4336|50, para tratar:
1º — Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66 y distribución de utilidades.
2º — Remuneración artículo 16º de los Estatutos.
3º — Capitalización Primas de Emisión.
4º — Aumento del Capital autorizado.
5º — Fijación del número de directores y su elección.
6º — Elección de síndicos.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.30|9. — Nº 39.437 v.6|10|66

"L"

LA COLATRE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Objeto y ramo principal: Explotación Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del día 17 de octubre de 1966, a las 18 hs., en Avda. de Mayo 695, 1er. piso, izquierda, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966; propuesta distribución de utilidades;
3º Elección de directores, mandato dos años. Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.000. — e.5|10 Nº 40.607 v.11|10|66

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en Reconquista 617, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966 e Informe del Síndico.
2º — Remuneración del Síndico Titular.
3º — Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.3|10. — Nº 39.640 v.7|10|66

LUIS LORENZO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día trece de octubre de 1966, a las 18 horas, en San Antonio 1233, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º — Explicación por el nuevo llamado a Asamblea General Ordinaria.
2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.3|10. — Nº 39.365 v.7|10|66

LUIS BERTELEGNI Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966 a las 15 horas, local, Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por los ejercicios cerrados el 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65, sin operaciones;
2º Distribución de utilidades o pérdidas;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio.
$ 3.300.— e.3|10 Nº 38.945 v.7|10|66

LUCCHETTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de octubre de 1966, a las 9 horas en los escritorios sitos en la calle Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30|6|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración Directores;
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.400.— e.3|10-Nº 38.816-v.7|10|66

LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de Octubre de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Jonte 2276, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al primer Ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1966;
2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 7 del Estatuto Social);
3º Elección por un año de Directores, Síndico Titular y uno o más Síndicos Suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e.3|10-Nº 39.055-v.7|10|66

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5309

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en la sede social calle Maipú 62, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 30 de junio de 1966;
2º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año;
3º Aprobación y distribución de los emolumentos a los directores en actividad;
4º Modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.3|10 Nº 39.984 v.7|10|66

"M"

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
N. 2249
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de Directores y nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.3|10. Nº 39.884. v.7|10|66

MOPIN S. A.
PRIMERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de octubre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Ferdriel 1277, para tratar:
1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|66;
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.929 v.7|10|66

METRO S. A. C. I. F.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1966 a las 10 horas en el local social Alsina 1345, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1965;
2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.869-v.7|10|66

MULTITEL S. A. I. C.
Expediente Nº 18.381
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades;
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 3.800.— e.3|10-Nº 39.231-v.7|10|66

MACONTA
Soc. An. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966 a las 18 horas en el local social, Córdoba 2036|38, Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|9 Nº 38.435 v.6|10|66

MINIGAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11|10|66, a las 17 horas, en Maipú 864, 5º E, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|66;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Designación del Síndico Titular, suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.30|9 Nº 38.130 v.6|10|66

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Cánning 381, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección de Directores y designación de sus cargos;
3º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|9 Nº 37.829 v.6|10|66

"N"

NORBERTO SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Expediente Nº 11.659

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 19 horas en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar:
1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|7|1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e.5|10 Nº 40.450 v.11|10|66

NUMEN
Sociedad Anónima Comercial, Educacional, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 del cte. a las 19 horas, en la sede social, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1966.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — El Directorio.
$ 2.200 e.5|10 Nº 40.451 v.11|10|66

N E Y R A S T
Industrial, Financiera y de Construc. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 11 horas en el local social de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
3º Designación de directores titulares y de suplentes, si así se resolviera;
4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.400. — e.5|10 Nº 40.573 v.11|10|66

"O"

ONA, S.A.I.C. y F.
Expte. N. 11.599

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 17|10|66, a las 10.30 horas en Callao 66, 2º piso, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|10 Nº 39.831 v.10|10|66

O R L Y
Sociedad Anónima
Nº 17.118

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Sarmiento 1953, piso 1º, para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital y emisión acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.989 v.7|10|66

O R F I N
S. A. I. C. I. F. y A. (E. F.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Loyola 1073 de la Capital Federal, el día 15 de Octubre de 1966, a las 9.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Nuevo Directorio;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.3|10-Nº 39.867-v.7|10|66

ORBIS MERTIG, S.A.I. y C.
Expte. N. 14.534

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17|10|66, a las 9.30 horas, en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|10 Nº 39.833 v.10|10|66

ORBIS MERTIG S. A. I. y C.
Expte. Nº 14.534

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17|10|66 a las 9 horas en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Com. al 30|6|66, distribución utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos.

El Directorio.

$ 2.200 e.4|10 Nº 39.834 v.10|10|66

ONA S. A. I. C. y F.
Expte Nº 11.599

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17|10|66, a las 10 horas en Callao 66, 2º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|6|66, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos y capitalización saldo revalúo otras sociedades.

El Directorio.

$ 2.600 e.4|10 Nº 39.832 v.10|10|66

OSCAR ANIBAL PEREZ S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Montevideo 434, 4º piso, oficina 400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.30|9 Nº 39.211 v.6|10|66

OMNI SUDAMERICANA
S.A.C.I. y F.
Nº 10.178

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11|10|66, a las 18 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 846, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 22 de los Estatutos.

$ 2.400 e.30|9 Nº 39.224 v.6|10|66

ONIRAM S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 15.342
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 10|10|66, a las 19,30, en Avda. Alvear 1870, 8º A, para tratar:

1º Elección director titular para presidir asamblea (Art. 15).

2º Designación 2 accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

3º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|6|66.

4º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.400 e.30|9 Nº 37.724 v.6|10|66

OCIMET S. A. C. I, I. y F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, a las 19, en Belgrano 513, Capital, a fin de tratar:

1º Aumento de capital autorizado de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Buenos Aires, 23|9|66. — El Directorio.

$ 2.000 e. 30|9 Nº 39.707 v. 6|10|66

"P"

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
Nº Inscripción 5755
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local social sito en Avda. Sáenz 822, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Consideración de los honorarios de los Directores correspondientes a los ejercicios finalizados en 1964, 1965 y 1966.

3º — Elección del Presidente y Vicepresidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de un año.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con la disposición de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, sus acciones y|o resguardos bancarios.

$ 6.600. e.3|10. — Nº 39.722 v.7|10|66

PLACARDS MIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Chiclana 3266, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación y elección de directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000. e.5|10. Nº 40.293. v.11|10|66

PASATIR Y KOVAL
S.A.C.I.A.G. e I.
Expte. Nº 9296

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord., para el 22|10|66, 11 horas, en Paraná 735, Capital, a tratar:

1º — Consid. doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|6|65.

2º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.000. e.4|10. — Nº 40.347 v.10|10|66

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 1922, 13º piso, of. 133, para:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de los actos del Directorio hasta la fecha.

4º Elección de autoridades, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 38.279 v.6|10|66

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.339
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1966, a las 9 hs., en nuestra sede social, calle Belgrano 427, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia del Directorio en pleno.

2º Elección de un nuevo Directorio. Síndico titular y síndico suplente por los términos estatutarios.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|9 Nº 38.835 v.6|10|66

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 1922, 13º piso, of. 133, para:

1º Consideración por la Asamblea de la ampliación de capital social y monto de ampliación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|9 Nº 38.278 v.6|10|66

PERMANENTE S. A.
Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Belgrano 680, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva

2º Consideración de la gestión del Directorio, de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1966; cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio a esa fecha e informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico, y de los directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

4º Distribución de utilidades; consideración de la propuesta de distribución formulada por el Directorio, que incluye un dividendo básico en efectivo para el ejercicio, del 15 o|o a las acciones preferidas y del 10 o|o a las ordinarias, más un dividendo adicional, también en efectivo, de 5 o|o para ambas clases de acciones.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente, para el nuevo período.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.30|9 Nº 39.363 v.6|10|66

P E N I N S U L A R
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, primera convocatoria, para el día 10 de octubre de 1966, a las 17 hs., en el local social, calle Cangallo 555, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Capitalización del saldo de revalúo contable y destino del remanente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 38.978 v.6|10|66

PAPELERA MAR DEL PLATA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de octubre de 1966, a las 9.30 hs., en el domicilio social, Cangallo 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Ratificación del compromiso sobre distribución de dividendos con el Banco Industrial de la República Argentina.

3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.000 e. 30|9 Nº 39.647 v. 6|10|66

"Q"

QUIMICA LAFUENTE
Sociedad en Comandita por Acciones
José Pedro Varela 3341 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1966, en José Pedro Varela 3341, Capital, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los Art. 361 y 362 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de un accionista para firmar el Acta. — La Gerencia.

$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.246 v.10|10|66

"R"

RIPON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 1674, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Elección de Síndicos.

3º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|10. — Nº 39.522 v.7|10|66

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Cabildo Nº 1801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966.

2º — Distribución de Utilidades y Honorarios Directores y Síndico.

3º — Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|10. — Nº 39.209 v.7|10|66

RUATA Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1966, a las 14 horas, en el local social de la calle Pavón 2101, piso 1º, de esta Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Nº 3.

3º — Autorización al Directorio para emitir la 7ª y 8ª series de acciones por un valor total de $ 3.000.000.

4º — Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en nuestras oficinas, calle Pavón 2101, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — El Directorio.

$ 5.600. e.3|10. — Nº 39.376 v.7|10|66

ROCHESTER S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 y 30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 317, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y su designación, como asimismo elección de Síndicos: titular y suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|10. — Nº 38.905 v.7|10|66

"S"

Sociedad Anónima
RENTA INMOBILIARIA
(En Liquidación)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Remuneración abonada a la Comisión Liquidadora.

3º Fijación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y su designación.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.000 e.5|10 Nº 40.193 v.11|10|66

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS
(Buenos Aires)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. R. Williams (Buenos Aires) para el día 15 de octubre de 1966 a las 11 horas, en el local Social Reconquista 336, piso 6º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y sindicatura.

4º Aprobar designación director propuesto oportunamente por el síndico.

5º Fijación del número de directores y su elección.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|10 Nº 40.386 v.11|10|66

SERVIGAS
del Interior S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Sede Social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 16 de octubre, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.5|10 Nº 40.499 v.11|10|66

SAN BERNARDINO S.A.I.A.F.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966 a las 19 horas, en Suipacha Nº 245, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, y Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.5|10 Nº 40.598 v.11|10|66

S. A. GEMPA I. C. I. F. y A.
Exp. Nº 16.307

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|10|66, a las 10 horas, en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación dos Accionistas; consideración documentos Art. 347, C. Comercio al 30|6|66; distribución de utilidades; aprobación remuneraciones; honorarios directorio y Síndico; elección de autoridades y Síndicos.

El Directorio.

$ 2.400 e.5|10 Nº 40.456 v.11|10|66

Sociedad Anónima
IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de cinco de los actuales.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Modificación de los artículos 9, 19, 21 y 25 de los estatutos sociales. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, venciendo el plazo fijado para ello por los estatutos el día 26 de octubre.

$ 20.100 e.5|10 Nº 39.982 v.26|10|66

SANARGO
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm.
Expediente Nº 11669
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 1047, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado a m$n. 45.000.000.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.256 v.10|10|66

SPADARO S. A. C. I. A. I.
Exp. Nº 17.757|64
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Perú Nº 79, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 e informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación remuneración a Directores.

5º Determinación número de Directores y elección si correspondiere.

6º Elección de Síndico.

7º Modificación del estatuto: aumento del capital autorizado (Art. 5º y 6º).

El Directorio.

$ 5.400 e.4|10 Nº 40.146 v.10|10|66

SANRE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1966, a las 17.45 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, correspondiente al 5º Ejerc. Económico cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º — Aprobación de lo abonado al Directorio - Total $ 240.000.

3º — Designación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º — Aumento del capital autorizado.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.4|10. — Nº 40.201 v.10|10|66

SERALE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 14|10|66, a las 10,30 horas, en Av. del Libertador 2694, 10º piso, "F", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|66.

2º Designación Directores y Síndicos.

3º Remuneración Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|10. Nº 39.364. v.7|10|66

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4528
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque S. Peña 628 (E. P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. Nº 9795|54 e informe del Síndico correspondiente al 22º Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores Accionistas para suscribir el respectivo Acta de Asamblea.

El Directorio

Nota: Recuérdase las disposiciones del Art. 31 de los Estatutos Sociales.

$ 5.200 e.3|10 Nº 39.615 v.7|10|66

SOLARI, RANIERI S.A.C.I.F.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17,30 horas, en el local social, sito en la Avda. Córdoba 487, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y Anexos, inventario e informe del Síndico y la documentación del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores y Síndico (titular y suplente).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.3|10 Nº 39.828 v.7|10|66

S. NATALINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 7º, Dpto. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º — Ratificación del Directorio designado por el Sr. Síndico con fecha 16 de septiembre de 1965 y de los actos realizados por el mismo.

3º — Retribución de Directores y Síndico.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º — Aumento de capital.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 39.568 v.7|10|66

S. A. CEMA I. C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Avda. San Martín 4575, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio relativos al balance cerrado el 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Acciosistas, el cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 4.200 e.3|10 Nº 39.787 v.7|10|66

SICHEL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.560

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, en 25 de Mayo 35, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. C. por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

El Directorio.

$ 3. 200 e.3|10 Nº 39.071 v.7|10|66

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 427, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|9 Nº 38.923 v.6|10|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3831
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 30|6|66, remuneraciones al Directorio y Síndico teniendo en cuenta la inexistencia de utilidades en el ejercicio y transferencia a la cuenta de ganancias y pérdidas el saldo de la Reserva Especial Facultativa.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 39.221 v.6|10|66

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4034
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años. Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.30|9 Nº 38.638 v.6|10|66

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3838
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Destino de las utilidades y retribución de Directores y Síndicos.

3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|9 Nº 39.251 v.6|10|66

SKIFATER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1966, en segunda convocatoria, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e.30|9 Nº 39.516 v.6|10|66

"T"

TEXTILANA
RODOLFO JAHNIG Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nro. 9.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1966, a las 17 horas en Espinosa 845|49, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Poner en conocimiento de los accionistas de la resolución de la Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1955.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de Síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los estatutos.

El Directorio

$ 4.400 e.4|10 Nº 39.936 v.10|10|66

TECNASTAR
Sociedad Anónima de Ingeniería
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438 2º piso, esc. 202, a fin de considerar el siguiente texto de

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Designación de Directores titulares y suplentes.

4 Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio

$ 4.400 e.30|9 Nº 38.934 v.6|10|66

TEBAS S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 9,30 hs. en la calle Jorge Newbery 3969, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los estatutos, para elevar el capital autorizado;

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.3|10. Nº 39.495. v.7|10|66

TAMPICO S.A.C.I.I. y A.
Maderera y Forestal - Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Octavo Ejercicio para el día 15 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, en el local social calle Maipú 879, piso 2º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º — Elección de Directores Titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.4|10. — Nº 40.349 v.10|10|66

TELENTA Y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 15.497

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1966, a las 19 hs., en Avenida Córdoba 2474, 4º piso, B. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

4º Fijar número de directores. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|10 Nº 39.953 v.7|10|66

TERRADEC S.A.C.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de octubre cte., 18 horas, en Cerrito 840, para considerar la documentación del artículo 347, C. C. al 31|7|66 elección Directores y Síndicos y su remuneración. — El Directorio.

$ 1.600. e.3|10. Nº 38.741. v.7|10|66

TOMAS FRANCINELLI Y CIA. S.A.C.I. y A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "Tomás Francinelli y Cía., S.A.C.I. y A." a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Libertad Nº 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Retribución a Directores y Síndico;

3º Modificación del Artículo 9º de los Estatutos Sociales;

4º Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|10 Nº 39.910 v.7|10|66

T I M B U
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 18.15 horas en Bernardo de Irigoyen 1370, Oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos.

$ 4.400.— e.29|9-Nº 39 233-v.7|10|66

Nota: Se publica hasta el 7|10 por haber aparecido con error en el título durante los días 29 y 30|9|66.

"U"

UNILAN S. A. I. E. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7|10|66, a las 18 hs., en General Hornos 601, Capital, que deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|66. Remuneración Directorio y Síndico

2º Elección Directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|9 Nº 39.825 v. 6|10|66

"V"

VESUVIO, S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 10 hs., en el local de Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso i) del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, como así también de síndicos, titular y suplente;

4º Remuneración directores, ejercicio 1966/1967;

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|10 Nº 40.603 v.11|10|66

VENADO S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administración
Expte. Nº 6247

Convócase a Accionistas Asamblea General Ordinaria día 13 de octubre de 1966, once horas, en Sarmiento 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación, inciso 1º, Art. 347, C. Comercio, al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directores y Síndicos.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|10. Nº 39.424. v.7|10|66

VERNON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1966, a las 17 horas en el local social situado en la calle Belgrano 1404, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964, 31 de marzo de 1965 y 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|10 Nº 40.029 v.10|10|66

"Y"

YEFREN S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en San José 892, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndicos Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|9 Nº 39 671 v. 6|10|66

YELMO S. A. C. I. F. I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 19 horas en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "ad-hoc".

2º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico "ad-hoc" y distribución de utilidades.

3º Remuneración para los directores.

4º Retribución al síndico "ad-hoc".

5º Aumento de Capital.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 39.380 v.6|10|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que "Sicom, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada" (inscripción réditos Nº 281.392-00), vende a "Banchero Centro, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), el negocio de Confitería, Bar, Casa de Lunch y Fábrica de Masas, denominada "Confitería Real", sito en esta Ciudad, AVENIDA CORRIENTES 1298|1300, esquina TALCAHUANO número 397, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.000. e.5|10. — Nº 40.622 v.11|10|66

Gasparri Hnos., martilleros públicos, representada por Luis Gasparri, con oficinas en la Av. Nazca Nº 1722 de Capital, avisan: María Parra Sangriento, vende a los señores José Prego y Domingo Iglesias su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA NAZCA Nº 1350, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.5|10-Nº 40.370 v.11|10|66

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa que el señor Teobaldo Burgos, vende libre de deuda o gravamen a la señorita Vicenta Etchegaray su negocio de despacho de comestibles, venta de pan y bebidas envasadas, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO número 8316, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800.— e.5|10-Nº 40.376 v.11|10|66

Por cinco días Inmobiliaria "Capogrosso Spaz" representado por Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que los señores Tomás Polimei y Victorio Ciunfrini, venden su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas, confitería, y venta de helados, sito en la calle ANTONIO CABRERA Nº 3502 esquina MARIO BRAVO de esta Capital, al señor Miguel Angel Trentini. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de Av. Santa Fe Nº 3064, Capital Federal, sus domicilios.

$ 2.800.— e.5|10-Nº 40.410 v.11|10|66

Del Río Beade y Cía., representado por el martillero público Manuel Del Río, oficinas en Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Gilberto Del Río y Nicasio Enrique Roldán, venden al señor Miguel Ruiz Rodríguez su negocio de pizzería y bar, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 1256. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 40.537 v.11|10|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Miguel Demetis y María Berta Haus de Demetis venden a Augusto Costa Espinosa y Antonio Mileo, fábrica de pastas frescas, AVDA. CENTENERA 139, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600. e.5|10. — Nº 40.621 v.11|10|66

Andrés García y Cía., Andrés García, martillero público, oficinas Moreno 1270, piso primero, T. E. 38-3612, avisan que Alfredo Fidel Sierra, Antonio Grande, Ramiro Morán, Sabino Canal y Juan Abraham Tanúz, venden a Jesús Valcarce López, el negocio de bar, restaurante y casa de Lunch, sito en la AV. BELGRANO 2948, Capital Federal. Domicilio de partes en el mismo negocio. Reclamaciones de Ley en n|Oficinas. Este aviso reemplaza al publicado en las ediciones del 9 al 15|9|66.

$ 2.400 e. 5|10 Nº 37.423 v. 11|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 23|9|66.

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: Juan Francisco Ormaechea (inscrip. Réd. Nº 716.444-006), vende a Celso Saá Fernández, el negocio de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 3999, ésq. QUINTINO BOCAYUVA, Capital; domicilio del vendedor, calle 24 de Noviembre Nº 26, piso 1º, Dpto. E., Capital Federal. — Domicilio del vendedor y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.5|10. — Nº 40.618 v.11|10|66

Noya & Cía., corredores, oficinas calle Uruguay 34, Capital, avisan: José López Iglesias, vende a Florentino Fernández y José Rivas, negocio clasificado Bar-Lunch y Despacho de bebidas "La Salamanca", sito AV. CORDOBA 3591, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.

$ 1.400.- e.30|9 Nº 39.624 v.6|10|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Carmen Cantalina Mamisch vende a Leandro Corbalán, negocio ramo "Lechería" sito en ALVAREZ JONTE 5542, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.4|10 Nº 40.251 v.10|10|66

Manuel Arsenio Llames, vende su 1|6 parte del negocio de Restaurant y Bar "El Cantábrico" sito en la AVENIDA CABILDO Nº 4059, Capital Federal, a los señores Ramón Rodríguez, José Manuel Feijoó, David Rivas y Luis Campos. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 40.340 v.10|10|66

Isaac W. Lerner, martillero público, con oficinas en Libertad 434. P. B. Of. I, notifica que la venta efectuada por el Sr. Cristobal Hernández y Clavijo, de su negocio; restaurant "Casa de América" de AYACUCHO 838 Capital, a los Sres. Adolfo Stabile y Jorge Francisco Marenco ha quedado nula y sin efecto.

$ 1.600.— e.3|10 Nº 39.881 v.7|10|66

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Diego Fernández y Emérita Fernández, vende a Angel Pita Pereira, neg. hotel alojamiento, sito en ALSINA 492, piso primero C., Cap. Reclamos ley, n|ofic., dom. partes.

$ 1.600. e.3|10. Nº 40.056. v.7|10|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje: Isidoro Demaría Nº 354, Capital: Avisa: Ana Robles de Botta vende a Aldo Luis Pavese, negocio bar americano, wiskería, denominado Tiberio, sito AVDA. GAONA Nº 1481, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes mi domicilio.

$ 1.600. e.3|10. Nº 35.703. v.7|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|9 al 19|9|66.

Comercial América, (Luis Francisco Frank, escribano público), avisa que el señor Alberto Juan Gropallo, vende su negocio de fiambrería y ritisería sito en la calle ARROYO Nº 1091, Capital, a los señores Atilio Ruffini, Francisco Rago, Luis Rago, y Melchor Rago, reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas Cangallo Nº 57, piso 9º, oficina 71, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.846 v.7|10|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Adolfo Furrer ha vendido el negocio de almacén, fiambrería y comestibles afines, de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, a la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis, reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del citado negocio.

$ 2.000.- e.30|9 Nº 39.562 v.6|10|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que José Paz Gestoso (Réditos 348.918-005) y Benjamín Campos Filloy (Réditos 403.387-011) su negocio de Casa de Pensión y Hotel Alojamiento, sito AVENIDA ENTRE RIOS número 1917 de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.4|10 Nº 40.253 v.10|10|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583. piso 1º Capital, avisan: Manuel Lobariñas vende a David Bachiocchi, elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. GAONA 1570, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.400.— e.30|9 Nº 39.712 v.6|10|66

Daniel Mosquera y Cía., (Ramiro S Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Frecha, José Frecha, José Rodríguez, Francisco Touceda y Celso Carpintero venden a Benito Freire, Daniel Alvariño, Francisco Vázquez, Segundo Martelo, José Luis López, Urbano López, Manuel Pérez y Raúl Pérez, su negocio de Café Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, calle AVDA. GAONA Nº 3500, esquina NAZCA. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.750 v.6|10|66

Se comunica al público en general que Mendel Waldman, con domicilio en Espinosa 2401, transfiere su activo y pasivo a favor de "Viscount Sociedad Anónima Industrial y Comercial" del negocio de comercialización de máquinas de coser, con domicilio en AVDA. CORRIENTES 5217, piso 2º, Capital, reclamos de ley: Corrientes 1291, piso 7º, Of. 71, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.743 v.6|10|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Luis Caneda y Eligia Pérez de Caneda venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 4655, Capital, a Florencia García de Martín. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas

$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.808 v.6|10|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis ha vendido su negocio de almacén, fiambrería, comestibles y afines, de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, a Dña. Martha Claribel Gorordo, reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña Nº 428 de Capital Federal, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del citado negocio.

$ 2.000.- e.30|9 Nº 39.559 v.6|10|66

José H. Martínez Medrano, escribano regente del Registro Nº 128 con domicilio en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, hace saber por el término de ley que "Ruf Argentina" Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a la explotación del ramo de instalaciones de contabilidades mecánicas y manuales y demás ramos anexos, con domicilio en AVDA. DIAGONAL NORTE 710, 1º piso, se transforma en "Ruf Argentina" Sociedad Anónima Comercial, dedicada al mismo ramo y con el mismo domicilio, en cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 39.736 v.6|10|66

"B"

Manuel Alen, martillero público, oficina [illegible] del Estero 325, T. E. 38-2198, avisa que por su intermedio Francisco de [illegible], vende a Ramón López su negocio venta cigarrillos, golosinas y varios sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1567. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600 e. 5|10 Nº 40.444 v. 11|10|66

Cortizas Suárez y Cía. S.-R. L., representada por el martillero público José Suárez González, oficinas Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que Angel Manuel González, Juan Nieto Martínez y Prudencio Castrillon, venden su negocio de tintorería denominado "Imperial", sito en esta Capital, calle BONPLAND Nº 2273|75, a los señores Manuel Mata y Daniel Barreiro, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley de Transferencias 11.867. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestra Oficina.

$ 2.800 e. 5|10 Nº 40.462 v. 11|10|66

José R. Urgaregui, Martillero Público, de la firma Urgaregui & Varela, con oficinas en Alte. Brown 1373, T. E. 28-5920, avisan: Que David Fernández y Juan González, (Lobato, Fernández & Cía., Sociedad de Hecho) venden a los señores Osvaldo Héctor Ferrin; Enrique Oscar Ferrin; Juan María Fu co; Norberto Víctor Otero y Julio Alberto Roca, su negocio de hotel denominado Ritz, sito en la calle BOGOTA Nº 9, domicilio constituído de las partes. Reclamaciones término de ley nuestras oficinas.

$ 2.600. e.3|10. Nº 40.028. v.7|10|66

El Dr. Mario E. Cambiaso, abogado, a los fines de la Ley 11.867 y con motivo de la transformación en "Liberti Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola Ganadera", con domicilio en BRANDSEN 446, hace saber por cinco días, que "Liberti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Brandsen 446, distribuidores mayoristas, ha transferido a aquella su activo y pasivo Reclamos por el término de Ley en Brandsen 446.

$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.880 v.7|10|66

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 529, departamento 9, La Plata, Juan Bautista Gonçalves Ferros vende a José María Ribeiro da Silva o José María Da Silva Ribeiro y Secundino Gonçalves Ferros su tercera parte en el negocio de panadería mecánica, galletitas y golosinas establecido en Capital Federal, calle BENJAMIN MATIENZO 2475 y 2477. Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso, domicilio de partes.

$ 2.400. e.3|10. Nº 40.068. v.7|10|66

Yolanda Fanny Gershanik, escribana interinamente a cargo del registro 390, con oficinas en calle Lavalle Nº 1454, 4º, Capital, comunica que el señor Serafín Gómez vende al señor Cesáreo Carames el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en calle BAIGORRIA Nº 2423, Capital. Reclamos de Ley en la escribanía, sus domicilios.

$ 1.800.— e.3|10 Nº 39.914 v.7|10|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. 1, Capital Federal, notifica que el Sr. José Antonio Fiori, ha vendido su negocio de quiosco, ventas de cigarrillos, golosinas y regalos, sito en la calle BILLINGHURST Nº 815, Capital Federal, al señor Juan Rubén Efraín Troncoso. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.30|9 Nº 39.580 v.6|10|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que ha quedado anulada la venta que el Sr. Mario Carlos Maggese, había efectuado a Dña. Sara Raquel de Sokolowski de su negocio de fiambrería y afines, ubicado en la calle BOULOGNE SUR MER 615 de Capital Federal, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.800.- e.30|9 Nº 39.563 v.6|10|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 4159|4168, avisan: Máximo Fernández y Serafín Fernández venden a José García, José Pedro Jauregui y José Ramón Ribarola su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Venta de Helados, calle BALCARCE Nº 254. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.30|9 Nº 39.769 v.6|10|66

La Torre y Peres, Bal. y Mart. Públ., representados por Héctor Peres, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan que María Fernández de Fernández vende a Jorge Osvaldo Méndez y Asunción Rodríguez de Méndez su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle BILLINGHURST Nº 1996, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en n| oficinas.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.719 v.6|10|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Ana María Rosci vende a María Dolores Burgueño negocio ramo Instituto de Belleza, sito BAIGORRIA 2320, Capital, Rec. y dom. part. n|of.

$ 1.200.- e.30|9 Nº 39.592 v.6|10|66

Clausi, Iglesias y Cía. S A C I I F: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que: Héctor Daniel Langone, vende a Rómulo Carlos Coviello y Osvaldo Adolfo Molina "Panadería Mecánica" calle BRAGADO Nº 7302, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.698 v.6|10|66

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Miguel Alfredo Berasategui, vende a César Fernández Mosquera "Despacho de Pan", calle CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 1500. — Reclamos de ley y domic. ptes., n|ofnas.

$ 1.400. e.5|10. — Nº 40.623 v.11|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José Riveira (Rtos. 376.421|016), Manuel Martínez (Rtos. 803.518 006), Oliverio Suárez (Rtos| 294.696|011) y Ramón Mecías (Rtos. 778.574|006), venden a Guillermo Mourin, Avelino Murias y Constantino Coto, negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, CABELLO 3602|10, esq. CANNING 3096, domicilio partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza al Nº 44.699, de fecha 31|12|65.

$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.702 v.6|10|66

"D"

Stamer e Hijo, oficinas Mitre, corredores y martilleros (representado por Máximo Stamer), avisan que Ignacio Arrosagaray vende a Antonio Martins Pereira (Rtos. 114.008|006) y Juan Carlos Pereira (Rtos. en trámite), su Panadería Mecánica, sita DOBLAS 247|49, domicilio vendedor. — Domicilio compradores y reclamos de Ley, a Bmé. Mitre 2117.

$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.660 v.6|10|66

"E"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que María Flora Rey vende a Luis Dorado y María Josefa Clotet de Kluc, el negocio de Panadería Mecánica y venta de productos de Graham centeno y similares, calle ESTADOS UNIDOS 3509, Capital Federal. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.5|10. — Nº 40.625 v.11|10|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominada "La Intermediaria" avisa que María Flora Rey vende a Luis Dorado y María Josefa Clotet de Kluc el negocio de Panadería Mecánica y venta de productos de Graham centeno y similares", calle ESTADOS UNIDOS 3509, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.308 v.10|10|66

"G"

Clemente De Simone, Mart. Públ., Pompland 987, Cap., avisa que Sergio Guede vende a Carmela Cavallo Vda. de Sánchez, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de beb. en gral. env., calle GAVILAN 1701, esq. R. E. DE SAN MARTIN 2199. Recl. ley y domic. partes m|oficina.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 40.482 v.11|10|66

Por cinco días se hace saber que el señor Salvador Ernesto Signorello, a partir del día 20 de setiembre de 1966, ha vendido al señor Martín Andribet, su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería sito en GUAMINI 2902, Capital Federal. — Reclamos de Ley en Guaminí 2902, Capital Federal.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 40.107 v.10|10|66

"H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Capón López, Benigno López, Severino García y Jaime López venden a Ignacio Caccioppo y Amado Héctor Cardinali, quienes lo hacen en su nombre y en representación de "Yrigoyen S. R. L." (en formación), el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1211, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.203 v.10|10|66

"I"

Se hace saber que Casimiro Rivera Pérez vende a Nicolás D' Acunto la vinería Rincón de Mendoza, sita en la calle ITUZAINGO 809, Capital. Oposiciones de Ley, a Bolivar 547, 5º piso, escritorio 3, Estudio Galanes, sus domicilios.

$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.887 v.7|10|66

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso, derecho, avisa al comercio en general que queda nula y sin efecto la venta que realizaba la señora Carmen Puenta de Ferraro al señor Manuel Seoane, del negocio de Despensa, sito en la calle IRALA 1377, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.709 v.6|10|66

"J"

Vicente Eduardo Basile, martillero público nacional, con oficinas en Lavalle 1459, P. B. 4, Capital Federal, avisa que: Roberto Quiroga vende a Víctor Marcelino Gouarderes, su negocio de almacén y despensa, de la calle JUJUY Nº 2042, de la Cap. Fed., reclamos de Ley en mi oficina. Sus domicilios.

$ 1.600. e. 3|10. Nº 39.944. v.7|10|66

"L"

Carrillo y Cía., balanceadores y mart. púb. (Eliseo Carrillo comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Enedina Hernández, vende a María Petrona Felicelli de Minozzi, su negocio de "casa de pensión", sito en la calle LIBERTAD Nº 380, piso 2º, Dpto. 3, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos términos en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 40.398 v.11|10|66

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Vicente Francisco Tubio y Constantino Tozzi venden a Emilio Varela, Manuel Suárez y José Varela, negocio Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares y Fábrica de Masas, denominado "Cóndor", establecido en esta Ciudad, calle LOPE DE VEGA Nº 1864|66, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.400. e.5|10. — Nº 40.624 v.11|10|66

Don Eladio Peña Pérez, avisa que vende a Roberto Oscar Del Médico, su negocio de ferretería y pinturería, sito en LARRAZABAL 793, esq. SCHMIDEL 6001, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, Suipacha 472, Of. 807. — Este aviso anula y rectifica el insertado con fecha 27 de abril de 1965 al 3 de mayo de 1965.

$ 1.600. e.30|9. — Nº 39.771 v.6|10|66

"M"

José Galeagno, Martillero Público, avisa que quedó sin efecto la venta del negocio de "Peinados sito en MANSILLA 2530, Capital, que efectuara Clotilde Veros a Abel Hernández. Reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas, Av. Córdoba 5212, Capital.

$ 1.400.- e.5|10 Nº 40.457 v.11|10|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Florindo Jares Fernández y Primitivo Jares, venden a Jesús Carballido y Eugenio Boquete, el negocio de Hotel, denominado "Misiones", sito en la calle MISIONES Nº 137, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.5|11 Nº 40.467 v.11|10|66

Manuel Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Amelia Esther Vecino, vende su negocio de venta de comestibles al por menor, bebidas envasadas en general y venta de helados, sito en la calle MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Nº 1346, Capital, a "Sucre, Sociedad en Comandita por Acciones" representada por su socio colectivo señor Froilán Domingo Manuel Leirado: Domicilio de la vendedora: Sarmiento 1480, domicilio de la compradora: Mariscal Antonio José de Sucre número 1350. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 3.400.— e.5|10-Nº 40.414 v.11|10|66

José María Iriondo, escribano público, con oficinas en Gral. Paz 391, San Isidro, hace saber por 5 días que la sociedad anónima "Los Polvorines Inmobiliaria Comercial y Financiera" al quedar constituída definitivamente ha tomado a su cargo las actividades, activo y pasivo de la sociedad anónima en formación "Los Polvorines Industrial, Comercial y Financiera" o "Los Polvorines Inmobiliaria, Comercial y Financiera", dedicada a la realización de operaciones inmobiliarias, comerciales y financieras, con domicilios todas en MAIPU 359, tercer piso, oficina 41, Capital Federal. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.156 v.10|10|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público representante de Administración Montiel con oficinas en Montiel 148, Capital Federal comunica al comercio en general que Fernando Pedro Gaetan vende a Roque Cerrato su negocio de fiambrería y productos lácteos sito en MONTIEL 274, Capital Federal. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 40.152 v.10|10|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con ofic. en Rivadavia 2362 Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Jorge Bernardo Nallim y Rodolfo Nallim venden a Luis Maggiorino, Guillermo Fava y César Primo Fava, el negocio de "Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Confitería Venta de Bebidas en general envasadas" calle MONTIEL 237|241, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 4|10 Nº 40.309 v. 10|10|6

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rojas 1285, Capital, avisan que Eduardo Jesús García y María Delia Garcí de Di Paola, venden a Antonio Farí de Carvalho y José Antonio Carvalh negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, establecido en MARI BRAVO Nº 467|71, Capital Federal. — Reclamaciones en término Ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.200. e.30|9. — Nº 39.701 v.6|10|6

"N"

Escribanía Sorrentino Diana, Sarmiento 643, Capital, avisa que Ro Caggiano de Lucero y Juan Agustín P destá, venden negocio de farmacia "El Carmen", calle NAHUEL HUAPI 520 Capital a Roberto Murat. Domicilio partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, setiembre 28 de 19

$ 1.400.— e.3|10 Nº 39.858 v.7|10|

Dr. Félix Schvarzstein, abogado avisa: Mariano Argentino Villafañe, vende a Hermán [illegible], su negocio [illegible] mería, calle NAHUEL HUAPI 4062. C Reclamos de Ley y domicilio partes, oficinas Sarmiento 1371, 6º piso, of. 6 Capital.

$ 1.400.— e.30|9 Nº 39.631 v.6|10|

"P"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Mario Javier Domenianni y Lidia Ethel Losio, han vendido un quiosco de golosinas y cigarrillos ubicado en la calle PARAGUAY 960 de Capital, a la Srta. Mirta Angela Bertieri, Reclamos de Ley, en mis oficinas. Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.561 v.6|10|66

"R"

Scabbioto & Cía. (Domingo A. Scabbioto, Martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital Federal, avisan: Juan Martínez de la Monja vende a "Ile de France, S. R. L." (en formación), compuesta por los señores José Oscar Galimberti, Agustín Mario Fausto, Rogelio Antonio Fausto, Juan Antonio Bernasconi Guzmán y Juan Martínez de la Monja, Bar, RODRIGUEZ PEÑA 1815, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n oficinas.
$ 2.200. e.5|10. — Nº 40.620 v.11|10|66

Héctor Ma[illegible], martillero público, con oficinas Colombres 64, P. 1º C. comunica que: Angrisani Hnos. S. R. Ltda. venden a Domingo Salvador Romanelli, Mauricio Kleiman y Moisés Galimidi, su negocio de venta de frutas y hortalizas, sito RAMON L. FALCON 7158|62, Capital, libre de gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.800 e. 4|10 Nº 40.344 v. 10|10|66

Olegario Rolan y Ramón Arufe. Mart. Púb., con oficinas en Avda de Mayo 1370, piso 14. Of. 363|364, avisan que por su intermedio Andrés Domínguez vende a Emilio Justo Diez el negocio de lechería y venta de helados denominada "Del Carmen", sito en la calle RINCON Nº 941, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.[illegible] Nº 39.9[illegible]. v.7|10|66

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor Juan Mattheou vende su negocio de Bombonería, sito en la calle RIOJA Nº 1920, al señor don José Jeusin Cebreiro. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, mis oficinas, Rodríguez Peña 660, 1º
$ 1.400. e.30|9. — Nº 33.861 v.6|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|9 al 9|9|66.

"S"

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Juan Andrés Montenegro, vende a Elida Isabel Américo, negocio ramo instituto de belleza, sito SALGUERO 1077, Capital. Reclam. ley y dom. part. n oficinas.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 40.387 v.11|10|66

Francisco Cutrono, martillero público, oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes, avisa que Catalina Sarotti de Morales, vende a Francisco Olivé, su panadería mecánica, sita SEGUROLA 2381|83.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 40.475 v.11|10|66

M. González & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Suc. de González & García) representada por Manuel González, Mat. Nº 984, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre 722, e. p., Cap. Federal, avisan al comercio que: La Reforma Martínez & Cía., S. R. L. representada por el socio gerente Segunda Sofía Mondelo de Martínez, insc. Réditos 287.850|007 vende el negocio de hotel alojamiento para familias denominado "La Reforma", sito en la calle SARMIENTO 2777 a Lorenzo Antonio Gutiérrez, insc. Réd. 757.467|004. Domic. comprad Guardia Nacional Nº 35, Cap. Federal: vend., mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.[illegible]00.— e.[illegible]10 Nº 40.111 v.10|10|66

Miguel Laruccia vende a los señores Mario Linardi y Laureano Venero el comercio de peluquería para damas sito en calle SOLER 5801 esquina ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2120. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo comercio.
$ 1.400 e. 4|10 Nº 40.212 v. 10|10|66

Se avisa que "Laje y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al negocio de fabricación de tejidos de punto, transfiere su activo y pasivo a "Laje y Cía", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ambas con domicilio en SUIPACHA 392, p. 2º, Ofic. 4, Capital, en donde se atenderán asimismo los reclamos de ley. Interviene Escribano: F. J. Ruiz de Luque.
$ 1.800. e.3|10. Nº 40.024. v.7|10|66

"T"

Carrillo y Cía., balanceadores y martillero público (Eliseo Carrillo comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Lili Violeta Schmitz, vende a José Iglesias su negocio de "hotel alojamiento", sito en la calle TACUARI Nº 628 libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|10 Nº 40.397 v.11|10|66

Scabiolo & Cía. (Domingo A. Scabiolo, martillero público) oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Queda nula la operación que realizaban los señores José Rodríguez Feire, Eligio Agrafojo Martínez y Antonio Senra a favor de Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alfredo Chavarri y Alberto Rene Anchuvidart, Bar, Casa de Lunch, Venta de Cigarrilos y Golosinas, TUCUMAN 1323, domicilio partes. Reclamos de Ley en n| oficinas.
$ 2.400 e. 4|10 Nº 40.255 v. 10|10|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos Nº 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Atilio Emilio Vuotto y Alejandro Frigerio venden a Manuela Busto, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel familiar, sito en la calle TACUARI Nº 580, piso 1º, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000. e.3|10. Nº 39.943. v.7|10|66

Domingo Salaberry, Martillero Público, con oficinas en calle Piedras Nº 1136, T. E. 27-7029, hace saber que Francisco Antonio Roozen y María Teresa Fernández Noval de Roozen venden su negocio de despensa y fiambrería, a José Valcarce Núñez, sito calle TACUARI Nº 854|6 de esta ciudad. Domicilio de partes y reclamos de Ley mi oficina.
$ 1.800. e 3|10 Nº 40.033. v.7|10|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., Méjico 1220, Cap., avisan, que Gabriel Sureda vende a Francisco López, negocio de despacho de pan y Vta. de helados, sito en TRES ARROYOS Nº 2277, domicilio partes Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.013. v.7|10|66

Se hace saber que Humberto Narciso Herrera, domiciliado en Pareja 4790, vende su planta de fraccionamiento de vinos sita en TINOGASTA 5345 a Gabriel Najar. Reclamos de Ley y oposiciones: Dr. Eduardo Grinfeld, Avda. Corrientes 1585, 6º, 24, Capital Federal.
$ 1.400 — e.3[illegible]

Por cinco días Ricardo Suppa martillero público, comunica que los Sres. Daniel Arias y Ramón Arias, han vendido su negocio de cigarrería, fotografía y afines ubicado en TUCUMAN 1317 de Capital Federal, al Sr. Mario Roumelis, reclamos de Ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.558 v.6|10|66

"U"

Luis Cerrato vende a Margarita y Clarice Concepción Cerrato, el negocio de "Carey y Coral", fabricación y compostura, sito en URUGUAY 590, Capital Federal, sus domicilios. Reclamos de ley en el mismo negocio. Interviene Julio Néstor Bonelli, Escribano constituyendo domicilio Uruguay 590, Cap.
$ 1.600 e. 5|10 Nº 40.614 v. 11|10|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Dositeo López, ha vendido su negocio de kiosko mercería y afines, ubicado en l. calle URUGUAY 785 de Capital Federal, a don Antonio Bloise y Gesualdo Martino. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428 de Capital, sus domicilios
$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.560 v.6|10|66

"V"

Se avisa que Lidia Lifschitz de Finkielsztein vende a Corina Schvartzapel de Kesteinman su negocio de Farmacia, denominado San Carlos, sita en VARELA Nº 799, domicilio de las partes. Reclamo de Ley a Escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista Nº 514, piso 6º, Cap. Federal.
$ 1.400.-e.5|10 Nº 40.545 v.11|10|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Inocencio López y José López venden a Joaquín Buján, Juan Buján Castro y Angel Souto, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en General envasadas, sito en esta Capital, calle VIRREY DEL PINO Nº 2002|06 esquina TRES DE FEBRERO Nº 1600, domicilio de ambas partes Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 5|10 Nº 40.575 v. 11|10|66

Se avisa al comercio que Rafael Romero vende a Alberto González su negocio de Peluquería, venta de cigarrillos y papelería sito en la calle VIAMONTE 427, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley y domicilio partes Anchorena 1353, Capital.
$ 1.400 e. 4|10 Nº 40.314 v. 10|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José María Alonso (Rtos. 769.209|008), y Máximino Ernesto Rodríguez venden a Florindo Jares Fernández, Andrés Jares y Primitivo Jares (Rtos. trámite), negocio Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), calle VIAMONTE 166, pisos 2º y 3º, Dptos. 1 y 2, domicilio de partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.30|9. — Nº 39.711 v.6|10|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE LA CARRETA
S. A. C. I. F. A.
Registro Nº 17.730

Se comunica a los señores Accionistas que el 7 de setiembre de 1966 se inscribió en el Registro Público de Comercio la emisión de las Series 26 a 40 de Acciones Ordinarias al portador de un voto de la clase "B" por un total de quince millones de pesos moneda nacional compuesta cada una de las quince series por 10.000 acciones, de m$n. 100 cada una, las que deberán ser integradas en dinero efectivo dentro de los quince días de su suscripción. Los Accionistas podrán ejercer el derecho preferencial que les acuerdan los Estatutos, dentro de los 15 días de esta publicación. — El Directorio.
$ 2.400 e. 5|10 Nº 40.617 v. 7|10|66

TEPIC S. A. C. I. A. F. e I.
Paraguay 1186, 1 P. - Cap|

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir y llamar a suscripción por 300.000 acciones de v$n. 100 c|u. o sea m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de un voto. La integración deberá efectuarse a la par, al contado y en efectivo. Derecho de preferencia de conformidad con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 1.560 e. 5|10 Nº 40.571 v. 7|10|66

DECAVIAL, S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 4 de marzo de 1966, resolvió la emisión de las series tercera a décima, inclusive, $ 10.000 acciones ordinarias cada serie, al portador, clase "A", de cinco votos, y por un valor de $ 100 cada acción, por un total de $ 8.000.000, con lo que queda totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.680. — e.5|10 Nº 40.522 v.7|10|66

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10|9|66 aprobó el aumento de capital autorizado de la sociedad a la suma de 50.000.000 m$n. Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 11 al 50, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto), por 1.000.000 m$n. cada serie. El plazo de opción que acuerda el Art. 6º de los estatutos se extenderá hasta el 31 de octubre de 1966 y el pago se hará al contado, en el momento de la suscripción, en la calle Olazábal 5042, Capital. — El Directorio.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.519 v.7|10|66

TURINCO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 20 de julio de 1964, resolvió emitir las series tercera a décima de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un valor de m$n. 800.000. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — El Directorio.
$ 1.080. — e.5|10 Nº 40.521 v.7|10|66

MANOR, S. A. I. C. y F.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que, según lo resuelto en la asamblea del 10 de diciembre de 1965, ha resuelto aumentar el capital societario hasta la suma de $ 25.000.000. Y, por sesión del Directorio del 16 de diciembre de 1965, emitir: 1º) Emitir las series 101 a 130, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un total de $ 3.000.000, y 2º) Emitir las series 131 a 250, inclusive, en acciones ordinarias clase "B", de un voto, por un total de $ 12.000.000. — El Directorio.
$ 2.160. — e.5|10 Nº 40.515 v.7|10|66

MANOR, S. A. I. C. y F.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio, según lo resuelto en su sesión del 25|10|1965, resolvió emitir: 1º) Emitir las series 21 a 36, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un total de $ 1.600.000; 2º) Emitir las series 37 a 100, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto por un total de $ 6.400.000. — El Directorio.
$ 1.680. — e.5|10 Nº 40.524 v.7|10|66

LABORATORIOS VICTORIA
S. A. I. y C.

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada serie de cuatro mil acciones, de un mil pesos moneda nacional cada acción, ascendiendo por lo tanto esta emisión a $ 16.000.000. La cantidad de pesos 14.000.000 se emite en acciones liberadas, para abonar el Fondo de Comercio adquirido a Laboratorios Victoria, de Armando E. Zancaner y Cía., S. C. A. Por los $ 2.000.000 restantes de acciones de la emisión, los accionistas tienen un plazo de quince días, a partir de la última de estas publicaciones, para ejercer su derecho de preferencia, debiendo integrarse en efectivo la suscripción. Dom.: Av. Cabildo 4847. — El Directorio.
$ 2.520. — e.5|10 Nº 40.550 v.7|10|66

CHAMPION SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Comerc. Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.554

Se comunica a los señores accionistas que la reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales dispuesto por la asamblea ordinaria del 29 de octubre de 1965, ha sido aprobada, quedando en consecuencia el capital autorizado aumentado a m$n. 200.000.000. Por lo tanto el directorio ha resuelto:

1º La emisión de tres series de acciones ordinarias clase "A" por un total de m$n. 3.000.000 y tres series de acciones ordinarias Clase "B" por un total de m$n. 3.000.000.— para completar el pago del saldo del dividendo a las acciones ordinarias del ejercicio 1964|65, contra presentación del cupón Nº 12.

2º La emisión de tres series de acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 3.000.000.—, cuya suscripción se pone a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 13. — El Directorio.
$ 2.760.— e.5|10 Nº 40.433 v.7|10|66

ALFER
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial y de Mandatos

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas de acuerdo al Art. 5º de los estatutos sociales que el directorio ha resuelto con fecha 23 de marzo de 1965 una emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos por acción por valor de $ 100.000. — cada serie o sea $ 800.000. — El Directorio.
$ 1.320.— e.5|10 Nº 40.381 v.7|10|66

CONSORCIO AUTOMOTOR DE AMERICA LATINA S. A. T. y C.
Nº I 17.890

Se comunica que el directorio ha resuelto la emisión de v$n. 8.000.000.— dividido en 4 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una. — El Directorio.
$ 1.080.— e.5|10 Nº 40.040 v.7|10|66

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se informa a los señores accionistas que se encuentra al cobro a partir del 5 de octubre de 1966, el dividendo del 50 o|o en efectivo, correspondiente al 41º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.

El pago se efectuará en la Tesorería de la sociedad, calle Suipacha 268, piso 5º, debiendo presentarse las láminas completas de acciones, hasta la numeración 50.000.

Para las acciones 50.001 en adelante se deberá entregar el cupón Nº 6. — El Directorio.
$ 2.040.— e.5|10 Nº 38.820 v.7|10|66

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº [illegible].542

Cascada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica que por asamblea del 18 de diciembre de 1965 se resolvió el aumento del capital autorizado a $ 75.000.000.— y la emisión de las series 43ª a 45ª de acciones ordinarias de 1 voto y 46ª a 75ª de acciones ordinarias de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.920.— e.5|10 Nº 40.399 v.7|10|66

LA MAROMA S.A.C.I.A.

Se comunica que por resolución del directorio se emitieron m$n. 800.000, en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 720. —e.5|10 Nº 40.362 v.7|10|66

ESTELA
Establecimientos Textiles Latinoamericanos S. A. Ind. y Com.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6.625

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las acciones ordinarias al portador, de un voto por un total de m$n. 11.600.000.—, pudiendo los mismos ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.383 v.7|10|66

ASTRAFOR, S.A.I.C.
Registro Nº 14.540
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1966 ha resuelto poner a disposición el Dividendo en Acciones del Ejercicio 1965|1966, por valor de m$n. 24.000.000 en acciones ordinarias al portador a partir del 30 de setiembre de 1966, en consecuencia se encuentran a disposición de los señores accionistas los Certificados Provisorios, a canjearse oportunamente por los títulos definitivos, en nuestras oficinas, de Av. Leandro N. Alem 619. — El Directorio.

$ 2.040 e.5|10 Nº 40.585 v.7|10|66

HERIVEL, S.A.I.C.F.I.
Nº 18.932

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000, correspondiente a las series 3 a 10 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos por acción, de m$n. 500.000 cada serie. Derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|10 Nº 40.508 v.7|10|66

CHOLILA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de 200 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un valor total de $ 20.000.000 m|n. El derecho de preferencia establecido por el Art. 4º de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Montevideo Nº 184, planta baja, Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|10 Nº 40.497 v.7|10|66

LABORATORIOS ROUX-OCEFA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series ciento cincuenta y cinco a doscientos cuatro de acciones ordinarias de $ 1.000.000 cada una y ofrecerlas en suscripción conforme a las disposiciones estatutarias de la sociedad.

La suscripción de estas acciones se hará a la par, totalmente al contado, contra entrega del cupón respectivo y será del 33,33 o|o, o sea de 1 acción nueva por cada 3 de tenencia.

El período de suscripción será del 19 al 24 de octubre de 1966.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1966.

$ 2.520 e.5|10 Nº 40.446 v.7|10|66

TALCA, S.A.C.I.F. y A.G.
(Número de Expediente de Inspección General de Justicia: 21.922)

A efectos derecho de preferencia llámase a suscripción por tres días 100.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y $ 100 por acción. — El Directorio.

$ 720 e.5|10 Nº 40.481 v.7|10|66

MIS NIETOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 48.000 acciones ordinarias a su valor nominal. — El Directorio.

$ 720 e.5|10 Nº 40.452 v.7|10|66

WEYBUR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio de "Weybur Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", resolvió en sesión de fecha 12 de abril de 1966, la emisión de 8 series de $ 400.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos, por un total de $ 3.200.000. Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones. — El Directorio

$ 1.800.— e.4|10 Nº 40.275 v.6|10|66

GABRIEUCIG HNOS. S.A.I.C.I. y F.
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que por resolución del Directorio se han emitido una serie de la clase "A" y siete de la clase "B" de acciones ordinarias, cada serie de 10.000 acciones, y m$n. 1.000.000.—, lo que totaliza un valor total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.4|10 Nº 40.230 v.6|10|66

LAS PALMERITAS S.A. A.G. y F.

Comunícase la emisión de las series 2ª a 5ª del Capital Autorizado, formado por 24.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 960. e.4|6. — Nº 40.319 v.6|10|66

LIDENCO
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir ocho series del capital autorizado por un valor total de m$n. 8.000.000, representadas por acciones ordinarias de un voto.

Esta publicación se efectúa en cumplimiento del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.297 v.6|10|66

BUSCHI S.A.I.C.A.
Expte. Nº 16772
EMISION DE ACCIONES

Se camunica que el Directorio resolvió la emisión de acciones de las series V y VI por un total de $ 2.000.000 compuestas de 20.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" cinco votos. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Los señores accionistas podrán hacer uso de la preferencia acordada por el Estatuto Social dentro de los quince días de vencida la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 40.258 v.6|10|66

ALTAI S.A.I. y C.

Se hace saber que este Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 58ª de 5 votos, y 59ª a 90ª de 1 voto, en acciones ordinarias al portador. Valor de cada serie, $ 500.000. Total de la emisión, $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|10 Nº 40.273 v.6|10|66

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se sace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera confiada por Asamblea de accionistas para el aumento de capital societario, ha resuelto emitir diez mil acciones ordinarias clase "B", un voto, en cinco series de dos mil acciones cada una.

Se llama a los señores accionistas para que ejerzan derecho de suscripción en proporción a sus tenencias, hasta los quince días posteriores a la última publicación de este edicto.

La registración se anota en la sede social, Montevideo 513, 5º piso, Capital Federal, siendo dicha emisión a la par, cien por ciento en efectivo o por capitalización de saldos acreedores. — El Directorio.

$ 2.520.— e.4|10 Nº 40.213 v.6|10|66

HELLER E HIJOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que en Asamblea General de socios y accionistas del 20|9|66, se resolvió elevar el capital social a $ 1.000.000. Los socios colectivos, en reunión del 23|9|66, emitieron 7 series de acciones del capital comanditario por un valor nominal total de $ 700.000.

$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.187 v.6|10|66

LOSHERSEUN S. A.
de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 13.656

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 27 de septiembre de 1966, se han emitido las series Nº 2, 3, 4 y 5, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.4|10. — Nº 40.338 v.6|10|66

LABORATORIO PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Comunicamos aumento de capital autorizado de $ 19.000.000 a $ 23.952.800. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10 Nº 40.145 v.6|10|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 5.498

Se comunica a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 29 de agosto de 1966, se ha emitido la serie Nº 12 de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción,por un total de m$n. 23.000.000.

$ 1.440. e.4|10. — Nº 40.337 v.6|10|66

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 1966 autorizó el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|10 Nº 40.279 v.6|10|66

LYONBLUE S.A.I.C.
Registro Nº 15.204

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 28|9|66, elevó el capital autorizado a $ 50.000.000, y que el Directorio resolvió emitir las series número 41 a 60, clase "A" y Nº 61 a 100, clase "B", de acciones al portador, por un total de $ 30.000.000. — Derecho de preferencia según artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. e.4|10. — Nº 40.312 v.6|10|66

INAFOR S.A.C.I.
Expediente 9671

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 80.000 acciones ordinarias clase "B" goce dividendo a partir 1º|12|65, a entregar en pago dividendo ejercicio 1964|65 y por distribución Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272 a actuales accionistas en proporción del 8,69565 o|o de sus tenencias contra presentación títulos accionarios en sede social, días hábiles, 15 a 18. — El Directorio.

$ 1.560. e.4|10. — Nº 40.285 v.6|10|66

GERMAN BIANCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expte. Nº 7168

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir tres series de acciones clase "A" de cinco votos y 9 series de la clase "B" de 1 voto, de 10.000 acciones cada una ordinarias, al portador, en un todo de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1963 que autorizó al Directorio a elevar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000. Estas series están afectadas al pago de la cuarta cuota del Revalúo Contable (Ley 15.272) y cuota única del Revalúo Contable (Ley 15.272) —otras sociedades— conforme con lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 29 de enero de 1965 y 20 de enero de 1966, en proporción a las tenencias que de cada clase posean actualmente los accionistas.

$ 2.880.— e.49 Nº 40.101 v.6|10|66

RADIO MARO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Exp. Nº 21.889

Comunícase a los Sres Accionistas a efectos derechos preferenciales, que el Directorio, resolvió la emisión de 8 series de acciones ord. 5 votos al portador, por valor total conjunto de $ 8.000.000. Suscripciones al contado en efectivo a la par al suscribir. Cangallo 1713, Capital Federal, para suscripciones, hasta el 15 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|10 Nº 40.117 v.6|10|66

PROMAHIS AGRICOLA S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 125.000.000 m|n. a la suma de pesos 150.000.000 m|n. que el Directorio, en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de las series 251ª a 260ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas por un valor nominal total de $ 5.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede de la Sociedad sita en la calle Tucumán 117, Capital Federal.

$ 4.600.— e.4|10 Nº 40.118 v.10|10|66

DIESEL MOTOR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.

Por tres días se avisa a los señores accionistas la emisión de 50.000 acciones ordinarias un voto. El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta el 30 del corriente, de acuerdo al Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.4|10 Nº 40.162 v.6|10|66

CAREBAN S.A.C.I.F.
Corrientes 456 - Capital

Directorio comunica emisión series 2a. hasta 5a., acciones ordinarias al portador cinco votos. — Total V|N. m$n. 3.200.000. Condiciones de pago: 100% acto suscripción. — Preferencia quince días siguientes a última publicación.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.144 v.6|10|66

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

Se hace saber a los accionistas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, que la Asamblea General Ordinaria del día 30|6|1965 resolvió el aumento de capital autorizado a m$n. 100.000.000.—, y que el directorio ha resuelto la emisión de 4.000 acciones correspondientes al saldo de la serie 105, de las cuales 3.850 acciones son ordinarias "A" y 150 ordinarias "A", y la totalidad de las series 106 a 195 inclusive, compuesta cada serie de 7.706 acciones ordinarias y 300 acciones ordinarias "A", quedando totalmente emitido el capital autorizado de m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 40.159 v.6|10|66

RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A.

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de las disposiciones estatutarias, que el directorio dispuso la emisión de las series 21a. a 26a. inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto, de m$n. 1.000.000.— c|u., lo que hace un total de m$n. 6.000.000.—, las que se encuentran a disposición de los señores accionistas para ser suscriptas a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|10 Nº 40.160 v.6|10|66

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Expediente Nº 12.624

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional curso legal) con lo que el total asciende a m$n. 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos moneda nacional curso legal) en acciones ordinarias de la clase "A". — Asimismo el directorio ha resuelto la emisión de las series 47a. a 80a. en acciones de la sociedad de la clase precitada, por un valor nominal total de moneda nacional 17.000.000.— (diecisiete millones de pesos moneda nacional). Derecho de preferencia: quince días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 39.940 v.6|10|66

FRUTIHORTICULTORA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial

Se hace saber que resolución del directorio, se emiten las series 2, 3, 4, y 5 de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, por un valor total de m$n. 8.000.000, representada cada serie por 20.000 acciones de $ 100 c|u. La integración debe realizarse en efectivo en el domicilio de la sociedad en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|10 Nº 40.097 v.6|10|66

FINCALMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(N- 21112)

Se comunica accionistas que el directorio emitió las series 9a a 40a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor total de m$n. 6.400.000 y la Asamblea Extraordinaria del 24|5|1966 aumentó el capital autorizado a m$n. 40.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 100 cada una y emitió las series 41a. a 100a. por valor de m$n. 12.000.000.— Derecho preferencia podrá ejercerse dentro de quince días a contar publicación último edicto. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 40.085 v.6|10|66

HANDLING ARGENTINA S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del directorio del 22 de abril de 1966, emítese las series 4 a 15 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por la suma de m$n. 12.000.000.—, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 40.091 v.6|10|66

MOISES KLEINMAN, S. A.
Comercial e Industrial
Exp. Nº 6.543
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "B", de $ 1.060.000 m|n. cada una, para pagos de dividendos en acciones liberadas, ejercicio 1964. — El Directorio.

$ 2.600 e.3|10 Nº 39.965 v.7|10|66

RENACER S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió:

1º Poner a disposición de los señores accionistas los dividendos en acciones dispuestas por las Asambleas Generales Ordinarias que aprobaron la distribución de las utilidades que arrojan los Balances cerrados al 30|9|61|62|63|64 y 65 por un total de $ 2.610.000 a partir del 7|10|66 en la sede de Cortina 1859 Capital Federal.

2º Emitir 94.000 acciones de $ 100 que hacen un total de $ 9.400.000 en acciones Ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción de las cuales 26.100 serán aplicadas al pago de los dividendos en acciones puestas a disposición. — El Directorio.

$ 2.400 e. 30|9 Nº 39.835 v. 4|10|66
$ 1.700.— e.5|10-Nº 40.099 v.6|10|66